



17



— REVISTA —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Editada por:

Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos. Nodo de la Unidad Ejecutora en Red IDEHESI-CONICET Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Cuyo

Número 17 - diciembre 2017



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

CIENCIA Y TÉCNICA
SECRETARÍA DE CIENCIA,
TÉCNICA Y POSGRADO

IMESC
INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE
ESTUDIOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS
FFYL | IDEHESI - CONICET

CAICYT

CONICET



REVISTA
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

ESTUDIOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS

Revista fundada por el Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos (IMESC), Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). Tiene una periodicidad semestral. Disponible en versión digital.

La revista Estudios Sociales Contemporáneos publica artículos científicos teóricos, metodológicos y de investigación aplicada de carácter inédito, referidos a problemáticas sociales. Se encuentra editada por el Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos, perteneciente a IDEHESI CONICET y a la Universidad Nacional de Cuyo. El contenido de los artículos y reseñas bibliográficas es responsabilidad exclusiva de los autores.

Esta publicación está incorporada al Sistema Regional Iberoamericano de Información en Línea de Revistas Científicas LATINDEX.

CONTEMPORARY SOCIAL STUDIES

The journal publishes scientific papers of theoretical, methodological and applied research of unpublished nature, relating to social issues. Edited by the Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos, which belongs to IDEHESI-CONICET and Universidad Nacional de Cuyo, it is an bi annual publication. The journal does not take any responsibility of the articles's contents.

This review is included in the Sistema Regional Iberoamericano de Información en Línea de Revistas Científicas LATINDEX.

Cómo citar artículos de este número:

Apellido e iniciales del autor o autores (año de publicación). Título del artículo.

Revista Estudios Sociales Contemporáneos (número de la revista), páginas primera y última del artículo.

Correspondencia y suscripciones a: e-contemporaneos@uncu.edu.ar

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la tapa, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos (IMESC), 5to piso, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, Centro Universitario, Parque General San Martín S/N, (M5500JMA), Ciudad de Mendoza, Argentina. Tel. 54 261 4135000 (int. 2241). Mail:

e-contemporaneos@uncu.edu.ar



Cuerpo Editorial

Consejo Editorial

Institución Editora

Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos. El IMESC es el Nodo Mendoza de la Unidad Ejecutora en Red del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina), Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI).

Director

Masera, Gustavo Alberto

Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Editor Responsable

Jofré, José Luis

Director de edición - Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Asistente Editorial

Domínguez, María Ailén

Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Coordinadoras del Dossier

Eugenia Molina y Gabriel García Garino

Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Otros miembros del Consejo Editorial

Dalla Torre, Julieta

Comité editor - Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Ferreyra, Martín Alejandro

Consejero editorial - Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Figallo, Beatriz

Comité editor - Pontificia Universidad Católica Argentina.

García Garino, Gabriela

Comité editor - Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Ghilardi, Matías

Comité editor - Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Inda, Graciela

Comité editor - Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Insa, Cinthia

Comité editor - Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Molina, Eugenia

Comité editor - Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Gallardo, Osvaldo

Consejero editorial - Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos.

Comité Científico

Dumont, Gérard François

Consejo Asesor - Université Paris IV Sorbonne.

Enriquez, Francisco

Consejo Asesor - Universidad de Costa Rica.

Gudiño, María Elina

Consejo Asesor - CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) - Universidad Nacional de Cuyo.

Klein, Juan Luis

Consejo Asesor

Universidad de Québec (Canadá).

Persi, Paris

Consejo Asesor

Universidad en Urbino, Italia

Rapoport, Mario

Consejo Asesor - Universidad de Buenos Aires.

Saborido, Jorge

Consejo Asesor - Universidad de Buenos Aires.

Sassone, Susana

Consejo Asesor - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Tcach, César

Consejo Asesor - Universidad Nacional de Córdoba.

Villanueva, Ernesto

Consejo Asesor - Universidad Nacional de Quilmes.

Equipo Técnico

Evaluadores pares

Aguerregaray Castiglione, Rosana

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, CONICET

Alonso, Fabiana

Universidad Nacional del Litoral

Alvero, Luis Alejandro

Universidad Nacional de Catamarca

Arqueros Mejica, María Soledad

Instituto de Investigaciones Gino Germani

Battezzati, Santiago

Universidad Nacional de San Martín, CONICET

Berardi, Pedro

Universidad de San Andrés

Benito, Patricia Virginia

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales -CONICET

Bressan, Raquel

Universidad Nacional de General Sarmiento

Canedo, Mariana

CONICET-Universidad Nacional de Mar del Plata

Chacón, Rosa María

Universidad Simón Bolívar

Correa Gómez, María José

Universidad Andrés Bello

Cucchi, Laura

Universidad de Buenos Aires/CONICET

D'Agostino, Valeria

Centro Interdisciplinario de Estudios Políticos, Sociales y Jurídicos (CONICET) Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Deneday, Juan Pedro

Universidad de Buenos Aires, CONICET

De Paz Trueba, Yolanda

Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales (CONICET)- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Distefano, Graciela

Universidad Nacional de Cuyo

Ferrusca, Javier Rosas

Universidad Autónoma del Estado de México

Fucili, Eliana

Universidad Nacional de Cuyo-CONICET

Galeano, Diego

Universidad Nacional de La Plata

García Arango, Gustavo Adolfo

Centro de Gestión del Conocimiento Jurídico Municipio de Medellín

Gradin, Agustina

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina, CONICET

Hersant, Jeanne

Universidad de Playa Ancha

Mauro, Diego Alejandro

Universidad Nacional de Rosario, CONICET

Mazzitelli Mastricchio, Malena

Universidad Autónoma de Entre Ríos-CONICET

Moyano, Daniel

Instituto Superior de Estudios Sociales (CONICET/UNT)

Navajas, María José

Instituto Ravnani-CONICET

Núñez, Jorge

Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho (CONICET)

Pampillon, Rafael

Universidad CEU San Pablo, Madrid, España

Piazzì, Carolina

Instituto de Investigaciones Socio-históricas Regionales de Rosario (CONICET), Universidad Nacional de Rosario

Pino Villar, María Paula

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, CCT-CONICET

Piva, Adrián

Universidad Nacional de Quilmes, CONICET

Pozzo, María Isabel

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Quesada, Fernando

Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (CONICET) - Universidad Nacional de Cuyo

Quiroga Ríos, Julián

Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (CONICET), Universidad Nacional de Cuyo

Robertazzi, Margarita

Universidad de Buenos Aires

Rodríguez Vázquez, Florencia

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA) CONICET

Rojas Gómez, Mauricio Fernando

Universidad de Bio-Bio

Sedeillan, Gisela

Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales (IGEHCS) - CONICET

Siqueira, Gustavo

Universidad del Estado de Rio de Janeiro, Brasil

Wahren, Juan

Universidad de Buenos Aires, CONICET

Welp, Yanina

Universidad de Zurich

Diseñador:

Gambau, Nicolás

Universidad Nacional de Cuyo – Facultad de Artes y Diseño

Autoridades

Rector de la Universidad Nacional de Cuyo

Pizzi, Daniel

Vicerrector de la Universidad Nacional de Cuyo

Barón, Jorge

Decano de la Facultad de Filosofía y Letras - UNCUYO

Cueto, Adolfo Omar

Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras – UNCUYO

Zonana, Víctor Gustavo

Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado - UNCUYO

Mikkan, Raúl Alejandro

Director a/c del Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos

Masera, Gustavo Alberto

Directora del Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (CONICET)

Figallo, Beatriz

INDICE

Introducción al Dossier: Oficios, saberes y cuadros burocráticos en el marco de diversos contextos de estatalidad. Argentina, segunda mitad del siglo XIX y primera del siglo XX	13
Por Eugenia Molina y Gabriel García Garino	
Dossier	18
Legislador se hace, no se nace. El derrotero de Ramón Gil Navarro en la “Confederación” argentina	19
Ana Laura Lanteri	
Registrar, ordenar y planificar. El Departamento Topográfico de Entre Ríos, 1871-1883	36
Raquel Valeria Bressan	
Lotería Nacional y financiamiento estatal, 1895-1932.....	53
Ana Cecchi	
La ley de propiedad intelectual de 1933. Proyectos y debates parlamentarios sobre los derechos autorales en Argentina	69
Leandro Gustavo Lacquaniti	
Técnicos da legalidade: juristas e escrita das leis. Argentina e Brasil, primeira metade do século XX.....	88
Mariana de Moraes Silveira	
Gobernadores y agentes policiales. Vigilancia y exilio político en el territorio nacional de Misiones durante las décadas de 1920 y 1930	105
Luz Irene Pyke	
Los inmigrantes y la construcción de saberes técnicos. Aportes desde experiencias productivas danesas en Buenos Aires (1844-1920).....	124
Cecilia Mazzaro	
Artículos Libres	142
Participación ciudadana y responsabilidad social para el desarrollo sustentable	143
Liliana Amador Angón	
Jorge Isaac Sarquís Ramírez	
Gracia Aída Herrera González	
De Mussolini a Bismarck. El itinerario político de Vicente Massot	155
Patricia Alejandra Orbe	
La emergencia de la CTEP en Córdoba. Transformaciones en la movilización social	172
María José Franco	
Reseña	188
Chaves, P; Paredes, A.; Rodríguez Agüero, L. (comps.).....	189
Mosaicos de la memoria cultural de los ´70 en Mendoza. Imaginarios, cartografías y trayectorias. Guaymallén, Mendoza: Qellqasqa. 2017	
Natalia S. Encinas	
Basualdo, Eduardo y colaboradores.....	193

Endeudar y Fugar: Un análisis de la historia económica argentina. De martínez de hoz a macri
Siglo XXI Editores. 2017
Lisandro Julio Espejo

Instrucciones a los autores 197



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Introducción al Dossier: ***Oficios,
saberes y cuadros
burocráticos en el marco de
diversos contextos de
estatalidad. Argentina, segunda mitad
del siglo XIX y primera del siglo XX***

Por Eugenia Molina y Gabriela García Garino

Ya las viejas reflexiones de Max Weber sobre el tipo ideal de dominación racional-burocrática marcaron las vinculaciones entre la legitimidad de un orden político y la organización de un sistema administrativo sostenido en el disciplinamiento de un funcionariado, jerarquizado por su mérito dentro de una serie de escalafones predeterminados y remunerado por sus servicios a través del salario. El Estado se definía, entonces, por el monopolio de la coerción legítima en un territorio determinado, y ese modo de legitimación caracterizaba a una forma muy particular de él (Weber, 1984). Durante las décadas de los '50 y '60, no obstante, las ciencias sociales escaparon a la categoría "Estado" por considerarla demasiado apegada a un concepto asociado a los enfoques institucionales-normativos aplicados a un ámbito nacional que no daba cuenta de las modalidades con las cuales los grupos de interés económico y los movimientos sociales atravesaban, o condicionaban, las políticas públicas. Desde comienzos de los '70, y sobre todo en la década siguiente, la problemática estatal fue reincorporada a la agenda de investigaciones por un cuadro de factores propiamente científicos pero también relacionados con coyunturas políticas y económicas más amplias y complejas, en el marco de las cuales se tramaba el abandono de los enfoques estructural-funcionalistas, y la adopción de modelos interpretativos que otorgaban al Estado un protagonismo clave como actor autónomo, con sus propios objetivos y el despliegue de sus propias estrategias (Skocpol, 1989; O'Donnell, 2008). En tal sentido, si algunas líneas se han abocado a analizar la formación de grupos de expertos en el marco de una relación dialéctica entre campo científico y Estado, impactando con fuerza en el campo historiográfico argentino (Plotkin y Zimmermann, 2012a; 2012b), otras se han interesado en seguir los trayectos por los cuales se definieron elencos de actores que desarrollaron un habitus administrativo que, en su regularidad y previsibilidad, garantizaron la presencia estatal en ámbitos diversos del mundo social (Gribaudi, 2009; Dreyfus, 2012; Garavaglia, 2010). Otro campo muy rico de investigaciones que viene creciendo en las últimas dos décadas se ha inclinado por la reconstrucción de las agencias estatales, adoptando una mirada fragmentada del Estado que permite detectar los múltiples intereses que se tejen en la definición y ejecución de políticas públicas en diversos ámbitos de intervención social, en tanto parte de la consideración de que las planificaciones sectoriales son diseñadas y gestionadas por funcionarios y profesionales singulares (Bohoslavsky y Soprano, 2010).

En tal sentido, un notable balance historiográfico de Ernesto Bohoslavsky, en el cual realiza un recorrido por las opciones metodológicas y las conceptualizaciones utilizadas para abordar el Estado argentino y algunas de sus políticas públicas (sanitarias, penitenciarias, jurídicas) entre 1880 y 1943, organiza esta producción en tres grandes grupos. Uno que lo ha estudiado "desde afuera", tal como lo hicieron las macro teorías y el sociocentrismo de los años '60 y '80; el que lo ha mirado "desde arriba", en donde incluye los trabajos influidos por los debates de la historia política e intelectual anglosajona y de las teorías sociológicas de las élites que ubicaban su interés en la cúpula estatal (poderes ejecutivo y legislativo); y, finalmente, otro que él denomina perspectiva "desde adentro", la cual no ha tomado al "Estado" como objeto sino a sus agencias, sus funcionarios y sus políticos para reevaluar su autonomía respecto de otros actores (estatales o no), observando la pluralidad de sus trayectorias y configuraciones (Bohoslavsky, 2014: 23-27).

Dentro de este amplio y diversificado campo de indagación sobre la problemática del Estado parece haberse conformado un cierto consenso historiográfico respecto de la relación dialéctica planteada entre la conformación de los Estados, su modernización y ciertas formas de saber social. Así, en tanto la consolidación de los primeros a partir de estructuras y mecanismos le han permitido ampliar y complejizar sus espacios de intervención, ha requerido de saberes específicos cuyos cultores, a su vez, han debido el reconocimiento de estos a la legitimación estatal. En este registro, Plotkin se refiere al vínculo doblemente constitutivo que relacionaría ciertos saberes con pretensión operativa y los expertos encargados de aplicarlos, con los Estados que sirven de campo de ejecución y validación de sus conocimientos, dando lugar a una compleja trama de mutua conformación, legitimación e institucionalización (Plotkin, 2010). En definitiva, algunos trabajos pioneros sobre la configuración del Estado nacional argentino habían prestado atención al rol clave cumplido en ella por ciertas agencias que permitieron la unificación del mercado, el desarrollo de un sistema rentístico y de otro administrativo de alcance general (Oszlack, 1982). Más tarde, el desarrollo historiográfico focalizado en la constitución de campos del conocimiento, la circulación de los saberes junto con las formas de

recepción local, el despliegue de trayectorias de expertos y su relación con el ámbito público de formación académica y ejercicio profesional, ha revelado cómo las burocracias no han sido, ni son, el resultado unidireccional de una racionalidad voluntarista y planificadora sino la derivación de una articulación de factores atravesada por las tensiones entre las lógicas técnico-científicas y la lógica política.

El dossier que aquí se presenta se vincula con el nutrido abanico de nudos temáticos ofrecidos por este creciente campo de discusión sobre la problemática del Estado. Se inserta en él a partir del diálogo con algunas de las interpretaciones que han resultado fundamentales para definirlo, aportando miradas micro analíticas; por focalizarse en agencias específicas para reconstruir periodos de sus trayectorias potencialmente explicativas de procesos históricos más amplios; o bien por tomar situaciones o sucesos que sirven como mirador para iluminar transformaciones (y continuidades) en las modalidades con las cuales el Estado ha intervenido en ciertas dimensiones sociales. Hay que agregar que estas investigaciones aportan elementos para nutrir el debate con interpretaciones basadas en densos esfuerzos empíricos sobre casos provinciales, y aun locales, del mismo modo que al superar las fronteras argentinas, contribuyen a complejizar la tradicional escala nacional con la cual se observó, como única y valedera, la acción estatal (Bohoslavsky, 2015: 244).

El primer grupo de trabajos se ocupa de los momentos iniciales de la configuración del Estado en Argentina, de aquellos en los que se estaba discutiendo los modos, los alcances y los recursos para conformar un "aparato" que pudiese extender sus tentáculos sobre la vida política y social, pero que también implicaba la formación de cuadros burocráticos que ejecutara ese accionar. En este registro, en el artículo de Ana Laura Lanteri "Legislador se hace, no se nace. El derrotero de Ramón Gil Navarro en la "Confederación" argentina", se analiza cómo el desarrollo de un ejercicio político experimental generó un oficio legislativo entendido como un saber que implicaba el manejo de un lenguaje político, el desarrollo de estrategias de negociación y la adquisición de un cierto sentido práctico para la toma de decisiones en el marco de estas. A través de una opción metodológica basada en la potencialidad del abordaje biográfico la autora muestra cómo el espacio parlamentario generado por la Confederación habitó una experiencia decisiva en el camino de la profesionalización política, además de conformar un ámbito fundamental para la necesaria articulación entre provincias y nación en el momento mismo en que se cimentaban precisamente las estructuras estatales nacionales. Por su parte, Raquel Bressan en "Registrar, ordenar y planificar. El Departamento Topográfico de Entre Ríos, 1871-1883" propone seguir el proceso de institucionalización de una agencia fundamental para garantizar las inversiones agropecuarias y dotar al Estado provincial de una fuente de recursos a través de la venta de tierras públicas, luego de un periodo convulsionado que había dejado a este económicamente devastado y políticamente desarticulado. La relevancia de la cuestión de la medición, el registro y el control estatal sobre la propiedad y el intercambio de la tierra ya ha sido mostrada en su complejidad por diversos estudios (Garavaglia y Gautraeu, 2011); sin embargo, en este trabajo se logra mostrar cómo la ampliación del área de incumbencia de esta oficina contribuyó no solo a sostener un programa de reconstitución provincial en el que el Estado se mostraba como garante y monopolizador del saber territorial, sino también a promover una serie de obras públicas conectadas a la infraestructura de circulación interna en el marco de su territorio. De hecho, Bressan muestra que el mantenimiento de un esfuerzo continuo, expresado en el personal técnico y las líneas de acción, redundó en la aceptación social de las injerencias del Departamento en esferas en las que se naturalizó su intervención.

Dentro de este primer conjunto de trabajos también se puede incluir la investigación de Ana Cecchi, "Lotería nacional y financiamiento estatal, 1895-1932", pues en él también se adopta una mirada que focaliza la atención en una institución estatal proyectada y reformulada en ciertas coyunturas como fuente de recursos para un Estado que estaba ampliando sus funciones sociales de asistencia. Su artículo no solo permite seguir el derrotero de esta agencia, la conformación de sus elencos técnicos estables, sus formas de organización, sino que también contribuye a observar el monopolio del juego que aquel pretendió reivindicar y normativizar. Así, mientras la Lotería era delineada como el único juego legal durante el periodo estudiado, se reprimían otros conceptualizados como ilícitos. Sin embargo, la autora considera que el modelo institucional desplegado para gestionarla habría servido de base para las posteriores administraciones de los casinos de la costa atlántica y los hipódromos, los cuales también vinieron a alimentar los fondos estatales.

Un segundo grupo dentro del dossier lo conforman tres artículos que dan cuenta de las estrechas vinculaciones entre el Derecho y sus cultores, con la profundización de la intervención social del Estado, este ya como una estructura consolidada si se la compara con la que refieren los trabajos del primer grupo reseñado, que ahora se desplegaba en una trama más compleja y aceitada de agencias y agentes. El estudio de Leandro Lacquaniti, “La ley de propiedad intelectual de 1933. Proyectos y debates parlamentarios sobre los derechos autorales en Argentina”, ofrece analizar los mecanismos adoptados por el Estado nacional para regular e intervenir en el campo cultural local con mayor incidencia y continuidad. Sin embargo, su mirada supera la de la historia del derecho o la sociología, preocupadas por la normativa en sí, para ocuparse del contexto de su producción, el cual se hallaba marcado por las preocupaciones por reestructurar las funciones estatales, extender sus cuadros burocráticos y prácticas administrativas luego de la crisis de 1930. Así, esta estimuló un renovado rol del Estado, en el que la ampliación de sus actuaciones sobre la sociedad civil también debía incluir al campo cultural, atravesado por el impacto que la reproductibilidad técnica había generado al ampliar el mercado de libros, pero también la piratería artística e intelectual. Como resultado, se establecieron nuevos marcos de control de los circuitos de producción y distribución de las obras, pero también surgió una agencia estatal específica destinada al estímulo de las actividades culturales, expresión del fortalecimiento de la presencia del Estado también en esta dimensión de la vida social. Mariana de Moraes Silveira, en “Técnicos da legalidade: juristas e escrita das leis. Argentina e Brasil, primeira metade do século XX”, también recupera las articulaciones entre Derecho y políticas públicas. En este artículo se analizan los esfuerzos de los juristas argentinos y brasileños por posicionarse de un modo hegemónico en la redacción de las leyes, como parte de un intento por reivindicar un lugar de preeminencia político-social, auto legitimándose por su rol de “técnicos” en un contexto general de consideraciones sobre el Derecho como recurso de transformación social. En tal sentido, la autora muestra cómo aquellos, en tanto detentores de un conocimiento especializado, procuraron ofrecerse como actores clave para la modernización y racionalización del Estado a través de una agencia pretendidamente neutra. Lo sugerente es que la dinámica de intercambio entre estos especialistas argentinos y brasileños, la cual contribuyó a la convergencia de proyectos y argumentos, no generó a nivel del Estado los mismos resultados, pues si en Brasil se habría convertido en un verdadero programa de reforma legal, en Argentina no habría logrado traducirse en un plan gubernamental articulado. A su vez, Luz Irene Pyke en “Gobernadores y agentes policiales: vigilancia y exilio político en el territorio nacional de Misiones durante las décadas de 1920 y 1930”, aborda del mismo modo la cuestión de ley, derechos y Estado, aunque desde una perspectiva muy particular, dada por las atribuciones (y saberes) de la policía territorial para generar una serie de informes sobre movimientos y opiniones de residentes llegados por motivos políticos, las cuales ponían en tensión y llevaban al límite el derecho de asilo político que decía garantizar el Estado argentino. Su estudio no solo problematiza ese rol jurídico estatal, sino también las relaciones entre política internacional, política local y agencia de las fuerzas de seguridad, pues logra evidenciar los compromisos provocados por los cuerpos diplomáticos de Brasil y Paraguay al buscar recabar información sobre sujetos que habían huido de sus países, y utilizar los recursos ofrecidos por la policía a través de las autoridades nacionales argentinas. Con todo ello, además, Pyke da cuenta del modo en que estas actividades de espionaje y transmisión de la información generaron un “saber” particular de la agencia policial.

Hemos dejado para cerrar el dossier el artículo de Cecilia Mazzaro, “Los inmigrantes y la construcción de saberes técnicos. Aportes desde experiencias productivas danesas en Buenos Aires (1844-1920)”, porque conforma una mirada particular sobre la problemática de los “saberes”, pues no centra su mirada en el Estado o sus agencias, sino en la acción de los sujetos sociales y el modo en que en esta se encuentra con diversas caras estatales. En este sentido, con un abordaje que recupera fuentes autobiográficas, relatos orales e historiografías locales, la autora busca reconstruir el modo en que la colectividad danesa bonaerense desarrolló, acumuló y transfirió un conocimiento respecto de la producción de ciertas materias primas y alimentos (cultivo de trigo, molienda de harina, lácteos), a lo largo de extensos procesos de experimentación. Pero en el caso estudiado observa no solo cómo esos “saberes” le permitieron forjar empresas exitosas particulares o colectivas, sino que también fungieron como recursos de integración social y comunitaria para estos inmigrantes.

Como se puede apreciar, este conjunto de investigaciones refleja la potencialidad de una mirada que lejos de enfocar al Estado como un aparato unívoco, recupera la pluralidad de su constitución, los

intereses sectoriales de las instituciones que actúan en su nombre y su articulación con los propios intereses de los actores que despliegan sus estrategias en sus marcos (y fueras de ellos). Se busca, así, contribuir a este campo de discusión en expansión que desde hace ya al menos dos décadas muestra una gran vitalidad en nuestro país.

Referencias bibliográficas

- Bohoslavsky, E. (2014). "El Estado argentino y sus políticas públicas (1880-1943). Algunas discusiones historiográficas". En *Revista Sociedad y Economía*, 26, enero-junio, pp. 17-40.
- Bohoslavsky, E. (2015). "El rostro humano de la historia del Estado". En *Estudios Sociales del Estado*, 1 (1), primer semestre, pp. 239-247.
- Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (2010). *Un estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo-Universidad Nacional General Sarmiento.
- Dreyfus, F. (2012). *La invención de la burocracia. Servir al estado en Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos. Siglos XVIII-XX*. Buenos Aires, Biblos.
- Garavaglia, J. C. (2010). "La burocracia en el Río de la Plata. Buenos Aires, 1800-1861. En *Anuario IEHS*, 25, pp. 119-144.
- Garavaglia, J. C. y Gautreau, P. (eds.) (2011). *Mensurar la tierra, controlar el territorio: América Latina, Siglos XVIII-XIX*. Rosario: Prohistoria-State Building in Latin America.
- Gribaudo, M. (2009). "Le savoir des relations: liens et racines sociales d'une administration dans la France du XIX siècle". En *Le Mouvement Social*, 228, pp. 9-38. Consultado en: <http:// Cairn.info/revue-le-mouvement-social-2009-3-page-9.htm> (9 de junio de 2017).
- O'Donnell, G. (2008). "Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras". En *Revista del CLAD. Reforma y democracia*, 42, pp. 1-14.
- Oszlack, O. (1982). *La formación del estado argentino*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Plotkin, M. (2010). Presentación al dossier "Saberes y Estado". En *Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política del siglo XX*, pp. 8-9. Consultado en <http://archivo.polhis.com.ar/datos/6dossiers.pdf>. (7 de enero de 2016).
- Plotkin, M. y Zimmermann, E. (comp.) (2012a). *Los saberes del Estado*. Buenos Aires: Edhasa.
- Plotkin, M. y Zimmermann, E. (comp.) (2012b). *Las prácticas del Estado. Política, sociedad y elites estatales en la Argentina en el siglo XIX*. Buenos Aires: Edhasa.
- Skocpol, T. (1989). "El estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual". En *Zona Abierta*, 50, pp. 71-122.
- Weber, M. (1984). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Eugenia Molina y

Gabriela García Garino

Coordinadoras del Dossier N° 17



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965



Dossier



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Legislador se hace, no se nace.

**El derrotero de Ramón Gil Navarro en la
“Confederación” argentina**

**Legislators are made, not born. The case of Ramón Gil
Navarro at the "Argentine Confederation"**

Ana Laura Lanteri

Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades de
la Universidad Nacional de Mar del Plata - CONICET

analaurlanteri@gmail.com

Enviado: 29/06/2017 - Aceptado: 08/08/2017

“Ana Laura Lanteri/ Legislador se hace, no se nace. El derrotero de Ramón Gil Navarro en la “Confederación” argentina” en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/CONICET, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 19-35”

Resumen

En el artículo se analiza el itinerario y la actividad legislativa de Ramón Gil Navarro, tomando como eje la rica trama de redes, recursos, espacialidades, intereses, percepciones y estrategias presentes en su diario personal. Se realizan además algunos cruces con otras fuentes documentales, como sus intervenciones en los debates legislativos y sus crónicas en el periódico oficial “El Nacional Argentino”. En el primer apartado se presenta una síntesis de su trayectoria privada y pública hasta su elección como diputado, focalizando en sus cualidades, vínculos y atributos de poder. En el segundo, se examina su actividad pública entre 1855 y 1856, en diálogo con ideas vertebrales de la interpretación general de la autora sobre el proceso de conformación político-institucional de la “Confederación” argentina (1852-1862). En especial, se propone visualizar la manera en que Navarro cimentó y desarrolló su oficio legislativo y restituir la experimentación que supuso el desafío de articularse en dicho proceso.

Palabras claves: Ramón Gil Navarro, oficio legislativo, “Confederación” argentina (1852-1862), sistema político-institucional nacional

Abstract

We analyze Ramón Gil Navarro's itinerary and legislative activity considering the networks, resources, spatialities, interests, perceptions and strategies narrated in his personal diary. We also examine other documentary sources, such as his interventions in the legislative debates and his chronicles in the official newspaper "El Nacional Argentino". In the first section, we synthesize his private and public trajectory until his election as deputy, focusing on his qualities, relationships and attributes of power. In the second, we study his public activity between 1855 and 1856, considering our general interpretation of the political-institutional conformation process of the "Argentine Confederation" (1852-1862). We emphasize his legislative action and the experimentation and challenges of Navarro in that process.

Keywords: Ramón Gil Navarro, Legislative action, “Argentine Confederation” (1852-1862), national political-institutional system

1. Introducción

En diversas publicaciones hemos propuesto una relectura de la “Confederación” argentina centrada en la convergencia de las dinámicas provincial y nacional para explicar la conformación del orden político del período.¹ Postulamos que las provincias comenzaron a entenderse y a asumirse en una forma federal y republicana y las autoridades a construirse y auto representarse como una dirigencia con proyección nacional. En este marco, el Congreso constituyó una institución clave de encuentro, selección, enseñanza e integración de las elites políticas provinciales en el nuevo sistema político definido por la constitución nacional. Y, por tanto, fue un ámbito efectivo de conformación de dicha dirigencia y de la institucionalidad estatal (Lanteri, entre otros 2015).

En efecto, según los preceptos constitucionales de 1853 -que Buenos Aires no aceptó, por lo que permaneció como estado en lucha con la “Confederación” por obtener la supremacía nacional hasta diciembre de 1861-², el Congreso plasmaba el ejercicio de las soberanías provinciales en el marco de la soberanía nacional. El mismo se articulaba en un “equilibrio teórico” con un poder judicial y con un poder ejecutivo. En este marco, el presente trabajo se interesa por la figura del legislador nacional. Consideramos que las trayectorias y las redes de relaciones de actores como los legisladores merecen mayor atención, ya que resultan una eficaz clave analítica al momento de examinar la articulación entre nación y provincias que tuvo lugar durante el período.

Hemos revelado ya que la relación entre la promoción en la esfera pública y la posesión de un capital diversificado tuvo diversas combinatorias entre el personal político de la “Confederación”.³ La

¹ Nuestro enfoque responde a una mirada crítica al cuadro interpretativo trazado por los estudios específicos de la “Confederación” que prestaron poca atención al margen de acción de las provincias y sus representantes en el proceso de formación del sistema político. Asimismo, es subsidiario de los estudios que en los últimos años han dado cuenta de complejas imágenes sobre las múltiples formas y resoluciones que rigieron los vínculos entre los poderes provinciales y el poder central entre 1852 y 1880 (entre otros, Bragoni y Míguez: 2010). Igualmente, nos interesa acentuar la potencialidad explicativa del Congreso en los designios nacionales, en buena medida eclipsada por una nutrida bibliografía que enfatizó la “tradicción presidencialista” de nuestro diseño institucional. Sobre este punto, entre otros, Lanteri y Nanni (Coords.) (2016); acerca de las Legislaturas provinciales como instituciones de diseño y construcción política en la segunda mitad del siglo XIX, entre otros, García Garino (2015). Agradezco los comentarios de Germán Soprano, Carolina Piazzzi, Darío Barrera, Alejandro Eujanián, Gabriela Tio Vallejo y Facundo Nanni, los evaluadores anónimos de la revista y los participantes de los Workshops “Hacia una historia relacional de los estados provinciales en el siglo XIX”, CEHISO, UNR/ISHIR, CCT-Rosario, 2016 y *Unificación nacional, elites políticas y burocracias estatales en el siglo XIX. Enfoques globales, nacionales y regionales*, INCIHUSA/CONICET-ANPCyT-DAAD, CCT CONICET, 2016 y de la mesa “Circuitos y ámbitos de articulación política en las Provincias entre las Reformas Borbónicas y el estado nacional (1776-1862)”, *XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Depto. de Historia-CEHis/FH-UNMDP, 2017 que me permitieron reflexionar sobre la problemática de este artículo.

² Especialmente desde su segundo gobierno en Buenos Aires entre los años 1835 y 1852, Juan Manuel de Rosas utilizando sus atribuciones de gobernador y las de delegado de las relaciones exteriores de las restantes provincias, había logrado inhibir la creación de un sistema político que se situase por encima de las soberanías provinciales. Pese a ello, la sanción del “Pacto Federal” en 1831 dio base jurídica a una Confederación que enlazó a las provincias en un orden político perdurable hasta 1852. El poder de Rosas encontró resistencias que finalmente precipitaron su derrota. En 1851 Justo José Urquiza proclamó un “Pronunciamiento” por el que Entre Ríos retiró su delegación de las relaciones exteriores en Rosas y delineó un programa a seguir: sostener principios programáticos y crear y fomentar instituciones tutelares. En el mismo año se formó el “Ejército Grande” que finalmente derrotó a Rosas en la batalla de “Caseros” en febrero de 1852. Tras negar Buenos Aires su integración con las demás provincias en el nuevo orden arbitrado por la constitución nacional, ambos estados lucharon durante una década por consolidar sus estructuras económicas y político-institucionales y por obtener la unidad y supremacía nacional. A finales de 1861 la “Confederación” fue derrotada por las fuerzas porteñas en la batalla de “Pavón” y, meses después, Bartolomé Mitre asumió la presidencia, dando inicio a una nueva etapa de conformación estatal bajo la hegemonía de Buenos Aires. El período 1852-1862 es conocido entonces como la “Confederación”, pese a haberse conformado un estado federal. Las trece provincias que la integraron se encontraron así ante el dilema de organizarse como un nuevo estado, tras haber actuado por más de treinta años como unidades políticas autónomas que habían delegado en Buenos Aires solo el ejercicio de las relaciones exteriores.

³ Tomamos el concepto de capital de Bourdieu (1997). Basamos nuestras reflexiones en el estudio de un *corpus* de 203 personas, que se desempeñaron en los puestos estatales -militares, judiciales, legislativos y administrativos- más importantes. Entre ellas, 148 fueron legisladores nacionales (diputados y senadores). Un examen del mismo en Lanteri (2015: 27-66).

pregunta obligada es entonces ¿por qué optamos por el caso de Ramón Gil Navarro? Lo hacemos por razones de índole empírica y analítica. Por una parte, contamos con una fuente documental privilegiada. Navarro recogió puntillosamente en su diario personal su itinerario e impresiones entre 1845, cuando emprendió a los 18 años el exilio a Chile por la oposición política de su padre a Juan Manuel de Rosas y 1856, cuando se hallaba en funciones como diputado nacional.⁴ Por otra parte, su llegada al Congreso ilustra un caso diferente al de la mayoría de los legisladores que ya habían transitado décadas de actividad pública desde 1810. Navarro fue el diputado más joven de Paraná y, por ende, es sugerente visualizar la manera en que cimentó y desarrolló su oficio legislativo⁵ así como también en que fue modelando junto a sus pares la trama político-institucional de la “Confederación”.

Consideramos así la potencialidad del abordaje biográfico en tanto recurso para avanzar en la comprensión de problemas históricos⁶. Hemos escogido recomponer su itinerario y su actividad legislativa tomando como eje la rica trama de redes, recursos, espacialidades, intereses, percepciones y estrategias presentes en su diario personal. Realizamos además algunos cruces con otras fuentes documentales, como sus intervenciones en los debates legislativos recogidas de las actas del Congreso y sus crónicas en el periódico oficial “El Nacional Argentino”. En el primer apartado, sintetizamos su trayectoria privada y pública hasta su elección como diputado, focalizando en sus cualidades, vínculos y atributos de poder. En el segundo, examinamos sobre la base de su diario su actividad pública entre 1855 y 1856, en diálogo con ideas vertebrales de nuestra interpretación general sobre el proceso de conformación político-institucional de la “Confederación”.⁷ En especial, nos interesa restituir la experimentación⁸ que supuso para Navarro el desafío de articularse en dicho proceso.

2. “Pobre carrera es verdad ¡pero no tan pobre que no me causara el orgullo al verme ocupando un asiento en el soberano Congreso a los 26 años!”

Ramón Gil Navarro nació en La Rioja en 1827. Su linaje tanto por vía materna como paterna se remontaba a los “conquistadores” arribados desde el Perú en los siglos XVI y XVII. Recibió educación en Catamarca hasta sus 18 años cuando se exilió con parte de su familia en Chile donde se encontraba

⁴ Ferreyra, María del Carmen y Reher, David Sven (Compiladores) *Memorias de una sociedad criolla. El diario de Ramón Gil Navarro 1845-1856*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 2005, en adelante *Memorias*. El detalle del tramo de su residencia en California entre 1849 y 1852 no se incluye en la compilación. Los datos biográficos que citamos a lo largo del texto fueron extraídos del interesante “Estudio Preliminar” y las “Efemérides” escritas por los coordinadores, Ferreyra y Reher (2004: 17-28 y 371-375). En dicha compilación el lector también puede encontrar las referencias a las principales obras que se han escrito sobre Ramón Gil Navarro.

⁵ Entendemos, según Díaz Piña (2013:238), que la definición de oficio refiere a la sensibilidad y la producción de esfuerzo físico e intelectual empleados por un individuo para realizar una actividad mantenida en el tiempo, así como la forma empleada para adquirir las habilidades o destrezas requeridas para dicha actividad, que normalmente consisten en la observación y en la práctica. La reconstrucción empírica que realizamos se basa en múltiples formulaciones teórico-conceptuales, solo citamos aquellas que referimos en forma particular. Una síntesis de las mismas puede consultarse en Lanteri (2015: 63-66).

⁶ Como ha indicado Bruno (2016:270), una de las modulaciones posibles del concepto de biografía se asocia al “recurso”, en tanto se utilizan semblanzas o trayectorias “como un medio para explicar procesos históricos o cuestiones más generales, más que como un fin”. En este sentido, no nos orienta la “representatividad” de su caso ya que entendemos, en función de los reparos metodológicos señalados por Loriga (2012), que Navarro en tanto “individuo no puede explicar” al Congreso como institución ni al sistema político de la “Confederación”. Sino que, simplemente, nos servimos del potencial metodológico de la restitución de derroteros como el de Navarro para aprehender las múltiples formas y prácticas que modularon la edificación político-institucional nacional.

⁷ Por ello algunas afirmaciones son sustentadas en evidencia empírica y en el tratamiento de otros temas que por cuestiones de espacio aquí no presentamos. Al respecto nos permitimos remitir al lector a nuestros trabajos citados en la Bibliografía.

⁸ La idea remite al señalamiento de Sábato (2007:91) acerca de la fuerte experimentación, con resultados en buena medida inciertos, que supuso desde 1810 el proceso de ordenamiento republicano en términos de ensayo de nuevas prácticas, de circulación de ideas, etc.

su padre desde 1842. Éste había sido presidente de la Legislatura de Catamarca y férreo opositor a Juan Manuel de Rosas, por lo que debió huir tras el ingreso del coronel Maza a la provincia, quien además confiscó propiedades de la familia.

Entre 1845 y 1849 ante la imposibilidad económica de realizar estudios superiores, se dedicó a negocios familiares (entre 1847 y mediados de 1848 administró por ejemplo una tienda). A inicios de 1849, entre algunos chilenos y su hermano Samuel, surgió la iniciativa de viajar a California ya que se decía que “hace su fortuna todo el que llega”.⁹ Gracias a la actividad minera, logró finalmente hacer allí cierto capital. Tras la muerte de su padre en mayo de 1851, fue requerido por su familia en Chile, por lo que decidió retornar en junio de 1852.

Su estadía en California no solo implicó beneficios económicos, sino que también fortaleció la idea de “servir a su patria”. Señalaría en su diario que había aprendido “en materia de acción en Estados Unidos. Allí se piensa y se hace, de lo contrario lo pensado es Nada. Ese es ahora mi sistema”.¹⁰ En efecto, el mismo día de su llegada a Valparaíso se incorporó al “Club Constitucional Argentino” junto a dos de sus hermanos, Samuel -con quien regresó desde California- y Madorqueo. Además, se vinculó con figuras que también serían parte del elenco de la “Confederación” como Juan Bautista Alberdi, Carlos Lamarca y Martín Zapata.

De hecho, Navarro se emparentaba con varios políticos de la “Confederación” en la experiencia del exilio, que les aportaba prestigio por el “martirio” vivido.¹¹ Pero Navarro se había visto forzado a emigrar por la participación política contra Rosas de su familia y no por la propia.¹² Desde el Club, se vio así especialmente preocupado por desarrollar una labor particular y activa, difundiendo el credo de “organización nacional” de Justo José de Urquiza por las provincias. En Catamarca, por ejemplo, recomendó a su primo Manuel José Navarro como fundador de una filial del Club, y le aconsejó tomar a Estados Unidos como referencia en proyectos en educación, comercio y fomento de la inmigración. De igual manera, se alzó como el principal vocero en un intercambio de pareceres con los miembros de Santiago (Chile) que cuestionaban las decisiones de Urquiza.¹³

A fines de 1852 se inició además en el periodismo. Lo hizo como colaborador de “El Mercurio” de Valparaíso, a su entender “el diario con más crédito en Europa y Sud América”, gracias a que su tío Ramón Navarro era uno de sus fundadores. Se le abonaban 500 pesos al año que “nada valían” para él, pero que le resultaban “de alto precio por lo honorífico del puesto”. En 1854 se sumó al “Correo del Sur”. Así, por la conjunción de la influencia de sus familiares, su actividad periodística y nuevos emprendimientos comerciales, logró en poco tiempo acrecentar su conocimiento público.¹⁴

De hecho, mientras que la actividad periodística le brindaba “ventas y aplausos”, crecían sus contactos políticos, principalmente gracias a sus tíos. Ramón no sólo lo inició en la prensa, sino que en tanto “el hombre más respetado” de Santiago, le presentó al sobrino del presidente Montt y otros políticos americanos como Flores de Ecuador. De igual forma, sus negocios se “ramificaban” en Concepción, al tiempo que sus emprendimientos en Chillán le permitieron crear “magníficas relaciones en todos los departamentos vecinos”. Consiguió así cierta recuperación de la economía familiar perjudicada desde los 40’, a la par que vincularse con vecinos prominentes mediante los bailes que ofrecía en su tienda, en los que tocaba la guitarra y “cantaba contra Rosas”.¹⁵

⁹ Memorias, p. 133.

¹⁰ Su intención de regresar y la evocación de efemérides como el 25 de mayo en California se hacen presentes en diversos pasajes del diario. Memorias, entre otras, pp. 169, 194, 207

¹¹ Gálvez, Víctor (Vicente Quesada) *Memorias de un viejo*, Solar, Buenos Aires, 1942, p. 199.

¹² El 20% del total del personal de nuestro *corpus* se había exiliado por su oposición al rosismo en la “Liga del Interior” de 1832 y en la “Coalición del Norte” de 1841.

¹³ Memorias, pp. 190-191, 208 y 275. Sobre la sociabilidad política de los exiliados y la formación de Clubes, entre otros, González Bernaldo de Quirós (2000) y Minutolo de Orsi (1985).

¹⁴ Memorias, pp. 93, 211, 223, 226, 228, 230. De la Fuente (2007) ha abordado los testimonios de Navarro, entre otras cuestiones, para examinar las formas en que el “repertorio oral funcionaba en la arena pública”.

¹⁵ Otro de los tíos que le abrió contactos fue Gabriel Ocampo y Herrera, autor del Código de Comercio de Chile. Memorias, especialmente, pp. 40, 93, 127, 196 y 222.

Fue a fines de 1854 cuando se propuso regresar a Argentina por el plazo de un año, para luego regresar a Chile. Así sintetizaba los motivos de su decisión:

Llora sangre mi corazón al separarme de Chile, pero es preciso, no hay remedio. Mi propia fortuna así lo requiere, y es preciso llorar un rato para gozar un año (...) es un viaje en que llevo puestas mis esperanzas porque vuelvo a mi patria después de 11 años de aprendizajes, experiencias y viajes en el exterior, vuelvo decía a ver que no se olvida el nombre y prestigio de Navarro fundado por tan beneméritos hombres. Llevo el poder de todos mis hermanos y de mi madre para recibir las casas, las haciendas y demás intereses pertenecientes a los Navarro y disponer de ellos a mi antojo o según mejor yo lo creyera conveniente. Asimismo, llevo los poderes de todos los Ocampo para recibir sus casas, sus haciendas y demás intereses y darles igualmente el empleo que yo quisiese. Eso en cuanto a lo que llevo en vista, no sé lo que haré además de todo esto... ¡Algo creo que voy a mover allá!¹⁶

Sus deseos de resguardar y acrecentar el patrimonio económico y el honor familiar lo movilizaron a regresar a Argentina. Mantenía además expectativas abiertas, pero ni imaginaba aún su futura diputación nacional. Para entonces, en mayo de 1854 Justo José de Urquiza ya había sido electo presidente de la “Confederación”, y tras severos obstáculos en la instalación del primer período del Congreso -con sede en la ciudad capital de Paraná (Entre Ríos)-, se había realizado un esfuerzo significativo por sancionar leyes afines a la materialización de la institucionalidad estatal (Lanteri, 2015).

Navarro llegó a Mendoza a mediados de enero de 1855 e inició desde allí un incesante recorrido por las provincias sobre el que resulta interesante detenerse. Ello es porque advierte sobre la manera en que fue perfilándose su acceso al cargo de legislador. Se conjugó su “herencia inmaterial”¹⁷ con distintos atributos y actividades que -como expresó en su diario- había modulado en sus “aprendizajes y experiencias” en el exterior y reconvirtió a su llegada a la “Confederación”. Asimismo, se sumaron otros nuevos que cimentó desde entonces. En este devenir, la dimensión territorial resultó un elemento clave. No solamente en términos de circulación geográfica, sino también de conformación de una densa red de relaciones personales.¹⁸

Ramón Gil Navarro continuó de hecho nutriéndose de otros espacios por los que fue transitando. Veamos algunas vicisitudes ilustrativas de lo que queremos expresar.¹⁹ En Mendoza su principal puntal fue Martín Zapata, con quien recordemos había integrado el “Club Constitucional” en Valparaíso. Éste lo relacionó con “todos los sujetos de importancia” y, en especial, con su suegro el gobernador Pedro Segura, con quien pautó mejoras en el paso cordillerano a Chile y el acceso a datos para escribir una crónica para “El Mercurio” sobre la provincia. Esta situación evoca un mecanismo mediante el cual los “amigos de los amigos”²⁰ se articulaban en la construcción de nuevas relaciones que se agregaban a las ya forjadas por Navarro, lo que según observaremos resultó extensivo a su estadía en Paraná.

Luego pasó a San Juan, donde también contactó a “todas las familias” de diferentes procedencias políticas, en este caso gracias a sus propias vinculaciones parentales. Una tía lo recomendó además ante Nazario Benavides, recientemente sucedido en la gobernación y nombrado jefe de la “Circunscripción Militar del Oeste de la Confederación” por su influencia política y militar decisiva en las provincias del interior (Lanteri, 2015). Según Navarro, Benavides fue “un Tocqueville en política” de incidencia fundamental en la promoción de su carrera. Benavides le solicitó que medie ante los gobernadores de La Rioja y Catamarca en algunos asuntos políticos (de los que no da mayor cuenta en su diario).

Ramón Gil Navarro continuó entonces a fines de febrero su viaje a dichas provincias, donde terminó

¹⁶ Memorias, p. 230-231.

¹⁷ En el sentido definido por Levi (1990).

¹⁸ El abordaje de la dimensión territorial según Levi (1990) y Ayrolo (2006) quienes enfatizan en los actores como constructores y articuladores de espacialidades a partir de sus múltiples relaciones.

¹⁹ En adelante hasta el arribo a la ciudad de Paraná, síntesis propia de referencias extraídas de Memorias, pp. 56, 229, 235, 239-241, 248-249, 252-255, 258 y 372.

²⁰ Según el clásico mecanismo caracterizado por Boissevain (1974).

por definir su llegada al Congreso nacional. En La Rioja contaba también con fuertes contactos familiares, como el gobernador Francisco Solano Gómez (primo de su madre), quien accedió a lo encomendado por Benavides. En marzo, Solano Gómez lo propuso como ministro general de la provincia o, en su defecto, le afirmó que “influiría” para que fuese designado legislador. De hecho, no sólo tenía que ponerse en funcionamiento la administración nacional, sino que las diversas provincias también debían ensayar sus ordenaciones institucionales y políticas. Pero Navarro se negó a aceptar ambos cargos ya que “no podía decidir” sin regresar a Catamarca donde, como señalamos, debía atender diversos negocios particulares.

Ya en Catamarca se reencontró con otros familiares y culminó exitosamente la gestión de Benavides.²¹ También prosperó su economía: su casa “triplicó” su valor y accedió a una mina que buscó poner en producción. A pesar de su prolongada ausencia, contaba con reconocimiento en la provincia no sólo por su familia, sino también por haberse destacado como estudiante. Había brindado poco antes de exiliarse en 1845 un examen al que caracterizó como “un verdadero triunfo” público, en presencia de las comunidades religiosas y civiles, del gobernador y sus ministros y “de cuanto sabio y Doctor había para responder a cada uno lo que se le antojase preguntar sobre el tratado del Sagrado Misterio de la Encarnación”. Aunque no había realizado estudios universitarios, tenía conocimientos en Teología, Filosofía, Historia y Literatura y en inglés, francés y latín. Éstos fueron considerados importantes atributos en un contexto como el de la “Confederación”, de escasez de recursos humanos con experiencia para el desempeño público y precariedad económica.²²

En efecto, sus cualidades para la oratoria y la escritura, forjadas también por su actividad periodística, fueron un recurso de peso para que el gobierno de La Rioja insistiese en que lo representara en Paraná. Finalmente decidió aceptar la banca legislativa -aunque no el ministerio provincial- “para servir a estas pobres provincias”. En particular, La Rioja presentaba una de las estructuras estatales más simplificadas, según ha examinado De la Fuente (2007:34-35). Con todo, Gil Navarro aclaró al gobernador y otros que habían “tocado todos los resortes” para hacerlo aceptar -como el gobernador de Catamarca Lascano, Benavides, y el cordobés Elías Bedoya²³ - que sólo se quedaría en la “Confederación” hasta fines de 1855, ya que luego regresaría a Chile.

Fue elegido diputado nacional “canónicamente sin perder un voto”, al tiempo que su primo Manuel José lo fue por Catamarca. En camino al Congreso se hospedaron por pocos días en Córdoba en casa de familiares y finalmente arribaron a Paraná el 14 de mayo de 1855 en una coyuntura compleja. Tras la referida difícil instalación del primer Congreso en 1854 y la intención del estado de Buenos Aires de poner obstáculos, se temía que no pudiera iniciarse un nuevo período legislativo. Faltaban tres diputados para lograr el quorum legal para sesionar -estipulado formalmente como la mitad más uno de los diputados- y arribaron los Navarro junto a Saturnino María Laspuir, elegido por San Juan. Así, según Navarro se pudo dar una “prueba” de que la “Confederación” era una “Nación organizada”.

Las impresiones registradas en su diario sobre lo sucedido aquel día y tras su acto de jura ameritan una extensa cita:

El solo título de Diputado al Congreso es una cualidad de infinitas prerrogativas (...) Yo venía acreditado por el gobierno de La Rioja para concluir varios asuntos pendientes con el gobierno nacional y altamente recomendado por el Gobierno de Catamarca y el General Benavidez (...) Mi carrera pobre es verdad, pero debida toda a la fuerza de mi voluntad y mi honradez, mis conocimientos escasos, es cierto, pero debidos a mí solo, sin maestro alguno, sin elementos

²¹ Las referencias en este sentido son varias, valga como muestra su señalamiento “La casa entera, el pueblo todo que al fin todo depende de nuestra familia, antigua aquí, se pasó en movimiento y agitación con mi llegada. Cuantas preguntas, cuantos cariños y caricias de mis tías y primas. Se puede sufrir con paciencia los trabajos y azares de la vida con tal que tenga momentos como éste”. Memorias, p. 250.

²² La precariedad financiera es uno de los aspectos más enfatizados en los estudios de la “Confederación”. Al respecto, entre otros, Álvarez (1947). La educación católica de Navarro, iniciada con los jesuitas en Catamarca y culminada en dicho examen público de Teología, se vislumbra en diversos pasajes del diario, especialmente en sus analogías entre religión y política. También se reflejó en sus escritos periodísticos. Una de sus primeras publicaciones en Chile, que se encargó de difundir entre las provincias de la “Confederación” fue, por ejemplo, una biografía de su condiscípulo Fray Mamerto Esquiú, en la que exaltó sus sermones patrióticos en la jura de la constitución nacional de 1853. Memorias, pp. 113-114 y 181 y Ferreyra y Sven Reher (2004: 24).

²³ Memorias, pp. 254-255.

de aprendizaje, mi pequeña fama como escritor, muy pequeña es verdad, pero alcanzada a fuerza de estudio y tenacidad, conquistada palmo a palmo desde la más pequeña escala hasta llegar a ser colaborador de los más acreditados periódicos de Sud América. Toda esta pequeña carrera y todo el mundo de pormenores contenidos en ella pasó por mi imaginación en un instante para venir a terminar en aquella noche en que ya era un Diputado de la Nación con altos fueros y pingüe renta. Pobre carrera es verdad ¡pero no tan pobre que no me causara el orgullo al verme ocupando un asiento en el soberano Congreso a los 26 años! ¡tenía terror por la misma altura del puesto y orgullo por verme honrado tan corto en edad con título para que tantos hombres habían gastado tantos años de afanes y estudio!²⁴

En este balance, Navarro presentó su carrera pública como “pobre” y enfatizó su “tenacidad” como valor cardinal. Además, contrastó su derrotero con el de muchos de sus pares quienes, como anticipamos, al momento de ocupar sus bancas tenían un sustrato común en la experiencia de los estados provinciales autónomos (y, en el caso de algunos, en las “Guerras de Independencia” de las primeras décadas del siglo). Según revelamos en otros trabajos, la mayoría de los 148 legisladores que actuaron en la “Confederación” entre 1854 y 1861, habían adquirido empíricamente entrenamiento y saberes en el manejo de la actividad política y militar; y muchos de ellos contaban con acervo legislativo por su participación en las Legislaturas provinciales y/o el Congreso Constituyente de 1852-1854 (Lanteri, 2015).

Navarro temía no estar “a la altura” del cargo, pero supo condensar algunos de los recursos que, como hemos intentado sintetizar, lo habían conducido al mismo. Recapitulemos. Destacó su “fama de escritor” por su rol en la prensa, sus conocimientos -que evaluó por contraste con sus pares como “escasos”- y la influencia de sus relaciones personales y familiares. El haber circulado por diversos espacios le facilitó la apertura de vínculos definitorios en su ingreso a la arena pública, como el establecido con Nazario Benavides. Al igual que otros diputados, disponía además de “capital simbólico” por su apellido y su derrotero en el exilio. Dicha cuestión fue en efecto enfatizada al momento de ser introducido en Paraná a Justo José de Urquiza como un “activo colaborador en el Club Argentino”.

Así, en la “Confederación”, tanto por la necesidad de construir un marco administrativo como por la falta de personal para sustentarlo, las fronteras políticas sufrieron una importante ampliación que distintos actores como Ramón Gil Navarro supieron fructificar. A diferencia de lo sucedido en Buenos Aires desde 1852, donde eclosionaron diversas formas asociativas que dinamizaron la política, en las provincias de la “Confederación” la mayoría de las carreras políticas se articularon en un contexto de debilidad institucional y administrativa y por el peso concluyente de los vínculos personales (Buchbinder, 2012: 28).

En un período de metamorfosis, el acceso a la política podía hacerse entonces por distintos canales. En particular, el cargo de diputado nacional no estipulaba otros criterios formales que el tener 25 años de edad y 4 años de ciudadanía en ejercicio. En efecto, como ha sintetizado Macías (2007:152-153), la constitución nacional de 1853 había sentado las bases de forma armónica y equilibrada del juego político interprovincial, impregnado hasta entonces de un fuerte autonomismo provincial en tensión con tendencias unitarias manifestadas en los ensayos constitucionales de 1819 y 1826. Como señalamos, las claves del sistema político residieron en los nuevos rasgos dados al poder central. El carácter representativo y la división de poderes fueron principios jurídicos vertebrales. El poder ejecutivo nacional tenía amplias atribuciones -pero no se posibilitaba la reelección presidencial- y estaba equilibrado por un poder judicial y por dos Cámaras legislativas que incluían a todas las provincias. La nueva república federal se amalgamaría por la delegación en el poder nacional de ciertas facultades por parte de los gobiernos provinciales.²⁵

Los condicionamientos económicos y de edad, las fuentes de legitimidad y la duración de los cargos difirieron entre senadores y diputados. Ello aseguró la restricción e institucionalización de la política (Bonaudo y Sonzogni, 1999: 48). Así el Senado representaba a las elites provinciales mientras que, la “soberanía popular” quedaba expresada en la Cámara de Diputados. Los senadores eran elegidos por las Legislaturas provinciales a pluralidad de sufragios, debían tener 30 años de edad, haber sido 6 años

²⁴ Memorias, pp. 271 y 274.

²⁵ He examinado el diseño y la dinámica del poder judicial durante la “Confederación” en Lanteri (2011).

ciudadanos de la Confederación y poseer una renta anual de 2000 pesos²⁶ y permanecían 9 años en sus puestos. Los diputados eran elegidos por elección directa y, como señalamos, debían tener 25 años de edad y 4 años de ciudadanía en ejercicio, duraban 4 años en sus cargos y se renovaban cada 2 años por mitad.

Ramón Gil Navarro se manifestó atraído por las prerrogativas y la renta que recibiría. Al igual que muchos políticos de la “Confederación”, contaba con un capital económico que, aunque no era un atributo excluyente para ser diputado, lo posicionó de mejor manera en la escena pública. De hecho, la paulatina recomposición del patrimonio familiar facilitó que en poco tiempo tomase la decisión de ir a Paraná. A los 26 años, se convirtió entonces en el legislador más joven junto a su primo.

A continuación, advertiremos la manera en que su desempeño le impuso la necesidad de ampliar el horizonte de sus recursos, redes y estrategias para dar materialidad al nuevo orden político y mantenerse en éste. Tanto él como sus pares, reorientaron entonces su bagaje y se preocuparon por perfilar el rol y accionar del Congreso, en tanto ámbito institucionalizado de interacción política entre las provincias.

3. “Trabajar de día en las comisiones y de noche en sesiones, aún en los días de fiesta... es más de lo que puede exigir el patriotismo!”

Tras referir a la jura de su diploma, en el diario Navarro realiza un seguimiento de su accionar en Paraná. Una de las primeras cuestiones que destaca es que haber sido uno de los facilitadores del quorum para sesionar en 1855, constituyó un buen “antecedente” para que recibiese visitas de los miembros del poder ejecutivo nacional. Interesa remarcar que con cada uno de ellos puso en juego diversos recursos, que continúan ilustrando sobre la manera particular en que se fue modulando como legislador.²⁷

La visita inicial fue del Vicepresidente Salvador María Del Carril y de Santiago Derqui, al momento ministro del Interior. Tras una larga conversación “llegaron a un entendimiento” sobre una situación de La Rioja que Navarro tenía encomendada a resolver. Según él, Derqui le “mostró tal confianza” que dejó en sus manos la redacción de las notas oficiales. En cambio, en su relación con Facundo Zuviaría, el ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, logró valerse nuevamente de sus redes familiares. Zuviaría le manifestó que no olvidaba que con su padre habían sido como “hermanos por espacio de muchos años”; por ello fueron frecuentes sus invitaciones a almorzar y sus largas conversaciones (además de su ayuda “con las bellas” de la ciudad, aspecto que preocupó largamente a Navarro en su diario). Por su parte, la consolidación de su vínculo con el ministro de Hacienda, Juan del Campillo, se debió a razones de otra índole. Logró que estuviesen juntos “a todas horas” porque encontró en Navarro “un maestro” en la guitarra, instrumento musical cuya afición compartían.²⁸

Finalmente, resultó cardinal para su desempeño que muy pronto logró el apoyo de Justo José de Urquiza. Era práctica del presidente invitar a los legisladores a fiestas y comidas en su residencia de San José o en los clubes sociales de Paraná, para hacerles su estadía más agradable y buscar orientar las decisiones del Congreso. En diversos pasajes, Navarro da cuenta de la manera en que en ellos fue ganándose la confianza de Urquiza, quien le solicitaba además que escribiese en la prensa chilena a favor de la “Confederación”.²⁹

²⁶ Como cifras comparativas podemos citar que en 1855 los sueldos estipulados en pesos fuertes mensuales fueron de 250 a cada senador, de 600 al presidente y de 350 a los ministros. *Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873*, La República, Buenos Aires, 1879, Tomo III, pp. 197-200.

²⁷ En adelante realizamos una síntesis de Memorias, pp. 272-273.

²⁸ *Al respecto, una semblanza de Gil Navarro realizada en La Rioja señalaba su predilección por la guitarra al tiempo que destacaba la representación que de él se tenía entre Chile y la “Confederación”:* “La conversación, por lo general, era siempre sobre un mismo tema: la guitarra que tocaba con maestría, porque le venía de herencia, según decía; y el traje que usaba en Chile, en donde le llamaban el ‘Cuyanito’, o en la Argentina, que le decían el ‘Chilenito’”. Consultado desde:

<http://www.historiadelarioja.com.ar/index.php/9-sin-categoria/146-segunda-parte>

²⁹ Entre otros, Memorias, pp. 268, 283 y 355.

Su experiencia en el exterior fue capitalizada también en la Cámara de Diputados, ya que el presidente de la misma lo designó para integrar la Comisión de Peticiones y Negocios Extranjeros.³⁰ De acuerdo con el artículo 24 de la constitución nacional, el Congreso debía promover la reforma de la legislación vigente según los nuevos principios estipulados. Ellos fueron, principalmente, el fomento de la inmigración, la promoción de la industria y de la instrucción pública, la defensa y seguridad de las fronteras, la libre navegación de los ríos interiores, el afianzamiento de las relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras y la instauración del régimen republicano y federal de gobierno.

En otros trabajos hemos realizado una semblanza general sobre el diseño legislativo e institucional que se elaboró durante la década en el Congreso y sobre la manera en que se fue retroalimentado por las provincias (Lanteri, entre otros 2015). Advertimos que las autoridades tuvieron la intención de conformar un nuevo estado y para ello gestionaron un proceso de transformación. Hubo consenso acerca de que la modernización política, social y económica era imposible sin un entramado jurídico e institucional que la sustentase. Este programa de gobierno se plasmó en la sanción de un total 292 leyes entre 1854 y 1861.

Pudimos observar también que su puesta en práctica supuso grandes dificultades. A la par de la lucha con Buenos Aires por la supremacía nacional, se debió lidiar con las necesidades y urgencias que le planteaba su ajuste a la realidad socioeconómica, política y geográfica. Sin embargo, ello no impidió que paulatinamente se fuera definiendo una esfera de acción para las instituciones estatales como el Congreso, ni que en dicho marco se fuera constituyendo una dirigencia nacional con experticia en el manejo y la gestión político-institucional. El nivel de posibilidad de la “Confederación” lo fue marcando en buena medida las prácticas de los actores.

De hecho, la invención de leyes fue parte de un proceso sin una fórmula única y cuyos efectos eran en gran parte impredecibles para los actores contemporáneos. Más lo fueron en los años iniciales que aborda el diario de Ramón Gil Navarro. Entre 1855, cuando los “Tratados de Convivencia”³¹ pusieron un paréntesis en la lucha con Buenos Aires y julio de 1856, cuando la misma se reactivó por la sanción de la ley de “derechos diferenciales” al comercio sobre la que volveremos enseguida, el Congreso estuvo principalmente abocado a conformar una matriz institucional y a regularizar la administración.

Navarro refiere como una de sus primeras intervenciones a la ley sobre “abogados nacionales”. La misma fue originada por el poder ejecutivo con la intención de poner en funcionamiento a la justicia federal, al señalar los requisitos y las formas de habilitación para integrar sus filas.³² Junto a Carolina Piazzini hemos examinado la temática (Lanteri y Piazzini, 2014), por lo que nos permitimos obviar los detalles para recuperar solo algunas cuestiones en función de la paradigmática actividad de Navarro, que resulta del cruce entre su diario y su participación en los debates legislativos. A menos de un mes de haberse incorporado al recinto, diseñó junto a Facundo Zuviría un “plan de ataque” –así denominado en el diario- para neutralizar a los opositores a la ley, que permite advertir una trama que no expresan las actas legislativas.

En el Congreso supo argumentar a favor de la ley sobre la base del sistema federal y republicano prescripto por la constitución nacional. Lo que más irritó a Navarro fue la “embestida” de algunos representantes de Córdoba contra las provincias del interior. Dichos cordobeses vieron resentida su condición de abogados diplomados y, por ende, se opusieron a que pudieran ocupar cargos en la justicia federal personas sin título habilitante. A su entender, todas las provincias no contaban con la

³⁰ Memorias, p. 270. Al igual que en Estados Unidos, el trabajo legislativo se organizó en comisiones que debían examinar e informar a la Cámara respectiva sobre todo proyecto relativo a la materia de su título. Tales títulos remitían a distintos temas referidos a la institucionalidad estatal. Dato en Dagrossa (1990:75). Para el despacho de los asuntos, la Cámara de Diputados se organizó entonces en cinco comisiones compuestas por tres diputados nombradas por el presidente de la Cámara. Ellas eran, además de la de Peticiones y Negocios Extranjeros: Negocios Constitucionales y Legislación, Culto e Instrucción Pública, Guerra y Marina y Hacienda.

³¹ Entre sus medidas más importantes ambos estados se comprometieron al auxilio mutuo contra las invasiones indígenas, al no desmembramiento territorial y al establecimiento de franquicias aduaneras, correos y resguardos para control en el Arroyo Medio.

³² La constitución nacional había establecido que las leyes podían tener principio en cualquiera de las Cámaras, por proyectos presentados por sus miembros o por el poder ejecutivo nacional. Salvo las relativas a contribuciones y reclutamiento de tropas que era atribución exclusiva de la Cámara de Diputados y las concernientes a reformas en la constitución nacional que incumbían al Senado.

misma tradición administrativa que Córdoba ni con recursos como para afrontar la formación universitaria de su personal -su propia experiencia así lo mostraba-, pero tenían sus mismos derechos y atribuciones.

Dio entonces inicio a su “plan de ataque”. Como la primera sesión estuvo muy reñida, señaló que el lenguaje poco decoroso de sus pares cordobeses ameritaba continuar el debate en otro clima. Al siguiente día, para obtener un resultado positivo se dirigió con Zuviría en búsqueda de los diputados Achával y Luque, que habían quedado en su propia casa -ya que residía junto a Achával y su primo- al cuidado de la hija enferma del primero. El regresar con ambos al Congreso fue definitivo para ganar por cuatro votos, lo que le mereció la felicitación del ejecutivo nacional y de varios legisladores.

Desde entonces formuló nuevos proyectos y tuvo a cargo gestiones que acrecentaron su prestigio público. Entre otras cuestiones, se opuso a dar aval a algunas licencias para no resentir el quorum, fue encargado de responder el mensaje de apertura de las sesiones de Urquiza e hizo una moción para que se diesen más sesiones diarias para discutir un riguroso reglamento de debates.³³ Ello resultó crucial para estimular el funcionamiento del Congreso, ya que, según indicamos, la falta de quorum legal para sesionar y de personal administrativo eran obstáculos. Al tiempo que el reglamento definió las atribuciones y formas esperadas para los diputados.

Asimismo, se vio involucrado en otros episodios en los que reafirmó sus lazos con Urquiza. Tras forjar un vínculo amistoso y haber actuado en solidaridad con Facundo Zuviría en la ley de “abogados nacionales”, su relación se resintió por el rumor de un plan de asonada militar de Zuviría, luego de haber abandonado su banca legislativa por conflictos con otros ministros. Por entonces, en la Cámara de Diputados Navarro había actuado en defensa del hijo de Zuviría -José María-, quien había acusado a sus pares de un comportamiento con su padre “indigno” del poder legislativo y por ello fue obligado a retractarse -en su diario señaló además una tensión generacional con los senadores opositores a quienes tildó de “viejos chotos”-³⁴. Sin embargo, luego se hizo eco de la denuncia de asonada ya que Zuviría despertó fuerte descontento entre buena parte del personal de Paraná. Así, Navarro obraba con pragmatismo entre las tensiones y adaptaciones propias de una coyuntura de gran volatilidad política.

De hecho, en su diario señaló el cansancio que le provocaban las largas sesiones y “borrascas” del Congreso.³⁵ No obstante, su red de relaciones y la inserción en la estructura de poder nacional le implicaron nuevos incentivos y retribuciones, que compensaban además la renta que no percibía por las severas dificultades financieras.³⁶ Logró, por ejemplo, que Derqui le girase dinero para comprar una imprenta para Catamarca. Convinieron al respecto, para no provocar celos ni suspicacias de “miras personales”, que el gobierno de Catamarca enviase una nota señalando como comisionado del asunto a Navarro. Por otra parte, participó activamente en la sanción de leyes para el fomento de la minería e influyó entre sus colegas para otorgar privilegios para realizar ladrillos refractarios en La Rioja, cuestiones de importancia para sus negocios particulares.³⁷ Así, en tanto intermediario de la relación poder provincial-nacional, fue gestionando como diputado la coherencia y estabilidad del

³³ Memorias, pp. 264-265, 268, 275 y 288. El reglamento de la Cámara de Diputados en Cámara de Diputados de la Nación *El Poder Legislativo de la Nación Argentina*, por Carlos Alberto Silva, Buenos Aires, 1937, Tomo II, pp. 279-291.

³⁴ Memorias, p. 289.

³⁵ Las sesiones se sucedieron en general según las necesidades y urgencias de las leyes a ser sancionadas. Cuando el poder ejecutivo nacional o los presidentes de las Cámaras lo creían necesario, se pasaba una nota a los legisladores avisando la necesidad de sesionar con escasa antelación. Este tipo de convocatoria se veía facilitada por las cualidades geográficas de Paraná, una ciudad cuyo perímetro reducido permitía que la información circulara en poco tiempo. Así fueron frecuentes sesiones fuera de los días prefijados y se realizaron algunas sesiones dobles, esto es, que las Cámaras sesionaran dos veces un mismo día. Dato en Cámara de Diputados de la Nación *El Poder Legislativo de la Nación Argentina*, por Carlos Alberto Silva, Buenos Aires, 1937. Tomo III.

³⁶ Sobre la importancia para los actores de las retribuciones no materiales Schmit (2004).

³⁷ Memorias, pp. 288 y 291-292. Si bien Navarro afirmó que la imprenta era para fomentar el desarrollo de la prensa en Catamarca, no brindó en el diario otros datos sobre el tema. Alicia Megías (1998:2) ha señalado que, con esfuerzos y resultados divergentes, desde la administración de Paraná se comenzó a trabajar en la aparición de diarios y, para ello, se dispusieron recursos para la financiación y se compraron imprentas. Catamarca era una de las provincias con menor tradición periodística, ya que según la autora recién en 1856 se inició el periodismo con “El Ambato”, lo que ilustra la importancia de la acción de Navarro.

orden político nacional, pero también priorizó sus propios beneficios e ideas.

Pronto al cierre de sesiones, en septiembre de 1855, Urquiza lo encomendó en una misión del gobierno nacional a diversas provincias con instrucciones de atemperar tensiones políticas. Aunque intentó excusarse por el “tiempo largo ausente de familia y negocios”, Urquiza le respondió que su caso “no era diferente” al de sus pares. Igualmente, aunque sabía que “su patriotismo no necesita ser estimulado”, como “amigo” le solicitaba su regreso a Paraná en mayo de 1856.³⁸ El Congreso como espacio soberano ubicado en la ciudad capital de la “Confederación”, posibilitaba al ejecutivo nacional acercarse y disciplinar a los poderes provinciales soslayando un diálogo directo con los gobernadores en sus respectivas provincias, que podía resentir la base de su legitimidad política. Por lo que actores con una dimensión regional de contactos personales y políticos como Navarro eran requeridos para actuar por fuera y dentro del Congreso.

Emprendió entonces una nueva recorrida por las provincias y también por algunos espacios limítrofes. Se ampliaba la escala geográfica de su poder, y por añadidura del de la “Confederación”, gracias a sus cargos de legislador y de comisionado nacional. En su diario sintetizó su recorrido completo de 1855, al que apreció como agotador no sólo por su extensión, sino también por el deficiente estado del sistema de transportes:

Ya estoy un poco cansado pues en un año he viajado tanto como es incapaz de creerlo atendidos los empleos que he desempeñado. Salí de Concepción en diciembre y de Valparaíso en enero para la República Argentina. Llegué a Mendoza 150 leguas, para pasar a San Juan 50 leguas; de allí a La Rioja 100 leguas; partí a Catamarca 50 leguas; volví a La Rioja 50 más; después Catamarca 50. Partí para Córdoba 120, de allí a Rosario 130. Al Paraná 40 o 50 [hasta aquí refiere al itinerario hasta Paraná que repasamos en el apartado anterior] De allí a Buenos Aires 150. A Montevideo 40, de vuelta a Buenos Aires 40, al Rosario 100. Córdoba 130, Catamarca 120 y de allí lo que andar a La Rioja 50, a San Juan 100 y a Valparaíso 130. Suma en todo 1640 leguas y otras tantas más o menos tengo que hacer en marzo para volver al Congreso y regresar a Catamarca. Se necesita pulmón para viajes así tanto más cuanto la mayor parte de ellos son a mula y por caminos malísimos.³⁹

Hasta mayo de 1856 en que volvería a Paraná, continuó articulando solidaridades y mitigando conflictos, hizo circular ideas e información que eran centrales para el enlace de las provincias en un sistema de poder más amplio y, en dicho suceder, continuó perfilándose como hombre público. Contaba ahora con su investidura legislativa, que supo poner en juego. En efecto, su transversalidad en términos geográficos y políticos lo hacía una figura atrayente, ya que mantenía nutridos contactos con personas influyentes de diversa adscripción política.

Primero pasó por Buenos Aires donde residía su prima casada con Carlos Tejedor, con quien se trenzó en una reyerta periodística por “calumniar” las obras del Congreso de Paraná y oponerse a la unión con la “Confederación”. En su paso por Montevideo, conoció a Oribe a quien informó sobre la situación de la “Confederación” e intentó revertir la opinión de su tío Ángel, pro porteño. En La Rioja no logró cumplir acabadamente su misión de pacificación ya que pese a que, como advertiremos, logró que se jurase la constitución provincial, no pudo imponer en la gobernación un candidato que “uniera todos los partidos”. Finalmente, en Catamarca fue elegido como diputado y aceptó el cargo (desde entonces y hasta 1859 representaría a la provincia en Paraná). Luego, fue a San Juan para reunirse con Benavides, y consiguió regresar entre febrero y marzo a Chile, para atender a su familia, sus allegados políticos y sus negocios comerciales.

Tras visitar nuevamente Catamarca, su retorno a Paraná en mayo de 1856 fortaleció su carrera política. A su actividad como legislador y comisionado anexó su participación en el periódico oficial. Desde allí profundizó su rol en la conformación del entramado nacional, tanto en función de la articulación interna de las provincias como de las interacciones con espacios limítrofes como Chile.

De hecho, en 1855 ya había realizado algunas notas para “El Nacional Argentino”, pero a partir de la firma de un convenio en 1856, tendría una correspondencia activa “desde cualquier punto de la Confederación” y para “El Mercurio” de Valparaíso, al objeto de “publicar los documentos oficiales de

³⁸ Memorias, pp. 278 y 294.

³⁹ Memorias, p. 312. Cursivas de la autora. Sobre el estado en la “Confederación” de los transportes y las comunicaciones véase Bosch (1998).

más importancia y de ayudar en lo posible a los intereses de la organización nacional”. Sumó para ello a su hermano Samuel como corresponsal en Valparaíso, a quien se le encargó resumir el estado de la política chilena y de las relaciones entre Chile y la “Confederación”.⁴⁰ La “opinión pública” actuó como una fuente de legitimación política y puso a Navarro –y al gobierno federal en su conjunto– en la tensión entre su papel de intérprete y de formador de dicha opinión.⁴¹ Como señaló Buchbinder (2012:25), el periodismo era una extensión de la actividad política, los diversos diarios eran medios de propaganda y diferían de los posteriores “diarios modernos”.

Navarro fue retroalimentando su carrera en los diversos ámbitos de acción: privado, legislativo y periodístico. Su actuación en el Congreso durante 1856 resulta ilustrativa de ello. Veamos al respecto los pormenores de dos de los núcleos legislativos que refiere en su diario.

Por una parte, se involucró especialmente en la tramitación de las constituciones provinciales de San Juan y La Rioja. Respecto de San Juan actuó, al igual que lo había realizado en 1855, en clara solidaridad con Benavides. La sanción del texto en la provincia se vio demorada por diversas tensiones que se trasladaron al recinto (Lanteri, 2015). Allí Navarro confrontó con los legisladores opositores a Benavides acerca de la representación política –el tema más álgido en debate⁴² –, con doctrinas jurídicas y con sus propias vivencias en unas elecciones realizadas en California en 1852. Sostuvo, por ejemplo, que las definiciones sobre el gobierno republicano y representativo eran “varias y múltiples”, por lo que ignoraba “en qué libro de derecho público” se encontraba que una reglamentación de elecciones expresase si el gobierno que la dictaba –como se indicaba sobre San Juan– “no era republicano”.

Sus palabras expresan la circulación de diversas ideas respecto del orden político. Navarro y los diputados con los que rivalizó, al tiempo que defendían intereses y solidaridades personales y/o provinciales, realizaban un aprendizaje en el manejo de prácticas como la argumentación y en la convivencia política parlamentaria nacional. Debatieron largamente –tanto con motivo de las constituciones provinciales como de los demás conjuntos normativos– distintas ideas y definiciones sobre la forma estatal y ensayaron fórmulas concretas de articulación, de participación y de preponderancia entre los poderes públicos estatales y entre las esferas de poder nacional y provincial. Así, el Congreso fue convirtiéndose en un escenario con intereses y formas de acción propias y colectivas.

En el caso de la constitución de La Rioja, Navarro capitalizó su cargo de comisionado nacional y de redactor oficial. Durante su estadía en la provincia, fue uno de los principales oradores del acto de jura de la constitución. Su largo discurso, en el que exhortó al progreso y a la fusión partidaria fue publicado en “El Nacional Argentino”. Navarro realizó una aclaración inicial sobre la “solemnidad” del acto. Sin embargo, en su diario personal registró su malestar respecto de la inasistencia de buena parte de la población, ante el temor a un reclutamiento militar. Navarro sabía que no era pertinente mostrar las “miserias” de lo sucedido en la provincia. Su retórica en la prensa, por el contrario, debía exaltar el avance en la unidad nacional que implicaba la uniformidad de los marcos jurídicos provinciales lograda con la revisión y sanción de los textos en el Congreso. De igual modo, se mostraba optimista respecto de las posibilidades abiertas para la elección próxima de un gobernador que lograra “unir los partidos que no han dejado de agitarse”, aunque recordemos que poco después fracasaría en dicho intento.⁴³

⁴⁰ Memorias, p. 356 y Auza (1978: 67-68 y 73-74).

⁴¹ Como ha señalado Sábato (2014:95) la “opinión pública” fue uno de los pilares de la legitimación del poder del andamiaje republicano. La constitución nacional contribuyó a su consolidación instaurando libertades civiles indispensables como el derecho todos los habitantes de la nación de publicar sus ideas en la prensa sin ser censurados, de asociarse “con fines útiles” y de hacer peticiones a las autoridades.

⁴² El foco de tensión era un artículo de la constitución provincial que no contemplaba la representación de todos los departamentos de la provincia en la composición de la Legislatura, sino que podían elegirse indistintamente representantes de cualquiera de éstos. Ello no estaba en concordancia con los preceptos constitucionales nacionales. Hemos examinado el proceso de sanción y revisión legislativa de la constitución de San Juan en Lanteri (2015).

⁴³ Memorias, p. 318, 320 y 348 y Biblioteca Nacional, *El Nacional Argentino*, Paraná, 6/2/1856. Navarro señaló en su diario que inicialmente había arreglado que su tío Domingo Villafañe fuera elegido gobernador, ya que era “querido en los Departamentos, es Coronel de uno de ellos, está en perfecta armonía con Peñalosa (...) y además tiene infinitos amigos en uno y otro partido”. Sin embargo, Francisco Solano Gómez, con quien recordemos

La segunda ley que interesa recuperar es la de “derechos diferenciales” al comercio, que coincide con el último tramo de su diario personal. Dicha ley fue una estrategia de la “guerra económica” contra el estado de Buenos Aires que no produjo los efectos esperados.⁴⁴ Pero, al interior de la “Confederación” actuó como un termómetro que permitió medir las fuerzas del gobierno nacional. Una controversia entre los miembros del poder ejecutivo se trasladó al Congreso, especialmente porque la ley puso en juego tanto intereses provinciales como personales. Navarro actuó allí en favor de Urquiza y el ministro Derqui. Las negociaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo fueron muchas y, según su registro, la aprobación se dio en forma casi contingente.⁴⁵

Esta no fue la única ocasión en que se cuestionaron las decisiones del ejecutivo nacional, ya que durante la década se le marcaron límites precisos en función de las atribuciones y prerrogativas del poder legislativo. El vínculo establecido durante la “Confederación” entre el poder legislativo y el ejecutivo plasmó un sistema federal con un ejecutivo fuerte. Sin embargo, ello no supuso que las provincias y sus representantes resignasen su poder (Lanteri, 2015).

De hecho, los sucesos inmediatamente posteriores dan cuenta de la necesidad de Urquiza y de Navarro de brindar una prueba pública de su respeto por la libertad de expresión parlamentaria.⁴⁶ Urquiza invitó a almorzar a su residencia a los legisladores opositores, al tiempo que Navarro consensuó evitar frases lesivas a la Cámara de Diputados que se habían vertido tras la ley. Había llegado un voto de gratitud de los vecinos de la localidad de Nogoyá (Entre Ríos) que aludía al “espíritu traidor” de los diputados que se opusieron. Navarro intentó que se borrasen las palabras ofensivas y que se diera publicidad al escrito de los pobladores, pero finalmente se rechazó el voto de gracias en su totalidad.⁴⁷

La narrado hasta aquí remite a los alcances del “equilibrio teórico” que, como indicamos, normaba entre los poderes públicos estatales. La puesta en práctica de las ideas constitucionales entró así en tensión con la concepción tradicional que del poder tenía Urquiza. El poder legislativo no fue completamente “independiente” dado que estuvo bajo la tutela del ejecutivo nacional, aunque tampoco éste mantuvo un poder omnímodo en el Congreso. Y, este enlace entre ambos tampoco fue lineal, sino que se manifestó diferente según circunstancias coyunturales marcadas por diversos intereses e ideas. En el caso de las leyes de “abogados nacionales” y “derechos diferenciales” por ejemplo, la voluntad de Urquiza logró imponerse, pero no sin antes tener que realizar un arduo trabajo de movilización que tuvo a Navarro como uno de sus puntales. En definitiva, el Congreso fue un ámbito fuertemente relacional y la división de poderes fue producto de decisiones políticas. La conformación de una dirigencia nacional se fue cristalizando en dicho ajuste de atribuciones entre ambos poderes estatales (Lanteri, 2015).

Confrontaciones como la suscitada por los “derechos diferenciales”, condujeron a Navarro a escribir en enero de 1857 dos crónicas en “El Nacional Argentino”, en las que señaló los principales gajes y

mantén también vínculos familiares y hasta entonces buenas relaciones -desconocemos en qué medida evolucionó dicha relación- habría roto su “pacto” y logró ser reelegido gobernador. Cuando se retiró de La Rioja Navarro le prometió “combatir su ministerio y los hombres que tiene a su lado de frente y como caballeros” empleando toda su “influencia” cerca del gobierno, en la prensa y con sus amigos “de aquí y de allá”.

⁴⁴ Con el objetivo de evitar la intermediación del puerto de Buenos Aires, se sancionaron en 1856 y en 1858 dos leyes que pretendían atraer el comercio exterior de manera directa a los puertos provinciales. La de 1856 estableció que las mercaderías provenientes de “cabos afuera” duplicarían sus aranceles aduaneros mientras que la segunda estipuló una rebaja de dos tercios sobre los derechos a pagar por las mercancías si se las exportaba directamente hacia el exterior desde los puertos provinciales. El concepto de “guerra económica” de Álvarez (1947).

⁴⁵ En efecto, en la Cámara de Diputados, la votación había quedado dos veces empatada y el voto del presidente Mateo Luque la definió a favor.

⁴⁶ Navarro se reunió con Urquiza quien afirmó que sobre aquellos senadores “traidores, ingratos e infames” que votaron contra de la ley habría “horca” y se opuso a ir a un baile en su honor el día de la aprobación, porque tendría allí un “mal gesto” con los asistentes y ello no era conveniente. Por otro lado, como señalamos al día siguiente invitó a comer a la casa de gobierno a diputados opositores y les manifestó su compromiso con la “libertad del Congreso”.

⁴⁷ Cámara de Diputados de la Nación *El Poder Legislativo de la Nación Argentina*, por Carlos Alberto Silva, Buenos Aires, 1937, Tomo III, pp. 14-16.

dificultades de la carrera periodística entre las “parcialidades políticas” y el “patriotismo”.⁴⁸ Otro tanto podía decir de su derrotero como legislador. El diario culmina en julio de 1856 pero Navarro continuó una larga carrera. En la “Confederación” siguió como diputado por Catamarca hasta 1859, fue ministro de gobierno en La Rioja y realizó diversas comisiones a pedido del ejecutivo nacional. Tras la derrota de la “Confederación” fue tomado prisionero por las fuerzas mitristas. Luego se abocó al periodismo en Córdoba y en los 70 volvería al Congreso del que ahora participaba Buenos Aires. Seguiría así, al igual que lo harían muchos de sus pares, consolidando al estado nacional que habían comenzado a modelar durante la “Confederación”.⁴⁹

4. Consideraciones finales

En estas páginas hemos ensayado una síntesis del derrotero de Ramón Gil Navarro sobre el sustrato analítico de su elección y su accionar como legislador nacional. Nos servimos como eje narrativo de su diario personal, una fuente documental valiosa para restituir su experiencia en el marco de la construcción del sistema político-institucional de la “Confederación”. En efecto, registró allí una nutrida trama de cualidades, percepciones, relaciones, conflictos, acciones y geografías que orientaron su llegada al Congreso y su carrera pública. Y que enriquecen la comprensión de la praxis, la sociabilidad y la dinámica política legislativa de los años iniciales de la década de 1850.

Nos propusimos observar cómo Navarro a sus 26 años, tras haberse visto forzado a exiliarse en Chile por la participación política de su familia y haber emprendido negocios en California, regresó a territorio argentino y se convirtió en el legislador más joven de la “Confederación”. A diferencia de la mayoría de sus pares, Navarro no contaba al momento con décadas de actuación pública, pero sí con diversos capitales e intereses y fundamentalmente, con múltiples vínculos que lo condujeron hacia su banca.

Igualmente, abordamos su actividad legislativa y la articulación entre sus cargos de diputado, comisionado nacional y redactor del periódico oficial. Entre los aspectos salientes, indicamos la amplia dimensión territorial de los contactos y el accionar de Navarro, que incluyó diversas provincias y espacios limítrofes como Chile y Montevideo. Señalamos además el desarrollo de formas específicas discursivas en el recinto legislativo, la prensa y claro está, en su diario privado. Advertimos los difusos límites que por entonces había entre el ámbito público y privado de la política, así como las apuestas, desafíos y la adquisición de destrezas por parte de Navarro.

Se produjo un ejercicio político experimental que realzó y fue dando sustancia a la formación estatal y a su oficio legislativo. Ello condensó elementos de entrenamiento en el aprendizaje de saberes, en el uso de lenguaje político y el sentido práctico de tomar decisiones. Tanto Navarro como sus pares encontraron una “escuela de formación” en su propia práctica al calor del sistema político-institucional en formación.⁵⁰ Las relaciones múltiples forjadas en la década entre las provincias, así como entre los poderes estatales nacionales y las instituciones emergentes como el Congreso, serían una plataforma política para Bartolomé Mitre desde 1862.

Es de destacarse entonces la importancia del funcionamiento parlamentario durante la “Confederación” como una experiencia decisiva en el largo camino de la profesionalización política y de la maduración estatal nacional. Ramón Gil Navarro nos advierte a los que “profanamos” las tapas de su diario “abriéndolas sin permiso”, que somos unos “miserables aprendices de espía”.⁵¹ Claro que ni imaginaba a los lectores ávidos por explorar el pasado que tendría más de un siglo y medio después. Por fortuna, su diario admite una clave de lectura centrada en el itinerario, la experiencia y la trama relacional de los actores. Ello invita a visualizar a la década de 1850 como bisagra en la

⁴⁸ “La misión de la prensa y los gajes del periodista” y “Los Aludidos”. Biblioteca Nacional, *El Nacional Argentino*, Paraná, 1/1/1857 y 13/1/1857 respectivamente.

⁴⁹ Entre sus últimas actividades se encuentra su participación en el debate sobre la federalización de Buenos Aires y la promoción de Julio Argentino Roca a la presidencia. Ramón Gil Navarro falleció en Córdoba en julio de 1883 a los 56 años. Sobre su derrotero desde 1861 véase Ferreyra y Sven Reher (2004: especialmente 374-375) y acerca de los políticos de la “Confederación” Lanteri (2015).

⁵⁰ En este punto tomamos de Ferrari (2008) la definición y delimitación de los políticos a partir de sus prácticas.

⁵¹ Memorias, p. 364.

paulatina unificación política e institucional nacional.

Bibliografía

ÁLVAREZ, J. (1947). "Guerra económica entre la Confederación y Buenos Aires (1852-1861)". En: Levene R. (Comp.) *La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva de la Nación en 1862*. Buenos Aires: ANH, 167-205.

AUZA, N. T. (1978). *El Periodismo de la Confederación 1852-1861*. Buenos Aires: EUDEBA.

AYROLO, V. (2006). "Historia regional comparada, ¿una nueva posibilidad analítica?". En: Mata de López, S. y Areces N. (Coords.) *Historia regional. Estudios de caso y reflexiones teóricas*. Salta: EDUNSA, 107-121.

BOISSEVAIN, J. (1974). *Friends of Friends. Networks, manipulators and coalitions*. Inglaterra: Bristol/Oxford.

BONAUDO, M. y SONZOGNI, É. (1999). "Los grupos dominantes entre la legitimidad y el control". En Bonaudo, M. (Coord.) *Liberalismo, estado y Orden Burgués (1852-1880)*. Buenos Aires: Sudamericana, 27-97.

BOSCH, B. (1998). *En la Confederación argentina, 1854-1861*. Buenos Aires: EUDEBA.

BOURDIEU, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

BRAGONI, B. y MÍGUEZ E. (Coords.) (2010). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos.

BRUNO, P. (2016) "Biografía, historia biográfica, biografía-problema". En *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, 20, 267-272.

BUCHBINDER, P. (2012). *Los Quesada: letras, ciencias y política en la Argentina, 1850-1934*. Buenos Aires: Edhasa.

DAGROSSA, N. (1990). "Los acuerdos del Senado (1854-1877)". En: *Revista de Historia del Derecho*, 18.

DE LA FUENTE, A. (2007) *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del estado nacional argentino (1853-1870)*. Buenos Aires: Prometeo.

DIAZ PIÑA A. (2013). "El concepto de profesión. Su presencia en los textos legales en México y una propuesta de definición". En: *Alegatos*, 83, 237-254.

FERRARI, M. (2008) *Los políticos en la república radical: prácticas políticas y construcción del poder (1916-1930)*. Buenos Aires: Siglo XXI.

FERREYRA, MC. y SVEN REHER, D. (2004). "Estudio preliminar" y "Efemérides de Ramón Gil Navarro". En Ferreyra, MC. y Reher D. (Comps.) *Memorias de una sociedad criolla. El diario de Ramón Gil Navarro 1845-1856*. Buenos Aires: ANH, 15-28 y 370-375.

GARCIA GARINO, G. (2015). "De las expectativas a las prácticas. La configuración institucional del poder legislativo mendocino, 1852-1861". En: *Avances del Cesor*, 12, 12, 19-39. Consultado en: <http://web2.rosario-conicet.gov.ar/ojs/index.php/AvancesCesor/article/view/v12n12a01/470>

GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, P. (2000). *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: FCE.

LANTERI, A. L. y Facundo Nanni (Coords.) (2016) "Espacios legislativos y política en la Argentina del siglo XIX (II). Los Congresos", N.º 89. Consultado en: <http://historiapolitica.com/dossiers/dossier-espacios-legislativos-y-politica-en-la-argentina-del-siglo-xix-ii-los-congresos/>

LANTERI, A. L. y PIAZZI, C. (2014). "Actores para un nuevo orden nacional Los 'abogados de la Confederación' argentina: la idoneidad entre lo jurídico y lo político". En: *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos. Débats, mis en ligne* le 10 juin 2014. Consultado en: <http://nuevomundo.revues.org/67033>.

LANTERI, A. L. (2015). *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la "Confederación" (Argentina, 1852-1862)*. Rosario: Prohistoria.

LANTERI, A. L. (2011). "Instituciones estatales y orden político. Diseño, prácticas y representaciones de la justicia federal en la `Confederación´ (1852-1862)". En: Población y Sociedad. Revista Regional de Estudios Sociales, 18, 49-78. Consultado en: <http://www.poblacionysociedad.org.ar/archivos/18/P&S%20V18-N1-Lanteri.pdf>

LEVI, G. (1990). La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII. Madrid: Nerea.

LORIGA, S. (2012) "La escritura biográfica y la escritura histórica en los siglos XIX y XX". En Anuario IEHS, 27, 121-143.

MACIAS, F. (2007). "Guerra, instituciones y debates políticos en la Argentina de los inicios de la organización nacional". En: Secuencia, 69, 137-160.

MEGÍAS, A. (1998) "La prensa y la formación de la opinión pública en Rosario a mediados del siglo XIX". En historiapolitica.com Consultado en: http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/prensaxix_megias.pdf

MINUTOLO DE ORSI, C. (1985) Revolucionarios a sueldo. Buenos Aires: Editorial Belgrano.

SABATO, H. (2007) "La política argentina en el siglo XIX: notas sobre una historia renovada". En Palacios G. (Coord.) Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, s. XIX. México: El Colegio de México.

SABATO, H. (2014). "Los desafíos de la República. Notas sobre la política Argentina pos Caseros". En: Estudios Sociales, 46, 77-117.

SCHMIT, R. (2004). Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano, 1810-1852. Buenos Aires: Prometeo.



REVISTA
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Registrar, ordenar y planificar.

**El Departamento Topográfico de Entre
Ríos, 1871-1883***

**Record, order and project. Entre Ríos
Topographic Department, 1871-1883**

Raquel Valeria Bressan
Universidad Nacional de General Sarmiento
bressanrv@gmail.com

Enviado: 20/07/2017 - Aceptado: 22/08/2017

“Raquel Valeria Bressan/ Registrar, ordenar y planificar. El Departamento Topográfico de Entre Ríos, 1871-1883” en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 36-52”

* La investigación de la que el presente artículo forma parte ha sido financiada por una beca postdoctoral del CONICET. Asimismo, agradezco los comentarios de los evaluadores de la revista.

Resumen

El artículo analiza la organización y evolución del Departamento Topográfico de Entre Ríos desde su reestructuración en 1871 hasta 1883. A partir del análisis de fuentes diversas entre las que se destacan las memorias oficiales, los informes del Departamento Topográfico y la correspondencia oficial, se examinan las funciones asignadas al Departamento Topográfico y los proyectos implementados. Asimismo, se reconstruye las trayectorias de sus principales miembros y el grado de influencia que esta experiencia tuvo en la organización del Departamento Topográfico. El estudio del personal y de las funciones de esta agencia comprende factores esenciales para evaluar el desarrollo de cuadros burocráticos y de recursos a nivel local, los cuales dotaban a la provincia con nuevas herramientas para la implementación de políticas públicas.

Palabras claves: Departamento Topográfico, Entre Ríos, Políticas Públicas

Abstract

The article analyzes the organization and evolution of the Topographic Department of Entre Ríos from its restructuring in 1871 to 1883. The analysis of various approaches, especially official records, Topographic Department reports and official correspondence, allows rebuilding the functions assigned to the Topographic Department and projects implemented. As well, a reconstruction of main member's permits to understand the degree of influence that this experience had on the organization of the Topographic Department. The study of the staff and functions of this agency includes essential factors to evaluate the development of bureaucratic and local resources, which provided the province with new tools for the implementation of public policies.

Keywords: Topographic Department, Entre Ríos, public policies

1. Introducción

Desde fines de la década de 1970, un conjunto de trabajos plantearon la necesidad de comprender al Estado como un conjunto de instituciones de gobierno y de agencias con capacidades específicas y, a su vez, de analizar cómo los componentes de este conjunto se relacionaban entre sí y con otras fuerzas y elementos en una sociedad (Skocpol, 1989; Oszlak, 1997). Así, el Estado dejó de ser concebido como un actor omnipotente y comenzó a ser analizado a partir de los distintos elementos que lo componían. Como señaló Germán Soprano (2007), este pasaje de una mirada del Estado en singular al Estado en plural puso en relieve la falacia de la homogeneidad de las instituciones y actores estatales y ha permitido advertir los diferentes sentidos y objetivos que orientaron a las agencias en la construcción de diversos proyectos y en el desarrollo de determinadas políticas públicas.

La transformación de esta concepción como, asimismo, de las formas de analizar el Estado fue impulsada en buena medida por un creciente diálogo entre los estudios dedicados a las políticas públicas y a la formación de los campos profesionales tanto desde las ciencias sociales como de la historia. En la etapa formativa de los Estados nacionales en Latinoamérica en particular, el interés en la constitución de campos profesionales especializados como la medicina o la ingeniería permitió restituir el rol que cumplieron las instituciones nacionales en su consolidación y reproducción como, también, los problemas y límites para elaborar y llevar a cabo con éxito una agenda de políticas públicas (González Leandri, 2006; Palermo 2006, Sala, 2006). Estos trabajos destacaron el nexo doblemente constitutivo entre el saber experto y su institucionalización y la formación del Estado. Así, ante la emergencia de nuevos espacios de intervención estatal se necesitó los conocimientos brindados por las ciencias sociales modernas y otros saberes técnicos y, en igual sentido, estos necesitaban del Estado en su proceso de institucionalización y consolidación (Plotkin y Zimmermann, 2012).

Debemos tener en cuenta que la formación de determinados grupos de expertos, su institucionalización y las áreas de intervención no se generaron en el vacío sino que estuvieron orientadas por un conjunto de normas, tradiciones e imaginarios a partir de los cuales cada sociedad en un momento dado percibe los problemas y las soluciones a estos (Payre y Pollet, 2005). En el naciente Estado argentino la idea de progreso estaba arraigada a la gran disponibilidad de recursos naturales, en especial las inmensas extensiones de tierras ya puestas en producción y aquellas que aún restaban ocupar. Pero, avanzar en ese camino de progreso solo sería posible en la medida que se conocieran las características geográficas y topográficas de aquellas tierras y se proyectara el trazado de infraestructura vial para conectar estos territorios entre sí y con los mercados ultramarinos. Es en este contexto que el desarrollo y la institucionalización de los campos profesionales vinculados a la ingeniería y la agrimensura cobraron notable relevancia.

Los escasos trabajos dedicados al respecto permiten observar diferentes etapas internas en el paulatino proceso de conformación de los cuadros técnicos y de su creciente nivel de injerencia en las políticas públicas. Así, entre 1850 y 1870, las demandas de conocimiento experto fueron suplidas en su mayor parte con la contratación de profesionales europeos (Rossi y Banzato, 2011). Pero a partir de 1860 se buscó reproducir localmente los cuadros profesionales y, entre 1870 y 1890, se organizaron programas de estudios universitarios en Buenos Aires, San Juan, Catamarca, Córdoba y La Plata. También a partir de 1870 se registró un continuo crecimiento y autonomización de las dependencias nacionales. La Oficina de Ingenieros constituida en 1869 bajo la órbita del Ministerio del Interior, se transformó en 1880 en el Departamento de Obras Públicas y, a fines de siglo, la creación del Ministerio de Obras Públicas amplió el protagonismo de los cuadros técnicos en el diseño de los planes de obra pública y marcó una notable profesionalización en la administración estatal (Palermo, 2006; Salerno, 2008).

Si nos situamos en la esfera de las agencias y de los cuadros técnicos bajo la órbita de los poderes provinciales se advierte rápidamente que su análisis se presenta en forma desbalanceada y fragmentada en tanto el caso de Buenos Aires es el que ha concitado mayor interés (Canedo, 2014, D'Agostino y Banzato, 2015; Banzato, 2016). Por fuera de esta provincia son muy pocos los estudios, entre los que se encuentran el de Córdoba (Ferreira, 2011) y el de Santiago del Estero (Rossi y Banzato, 2011), que den cuenta de la estructura de funcionamiento interno y del diseño y aplicación de políticas públicas implementadas por los Departamentos Topográficos.

En el caso particular de Entre Ríos, la mensura de tierras fue una actividad central dentro de la redefinición institucional de los derechos de propiedad y usufructo llevada a cabo durante la década de 1860 (Schmit, 2008). Luego de la rebelión jordanista de 1870 se pusieron en marcha significativos planes para el desarrollo de la colonización radial y para la implementación de un conjunto de obras de infraestructura para la comunicación interna que se concretaron entre 1870 y 1890 (Djenderedjian, 2008; Bressan, 2015; Schmit 2016). Sin embargo, aún carecemos de investigaciones con respecto a la constitución y funcionamiento del Departamento Topográfico que estuvo a cargo de estas tareas. Tampoco conocemos las formas de reclutamiento del personal ni de los lazos establecidos con los sectores dirigentes ni su nivel de incumbencia en el diseño de las políticas públicas para la provincia.

En este artículo, entonces, analizamos el contexto de la organización y evolución del Departamento Topográfico de Entre Ríos desde su reestructuración en 1871 hasta 1883, año en que coincide el traslado de la capital provincial desde Concepción del Uruguay hacia Paraná con la renuncia de su segundo presidente. Consideramos que estos doce años constituyen una etapa basal en la que esta agencia se consolidó institucionalmente y alcanzó una clara presencia en toda la provincia. En este sentido, el análisis de las funciones asignadas al Departamento Topográfico, sus acciones y proyectos y las características de sus principales miembros nos permitirá comprender el grado de desarrollo institucional y su capacidad como, asimismo, los límites para implementar los diversos programas diseñados para la provincia. El análisis de estos aspectos resulta esencial para evaluar el desarrollo de cuadros burocráticos y de recursos a nivel local, los cuales dotaban a la provincia con nuevas herramientas en las interacciones con las dependencias nacionales para la implementación de políticas públicas.

2. El Departamento Topográfico reestructurado: sus funciones y sus figuras

El territorio de Entre Ríos está constituido por una llanura sedimentaria levemente ondulada con un predominio de lomadas que determinan una divisoria interna de aguas para los numerosos ríos y arroyos que recorren todo el interior de la provincia. Además, la provincia está limitada al este y al oeste por dos extensos y caudalosos ríos: el Uruguay y el Paraná. En la costa noroccidental el agua tiene escasa salida directa por lo cual queda habitualmente atrapada entre las lomadas del interior formando zonas anegadizas. En contraste, los múltiples arroyos de la región oriental no encuentran obstáculos para descargar sus caudales en el Uruguay. A su vez, la provincia se encuentra dividida de norte a sur por la “selva de Montiel”, un monte espeso y bajo que cubría gran parte del territorio y por el río Gualeguay. Debido a estas características geológicas la ocupación poblacional se inició a fines de la etapa colonial en las zonas costeras, las cuales constituían los espacios más fértiles y estratégicos para el desarrollo pecuario. Hacia mediados del siglo XIX la frontera productiva se había corrido sistemáticamente y sólo en la zona central de los montes quedaban tierras abiertas aún sin ocupar (Schmit, 2008).

Precisamente, el Departamento Topográfico de Entre Ríos (en adelante DT) fue creado el 26 de abril de 1862, en un contexto donde el gobierno de la provincia buscaba crear un marco definitivo de seguridad jurídica con respecto a los derechos de concesión de propiedad y usufructo de la tierra. El objetivo de estas medidas se asentaba en la necesidad de asegurar las inversiones en materia agropecuaria y dotar al Estado de una fuente de recursos genuinos a través de la venta de tierra pública. Aquel proceso en conjunto, constituyó una de las grandes transformaciones encaradas por la gestión de Justo José de Urquiza al suprimir los mecanismos de negociación en torno a la ocupación de la tierra a cambio de derechos consuetudinarios y de prestación de servicios de guerra establecidos durante la primera mitad de siglo XIX (Schmit, 2008).

A largo de la década de 1860, sin embargo, las labores llevadas a cabo por el DT ocuparon un lugar bastante marginal dentro de aquel proceso de singulares transformaciones. En particular porque desde la creación del Registro de Tierras de la provincia en 1862, la recopilación de la información estaba a cargo del Jefe Político de cada departamento y la oficina topográfica cumplía únicamente con la función de archivar esta información y auxiliar a los vecinos en la mensura de sus campos (Schmit, 2008). Más aún, esta tarea se vio obstaculizada desde mediados de la época por dos conflictos bélicos. En primer lugar, el inicio de la Guerra del Paraguay en 1865 implicó la ausencia tanto de los agrimensores como de la mayor parte de los dueños de los campos quienes habían sido convocados a las filas del ejército (Ministerio General de Gobierno, 1866). En segundo lugar, el asesinato de Urquiza en 1870 y el inmediato levantamiento de las fuerzas de Ricardo López Jordán frente a la intervención nacional, sumieron a la provincia en un permanente estado de guerra y de inestabilidad política que se extendió hasta principios de 1871 (Duarte, 1988).

Debemos tener en cuenta la magnitud de este conflicto y las consecuencias económicas e institucionales que tuvo para la provincia. Al igual que todos los organismos públicos, el DT dejó de funcionar y sus miembros fueron movilizados para integrar las filas de uno u otro bando. Un ejemplo concreto de la transformación de las funciones que implicó la contienda se halla en la figura de Carlos Sourigues. Este ingeniero francés, quien había presidido el DT desde su creación en 1862, falleció en julio de 1870 cuando estaba a cargo de la defensa de Concepción del Uruguay frente al ataque de las fuerzas jordanistas (Cocca, 1950).

Concluida la rebelión, el paisaje entrerriano reflejaba una provincia devastada a nivel económico y una dirigencia política desarticulada y con graves fraccionamientos internos. Para revertir esta situación y alcanzar soluciones a ambos problemas, cobró forma un programa que tenía como objetivos el desarrollo de la colonización agrícola y el progreso de obras de infraestructura de circulación vial, a los cuales se sumaba la creación de un marco definitivo de seguridad jurídica que alentaran las inversiones para el desarrollo ganadero iniciado en la etapa anterior (Schmit, 2008; Djenderedjian, 2008; Bressan, 2016).

El DT constituyó uno de los engranajes esenciales para llevar a cabo este programa. Por ese motivo, luego de la derrota de la rebelión de Ricardo López Jordán, el gobierno consideró prioritario restablecer aquella institución y se sentaron las primeras bases que redefinieron y ampliaron sus funciones. La ley sancionada el 19 de agosto de 1871 por la cual se reorganizaba el DT condensa en su letra el objetivo de otorgar un renovado protagonismo a esta agencia. Si bien la composición del personal fue establecida en forma similar a 1862 y sólo se incorporó un vocal más, la nueva ley modificó sensiblemente el nivel profesional de los integrantes ya que se exigía que el presidente tuviese título de ingeniero y que uno de los tres vocales también poseyera título de ingeniero o arquitecto.

¹ Pero el cambio fundamental que introdujo esta ley fue una notable ampliación de las funciones que debía desempeñar la agencia, las cuales se detallaban en el artículo cuarto:

- 1° Levantar a la brevedad posible la carta topográfica de la provincia.
- 2° Intervenir en todo lo relativo a las obras públicas; limitación y demarcación de la propiedad territorial en toda la provincia.
- 3° Examinar, patentar y dirigir a los agrimensores.
- 4° Sentar el registro de toda denuncia que se haga de tierras de propiedad pública.
- 5° Informar a los tribunales de Justicia sobre las mensuras que se hayan practicado y sobre las cuestiones de hecho que se susciten ante el respecto a posesiones o propiedades territoriales.
- 6° Proponer al gobierno un reglamento sobre agrimensores en el que se metódice su responsabilidad.
- 7° Establecer a la brevedad posible una clase especial de Agrimensura, cuyo curso será determinado por un reglamento que propondrá el presidente de esta oficina.
- 8° Todos los agrimensores que deseen ejercer la profesión en la provincia recurrirán al departamento Topográfico para la revisación y revalidación de sus diplomas (Ministerio General de Gobierno, 1872: 208).

Además de incorporar las funciones vinculadas a la obra pública, se transformaba la función auxiliar que este había cumplido y se centralizaba en el DT todo lo relativo al ordenamiento territorial de la provincia. Asimismo, el espíritu de la ley fue acompañado por un conjunto de medidas concretas que respaldaron la nueva orientación que se buscaba consolidar. En primer lugar, una serie de disposiciones, entre las que se destacan los decretos del 29 de julio y del 9 de agosto de 1872, enfatizaban su renovado rol. En ellos se señalaba la obligación que tenían los escribanos de remitir a esa dependencia la relación de las enajenaciones de propiedad, posesión o arrendamiento en el que hubiesen intervenido y se establecía que los jefes políticos no podían conceder ningún solar ni chacra ni tampoco iniciar obra pública alguna sin la autorización correspondiente de las autoridades del DT. En forma similar, las leyes de venta y de arrendamiento de tierras públicas del 23 de marzo y del 20 de mayo de 1872, planteaban que toda solicitud de compra o arrendamiento debía ser informada al DT, a cuyas autoridades correspondía examinar y/o confeccionar las mensuras y establecer el avalúo de los campos.²

¹ La ley del 19 de agosto de 1871 estableció que el Departamento Topográfico estaba constituido por un presidente que debía ser ingeniero, tres vocales agrimensores de los cuales uno debía ser ingeniero o arquitecto, dos oficiales delineadores y dos auxiliares. Cuando el Departamento fue creado en 1862 se fijó una estructura similar pero sólo se exigió a sus miembros el diploma de agrimensor (Ministerio General de Gobierno, 1872).

² Legajo 1. Fondo Gobierno, Serie VI Leyes y Decretos, Caja 9. Archivo General de la provincia de Entre Ríos (AGER).

En segundo lugar, consideramos que el presupuesto asignado para esta dependencia jugó también un papel destacado. Si establecemos una comparación de las partidas elaboradas entre las décadas de 1860 y 1870 no hallamos grandes diferencias en los destinos de los fondos que se orientaban a los gastos del personal, de un portero, de los insumos de oficina y del alquiler del establecimiento. Sin embargo es notable el incremento de los montos asignados entre una etapa y la otra. Así, si para los años de 1864 y 1869 se había designado al DT el 0,93% y el 0,95% respectivamente, para 1871 cuando el mismo fue reestructurado ese porcentaje casi se había triplicado alcanzando el 2,66% y, para 1874, la suma del 9,22% del presupuesto, implicó un aumento radical en los gastos asignados a esta oficina. Si bien en aquel año se alcanzó un pico de crecimiento, los años subsiguientes mostraron una tendencia levemente descendente. Recién para el año 1882 se produce una brusca disminución pasando del 6,22% al 2,43%.³

Aquel aumento sustantivo del presupuesto del DT desde su reestructuración hasta principios de la década de 1880 evidencia la relevancia que se otorgó a esta dependencia como instrumento para cumplir los objetivos del nuevo sector dirigente entrerriano. Consideramos, además, que los cambios porcentuales en los presupuestos de la década de 1870 -destinados casi íntegramente a otorgar un mayor sueldo a los integrantes del departamento- constituyeron un factor notable que influyó en la continuidad del personal y en la posibilidad de contratar profesionales con una extensa trayectoria. En este sentido, desde 1871 hasta 1883, las principales funciones estuvieron desempeñadas por los agrimensores Juan Martínez, Ambrosio Lantelme, Juan Leo, Juan Caminos y Victorino Guzmán y el escribiente Jorge Castro. La presidencia estuvo a cargo Melitón María González hasta 1876 y desde ese año hasta 1883 de Juan Czetz, quien había ingresado como vocal en 1875 en reemplazo de Juan Martínez. Una breve descripción de los itinerarios de los dos presidentes del Departamento nos permitirá comprender mejor su relevancia en la organización de la oficina, en la proyección de los trabajos realizados y cómo, a su vez, esa labor impulsó su desarrollo profesional.

Juan Czetz formó parte del grupo de profesionales e intelectuales europeos que arribaron al Río de la Plata, ya sea por su propia cuenta o convocados por los gobiernos provinciales y el nacional dentro de un marco de creciente institucionalización que demandaba el desarrollo de cuadros burocráticos. Czetz nació en Hungría en 1822 y a los doce años ingresó en la ilustre Academia Militar de Wiener-Neustadt donde por ocho años se dedicó a la formación castrense y a estudios vinculados a la topografía, la geodesia y la ingeniería. En 1848 fue destinado a la sección topográfica del Estado Mayor Húngaro y diseñó proyectos de fortificación rural, participó en la campaña de Transilvania contra los austríacos y fue condecorado por su desempeño en el campo de batalla. Sin embargo, con la caída del gobierno húngaro, se vio forzado a abandonar su patria y se trasladó primero a Alemania y luego a Francia, Inglaterra y Estambul. Durante estos años conoció a un compatriota, el ingeniero Weisz, con quien trabajó en un proyecto ferroviario que conectaría a Ginebra con Annecy. Luego se trasladó a España, donde conoció a Basilia Ortiz de Rosas, sobrina de Juan Manuel de Rosas, con quien contraería matrimonio poco después. Este vínculo fue fundamental en su trayectoria, en tanto lo puso en contacto con el ex-gobernador porteño y con Lucio V. Mansilla, dos figuras que facilitaron su ingreso al Río de la Plata a principios de la década de 1860 (Cutolo, 1969).

Radicado en Buenos Aires, buscó revalidar sus títulos y en 1861 rindió el examen del Departamento Topográfico para obtener el título de agrimensor (Bergés, 1967). En 1865 organizó la Mesa de Ingenieros Militares, la cual dependía de la Inspección y Comandancia General de Armas. Esta dependencia tenía como objetivos el relevamiento topográfico del terreno y la confección de planos militares a partir de los datos que aportaban las expediciones de los grupos de las milicias que trabajaba en las campañas. También debía centralizar todos los planos que se venían realizando en la Inspección y Comandancia General de Armas (Mazzitelli Mastricchio, 2008).

3 Los datos son de elaboración propia en base a Gobierno de Entre Ríos (1872); Legajo 3. Serie VI Leyes y Decretos, Caja 8. AGER; Presupuesto para el año de 1870, Legajo 6. Serie VI Leyes y Decretos, Caja 8. AGER; Ley del presupuesto general de gastos para el año económico de 1874, Legajo 7. Serie VI Leyes y Decretos, Caja 9. AGER; Presupuesto para el año de 1881, Legajo 2. Serie VI Leyes y Decretos, Caja 13. AGER; Ley de presupuesto general para el año 1882, Legajo 5. Serie VI Leyes y Decretos, Caja 13. AGER.

Dentro de los trabajos realizados a cargo de la Mesa de Ingenieros se destacan el proyecto elaborado en colaboración con Jordán Wisocki para unir las localidades de Santa Fe con Esperanza y San Gerónimo a través de un ramal ferroviario y la expedición militar de 1869 que tenía como objetivo el avance de la línea de frontera en la provincia de Buenos Aires denominada "Frontera del Oeste". En esta expedición, Czetz elaboró sendos planos con los cursos de ríos, los caminos de rastrillaje y con los lugares más factibles para realizar fortines y comandancias (Leoni, Tamburini, Acedo y Scarafia, 2013). A fines de ese mismo año integró una comisión militar especial que debía elaborar el reglamento y el plan de estudios de para la constitución de una escuela castrense que formase oficiales altamente capacitados.

Asimismo, Juan Czetz fue designado en 1870 como el primer director del recién creado Colegio Militar de la Nación, cargo que ejerció hasta 1874 (Mazzitelli Masticchio, 2008). Desconocemos las razones que promovieron su renuncia a ese puesto pero en el mes de julio ingresó como vocal del DT de Entre Ríos⁴, trabajo que desempeñó en paralelo a su cargo de profesor en la Cátedra de Aritmética y Geometría del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Cutolo, 1969).

A diferencia de Czetz, su predecesor en la presidencia del DT, Melitón María González no nació en Europa ni participó en extensas campañas militares, tampoco su formación profesional se desarrolló en el seno del ejército. Aún así, sus trayectorias comparten singulares elementos sobre los cuales nos explayaremos más adelante.

Melitón González nació en 1837 en la ciudad de Montevideo donde cursó los estudios de agrimensura y geodesia. A principios de la década de 1860 se trasladó a Entre Ríos, donde realizó sus primeros trabajos como agrimensor y, bajo la tutela de Carlos Sourigues, completó su formación con estudios vinculados a la cartografía y a la ingeniería. En 1868 retornó a Montevideo donde instituyó la Comisión de Obras Públicas Municipal y llevó a cabo diversos proyectos. En 1871, al reestructurarse el DT de Entre Ríos se lo designó como presidente, puesto que ocupó hasta 1876 cuando fue convocado para hacerse cargo de la Dirección Nacional de Obras Públicas de la República del Uruguay. González regresó a su ciudad natal y desde esa dependencia elaboró un nuevo reglamento para el Departamento Topográfico, redactó las Instrucciones para Agrimensores publicadas en 1877 y diseñó el proyecto para la creación del Departamento de Ingenieros. En 1884 fue secretario de la Legación Uruguaya en Inglaterra pero a causa de diferencias con el director de la misión, Amaro Carve, con respecto a los contratos celebrados para la construcción del puerto de Montevideo renunció a su puesto. Luego de denunciar las irregularidades de estos contratos y publicar los mismos en la prensa fue acusado de traición por la legislatura. González abandonó una vez más su país y radicado en Buenos Aires fue contratado por el gobierno nacional para realizar la mensura de las tierras fiscales en el territorio chaqueño. De regreso a su país en 1888, participó en el proyecto de catastro nacional y en 1900 imprimió la carta geográfica de la República (Saldana, 1946).

Por su parte, Juan Czetz renunció a su puesto en Entre Ríos cuando en 1883 fue comisionado para instaurar la Oficina Topográfica Militar. En 1884 ocupó la Jefatura de la IV Sección del Estadio Mayor General del Ejército y al año siguiente diseñó el proyecto para la creación de la Escuela de Ingenieros Militares, la cual comenzó a funcionar bajo su dirección en 1886 (Martin, Paula y Gutiérrez, 1983).

4 Cuadernos de Registros del Departamento Topográfico, 1874. Fondo Hacienda. AGER.

Como señalamos previamente, los itinerarios aquí descriptos dan cuenta de ciertos factores relevantes compartidos por los dos presidentes del DT. En primer lugar el desempeño en esta agencia provincial se ubica en una instancia intermedia de sus trayectorias. Carecemos de los datos y fuentes que nos permitan reconstruir los posibles vínculos que promovieron su ingreso al DT. Sin embargo, consideramos que en un contexto creciente de institucionalización pero con una clara carencia de personal profesional, la formación y experiencia previas representaron un factor decisivo con un peso mayor o equivalente a los vínculos personales.⁵ A diferencia de Buenos Aires, donde la larga existencia del DT promovió en buena medida el ascenso de jerarquía por progresión interna (Gautreau y Garavaglia, 2011), la breve existencia del DT entrerriano con un funcionamiento muy irregular en la década de 1860 demandó la incorporación de personal con una amplia experiencia para los cargos jerárquicos. Aquella experiencia difícilmente podía ser adquirida en la provincia. Por este motivo, el conocimiento y la práctica que poseían tanto González como Czetz en el desempeño de tareas y funciones específicas de su formación constituían un valioso capital. A esto se sumaba el hecho que ambos habían participado en la creación y organización de instituciones técnico-burocráticas, un saber que permitió avanzar en la concreción de las ambiciosas funciones asignadas al DT y consolidar la presencia del mismo en toda la provincia. Por último, resulta interesante que la experiencia que los dos adquirieron en el DT devino en un impulso en sus trayectorias y en un claro referente desde el punto de vista organizacional que implementaron en sus nuevas funciones de injerencia nacional.

3. El Departamento Topográfico consolidado

En este apartado queremos avanzar sobre tres áreas de incumbencia que posibilitaron la consolidación a nivel institucional y una clara presencia de esta agencia en toda la provincia. La primera de ellas refiere a la elaboración de registros oficiales y el establecimiento de un catastro provincial. Esta área comprendía las tareas de archivo y registro de títulos de propiedad, posesión y arrendamiento como, así también, las de mensura y delineación de los terrenos. En líneas generales, todas estas actividades garantizaban una medición homogénea de todas las propiedades pero, además, el Estado se constituía en el garante de su tenencia en los archivos y en el poseedor del monopolio del saber territorial (Gautreau y Garavaglia, 2011). En el caso entrerriano, la centralización de la información resultaba una labor fundamental para poder implementar la nueva política de tierras diseñada por el gobierno provincial a partir de la década de 1860. La creación de un Registro de Títulos de Tierras en mayo de 1862 constituyó un primer paso en este sentido. La información se reunía en los registros departamentales a partir de la presentación voluntaria de los propietarios quienes debían pagar una tasa de un peso por legua cuadrada para poder asentar los correspondientes títulos de propiedad. Mediante la ley del 11 de febrero de 1863 se incorporó, además, la obligación a los titulares de mensurar sus tierras (Schmit, 2008). Esta información se remitía al DT que estaba a cargo de confeccionar el registro general de tierras de la provincia.

De este modo, no se ubicaba dentro de la esfera de las obligaciones del organismo realizar mediciones sistemáticas de las propiedades provinciales. Por el contrario, replicando los procedimientos llevados a cabo en Buenos Aires en la década anterior (D'Agostino, 2015), las funciones del DT se limitaban a recopilar los registros de aquellos propietarios que deseaban confirmar sus títulos o de quienes aspiraban a comprar o arrendar tierras públicas, en cuyo caso el organismo podía realizar las mensuras si así lo requerían.

⁵ Se debe tener en cuenta que si bien en la década de 1870 había un singular número de agrimensores, desde el punto de vista que cada uno de los departamentos tenía designado uno cumpliendo la función de medidor público se carecía de los profesionales titulados en ingeniería como requería la nueva reglamentación del Departamento Topográfico a partir de su reestructuración. Una prueba de esta carencia se observa en el relevamiento de profesionales del registro estadístico donde aún para el año de 1884 se desempeñaban en toda la provincia cuatro arquitectos y un solo ingeniero (Ministerio General de Gobierno, 1889).

Al ubicar a los particulares como los principales protagonistas de este proceso, la recopilación de la información se realizaba muy lentamente. Así, entre 1862 y 1864 se habían registrado sólo 32 campos que habían sido mensurados para obtener el título de propiedad y 50 solicitudes de compra de tierra pública que se hallaban pendientes (Ministerio General de Gobierno, 1865). Durante los primeros años desde su reestructuración los números no variaron significativamente y para el trienio comprendido entre 1872 y 1874 se registraron 63 títulos de propiedad y habían ingresado 49 pedidos de mensura.⁶ No obstante, entre los años 1875, 1876 y 1877 se registraron 418 expedientes de campos a mensurar y 175 títulos de propiedad (Gobierno de Entre Ríos, 1879). Este cambio en el ritmo de la recopilación de la información obedeció en buena medida a la activa labor de los miembros del DT. En los primeros años de la década de 1870, sus miembros habían intentado cambiar la orientación de los procedimientos establecidos y llevar a cabo una medición sistemática de los campos de pastoreo de la provincia. En el informe presentado en abril de 1873 al Ministro de Gobierno con respecto al proyecto de mensura general de la provincia del agrimensor Justiniano Linch, señalaban que:

Este proyecto ofrece el medio de salvar las dificultades existentes, extirpar una vez por todas las malas prácticas en materia de tierras, de garantizar la propiedad, de aumentar el valor de los campos y de ofrecer por último el catastro por medio del cual vendrá a conocerse no solo cual es la riqueza total en tierras públicas de la provincia sino también deslindarse cada fracción de esa tierra libre de toda cuestión para poderla ofrecer el gobierno a los particulares con el sello de seguridad para el futuro que hoy no pueden garantizarse por medio de mensuras parciales.⁷

De forma similar para otros dos proyectos de mensura general de septiembre de 1872 y mayo de 1874, se elevaron informes en los que el DT respaldaba la realización de una mensura sistemática pero que fueron desestimados por el ejecutivo provincial a causa de sus costos. Frente a este panorama, sus miembros comenzaron a realizar visitas a los distintos departamentos y con el auxilio de los jefes políticos, además de las mensuras solicitadas por los particulares, se buscaba difundir la presencia del vocal agrimensor y recordar a la población las obligaciones que tenían aquellos que deseaban registrar títulos, comprar o arrendar tierra pública. En Entre Ríos, a diferencia de la dependencia porteña, los miembros del DT podían realizar mensuras de propiedades particulares y esta posibilidad fue utilizada sistemáticamente por iniciativa del propio DT para acelerar el proceso de recaudación de la información. Esta labor sostenida dio como fruto que para el año 1879 Czetz presentó un documento con el estado general de los campos en propiedad y en arrendamiento de cada departamento en los cuales constaba el nombre de propietario o arrendatario, el distrito y el área de campo medido en leguas, cuadras y varas. La suma general indicaba que se hallaban registrados 1916 campos en calidad de propiedad o arriendo y el resumen general que acompañaba este informe indicaba que de las 1974 leguas y 647 cuadras de superficie que sumaban los departamentos, sin contar el área correspondiente a los ejidos, se hallaban mensuradas y registradas 1534 leguas y 363 cuadras en propiedad y 440 leguas y 214 cuadras en arriendo, es decir que casi la totalidad de las tierras consideradas de pastoreo se hallaban registradas y mensuradas (Gobierno de Entre Ríos, 1879: 148-176).

6 Informes del Departamento Topográfico, Cuadernos Número 2 y 3. Fondo Hacienda. AGER

7 Informes del Departamento Topográfico, Cuaderno Número 2, pp. 186-190. Fondo Hacienda. AGER.

Aquel ordenamiento territorial se complementaba con la mensura de los ejidos y de las colonias. Como habíamos mencionado previamente, uno de los objetivos del gobierno provincial era el fomento de colonias agrícolas pero a causa de las características estructurales de Entre Ríos se consideró que sólo sería exitoso el desarrollo de lo que se denominó colonización radial.⁸ Esta se basaba en la colonización de tierras que circundaban a los pueblos y ciudades ya existentes lo cual posibilitaba un mercado cercano para la producción agrícola. Para materializar este proyecto fue necesaria una readecuación institucional a partir de un conjunto de leyes sancionadas en mayo de 1872 que instauraron el régimen municipal y otorgaron a este todos los terrenos públicos situados en los pueblos y en sus ejidos. Asimismo, se estableció para los pueblos una superficie de ejidos de cuatro leguas cuadradas exclusivamente dedicadas al desarrollo de la población y de la agricultura (Djenderedjian, Bearzoti y Martirén, 2010).

Para concretar aquellos objetivos de colonización agrícola, además del marco jurídico, resultaba imperioso delinear las parcelas y conocer con exactitud el estado de las mismas en cuanto al carácter de propiedad, posesión, arriendo, ocupación o si eran tierras baldías para que las Municipalidades pudieran establecer en qué número y cuáles parcelas podían ser otorgadas para el establecimiento de colonias. Por este motivo, a diferencia de las tierras de pastoreo, el DT si obtuvo el respaldo para realizar una mensura general y delineación de los ejidos y estuvo a su cargo la elección de los agrimensores que debían llevarla a cabo.⁹

El proceso de colonización fue mucho menor en Entre Ríos que en otras regiones del área pampeana pero tuvo un crecimiento sostenido basado en la creación de nuevas colonias que se asentaron en las zonas aledañas a las creaciones iniciales en el espacio ejidal como también por el crecimiento horizontal de aquellas que habían sido fundadas a principio de la década de 1850 como San José y Villa Urquiza (Djenderedjian, 2008). La mensura general y el fraccionamiento de los lotes como también la traza de la planta urbana eran llevados a cabo por agrimensores públicos designados por el DT y en más de una ocasión este trabajo recaía en uno de los vocales, como el ejecutado por Juan Caminos en la Colonia ruso-alemana del departamento de Diamante en 1877.

De modo tal que, al igual que para los ejidos, el DT solo intervenía en lo que podríamos denominar las etapas fundacionales pero no poseía ninguna injerencia en la evolución de estos territorios en tanto quedaban bajo la incumbencia de las autoridades municipales y de los administradores de colonias. Por este motivo, Juan Czetz elaboró un proyecto en el cual los administradores de las colonias debían informar periódicamente sobre el movimiento en ellas para establecer un registro especial de colonias (Gobierno de Entre Ríos, 1879: 22-24). Sin embargo, el proyecto no prosperó. Hacia principios de 1880 el DT solo tenía los datos de los fraccionamientos de tierras iniciales para las colonias y ejidos y también los planos actualizados de unas pocas colonias cuyos administradores habían remitido la información sobre los cambios que habían operado en las mismas, como advertía Czetz al Ministro de Gobierno a fines de 1882.¹⁰ La formación de un catastro construido en líneas generales en base a la recolección de información confeccionada en gran parte por los agrimensores públicos y financiada por los particulares permitió extender “con un gasto público mínimo, la acción del Estado por todo el territorio” (Pro Ruiz, 2011:14). Como señala Juan Pro Ruiz (2011) este era un modelo de funcionamiento de las agencias del Estado apto para momentos de penuria o en tiempos que se debían destinar la mayor parte de los recursos a gastos de guerra. Pero este sistema, como vemos en el caso entrerriano, también constituía un obstáculo ya que los catastros se construían de forma incompleta y las decisiones de gobierno se tomaban en base a información no siempre fidedigna.

⁸ Las tierras periféricas tenían un alto costo y una baja productividad (Djenderedjian, Bearzoti y Martirén, 2010).

⁹ Informes del Departamento Topográfico, Cuaderno Número 2, pp. 64-66. Fondo Hacienda. AGER.

¹⁰ Carta de Juan Czetz al Ministro de Gobierno José Sagastume, Concepción del Uruguay, 29 de diciembre de 1882. Fondo Gobierno, Serie VIII, Caja 7, Legajo 30. AGER.

Dentro de la esfera de actividades vinculadas al registro, recopilación y medición de tierras, un elemento novedoso introducido a partir de su reestructuración fue la elaboración de las instrucciones para agrimensores formulada por los miembros del DT en septiembre de 1871, documento que fue aprobado por la legislatura el 15 de abril de 1872.¹¹ Estas instrucciones comprendían 53 artículos donde se detallaban en forma concisa cómo se debían llevar a cabo las mensuras, qué instrumentos debían ser utilizados, cómo debían ser elaborados los planos y los informes que debían ser remitidos para su registro y cómo se debía proceder en caso de conflictos o disparidad con respecto a mediciones previas del mismo terreno o de los terrenos linderos. Asimismo, el primer artículo establecía que “Ninguno podrá ejercer la profesión de Agrimensor público en la provincia, que no haya sido patentado por el Departamento Topográfico, y toda mensura practicada por persona que no sea Agrimensor recibido será considerada nula y sin ningún valor” (Ministerio General de Gobierno, 1872: 221).

Para cumplimentar con este artículo, junto a las instrucciones se estableció el examen que debía rendir todo aquel que deseara ejercer la agrimensura en la provincia. Este examen contenía una parte teórica en la cual se evaluaban los conocimientos con respecto a aritmética, algebra, geometría elemental y descriptiva, proyección de un plano y cálculo de superficie, cosmografía y utilización de instrumentos. Aprobado el examen teórico el pretendiente estaba obligado a practicar junto a un Agrimensor recibido al menos por un año y haber realizado seis mensuras. Finalizada esta etapa, se debía rendir un examen práctico en el que se evaluaba el conocimiento de las operaciones que se debían ejecutar sobre el terreno y la “aptitud y discreción para la resolución de cuestiones que constantemente se suscitan en la ejecución de mensuras” y conocimiento de leyes. Finalizado este segundo examen se obtenía el diploma de agrimensor (Ministerio General de Gobierno, 1872: 231-234).

Estas instrucciones fueron reformadas en 1878, por una comisión formada por Juan Czetzy, Ambrosio Lantelme, Juan B. Martínez, Juan Leo, Arístides Sol, Raimundo Salvat y Joaquín Maqueda. El nuevo reglamento debía incorporar las leyes establecidas para la sección de Geodesia de la Oficina de Ingenieros Nacionales. Así, se modificaron los artículos 27 y 32 con la inclusión del sistema métrico decimal para la medición de los accidentes geográficos y la utilización de escalas en la elaboración de los planos topográficos.¹²

En síntesis, podemos advertir que a partir de 1871 el DT no sólo centralizó la información con respecto a la propiedad territorial sino que, además, comenzó a regular la profesión del agrimensor, cuyo resultado fue la homogeneización de todos los procedimientos vinculados a la mensura y registro gráfico del territorio provincial.

¹¹ Legajo 1, Serie VI Leyes y Decretos, Caja 9. AGER.

¹² Ver Anexo número 1: Instrucciones reformadas para Agrimensores (Gobierno de Entre Ríos, 1879).

La segunda área de incumbencia, precisamente, comprende la elaboración de mapas y planos que dieran cuenta en forma gráfica tanto de los elementos físicos como de las transformaciones en la ocupación del espacio provincial. A fines de 1873, Melitón González completó la carta topográfica de la provincia. Aunque representaba un elemento central para el ordenamiento territorial esta fue elaborada con la información disponible en el DT la cual estaba incompleta y tampoco contenía la división de los distritos ni de los ejidos (González, 1874). Por este motivo, a partir de 1876 el DT encaró la tarea de confeccionar planos departamentales los cuales ofrecían, como señalaba Czetz, la ventaja “de ofrecer de un solo golpe de vista toda la información de un departamento” en tanto el mismo incluía los límites, sus distritos, ríos, arroyos, colonias agrícolas, el ejido del pueblo, los campos de propiedad y arrendamiento y los caminos que unían los pueblos como las diversas líneas telegráficas (Gobierno de Entre Ríos, 1879: 8-10). Para 1878 ya se habían concluido los planos de Concepción del Uruguay, Colón, Gualeguaychú y se estaba confeccionando el de Concordia y el resto de los departamentos fueron concluidos en 1883.¹³ En base a ese trabajo y con la información del registro general de tierras, Victorino Guzmán y Bernardo Rígoli comenzaron a elaborar en ese mismo año un nuevo plano topográfico catastral de la provincia que fue publicado en 1886 (Rígoli, 1886). Este recorrido muestra cómo la representación del territorio se fue construyendo primero de forma parcial hasta alcanzar años más tarde una visión general de la provincia. Estos mapas dan cuenta de un singular avance con respecto al conocimiento territorial por parte del Estado. Sin embargo, al igual que otros espacios rioplatenses (Gautreau, Bouliet, Cuenot, 2011), Entre Ríos adolecía de la incapacidad de actualizar la información adquirida en un contexto donde los cambios de la estructura de propiedad eran muy dinámicos.

La última área de incumbencia que consideramos relevante dentro de las ocupaciones de los miembros del DT comprende la incorporación a partir de 1871 de las funciones del Consejo de Obras Públicas. Aquello no significó la integración de una dependencia externa y sus integrantes bajo la esfera del DT sino una ampliación de las funciones asignadas a sus miembros. Al leer las páginas de los cuadernos donde se asentaban los informes del organismo se puede apreciar las múltiples y diversas tareas que se llevaban a cabo anualmente para cumplir esta función. Las más reiteradas se vinculan a la construcción, compra, mantenimiento o reparación de todos los edificios públicos que incluían el más variopinto tipo de acciones desde la evaluación de planos para la construcción de cárceles, escuelas y hospitales hasta la inspección de la limpieza de las letrinas de las oficinas de gobierno. El DT se ocupaba de evaluar los distintos proyectos o pedidos presentados por las diversas autoridades o por particulares y realizaba una inspección previa y posterior a la ejecución de la obra. Por lo tanto, ni el presidente ni los vocales permanecían todo el año en la oficina de la capital sino que se trasladaban a los distintos departamentos tanto para realizar estas inspecciones como las mensuras requeridas.

Pero el factor relevante con respecto a la obra pública refiere al papel desempeñado por el DT en pos de materializar el objetivo de largo aliento de las dirigencias provinciales de organizar y mejorar la infraestructura de circulación interna. A partir de 1871 se sancionaron una serie de disposiciones guiadas por este objetivo entre las que se puede contar la reglamentación para la apertura de nuevos caminos abiertos ante la venta de tierra pública en 1871; la ley para la construcción de puentes de hierro en toda la provincia sancionada en 1873 y la obtención de un empréstito para construir puentes sobre el río Gualeguay en 1872.¹⁴

¹³ Cartas de Victorino Guzmán al Ministro de Hacienda Juan Mantero, Concepción del Uruguay, 31 de mayo y 16 de junio de 1883. Fondo Hacienda, Serie XII. AGER.

¹⁴ En 1871 se sancionó una nueva ley para compra o arrendamiento de tierra pública que complementaba a la de 1861. En esta ley se incluía una serie de artículos que establecía las características que debían tener los nuevos caminos y la prohibición de cerrar los caminos principales y vecinales en uso. En 1872, el gobierno de Entre Ríos negoció un empréstito para poder llevar a cabo la construcción de cuatro puentes sobre el río Gualeguay y uno sobre el río Gualeguaychú. Ver Ministerio General de Gobierno (1872: 524-525) y Legajo 9. Fondo de Gobierno, Serie VI Leyes, acuerdos y decretos, Caja 6. AGER.

Si bien este conjunto de disposiciones no se tradujo en un incremento significativo de las obras viales si se observa una transformación en el rol que había tenido el gobierno entrerriano desde un papel en que sólo autorizaba las obras a un rol donde dirigía y establecía cuáles eran las prioridades en materia de infraestructura. Un factor importante de este cambio, precisamente, se encuentra en las nuevas funciones asignadas al DT y la forma en que estas fueron llevadas a la práctica. Las tareas vinculadas a la recopilación de información para la conformación del catastro como, así también, la confección de planos y mapas, otorgaron a esta agencia un mayor conocimiento y una mejor organización de la información referente a la distribución territorial y los aspectos físicos de la provincia junto con las necesidades con respecto a obras de infraestructura de comunicación. Esta dinámica del DT permitió que hacia fines de 1878, por primera vez se encarara un plan de obras de carácter global para el territorio entrerriano. El plan que concebía la realización de 16 puentes de hierro sobre los arroyos de seis departamentos, constituía la primera iniciativa de una planificación sistemática y de largo plazo en torno a la prosecución de este tipo de obras.¹⁵

El rol desempeñado por el DT en materia de obra pública representó un pilar en la transformación del gobierno entrerriano que comenzó a detentar una postura activa en las que se establecía cuáles eran las prioridades y se evaluaba cuáles obras podían ser llevadas a cabo por el erario provincial. En este sentido, todos los puentes realizados y proyectados en esta etapa se ubicaban sobre arroyos y cañadas, en tanto resultaba imposible para el fisco provincial encarar otras obras urgentes que presentaban una mayor dificultad como los puentes sobre los ríos con un mayor caudal de agua. Por tal motivo, los informes elevados por el presidente del DT, cumplían la función de dar cuenta que la provincia había realizado todos los esfuerzos posibles con respecto a la comunicación interna y que la envergadura de varias obras superaban la capacidad técnica y financiera que esta poseía:

Pero es aventurado esperar por hoy que obras de esta magnitud se lleven a cabo a costa del gobierno; porque aunque se reconozcan las ventajas que ellas reportarían a la provincia y a la República bajo el punto de vista comercial y la gran trascendencia que encerrarían, bajo el punto de vista político, la situación económica por la que atravesamos es un obstáculo para su realización... La naturaleza misma de las cosas está indicando que es al Gobierno de la Nación a quien corresponde proteger especialmente esta clase de empresas en favor de una provincia que además de otros títulos tiene para esperarlo el de las valiosas rentas con que concurre al sostenimiento de la Nación...(Gobierno de Entre Ríos, 1879: 289-305).

Los reclamos de Czetzy formaban parte de una formulación común sobre el consenso acerca de un federalismo colaborativo, que ubicaba bajo responsabilidad de la esfera nacional no solo las obras que quedaban por ley bajo su jurisdicción sino también aquellas que se tornaban materialmente imposibles para las provincias. Los puentes, el desarrollo ferroviario, la canalización de los ríos navegables y los puertos debían ser resultado de un esfuerzo en conjunto y formar un ramillete variopinto con los frutos del progreso. Pero además de este consenso, los legisladores nacionales utilizaron la información recopilada por el DT para respaldar los pedidos y defensa de varios proyectos que solicitaban la financiación de la Nación: la prolongación del Ferrocarril del Este hasta el puerto de El Ceibo en 1878; el muelle en Concordia en 1877; los puertos en Gualeguay y Gualeguaychú en 1877; la construcción de puentes sobre el río Gualeguay en 1876, 1878 y 1879 y la construcción del puerto y muelle en Concepción del Uruguay en 1882 (Bressan, 2016). Por lo tanto, podemos señalar que la actividad del DT generó insumos que eran utilizados en pos de una planificación más ordenada y centralizada con respecto a la obra pública por parte de gobierno provincial pero que también eran utilizados en los nuevos ámbitos de negociación como el Congreso nacional que se habían instituido a partir de la formación del Estado argentino.

4. Consideraciones finales

15 Expediente Russel Pealen. Presupuestos y planos para la construcción de puentes en la provincia, Legajo 46. Serie XIV, Subserie J, Obras Públicas, Caja 1. AGER.

El objetivo de este artículo se centró en analizar la organización y evolución del DT desde su reestructuración en 1871 hasta 1883. Esta reestructuración buscó otorgar un ampliado y renovado rol a este organismo y la misma fue acompañada por un conjunto de acuerdo y leyes que reforzaban ese rol. Estas normativas constituyeron un cimiento desde el cual a partir de un accionar muy dinámico y sostenido los miembros del DT lograron materializar los objetivos plasmados en tinta. A partir de las tres áreas de incumbencia que analizamos se puede advertir que durante aquellos doce años el DT se consolidó institucionalmente y que su gestión tuvo una clara incidencia en el diseño y la implementación de las políticas públicas. Sin embargo, la relación del DT con el ejecutivo y el legislativo provincial estuvo marcada por la ambigüedad y el desarrollo de posturas a veces contradictorias. Así, la elaboración de ciertas leyes y la asignación de un significativo presupuesto dieron cuenta de la importancia que se había otorgado al DT para el cumplimiento de los cambios estructurales planeados para la provincia. Sin embargo, muchos de los proyectos elaborados por el DT fueron rechazados sistemáticamente por el ejecutivo. Más aún, el cumplimiento de aquellos objetivos fue posible gracias a las iniciativas de los propios miembros de esta agencia, como las visitas a los departamentos y la realización de mensuras por los vocales para la confección del catastro. También se debe destacar que aunque no todos los proyectos y planes del DT contaron con la aprobación del Ejecutivo provincial, ni tampoco contaban siempre con la colaboración de otros agentes gubernamentales o de particulares, la continuidad del personal y de las líneas de trabajo, que implicaban una movilidad de los miembros del DT, generó en forma gradual y creciente que tanto particulares como funcionarios aceptaran la injerencia del DT en esferas de acción que estos consideraban propias. En este sentido, la capitalización de la información que se poseía del territorio para el desarrollo de la obra pública se convirtió en una significativa herramienta para la toma de decisiones no sólo en el ámbito provincial sino también como base de las argumentaciones presentadas para adquirir financiación del Estado nacional.

Bibliografía

- BANZATO, Guillermo (2016). "Presupuestos y gastos del estado en la provincia de Buenos Aires para afrontar las inundaciones de los campos, 1870-1930". En: Revista Uruguaya de Historia Económica (9), Montevideo, 31-48.
- BERGÉS, P. (1957). La agrimensura y la formación de agrimensores. La Plata: UNLP.
- BRESSAN, R. (2016). Dinámicas e interacciones de los elencos políticos del Litoral de los Ríos durante la emergencia del sistema político y del Estado nacional: obras de infraestructura y organización territorial, 1862-1883 (Tesis Doctoral). UNGS/IDES, Buenos Aires.
- CANEDO, Mariana (2014). "El restablecimiento del Departamento Topográfico de Buenos Aires". En: Revista Andes (25), Salta, 1-29.
- COCCA, A. (1950). El coronel Carlos Tomás Sourigues: maestro francés en la paz y soldado argentino en la guerra. Buenos Aires: Centro de Historia Mitre.
- CUTOLO, V. (1975). Nuevo diccionario biográfico argentino. Buenos Aires: Elche.
- D'AGOSTINO, V. (2015). "Estado, instituciones y funcionarios: la política de tierras y el funcionamiento de la repartición topográfica bonaerense en la segunda mitad de siglo XIX". En: Las configuraciones de la trama social. Tandil: UNICEN.
- DEREDJIAN, J., BEARZOTI, S. y MARTIRÉN, J. (2010). Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX. Buenos Aires: Universidad de Belgrano/Teseo.
- DJENDEREDJIAN, Julio (2008). "La colonización agrícola en Argentina, 1850-1900: Problemas y desafíos de un complejo proceso de cambio productivo en Santa Fe y Entre Ríos". En: América Latina en la Historia Económica (30), México, 127-157.
- DUARTE, M. (1988). Tiempos de rebelión, 1870-1873. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

FERREYRA, Inés (2011). "La organización de la propiedad en la provincia de Córdoba". En: América Latina en la Historia Económica (35), México, 179-207.

GAUTREAU, P., BOULIER, J. y CUENOT, J. (2011). "Catastro, construcción del Estado e institucionalización administrativa en la provincia de Buenos Aires y Uruguay (1820-1870): enfoques geohistóricos". En: Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX. Rosario: Prohistoria.

GAUTREAU, P. y GARAVAGLIA, J. (2011). "Inventando un nuevo saber estatal sobre el territorio: la definición de prácticas, comportamientos y agentes en las instituciones topográficas de Buenos Aires, 1824-1864". En: Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX. Rosario: Prohistoria.

GOBIERNO DE ENTRE RÍOS (1876). Recopilación de leyes, acuerdos y decretos de la provincia de Entre Ríos. Tomo IX. Uruguay: Imprenta La Voz del Pueblo.

GOBIERNO DE ENTRE RÍOS (1879). Memoria del Departamento Topográfico para el año de 1878. Concepción del Uruguay: Imprenta La Voz del Pueblo.

GONZÁLEZ LEANDRI, Ricardo (2016). "Campos e imaginarios profesionales en América Latina". En: Anuario IEHS (21), Tandil, 333-344.

GONZÁLEZ, M. (1874). *Carta topográfica de la provincia de Entre Ríos*. Buenos Aires: Robelin.

LEONI, Juan et al (2013). "Fortificando el desierto". En: Anuario de Arqueología (5), Rosario, 148-169.

MARTIN, M. PAULA, A. y GUTIÉRREZ, R. (1983). Los ingenieros militares y sus precursores en el desarrollo argentino. Buenos Aires: Fabricaciones Militares.

MAZZITELLI MASTRICCHIO, Malena (2008). "La cartografía militar en la Argentina: Hacia la especialización topográfica (1865-1912)". En: Boletín del Centro Argentino de Topografía (2), Buenos Aires, 2-10.

MINISTERIO GENERAL DE GOBIERNO (1865). Memoria del Ministerio General de la provincia de Entre Ríos, 1865. Entre Ríos: Imprenta El Uruguay.

MINISTERIO GENERAL DE GOBIERNO (1866). Memoria del Ministerio General de la provincia de Entre Ríos, 1866. Entre Ríos: Imprenta El Uruguay.

MINISTERIO GENERAL DE GOBIERNO (1872). Memoria del Ministerio General de la provincia de Entre Ríos, 1871. Buenos Aires: Imprenta El Porvenir.

MINISTERIO GENERAL DE GOBIERNO (1889). Estadística General de la provincia de Entre Ríos. Paraná: Imprenta La Argentina.

OSZLAK, O. (1997). La formación del Estado argentino. Buenos Aires: Planeta.

PALERMO, Silvana (2006). "Elite técnica y estado liberal: la creación de una administración moderna en los Ferrocarriles del Estado (1870-1910)". En: Estudios Sociales (30), Santa Fe, 9-25.

PAYRE, Renaud y Pollet, Gilles (2005). "Analyse des politiques publiques et sciences historiques". En: Revue française de science politique (55), Paris, 133-154.

PLOTKIN, M. y ZIMMERMAN, E. (2010). "Saberes de Estado en la Argentina, siglos XIX y XX". En: Los saberes del Estado. Buenos Aires: Edhasa.

PRO RUIZ, J. (2011). "Mensuras, catastro y construcción estatal." En: Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX. Rosario: Prohistoria.

RÍGOLI, B. (1886). Plano topográfico catastral de la provincia de Entre Ríos. Buenos Aires: Ruland.

ROSSI, M. y BANZATO, G. (2011). "Explorar y medir en tierras de caudillos". En: Mensurar la tierra, controlar el territorio. Rosario: Prohistoria.

SALA, Nuria (2006). "Ingenieros y colonización amazónica en el Perú, 1821-1930". En: Anuario IEHS (21), Tandil, 441-466.

SALDANA, J. (1946). Diccionario uruguayo de biografías. Montevideo: Amerindia.

SALERNO, Elena (2008). "Los ferrocarriles del Estado en Argentina y su contribución a la ciencia". En: Historia, Ciencia, Saúde (3), Manguinhos, 657-678.

SCHMIT, R. (2008). Los límites del progreso. Expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense. Buenos Aires: Siglo XXI.

SKOCPOL, Theda (1989). "El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual". En: Zona Abierta (50), Madrid, 3-42.

SOPRANO, Germán (2007). "Del Estado en singular al Estado en plural". En: Cuestiones de Sociología (4), La Plata, 19-48.



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Lotería Nacional y financiamiento estatal, 1895-1932

National Lottery and State funding, 1895-1932

Ana Cecchi
Universidad de Buenos Aires. CONICET
cecchiani@gmail.com

Enviado: 06/07/2017 - Aceptado: 29/07/2017

"Ana Cecchi/"Lotería Nacional y financiamiento estatal, 1895-1932" en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 53-68"

Resumen

El artículo propone estudiar las políticas públicas financiadas por la Lotería de Beneficencia Nacional en el período 1895-1932. La Lotería de Beneficencia Nacional resultó una fuente central de financiamiento estatal para inversiones sumamente variadas: para afrontar situaciones de emergencia y catástrofes, para construir inmuebles ligados a mejorar las condiciones de salud de toda la república y para promocionar grandes obras públicas tendientes a reforzar el proyecto nacional. Aquí intentaremos realizar un aporte a la renovada historiografía argentina sobre la cuestión social en la modernidad liberal, poniendo el acento en los fondos recaudados por los juegos de azar. En primer lugar, este punto de observación nos llevará a identificar las entidades financiadas por la lotería y a desglosar los mecanismos implicados en la repartición de decenas. En segundo lugar, estudiaremos el modo en que la Sociedad de Beneficencia se encargó de administrarlas

Palabras claves: Juego, Estado, Lotería

Abstract

This article is centered around public policies funded by the National Beneficence Lottery in the years 1895 through 1932. The National Beneficence Lottery was the main source of state funding for a wide array of investments: in response to emergency situations and catastrophes, for infrastructure related to health care practices all across the country, and to promote grand public works meant to reinforce the national agenda. Thus, we will attempt to contribute to the renewed vision Argentinean historiography offers in regards to the social aspects of liberal modernity, particularly in the matter of funds raised from games of chance. First, this viewpoint will lead us to identify the entities that were sponsored by the lottery, and break down the implied mechanisms in the distribution of tickets. And secondly, we will study the manner in which the Beneficiary Society administered these tickets.

Keywords: Gambling, State, Lottery

1. Introducción

“Soy de un país vertiginoso donde la lotería es parte principal de la realidad” BORGES, J.

Este artículo propone estudiar las políticas públicas financiadas por la denominada Lotería de Beneficencia Nacional en el período 1895-1932 con el objetivo de demostrar el amplio espectro de acciones a las que fueron destinados sus fondos

¹. La figura del Estado estará en el centro del análisis en la medida en que, a partir de 1895, define el monopolio del manejo del juego para la promoción de inversión pública tanto en beneficencia –a partir de sus sorteos ordinarios– como en una arena más amplia de acciones, producto de los sorteos extraordinarios. En efecto, la Ley 3313 de 1895 creó la Lotería de Beneficencia Nacional bajo la premisa de garantizar la recaudación necesaria para la ejecución de tareas de beneficencia en la capital y en las provincias. De acuerdo con la ley, lo recaudado por la venta de billetes de lotería se devolvería al público en premios y el resto de los beneficios líquidos se destinarían en un 60% para la construcción y sostenimiento de hospitales y asilos públicos de la Capital Federal, y el 40% restante, por partes iguales, sería distribuido entre establecimientos análogos de las provincias.

Aquí intentaremos realizar un aporte a la renovada historiografía sobre la cuestión social en la modernidad liberal poniendo el acento en los fondos recaudados por la Lotería (Zimmermann, 1995). Siguiendo el análisis de María Dolores Lorenzo en México (Lorenzo, 2014:170-203) en estas líneas estudiaremos “el impulso de la Beneficencia Pública a partir de un negocio del Estado que se presentaba como un eje central en la construcción de la legitimidad de los juegos de azar en favor del bien público”. Esta perspectiva se nutre, además, de una mirada sobre “lo estatal” (sus saberes y prácticas) que pone en perspectiva histórica a las capacidades estatales para desarrollar políticas públicas (Plotkin & Zimmermann, 2012).

Como veremos, la importancia del volumen de recaudación de la Lotería de Beneficencia Nacional llevó al Poder Ejecutivo a incorporarla bajo la órbita del Ministerio de Relaciones y Culto desde el 1 de enero de 1901 y a sancionar un Reglamento General que determinó el elenco de funcionarios que integrarían esta singular agencia estatal. En noviembre de 1910, un nuevo decreto del Poder Ejecutivo estableció una separación entre las decenas entregadas a los agencieros patentados –que continuaría bajo la administración de la Lotería– de las decenas destinadas a beneficencia, administradas desde entonces por la Sociedad de Beneficencia de la Capital. A partir del 1 de enero de 1911, la Lotería destinó seiscientas decenas a beneficencia, cuyo destino se sometió a la aprobación de una comisión de matronas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital “por no encuadrar en la naturaleza de la Comisión de la Lotería Nacional el ejercicio directo de la caridad oficial que corresponde a otros cuerpos del Estado especialmente encargados de administrar y atender individualmente los actos de filantropía”².

Siguiendo la perspectiva de Valeria Pita sabemos que, en el centenario, hacía seis décadas que las integrantes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital formaban parte del complejo y sinuoso derrotero de la administración pública desarrollando una gran gimnasia para articular elencos estatales dotados de saberes específicos, diferentes instituciones al borde del colapso y una enorme cantidad de asistidos (Pita, 2012). Las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto permitieron estudiar un nuevo capítulo de las tareas asignadas a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, los mecanismos para repartir las decenas de lotería y las tensiones entre cuadros estatales y matronas.³ Esta perspectiva también pretende retratar el problema de la distribución,

¹ El presente artículo forma parte de la investigación realizada en el marco de la Tesis Doctoral en historia defendida en la Universidad de San Andrés en Marzo de 2016, Buenos Aires, Argentina.

² *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1910-1911*, Buenos Aires: Imprenta y casa Editora “Juan Alsina”, 1911.

³ Las *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto* se publicaron en forma interrumpida entre 1899-1913 y cuentan con un anexo sobre Beneficencia en el que se elevaba un informe completo de las Damas de la Sociedad de Beneficencia –dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto desde 1889– y un

venta y reventa de billetes de lotería a un precio más elevado, varias veces presentado en las Cámaras. Este tópico puso en tensión a diversas agencias estatales con una constelación de agencieros, vendedores y revendedores de numeritos de lotería, que se han hecho visibles en otras historiografías (Magalhães, 2005; Chazkel, 2011), y que –perseguidos por la flamante policía de la Capital– se mantuvieron durante todo el período en la delgada línea que separa lo legal de lo ilegal.

Este artículo permite echar luz sobre las políticas en torno al juego gestionadas por el Estado nacional y se inscribe, así, en la línea de trabajos iniciada por la obra colectiva de Carlos Mayo (Mayo, 1998). El período abordado presenta la etapa de consolidación de la lotería en el seno del estado; se abre en 1895 con la sanción de la ley de Lotería de Beneficencia Nacional y su incorporación a las arcas estatales y se cierra en 1932 cuando las decenas de lotería comienzan a girarse en efectivo, evitando la reventa ilegal de billetes, y el delito de agio. Cabe señalar que la lotería será el único juego legal admitido por el estado durante el período de estudio y que a partir de 1902 la policía de la capital realizará allanamientos y arrestos sistemáticos para castigar otros juegos de azar considerados ilícitos como las riñas de gallos, las ruletas y las apuestas de naipes por dinero (Cecchi, 2010). En el primer apartado observaremos cómo la Lotería de Beneficencia Nacional se incorporó al organigrama estatal bajo la órbita del Ministerio de Relaciones y Culto, regida por un Reglamento General que determinó el elenco de funcionarios que la integrarían. En el segundo, estudiaremos la repartición de decenas entre agencieros y la Sociedad de Beneficencia de la Capital a partir del decreto de 1910 que estableció una separación entre las decenas entregadas a los agencieros patentados –que continuaría bajo la administración de la Lotería– de las decenas destinadas a beneficencia, administradas desde entonces por la Sociedad de Beneficencia de la Capital. Por último, nos centraremos en las loterías extraordinarias y el amplio abanico de obras financiadas por estos sorteos.

2. Lotería Nacional y beneficencia

La sanción de la Ley de Lotería de Beneficencia Nacional ubica a esta institución en el corazón del Estado, consolidándola como una agencia generadora de recursos para la administración pública nacional hasta nuestros días. El lugar asignado a la lotería en otros estados resulta esclarecedor para pensar este mismo proceso.

En el caso de México, la Lotería Nacional para la Beneficencia Pública fue creada por Adolfo de la Huerta en el verano de 1920 y dio paso “a una renovada organización del juego al servicio del Estado” (Lorenzo, 2014:173). María Dolores Lorenzo, quien analiza el período 1915-1933, muestra cómo el Estado mexicano explotó la lotería y de qué manera los gobiernos se apoyaron en esta agencia para conseguir dinero y articular sus acciones. El período indagado por Lorenzo resulta de particular interés en la medida en que esta Lotería será prohibida en 1915 por el gobierno revolucionario de Venustiano Carranza y su prohibición se mantendrá hasta 1920 mostrando los desarreglos que el retiro de esta fuente de recursos trajo aparejados y los medios por los que siguió alimentando diversas prácticas. Lorenzo muestra también de qué manera, durante el período anterior a la prohibición, diversos grupos de empresarios privados ganaron relevancia en el manejo de la lotería otorgándole solvencia y legitimidad, y cómo se incorporaron a la arena estatal ante la creación de la Lotería Nacional para la Beneficencia de 1920. Según la autora, en los primeros años de esta Lotería se nombró un consejo de administración vinculado al mundo de los grandes negocios y, de este modo, “destacados empresarios se convirtieron en los consejeros de la Lotería Nacional” (Lorenzo, 2014). En este sentido, entre 1920 y 1928 (cuando la Ley Orgánica del Distrito Federal terminó por consolidar el proceso de centralización administrativa que fortaleció al Distrito Federal), se observa una elite poco homogénea cuyas diferentes facciones fueron gravitando posiciones cercanas a la administración de la lotería como una suerte de alianza discontinua entre empresarios, banqueros y gobernadores, con diferentes grados de autonomía y

apartado sobre los montos y las obras financiadas por la Lotería de Beneficencia Nacional.

de injerencia en el Ejecutivo.

El contrapunto con Estados Unidos resulta revelador. Si bien luego de la Guerra de Secesión algunos Estados del sur habían emprendido su reconstrucción con el dinero obtenido de la explotación de las loterías, en una acalorada campaña en contra del juego, el 19 de julio de 1876 se prohibió que las personas enviaran información relativa a loterías por correo, medio para operar en todo el país. Poco a poco, se fue limitando el mercado de los billetes del azar hasta que el 2 de marzo de 1895 se suprimió, de manera definitiva, cualquier tipo de emisión o distribución de loterías en el país. La prohibición se consiguió en el marco de disputas legales entre el gobierno y las compañías dedicadas a las loterías. Cabe señalar, además, que una economía en expansión como la estadounidense mantuvo esta prohibición hasta la década de los sesenta (1964), cuando se reanudó el otorgamiento de permisos (Sweeny, 2009). En este sentido, el caso de los Estados Unidos condensa vectores contrarios a la consolidación de la lotería en la Argentina: por una parte, la fuerte crítica moral del protestantismo ascético al juego logró imponer la prohibición de la lotería y apartarla del Estado y, por otra, revela una arena estatal con una mayor capacidad para generar recursos fiscales estables sin necesidad de hacer uso de la lotería para la gestión de obra pública (Lears, 2003).

De vuelta al caso argentino, más allá de las prédicas discursivas en contra de la lotería que suelen afirmar que la postura estatal frente al juego tuvo un carácter mayormente prohibitivo, la Lotería de Beneficencia Nacional permite develar una agencia estatal con elencos técnicos estables cuya importancia aceitó los engranajes estatales, sus saberes y sus prácticas (Bohoslasky & Soprano 2010). Desde su creación definitiva en 1895, la Lotería de Beneficencia Nacional se convirtió en un verdadero furor urbano (Cecchi, 2012). Como señaló Caras y Caretas en 1901, las colas frente a las agencias de lotería y las salas de sorteos atestadas de público se convirtieron en un paisaje habitual de la ciudad de Buenos Aires durante las primeras décadas del siglo XX.

Las Memorias de la Lotería de Beneficencia Nacional permiten ilustrar la evolución de la suma de emisiones de Lotería de Beneficencia Nacional (en adelante, LBN). De acuerdo a sus cifras oficiales, la Lotería pasó de 22.660.000 \$ M/N en 1895 a un monto de 70.880.000 \$ M/N en 1930. El crecimiento de los valores de la Lotería se mantuvo durante el período y llegó a su cifra más elevada en 1931 con un monto de emisiones de 73.170.000 \$ M/N, 51.219.000 \$ M/N en premios (devuelto al público) y 18.725.844,49 \$ M/N de beneficios líquidos netos. Estas cifras cayeron en 1932 y 1933, cuando alcanzaron montos de emisiones de 61.6000.000 \$ M/N y 60.490.00 \$ M/N, respectivamente, para volver a recuperarse en 1934.

La importancia del volumen de recaudación de la LBN llevó al Poder Ejecutivo a dictar un Reglamento General e incluirla bajo la órbita del Ministerio de Relaciones y Culto desde el 1 de enero de 1901. El Reglamento General creaba además una comisión que se reuniría una vez por semana compuesta por un presidente, un vicepresidente, tres miembros y un secretario. El presidente estaría a cargo de la repartición y “representaría a la comisión en sus relaciones oficiales con el ministerio de que depende y demás autoridades”⁴. El secretario llevaba la correspondencia, los libros de actas y libros copiadores de notas y conservaba los extractos originales de los sorteos para mantener actualizada la información ante la junta de vigilancia –siempre a disposición de los escribanos– en caso de incidentes.

La administración de la LBN estaba repartida en las siguientes secciones: gerencia, contaduría, tesorería, inspección, emisión, premios, talonación, habilitación, prescripción, escribanía e imprenta.⁵ Cada una de estos departamentos contaba con un jefe de sección y sus empleados

⁴ *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Presentada al Honorable Congreso Nacional en 1901*, Buenos Aires, Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1901. En el período comprendido entre 1895 y 1932 la Lotería de Beneficencia Nacional contará con 8 presidentes: Francisco Madero (1895-1896); Pedro Frías (1896-1908); Enrique Bonifacio (1909-19010); Manuel Pinto (1911-1916); Alejandro Ocampo (1916-1922); Francisco Wright (1922- 1927); Alberto Malaver (1927-1928 y 1930-1932); Manuel Alvarado (1928-1930).

⁵ *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Presentada al Honorable Congreso Nacional en 1901*, Buenos Aires: Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1901, p. 490.

concurrirían diariamente a las oficinas de la Lotería “de acuerdo con el horario fijado por la comisión, sin perjuicio del trabajo extraordinario que el gerente ordene, en cualquiera de las secciones en que se divide la administración, y sin que en ningún caso este hecho dé lugar a una remuneración”⁶.

Los empleados de la administración no podrían tener agencias de venta de billetes “ni ocuparse en forma alguna de la venta de aquellos bajo pena”. El gerente, por su parte, llevaba un libro denominado “Agentes”, en el que se registraba a todas las personas que tomaban a comisión la venta de billetes elaborando fichas con los siguientes datos: a) nombre y apellido, b) nacionalidad, c) edad, d) estado civil, e) ubicación de la agencia, f) calle y número de ésta, g) calle y número del domicilio profesional y “demás constancias que creyera convenientes”⁷.

De acuerdo a la información recabada en 1895, la LBN contaba con ciento noventa y ocho agencieros que tenían a su cargo a 2.200 decenas de billetes. La gran mayoría de esos agencieros estaba radicada en la Capital Federal y preferentemente dentro del radio céntrico, a excepción de cuatro agencias de La Plata, dos de Rosario, una en Quilmes y una en Ensenada.⁸

El tesorero era una figura clave de la institución: hasta 1910 se ocupó de recibir el pago de los billetes que retiraban los agentes y de abonar, al mismo tiempo, los beneficios de la Lotería a las reparticiones públicas, asociaciones o sociedades benéficas. El tesorero abonaba la cuota que correspondiera a cada una de las instituciones de la Capital según la planilla de liquidación formulada por la administración; a su vez, transfería mensualmente a una cuenta especial en el Banco de la Nación el importe de las sumas correspondientes a las instituciones provinciales.⁹ Las liquidaciones de tesorería se regían por la Ley 3313 de 1895. De acuerdo a la sanción legal, el 75% de lo recaudado por la venta de billetes se devolvería al público en premios y, tal como hemos señalado, el resto de los beneficios líquidos se destinarían en un 60% para la construcción y sostenimiento de hospitales y asilos públicos de la Capital Federal, y el 40 % restante, por partes iguales, sería distribuido entre establecimientos análogos de las provincias.¹⁰

Desde sus inicios, la LBN contó con sorteos ordinarios y extraordinarios. Los primeros derivaban sus fondos de acuerdo a los porcentajes mencionados, mientras que los segundos resultaron claves para financiar situaciones extraordinarias, que analizaremos en el último apartado de este artículo. Entre los sorteos ordinarios el 60% del monto se distribuía en la Capital Federal y el 40% restante de los fondos derivados a las provincias de la República, se repartían en tres subcategorías: beneficencia, culto y –a partir de la Ley 3967 del 22 de octubre de 1900– aguas corrientes.¹¹

El 2 de enero de 1901 un nuevo decreto complementario estableció que año a año se realizaría una memoria explicativa “que hiciera conocer el objeto, importancia, estado y ubicación de los hospitales y asilos públicos de beneficencia y caridad entre los que deberían repartirse los

6 *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Presentada al Honorable Congreso Nacional en 1901*, Buenos Aires: Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1901, p. 491.

7 *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Presentada al Honorable Congreso Nacional en 1901*, Buenos Aires: Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1901, p. 494.

8 “Los primeros agencieros de la Lotería Nacional” en *Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (una institución al servicio del país)*, Buenos Aires: Talleres gráficos de la lotería de Beneficencia Nacional, 1965.

9 *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Presentada al Honorable Congreso Nacional en 1901*, Buenos Aires: Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1901, pp. 498-499.

10 Ley 3313 en *Anales de Legislación Argentina, Repertorio Años 1852-1954*, Buenos Aires: Editorial La Ley, 1957, pp. 333-334.

11 La Ley 3967 estableció la provisión de agua potable a las ciudades de Jujuy, la Rioja, Santiago del Estero, Salta, Corrientes, Mendoza y Santa Fe y la ampliación de las obras de agua potable de San Luis, San Juan y Catamarca, *Anales de Legislación Argentina, Repertorio Años 1852-1954*, Buenos Aires: Editorial La Ley, 1957, p. 497.

beneficios”¹². Otro decreto fechado dos días después definió que la comisión administradora de la LBN “no podría reservar en los depósitos públicos cantidad alguna de los beneficios líquidos que en su totalidad debían destinarse a los objetos establecidos por la ley” y “que toda cantidad que por cualquier concepto existiese en depósito y no respondiese a los servicios de la administración, será entregada a la tesorería nacional hasta cubrir los saldos adeudados por adelantos hechos a la sociedad de beneficencia”¹³. Un año después, se sometió a debate la Ley 4206, la cual fijó que el Poder Ejecutivo incluiría en el Presupuesto General de la Nación el detalle de la inversión del presupuesto de la LBN para ser sometido a la aprobación del Congreso.¹⁴

En 1906 se modificó el porcentaje devuelto al público en premios, fijado hasta entonces, en un 75%.¹⁵ La Ley 4953 redujo el porcentaje de los premios repartidos al público en un 70%, aumentando un 5% los beneficios líquidos destinados a entidades benéficas. De acuerdo a la ley, las sumas brutas procedentes, en cada sorteo, de la reducción de premios serían depositadas en el Banco de La Nación, en una cuenta especial a la orden del Poder Ejecutivo para ser destinadas exclusivamente a la construcción de hospitales y asilos regionales.¹⁶ El Poder Ejecutivo determinaría la clase, la ubicación y el número de los hospitales y asilos públicos que debían construirse. Para ello, se creó una comisión Asesora de Hospitales y Asilos Regionales, que funcionó hasta 1912 y elevó informes anuales sobre las obras desarrolladas en cada una de las dependencias provinciales al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Además del aumento de los beneficios líquidos a partir de 1906, y de los fondos derivados a la comisión de Hospitales y Asilos Regionales, entre 1895 y 1911 la LBN mantuvo los porcentajes fijados por la ley para las catorce provincias y para la Capital Federal. Las Memorias de la Lotería de Beneficencia Nacional y las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto permiten conocer las instituciones de la Capital beneficiadas por estos fondos, así como la cantidad y características de los actores asistidos.¹⁷ De acuerdo al detalle de estas fuentes, podemos ver que en 1900 eran cuarenta y tres las asociaciones con fines benéficos que acogían el apoyo de la LBN, con un total de 32.000 personas atendidas. En 1910, fueron cincuenta y siete las sociedades asistidas, entre las cuales la principal destinataria fue la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

A partir de noviembre de 1910 un decreto presidencial separó las decenas de lotería entregadas a los agencieros patentados, que continuarían bajo la órbita de la Administración de la LBN, de las decenas entregadas a la beneficencia. A partir de 1911 y 1912 se produjeron dos puntos de quiebre en la historia de la beneficencia y los fondos de la lotería, que modificaron el modo en que se distribuían los beneficios, los actores involucrados y los registros institucionales.¹⁸ Por un lado, como veremos a continuación, desde el 1 de enero de 1911 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destinó 600 decenas a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, encomendándole la tarea de aprobar a las familias y entidades benéficas socorridas, y otorgando a las matronas un lugar central en el proceso. Por otro lado, en 1912 se sancionó el Fondo Especial de Subsidios que, desde

12 *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Presentada al Honorable Congreso Nacional en 1901*, Buenos Aires: Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1901, pp. 512 y 514.

13 *Memoria de Relaciones Exteriores y Cutlo Presentada al Honorable Congreso Nacional en 1901*, Buenos Aires: Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1901, p. 512

14 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1903, Tomo I pp.259-260, 812 y 818-820. Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 1903, pp. 367 y 390-393.

15 Ley de Lotería de Beneficencia Nacional 3.313 sancionada el 30 de Octubre de 1895, *Anales de Legislación Argentina, Repertorio Años 1852-1954*, Buenos Aires: Editorial La Ley, 1957, pp. 353-354.

16 Ley 4953 sancionada el 28 de Julio de 1906, *Anales de Legislación Argentina, Repertorio Años 1852-1954*, Buenos Aires: Editorial La Ley, 1957, p. 705.

17 Las *Memorias de la Lotería de Beneficencia Nacional* fueron publicadas durante el período, 1895-1944. Agradezco a Marcelo Pedetta el acceso a esta fuente privilegiada.

18 *Las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto* se publican hasta 1913, luego se interrumpen y saltan al período 1924-1925.

entonces, centralizó los fondos nacionales derivados de los beneficios de la Lotería.

3. Decenas de Lotería, Sociedad de Beneficencia y vendedores de numeritos (1910-1932)

Hasta 1910 la distribución de los billetes de lotería a las entidades o familias beneficiadas se efectuaba, en palabras del diputado Sosa Carreras, “sin ningún controlador”¹⁹. Este diputado había solicitado, a fines de noviembre de 1910, un pedido de informes en la medida en que existían una serie de irregularidades y abusos “en los subsidios que la lotería otorgaba a distintas instituciones”²⁰. El diputado Carreras aseguraba que “tenía informes de carácter personal y también escritos que le permitían afirmar que muchas de las personas beneficiadas con concesiones de decenas se encontraban de giras de placer por Europa”²¹. Para defenderse, el diputado Bonifacio, expresó que “había estado al frente y había formado parte de la comisión administradora de la lotería por espacio de ocho años y jamás había visto esas irregularidades”, aunque reconocía que “se había favorecido a determinadas familias por conocimiento personal y por recomendaciones que merecían toda confianza”²².

El decreto del 2 de noviembre de 1910 buscaba poner fin a esta situación estableciendo que a partir del 1 de enero de 1911 las agencias habilitadas para la venta de billetes sólo serían las patentadas, mientras que las decenas destinadas a beneficencia quedarían en manos de la Sociedad de Beneficencia. Una comisión de la Sociedad de Beneficencia de la Capital estaría encargada de aprobar a las familias y entidades benéficas socorridas por las decenas de la LBN. Así, “las damas de la Sociedad de Beneficencia formarían en adelante una muralla contra la que iría a estrellarse todo género de maledicencia, toda suerte de suspicacia”²³, expresaba el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Epifanio Portela, al colocar a la Sociedad de Beneficencia de la Capital a cargo de la repartición y distribución de las decenas benéficas.

Para entonces la Sociedad de Beneficencia de la Capital hacía varias décadas que había realizado su pasaje jurisdiccional de la provincia a la Nación, “consolidándose como la dependencia asistencial nacional más poderosa en finanzas, empleados e instituciones del territorio argentino” (Pita, 2012:101-124). De hecho, desde 1899, formaba parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al que –por acuerdo del 23 de julio de ese año– elevaba cada año una memoria “dando cuenta detallada de los trabajos realizados por la institución”²⁴ y formando parte del complejo y sinuoso derrotero de la administración pública. Cuando, por el mencionado decreto del 2 de noviembre de 1910, el Poder Ejecutivo encomendó a la Sociedad de Beneficencia de la Capital “la administración y adjudicación de 600 decenas para que fueran acordadas a personas menesterosas, dando preferencia a inválidos en el servicio público y viudas o hijos de empleados militares sin pensión”²⁵, la entidad tenía bajo su dependencia diversas instituciones que sostenía a través de donaciones particulares, legados y fondos derivados de la LBN.²⁶

19 Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1910, Tomo III, pp. 383-387 y 444-458.

20 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1910, Tomo III, pp. 383-387 y 444-458.

21 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1910, Tomo III, pp. 383-387.

22 Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1910, Tomo III, pp. 383-387 y 444-458.

23 Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1910, Tomo III, pp. 383-387 y 444-458.

24 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada al Honorable Congreso Nacional en 1899*, Buenos Aires: Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1899.

25 “Decenas de lotería” en *Sociedad de Beneficencia de la Capital 1823-1936*, Buenos Aires: Talleres de la Lotería de Beneficencia Nacional, 1937, p. 67.

26 “Legados y donaciones” en *Sociedad de Beneficencia de la Capital 1823-1936*, Buenos Aires: Talleres de la Lotería de Beneficencia Nacional, 1937, pp. 237-257.

El texto de noviembre de 1910 muestra la preocupación del Poder Ejecutivo por definir las funciones de las distintas agencias estatales y establecer reglas claras:

...la Comisión de la Lotería Nacional debía sólo ejercer la dirección administrativa de la repartición que tiene a su cargo, por no encuadrar en la naturaleza de sus funciones el ejercicio directo de la caridad oficial que corresponde a otros cuerpos del Estado especialmente encargados de administrar y atender individualmente los actos de filantropía. (...) Art. 2 - La administración de lotería sólo quedará a cargo del reparto de los agencieros patentados, entendiéndose por tales los que reciban directamente de la administración billetes para la venta. (...) Art. 3 - Se destinan ochocientas decenas a fines de beneficencia pública: de estas doscientas decenas al sostenimiento de Asilos Nocturnos, creándose un fondo con aquel destino y las seiscientas restantes se adjudicarían a las personas menesterosas. (...) Art. 4 - La Sociedad de Beneficencia de la Capital tendrá a su cargo la adjudicación, con aprobación del Poder Ejecutivo, de las seiscientas decenas de billetes de lotería, cuyo destino se especifica en el artículo anterior.²⁷

De la misma manera se fijan los procedimientos a seguir para solicitar las decenas de ayuda sujetos a los siguientes requisitos:

a) El pedido se hará por escrito a la Sociedad, acompañando un certificado de dos personas responsables que justifiquen que el solicitante es acreedor a ese beneficio, sin perjuicio de las inspecciones domiciliarias que la misma institución resuelva practicar. b) Una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo las propuestas de la Sociedad de Beneficencia, el Ministerio del ramo comunicará a la Administración de la lotería el nombre de las personas gracias a los efectos de la entrega de las decenas a las mismas o sus mandatarios de acuerdo con las disposiciones establecidas. c) En ningún caso las adjudicaciones podrán exceder de dos decenas a una sola persona o familia.²⁸

Desde el 1 de enero de 1911 la Comisión de Decenas de la LBN, conformada por integrantes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, estudió los millares de solicitudes que recibía de todo el país, y se encargó de desarrollar una amplia labor “para establecer con equidad los méritos de cada solicitante”²⁹. Las señoras socias –que componían la comisión– “visitaban personalmente en sus domicilios a los solicitantes y se informaban de sus necesidades o merecimientos, y periódicamente vuelven a visitar a los que han favorecido a fin de comprobar si subsisten las causas que determinaron el otorgamiento de las decenas”³⁰. En la memoria redactada el 31 de diciembre de 1910 ante la Presidenta de la Sociedad –Doña Sofía Arning de Bengolea–, la comisión de distribución de decenas indicaba con apremio:

...los sentimientos personales de las señoras han sido dolorosamente trabajados en esta oportunidad; pues no disponiendo más que de una cantidad acotada de decenas para distribuir las entre 1.779 solicitantes, que se dirigieron a ellas con esperanzas más o menos fundadas, de merecer esta protección han tenido que dejar descontentas o en el mismo estado de desamparo a más de mil personas o familias entre las cuales hay muchísimas dignas de ayuda.³¹

Sin embargo, la Sociedad señala “de todos modos” estar complacida “de haber sido útil al Poder

27 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1910-1911*, Buenos Aires: Imprenta y casa Editora “Juan Alsina”, 1911, Anexo IX Beneficencia, pp. 410-479.

28 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1910-1911*, Buenos Aires: Imprenta y casa Editora “Juan Alsina”, 1911, Anexo IX Beneficencia, pp. 412-413.

29 Decenas de lotería en *Sociedad de Beneficencia de la Capital 1823-1936*, Buenos Aires, 1937, p. 67.

30 Decenas de lotería en *Sociedad de Beneficencia de la Capital 1823-1936*, Buenos Aires, 1937, p. 68.

31 “Distribución de decenas de Lotería” en *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1910-1911*, Buenos Aires: Imprenta y casa Editora “Juan Alsina”, 1911, pp.438- 439.

Ejecutivo en esta comisión de Beneficencia Nacional, que ha desempeñado con estricta justicia y de acuerdo al decreto correspondiente”³². Por otra parte, las fuentes develan continuas quejas de la Sociedad de Beneficencia por la escasez de decenas con relación a la gran cantidad de cartas y solicitudes recibidas y por “la amplia labor para establecer con equidad los méritos de cada solicitante”.

En resumen, el mecanismo de la distribución de las decenas era el siguiente: los solicitantes redactaban cartas a la Sociedad de Beneficencia de la Capital que eran evaluadas por la comisión encargada de establecer quiénes poseían los atributos más acordes a las solicitudes. Otra comisión realizaba una visita al hogar de los solicitantes para comprobar las condiciones de vida de las personas o familias favorecidas. Luego, se elaboraba un listado de las familias beneficiadas que, aprobado por el Poder Ejecutivo, daba lugar a la entrega de las 600 decenas de billetes de lotería “en concepto de beneficencia”³³.

Muy pronto, el sistema implementado por el decreto de noviembre de 1910 comenzó a generar fricciones entre los vendedores, el público y la prensa cuando se hizo cada vez más habitual la reventa de billetes a precios más elevados que los establecidos en las agencias oficiales. Esta tensión obligó a la Administración de la Lotería a mantener un grado de control mayor con agencieros y agencias oficiales y a invitar a la Policía de la Capital a aumentar su vigilancia. Desde luego, para la flamante policía de la Capital el pedido de una mayor represión del juego ilegal no resultaba novedoso puesto que a las funciones de multas y arrestos designadas por la Ley de Lotería de Beneficencia Nacional de 1895 se agregaron nuevas facultades como el allanamiento de domicilio legal a partir de la Ley de Represión del Juego de 1902 (Cecchi, 2010). Lo que sí resultaba singular de la situación presentada era que los delitos de “usura” y “agio” (especulación abusiva) de la venta de billetes a precios más elevados tenían una relación compleja con las 600 decenas de lotería repartidas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital. En la memoria de 1911 ya se señalaban los inconvenientes producidos por la venta de billetes a mayor precio cuando “con el propósito de evitar o aminorar el agio, se lanzó a circulación la lotería extraordinaria de Navidad, algo más tarde que en años anteriores”³⁴.

En 1916 la Comisión Administradora reconocía la inconveniencia de esa especie de decenas a beneficiarios sin un negocio establecido y apuntaba “que se ha comprobado que esas 600 decenas son cedidas por los beneficiados a los agentes, a precios superiores al valor escrito de los billetes constituyendo por consiguiente la causa principal del agio y de la usura con que son vendidos al público”³⁵. También se dejaba constancia “Que la falta de control sobre esas decenas permite su acaparamiento en pocas manos, facilitándose de ese modo la constitución de trust de agentes, con propósito de elevar el precio de venta de los billetes”³⁶.

El asunto resultó crítico y fue debatido varias veces en las cámaras de Diputados y Senadores para la sanción de un proyecto de ley represivo que, mediante multas y arrestos, pusiera punto final “al agio”. Las agencias oficiales de venta de lotería –que habían renovado sus patentes en 1910 y se encontraban bajo un estricto control del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto– se vieron

32 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1910-1911*, Buenos Aires: Imprenta y casa Editora “Juan Alsina”, 1911, Anexo IX Beneficencia, p. 439.

33 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1932-1931*, Buenos Aires: Krakt Ltda., 1933, Anexo IX Beneficencia, IV Régimen de Lotería de Beneficencia Nacional, Decreto relativo al régimen para otorgamiento y administración de decenas privilegiadas de la lotería de Beneficencia Nacional, pp. 890-904

34 *Memorias de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1910-1911*, Buenos Aires: Imprenta y casa Editora “Juan Alsina”, 1911, Anexo IX Beneficencia, p. 27.

35 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1912-1913*, Buenos Aires: Krakt Ltda., 1913.

36 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1912-1913*, Buenos Aires: Krakt Ltda., 1913.

obligadas a tener fijado permanentemente en las vidrieras de sus negocios un cartel con la inscripción “En esta agencia se venden los billetes por su valor escrito”. Además, debían poner a la vista de público los billetes de todas las series. Las infracciones por agentes oficiales eran inflexiblemente castigadas “con el retito del reparto”, aunque “rara vez se han producido, porque los agentes directos no se exponen a la pérdida de sus decenas, que seguramente no volverían a conseguir”³⁷.

En 1917, un proyecto de ley del diputado Jerónimo del Barco propuso aumentar el control de la venta de billetes. Este proyecto apuntaba “que debería prohibirse por ley la reventa de billetes imponiendo fuertes multas a los contraventores” y “debería terminarse con el favoritismo existente en la adjudicación de decenas”³⁸. La comisión de legislación de la Cámara de Diputados estudió el proyecto de ley y aconsejó su reemplazo por otro que presentó el 17 de junio de 1918, que si bien perseguía las mismas finalidades, era más detallado y ponía en el centro de la discusión “los requisitos que deberían llenar para obtener concesiones, pues parecería que en la adjudicación de billetes no se había observado siempre un criterio de seriedad ni de equidad”³⁹. El proyecto no fue sancionado, pero sirvió de base para un nuevo proyecto presentado por los diputados Carlos F. Melo, Nicolás A. Avellaneda, Antonio de Tomaso y otros, en 1919.⁴⁰ Este nuevo proyecto tampoco tuvo sanción y fue presentado, una tercera vez, con el mismo resultado, en 1922, por el diputado José León Rodeyro.⁴¹

Otro proyecto de similares características y con la intención de reglamentar la venta de billetes de lotería fue presentado en 1924 por el Poder Ejecutivo con las firmas del presidente Marcelo T. de Alvear y Ángel Gallardo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. En esta propuesta se buscaba impedir que los revendedores de billetes exigieran al público mayor precio y para ello “se solicitaba la aplicación de multas y arrestos y el secuestro de los billetes”⁴². Tampoco éste fue sancionado y, en 1928, los diputados Pedro Cagnoni y Ambrosio Binaghi volvieron a la carga con un proyecto que señalaba “que las agencias de reventa se habían multiplicado en forma alarmante, llegándose a la casi imposibilidad de conseguir billetes al justo precio de su valor escrito”, pero este proyecto tampoco llegó a ser sancionado.⁴³

En respuesta a estas tensiones, el 4 de julio de 1932 un decreto presidencial amplió el sancionado en noviembre de 1910 disponiendo que la “Administración de la Lotería entregase en efectivo a la Sociedad la suma correspondiente a todas las decenas privilegiadas”⁴⁴. Desde entonces, el pago de decenas se realizó en mano a las concesionarias de la Capital Federal o girando su importe a las que residían en el interior de la República por intermedio de la Tesorería de la Sociedad de Beneficencia. De este modo se evitaba la circulación de billetes oficiales de Lotería de Beneficencia a precios mayores que los acordados “por escrito”⁴⁵.

37 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1916-1917*, Buenos Aires: Krakt Ltda., 1917.

38 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1917, tomo II, p.12.

39 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1918, Tomo I, pp. 147-148 y 609-610.

40 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1919, Tomo I, pp. 451-452.

41 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1922, Tomo II, pp. 2-3.

42 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1924, Tomo II, pp. 441-442.

43 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1924, Tomo II, pp. 441-442.

44 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1932-1931*, Buenos Aires: Krakt Ltda., 1933, Anexo IX Beneficencia, IV Régimen de Lotería de Beneficencia Nacional, Decreto relativo al régimen para otorgamiento y administración de decenas privilegiadas de la lotería de Beneficencia Nacional, p. 896.

45 *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto Presentada Al Honorable Congreso Nacional Correspondiente al año 1932-1931*, Buenos Aires: Krakt Ltda., 1933, Anexo IX Beneficencia, IV Régimen de Lotería de Beneficencia

4. Loterías extraordinarias y prácticas estatales

A diferencia de las extracciones ordinarias, las loterías extraordinarias se organizaban por iniciativa del Congreso o del Ejecutivo con el fin de recaudar fondos para una cuestión puntual vinculada a alguna situación extrema: inundaciones, incendios y situaciones de pérdidas generales. De este modo, por ejemplo, se organizó en 1899 un sorteo de un millón de pesos del que se esperaba obtener una ganancia del 25% a fin de ayudar a distintas poblaciones de las provincias de Chubut y Santa Cruz que se habían visto afectadas por inundaciones.⁴⁶ El 18 de agosto quedó sancionada la Ley 3791, que autorizó una lotería especial denominada “Auxilio a los inundados” para socorrer a esas poblaciones y autorizó al Poder Ejecutivo para adelantar, de rentas generales, la suma de 200.000 \$ M/N, la cual sería reintegrada con lo producido por la Lotería. En la Memoria de la LBN de 1900 consta que el monto destinado a los perjudicados por las inundaciones en el sur del país fue de 394.650 \$ M/N.

Varios años después, en agosto de 1906, se presentó en la Cámara de Senadores un proyecto tendiente a ayudar a las víctimas de la catástrofe ocurrida tras un terrible terremoto en la República de Chile, que dejó un saldo de 3.000 muertos. Así “se contribuía a aumentar el cariño humanitario y confraternidad internacional que el pueblo argentino quería llevar al pueblo de Chile”⁴⁷. La Ley 4964 autorizaba al Poder Ejecutivo a entregar la suma de 200.000 \$ M/N a la comisión de señoras formada para socorrer a las víctimas de la catástrofe. Dicha suma se conseguiría mediante una lotería especial o con el aumento de emisión y de valores en diversos sorteos, según lo estimara el Poder Ejecutivo.

Durante este período, obras como la construcción de un sanatorio para tuberculosis en las sierras de Santa María, Córdoba, o la provisión de agua potable en distintas provincias –antes señalado– también se subvencionaron con recursos provenientes de la LBN. Para el primer caso se realizó un sorteo especial para financiar el subsidio acordado en concepto de adelanto de 200.000 \$ M/N, otorgados al doctor Fermín Rodríguez h. En el segundo caso, el subsidio se dirigía a obras destinadas a proveer agua potable a las ciudades de Jujuy, Mendoza, La Rioja, Santiago del Estero, Salta, Corrientes y Santa Fe, y a ampliar las redes de agua potable en las provincias de San Luis, San Juan y Catamarca. Estas obras se financiarían destinando el 50% de la suma que le correspondía a cada provincia en virtud del art. 7 de la Ley de Lotería de Beneficencia Nacional 3313.⁴⁸

En 1908, la Ley 6026 autorizó la construcción del policlínico José de San Martín, ubicado en las manzanas limitadas por las calles Córdoba, Charcas, Junín y Azcuénaga de la ciudad de Buenos Aires, espacio declarado de utilidad pública. Para ello se creó un impuesto del 5% sobre el valor de los billetes al público y se aumentó a 40 millones de \$ M/N la cantidad que se jugaba para poder financiar la obra. Esa obra era, en palabras del senador Joaquín V. González, “necesaria para la cultura nacional”. El senador Luis Güemes también señalaba que “las necesidades hospitalarias reclamaban la construcción de un policlínico en la Capital Federal que vendría a salvar, en gran parte, las deficiencias existentes”⁴⁹. La Ley 6026 continuó vigente una vez terminadas las obras del

Nacional, Decreto relativo al régimen para otorgamiento y administración de decenas privilegiadas de la lotería de Beneficencia Nacional, p. 897.

46 *Ley N.º 3791, Anales de Legislación Argentina*, Buenos Aires: Editorial La Ley. Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1899, pp.643-644 y 683. Diario de sesiones de la Cámara de Senadores, 1899, pp. 485-486 y 491-492.

47 Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1906, Tomo I, pp. 519-523.

48 Diario de sesiones de la Cámara de Senadores, 1900, p. 443-444, 449-450 y 636-637. Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1900, tomo II pp. 321-322, 372-377 y 659.

49 Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1908, Tomo I, pp. 144-146, 294, 368, 534-552, 572-597, 714-732 y 746-747. Diario de sesiones de la Cámara de Senadores, 1908, Tomo I, pp. 287 y Tomo II, p. CXLV, CXLVI.

policlínico y sus fondos se derivaron a un amplio listado de instituciones hasta 1925.

A los subsidios ante situaciones de catástrofes se sumaron inversiones para realizar grandes obras. La subvención a la Biblioteca Nacional de fines del siglo XIX resultó un hecho paradigmático que inspiró las leyes que subsidiaron al Archivo General de la Nación y al Museo Nacional. El derrotero que llevó a la sanción de estas leyes ilustra las posturas ambivalentes sobre el financiamiento de la Lotería a proyectos no vinculados a la beneficencia. Entre las voces que se opusieron, el senador Domingo C. Pérez objetó la idea por considerar que se estaba desatendiendo el fin original que debían tener los fondos que “de acuerdo con la ley de creación de la Lotería de Beneficencia Nacional debían destinarse exclusivamente al mantenimiento de hospitales y asilos públicos”⁵⁰. Por su parte, el senador Mansilla argumentó que “la cantidad pedida no influirá mayormente en los fondos destinados a la caridad en la Capital”, y el proyecto pasó a la Cámara de diputados. Allí, el diputado Roberts expresó que “tanto el Museo Histórico como el Archivo General necesitaban reparaciones que no podían hacerse con los recursos ordinarios fijados en el presupuesto. Se requería por lo tanto ingresos extraordinarios [para] disponer de las comodidades para su buen funcionamiento”⁵¹. Al procederse a la votación, el proyecto fue aprobado, y se sancionó la Ley 4030, por la que se acordó a cada unas de las instituciones 50.000 \$ M/N con fondos que serían tomados del porcentaje que correspondían a la Capital.

En 1916 se presentó otro proyecto para ser subsidiado por la LBN: la reconstrucción del Club Gimnasia y Esgrima y la edificación de una Casa Modelo de ejercicios físicos. La iniciativa surgió el 16 de julio de 1916, cuando tras disputarse un encuentro internacional, las tribunas del Club Gimnasia y Esgrima habían sido incendiadas por el público enardecido. El fuego había destruido por completo las instalaciones del club, cuyas autoridades presentaron al Congreso una solicitud para que los premios sin ganadores de la LBN fueran destinados a la reconstrucción de su campo de deportes y a la construcción de una casa modelo de ejercicios físicos. El proyecto proponía: a) Reconstruir y ensanchar las instalaciones del Club Gimnasia y Esgrima en el Parque 3 de Febrero de la Capital Federal, dándoles capacidad para no menos de 40.000 espectadores, y saldar el costo de las tribunas incendiadas; y b) Construir e instalar una casa de ejercicios físicos de acuerdo al art. 8 de la Ley 6286. El Club Gimnasia y Esgrima tendría a su cargo contratar y dirigir las obras que se construirían de acuerdo a la ley, cuyos planos debían ser sometidos a la aprobación del Ministro de Obras Públicas. A partir del 31 de enero de 1917, el último día de cada mes se depositarían en el Banco Nación los fondos provenientes de la prescripción de premios de la LBN.⁵²

Como compensación de los beneficios que se le acordaban, el Club Gimnasia y Esgrima contraía una serie de obligaciones: a) Admitir como socios activos, sin cargo, a los cadetes del Colegio Militar y Escuela Naval de la Nación; b) Admitir como socios activos, libres de pagos de cuota de ingreso, a los estudiantes matriculados de cualquier Universidad Nacional; c) Mantener en la Casa Modelo de ejercicios físicos no menos de doce profesores de diferentes deportes, cuya enseñanza debería sujetarse a los métodos aprobados por el Ministerio de Instrucción Pública; d) Permitir el acceso libre al campo de deportes de los jefes y oficiales del Ejército y Armada de la Nación, los que podrían usar la pileta de natación y demás instalaciones; e) Mantener el campo de deportes con todas sus instalaciones a disposición del Ministerio de Instrucción Pública, para que los días martes y viernes no feriados pudieran usarlo los alumnos de los colegios nacionales; f) Suministrar gratuitamente un local adecuado para la comisión directiva de las instituciones deportivas nacionales; g) Organizar torneos atléticos en los que tomarían parte los alumnos de los colegios y demás instituciones nacionales; e i) Organizar anualmente un torneo atlético destinado a los niños vendedores de diarios.⁵³

El proyecto se aprobó el 25 de septiembre de 1920 y se convirtió en Ley 11064, por la que se

50 Diario de sesiones de la Cámara de Senadores, 1901, pp. 369-371.

51 Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1901, tomo II, pp.415-417.

52 Diario de sesiones de la Cámara de Senadores, 1916, Tomo I, pp. 220.

53 Diario de sesiones de la Cámara de Senadores, 1916, Tomo I, pp. 303-307.

establecía que desde el primero de enero de 1921 los fondos provenientes de la prescripción de premios de la LBN serían aplicados al cumplimiento de los fines establecidos. En el lapso comprendido entre 1921-1934, en cumplimiento de la ley, el Club Gimnasia y Esgrima percibió de la Lotería la suma total de 7.573.252 \$ M/N.⁵⁴ Así, la Lotería hacía posible la reapertura del Club Gimnasia y Esgrima y la construcción de una Casa de Ejercicio Modelo que reforzaban el proyecto de una “masculinidad atlética” en el corazón de la ciudad (Armus, 2001).

Por fuera de estas grandes inversiones durante los años 1918-1926, se presentaron varios proyectos referidos a obras ligadas a la curación y la profilaxis que fueron girados a distintas comisiones. Entre ellos podemos señalar un proyecto para aplicar un impuesto con destino a la curación de la tuberculosis, que se giró a la comisión de Presupuesto y Agenda. Del mismo modo, el 24 de septiembre de 1926 entró en la Cámara de Diputados un proyecto del Diputado Jorge Raúl Rodríguez. Éste proponía que los sobrantes de los premios de la LBN que no tuvieran destino fijado por la ley se repartieran en un 25% para la construcción de un sanatorio y un solárium en la Ciudad de Necochea, el otro 25% a la construcción de un sanatorio de aislamiento de leprosos cuya ubicación quedaba librada a la determinación del Poder Ejecutivo, el otro 25% para contribuir a las construcciones del hogar Luis María Saavedra de la Sociedad San José, y el 25% restante se asignaría a la Comisión Nacional de Casas Baratas.⁵⁵

El 2 de julio de 1928 el diputado Leopoldo Bard retomó dos de los proyectos de 1926 para subsidiar la curación de leprosos y construir un sanatorio marítimo y un solárium en Necochea. En esta sesión el diputado socialista Adolfo Dickman señaló que la ley de profilaxis y tratamiento de la lepra ya contemplaba en sus artículos la creación de dos colonias de leprosos en el Chaco y en Río Negro. Resulta de interés señalar que el año anterior el senador Dickman (1925) había presentado un proyecto de prohibición de la LBN, cuestionando fuertemente el sostenimiento de la gestión pública a través de los juegos de azar. Finalmente, los proyectos no se sancionaron. Entre 1929 y 1933 la crisis económica tuvo repercusiones sobre las emisiones de la Lotería y no se realizaron subsidios complementarios a los que ya habían sido sancionados por ley. Sólo se promovieron proyectos tendientes a reforzar el control sobre la venta ilegal de billetes y a aumentar los impuestos relativos a los premios de la LBN, reforzando así la recaudación estatal de la lotería.

5. Consideraciones finales

La sanción de la Ley 3313 de 1985 convirtió a la LBN en el único juego estatal hasta 1944. Desde su creación, los agencieros oficiales resultaron actores centrales de la organización, repartición y venta de billetes de lotería oficial. Como hemos visto, en 1895 la LBN contaba con ciento noventa y ocho agencieros, que tenían a su cargo la venta de 2.200 decenas de billetes de lotería. La gran mayoría de esos agencieros estaba radicada en la Capital Federal y preferentemente dentro del radio céntrico.⁵⁶ El Reglamento General de lotería decretado en 1901 fijó las patentes designadas a los agentes oficiales que fueron registrados por la Administración mediante fichas donde se indicaban nombre, apellido y dirección de la agencia. En 1910 el decreto renegoció las agencias oficiales que continuarían patentadas y que perduraron hasta 1932 cuando, en diciembre, caducaron todos los permisos de habilitación.

Durante todo el período la recaudación de los beneficios de la lotería aumentaron de manera significativa. En 1900 la LBN financió a través del 60% sus beneficios líquidos de la Capital a unas cuarenta instituciones, asistiendo a unas 32.000 personas entre asilados, externos, enfermos y socorridos. En el año del centenario, la LBN recaudó 38.175.000 \$ M/N, con un monto de premios al

54 Memoria de la lotería de Beneficencia Nacional, 1935, Buenos Aires, 1936.

55 Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, 1926, Tomo IV, pp. 305-307.

56 “Los primeros agencieros de la Lotería Nacional” en *Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (una institución al servicio del país)*, Buenos Aires: Talleres gráficos de la lotería de Beneficencia Nacional, 1965.

público de 28.675.000 \$ M/N y un total de beneficios líquidos repartido de 8.874.312, 55 \$ M/N⁵⁷, lo que le permitió sostener más de cincuenta instituciones de la Capital. En noviembre de ese año un decreto presidencial revisó las agencias oficiales patentadas y separó la administración de las decenas destinadas a los agencieros oficiales de aquellas destinadas “a filantropía”. Así, a partir del 1 de enero de 1911, la LBN otorgó a la Sociedad de Beneficencia 600 decenas de billetes para que fueran repartidas entre las familias y personas “que más los necesitaran”.

Las fuentes permiten observar la gran cantidad de cartas recibidas por la Sociedad y el nivel de organización de esta institución –dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de 1898– para enfrentar la tarea asignada por el Poder Ejecutivo a través de diferentes comisiones que se encargaron de analizar las cartas, elegir a las familias o personas beneficiadas “con mayor justicia” y visitar a los privilegiados en sus hogares. En reiteradas oportunidades la Sociedad se manifestó con disgusto frente a la escasez de las decenas repartidas que no alcanzaban para cubrir el total de las solicitudes de ayuda, pero cumplió su tarea “con la mayor justicia y equidad posible”.

Como hemos señalado, el decreto de noviembre de 1910 comenzó a generar reiteradas fricciones. Si bien el problema fue presentado en varias oportunidades ante la Cámaras Diputados, no pudo resolverse hasta que un nuevo decreto de 1932 designó que el equivalente de las decenas destinadas a la Sociedad de Beneficencia fuera otorgado en efectivo. A partir de entonces, la Tesorería de la Sociedad entregaba “en mano propia a las concesionarias de la Capital Federal o girando su importe a las que residen en el interior de la república”⁵⁸. En 1936, cuando el nuevo sistema estaba implementado hacía cuatro años, la Sociedad administraba, en efectivo, aproximadamente unas seiscientas treinta decenas que representaban, favoreciendo a unas 4.223 familias.⁵⁹

Este derrotero permite observar el gran despliegue de la administración oficial de la lotería que llevó a articular diversas agencias y entidades estatales. Este modelo, además, sentó las bases para la posterior administración de los casinos de la Costa Atlántica –durante la gestión de Manuel Fresco– y los hipódromos –en los años peronistas–, que se incorporaron al Estado y ocuparon un lugar clave dentro de las movedizas arcas estatales (Pedetta, 2016; Hora, 2014).

Referencias Bibliográficas

ARMUS, D. (2001). *La ciudad Impura*. Buenos Aires: Edhasa.

BOHOSLASKY, E. (2010). "Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en Argentina". En BOHOSLASKY, E. & SOPRANO, G. (editores). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo Libros.

BORGES, J. (1997). “La lotería en Babilonia”. En: *Ficciones*. Avellaneda: Emecé.

CECCHI, A. (2010). “Esfera Pública y juegos de azar: del meeting contra el juego al allanamiento de domicilio privados. Prensa, Parlamento y Policía en Buenos Aires (1901-1902)”. En: *Cuadernos de Antropología Social* (32), 101-207.

CECCHI, A. (2012). *La timba como rito de pasaje. La narrativa del juego en la construcción de la modernidad porteña. Buenos Aires, 1900-1935*. Buenos Aires: Teseo, Investigaciones de la Biblioteca Nacional

CHAZKEL, A. (2011). *Laws of Chance: Brazil’s Clandestine Lottery and the Making of Urban Public*

57 *Memorias de la lotería de Beneficencia Nacional, 1895-1944*.

58 Decenas de lotería en *Sociedad de Beneficencia de la Capital 1823-1936*, Buenos Aires, 1937, p. 69.

59 Decenas de lotería en *Sociedad de Beneficencia de la Capital 1823-1936*, Buenos Aires, 1937, p. 70.

Life. Durham: Duke University Press.

DICKMAN, A. (1925). *Contra el juego: proyectos de supresión de la Lotería Nacional y clausura de los hipódromos*. Buenos Aires: Imprenta de la Cámara de Diputados.

HORA, R. (2014). *Historia del turf argentino*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

LORENZO, M. (2011). *El Estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la ciudad de México 1877-1905*, México, Centro de Estudios Históricos: El Colegio Mexiquense.

LORENZO, M. (2014). "De juego prohibido a negocio afortunado. Empresarios y políticos en la gestión de las loterías en México, 1915-1933". En: *Tzintun Revista de Estudios Históricos*, (60), 170-203.

MAGALHÃES, F. (2005). *Ganhou leva... Do vale impresso ao vale o escrito: uma história social do jogo de bicho no Rio de Janeiro (1890-1960)*, PHD diss. Universidade Federal do Rio de Janeiro.

MAYO, C. (Director) (1998). *Juego, Sociedad y Estado en Buenos Aires (1730-1830)*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

PEDETTA, M. (2016). *La Fuente de los deseos. El Casino durante la democratización de Mar del Plata. (1936-1955)*. Tesis doctoral de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

PITA, V. (2009). *La Sociedad de Beneficencia en el manicomio. La experiencia de administración y tutela del Hospital de Mujeres Dementes. Buenos Aires, 1852-1890*, Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y letras.

PITA, V. (2012). *La casa de las locas. Una historia social del hospital de mujeres dementes. Buenos Aires 1852-1890*. Rosario: Prohistoria.

PLOTKIN, M. & ZIMMERMANN, E. a (compiladores). (2012). *Las prácticas del Estado*. Buenos Aires: Edhasa.

PLOTKIN, M. & ZIMMERMANN, E. b (compiladores). (2012). *Los saberes del Estado*. Buenos Aires: Edhasa.

SWEENEY, M. (2009). *The Lottery Wars. Long Odd, Fast Money, and the Battle over an American Institution*. New York: Bloomsbury.

LEARS, J. (2003). *Something for nothing: Luck in America*. New York: Viking Penguin.

ZIMMERMANN, E. (1995). *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*. Buenos Aires: Sudamericana.



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

La ley de propiedad intelectual de 1933. Proyectos y debates parlamentarios sobre los derechos autorales en Argentina*

**The law of intellectual property of 1933. Projects
and parliamentary debates on copyrights in Argentina**

Leandro Gustavo Lacquaniti
Universidad de Buenos Aires – CONICET
lacquanitleandro@hotmail.com

Enviado: 30/05/2017 - Aceptado: 07/07/2017

“Leandro Gustavo Lacquaniti/ 'La ley de propiedad intelectual de 1933. Proyectos y debates parlamentarios sobre los derechos autorales en Argentina ' en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 69-87”

* Este trabajo se inserta en un proyecto más amplio de investigación financiado con una beca interna doctoral de Conicet (2016-2021) cuyo título es *La Comisión Nacional de Cultura. Estado, artistas e intelectuales en la Argentina (1933-1955)*.

Resumen

El 26 de Septiembre de 1933, durante la presidencia de Agustín P. Justo, se sancionó en la Argentina la ley de propiedad artística e intelectual N° 11.723. El proyecto fue presentado al Congreso Nacional por el diputado Roberto Noble y su estudio recayó sobre una Comisión Especial designada por el poder Ejecutivo Nacional que fue presidida por el senador Matías Sánchez Sorondo. El objetivo de este artículo consiste en analizar las diferentes posturas que los bloques partidarios esgrimieron sobre la sanción de la ley de derechos autorales en el Congreso de la Nación y que versaron principalmente sobre el rol del Estado frente a la propiedad intelectual, la situación de los productores culturales y los mecanismos de circulación de sus obras en el plano local. Las fuentes seleccionadas para llevar a cabo este estudio han sido los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso Nacional y diversos estatutos legales referentes a los derechos de autor en la Argentina.

La hipótesis del artículo sostiene que a través de la sanción de la ley 11.723 el Estado argentino comenzó a perfilar nuevas modalidades de intervención en el campo cultural. En ese contexto, senadores y diputados de diferentes bloques partidarios coincidieron en que el Estado debía asumir nuevas atribuciones. Con ese fin, la ley de propiedad intelectual de 1933 estableció la creación de la Comisión Nacional de Cultura y el Registro de la Propiedad Intelectual.

Palabras claves: Campo cultural, modernización, agencias estatales, Comisión Nacional de Cultura, Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Abstract

The 26th September 1933, during the presidency of Agustín P. Justo, the Law of artistic and intellectual property N° 11.723 was sanctioned in Argentina. The bill was introduced to the National Congress by the deputy Roberto Noble and its revision was assigned to a Special Commission designated by the National Executive and chaired by the senator Matías Sánchez Sorondo. The aim of this article is to analyze the different party blocks positions during the debate for the sanction of the copyright law in the National Congress, which focused mainly on the role of the State as regards intellectual property, the situation of cultural producers and the circulation mechanisms of works of art at the local level. The privileged sources to carry out this study have been the Diaries of Sessions of the Chamber of Deputies and Senators of the National Congress and several legal statutes referring to the rights of author in Argentina.

The article hypothesis is that through the sanction of that law, the Argentine State began to outline new modalities of intervention in the cultural field. In that context, senators and congress representatives from different party blocks agreed on the fact that the state should assume new powers. With that aim, the intellectual property law of 1933 established the creation of the national commission of culture and the registry of intellectual property.

Keywords: Cultural field, modernization, state agencies, National Commission of Culture, National Registry of Intellectual Property

1. Introducción

En los últimos años, la historiografía sobre el Estado argentino ha focalizado el análisis, no tanto en su carácter estructural sino, en instancias más desarticuladas como son las agencias estatales, sus prácticas y el rol de los funcionarios en el diseño de las políticas públicas (Bohoslavsky y Soprano, 2010; Plotkin y Zimmermann, 2012 a; Plotkin y Zimmermann, 2012 b; Di Liscia y Soprano, 2017). Los resultados de estas investigaciones aportaron nuevos conocimientos sobre la conformación de la burocracia estatal a partir de la reconstrucción de la trayectoria de diversas figuras prominentes del mundo político e intelectual que ocuparon puestos de jerarquía en las agencias estatales y que fueron reclutadas teniendo en cuenta sus trayectorias formativas, sus saberes especializados, sus experiencias laborales y sus modos de inserción en los ámbitos de sociabilidad en el campo académico y profesional. En su gran mayoría, esos estudios se concentraron en el rol del Estado y el desarrollo de sus políticas públicas en el campo de la economía, la medicina y la salud, el mundo del trabajo y la legislación laboral, las prácticas de disciplinamiento social y los mecanismos de control social vinculados al poder policial. En comparación, inferior ha sido la producción dedicada a estudiar las prácticas y la política cultural estatal, por lo menos durante la primera mitad del siglo XX.

Adoptando la perspectiva de análisis de esos estudios históricos sobre las burocracias estatales en la Argentina, este artículo estudia la sanción de la ley de propiedad intelectual de 1933 con el fin de comprender los mecanismos adoptados por el Estado nacional para regular e intervenir en el campo cultural local. Se detiene especialmente en el análisis de los debates legislativos, centrándose en las intervenciones de los diversos partidos políticos que participaron de la votación de la ley con el objetivo de percibir qué posturas adoptaron frente a las nuevas normativas fijadas en ella. Así, este trabajo se diferencia de aquellos que desde la historia del derecho (Goldstein y Torchio, 2009; Villalba y Lipszyz, 2009) o la sociología (Busaniche, 2013) se han ocupado principalmente del análisis específico de las normativas de la ley 11.723 y no tanto del contexto en que dicha ley fue sancionada. Por ello, incluir el análisis en la coyuntura particular en que ésta fue votada en el Congreso permite examinar mejor las preocupaciones y los intereses que llevaron a los diputados y a los senadores nacionales a promulgar una legislación de ese tipo.

La sanción del régimen legal de la propiedad intelectual debe comprenderse dentro de un proceso global de reestructuración de las funciones del Estado, de ampliación de sus cuadros burocráticos y modalidades administrativas que comenzó a sentirse con intensidad durante la década del treinta en la Argentina (Cattaruzza, 2001: 443). Producto del declive económico y los avatares políticos acaecidos con la crisis de 1929 y el derrocamiento de Yrigoyen en 1930, las preocupaciones centrales compartidas por los hombres de gobierno se orientaron a buscar nuevas soluciones frente a la crisis del liberalismo, exigiendo un nuevo y más amplio rol para el Estado argentino. Como ha afirmado Jorge Nállim, en esa coyuntura de crisis y transformación del liberalismo ciertos basamentos ideológicos del proyecto liberal decimonónico comenzaron a ser repensados, y tanto conservadores como radicales y socialistas creyeron necesario imprimirle al Estado nuevas atribuciones sobre la sociedad civil (Nállim, 2014: 127-151). Las respuestas en esta dirección no sólo se trasladaron al terreno económico, donde el asesoramiento del gobierno con especialistas y técnicos en cuestiones de política económica impulsó la creación de una “nueva elite tecnoburocrática” en el Ministerio de Hacienda en cuyas manos recayó la elaboración del armazón institucional que permitió al Estado desempeñar nuevas funciones en el campo económico (Halperín Donghi, 2004: 133-151; Caravaca, 2012: 105-132). También desde el gobierno se impulsó una mayor injerencia estatal en el campo cultural, ya que a partir de los años treinta es posible observar la creación de mecanismos y canales oficiales de mayor sofisticación para intervenir en el área y nuevas instituciones que testimoniaban la voluntad oficial de sistematizar el patronazgo y centralizar la política cultural en instancias burocráticas específicas (Fiorucci, 2011: 19). En efecto, la ley de propiedad intelectual de 1933 dotó al Estado argentino de nuevos instrumentos y organismos para intervenir en el campo cultural.

Con la llegada de la Agustín P. Justo a la presidencia en 1932, se sancionaron una gran cantidad de

leyes que impulsaron la ampliación de sus aparatos burocráticos (Campione, 2007: 71-96). La modalidad utilizada para llevar a cabo este tipo de reformas administrativas consistió en la creación de comisiones *ad hoc* para tratar cuestiones y problemas presentes en la agenda pública o del gobierno con el fin de investigarlos, proyectar soluciones y, en la mayoría de los casos, traducirlos en iniciativas legislativas. Si el proyecto finalmente se transformaba en ley, lo más probable era que en su articulado ésta contemplara la constitución de una comisión para reglamentarla, ponerla en funcionamiento y hacerse cargo de su cumplimiento (Persello, 2015: 10). Siguiendo este camino, el proyecto de ley de propiedad intelectual 11.723 de 1933 fue presentado al Congreso Nacional por Roberto Noble, en ese entonces diputado del Partido Socialista Independiente por la Capital Federal. Para su estudio el poder Ejecutivo Nacional designó una Comisión Parlamentaria presidida por Matías Sánchez Sorondo, senador del partido Demócrata Nacional por la provincia de Buenos Aires, e integrada por el mismo Noble y otros miembros del Congreso. Entre ellos: Mario Bravo, senador del Partido Socialista por la Capital Federal; Ramón Loyarte, diputado del Partido Demócrata Nacional por la provincia de Buenos Aires y Silvio L. Ruggieri, diputado del Partido Socialista por la Capital Federal.

La idea de reformar la ley venía a cubrir, según las expresiones de los senadores y diputados, “un lugar vacante” en cuanto a las normativas referentes a los derechos autorales en la Argentina. En los debates en el Congreso Nacional los diversos sectores del arco político

¹ coincidieron en la necesidad de sancionar una ley que contemplase una mayor injerencia del Estado sobre el campo cultural. En efecto, con la sanción de la ley 11.723 se buscaba ofrecer una respuesta mediata a las transformaciones generadas en la Argentina con el desarrollo de nuevos medios de “reproductibilidad técnica” (Benjamin, 2012: 23-62) de las obras. La emergencia de formatos vinculados a las industrias culturales obligó a ampliar la definición de lo que se entendía por obra artística e intelectual y los legisladores locales debieron buscar nuevos instrumentos para controlar la reproducción de esas obras a través de mecanismos que no habían sido contemplados en la ley de derechos de autor N° 7.092 vigente en la Argentina desde 1910. Para ello, la Comisión Parlamentaria encargada de estudiar el estatuto contempló saberes y prácticas legales foráneas de diferentes países de Europa y América con el fin de actualizar y reformar la ley de propiedad intelectual local. Ello insertaba a la Argentina en un debate global sobre la legislación internacional en materia de derechos autorales y sobre la aplicabilidad de sus reglamentaciones en el contexto nacional.

La hipótesis del artículo sostiene que la nueva reglamentación de 1933 profundizó las modalidades de intervención y regulación del Estado argentino en el campo cultural. Con el objetivo de proteger de una manera más eficaz los derechos de autor, se establecieron nuevas pautas de penalización de las infracciones y nuevas herramientas de control sobre los circuitos de reproducción y circulación de las obras que fueron administradas por un nuevo organismo burocrático: el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (RNPI). A su vez, con el fin de desarrollar y gestionar una política pública cultural de fomento y patronazgo de las actividades artísticas e intelectuales se creó una nueva agencia estatal: la Comisión Nacional de Cultura (CNC).

La metodología utilizada para llevar adelante la investigación consiste en el análisis de los debates parlamentarios registrados en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y Senadores durante los días en que se trató la sanción de la ley de derechos de autor en 1933. Con ello se pretende indagar sobre las posiciones asumidas por los distintos bloques políticos del Congreso frente a la sanción de la ley de derechos de autor y el rol que ésta le asignaba al Estado en el campo cultural. Por último, el artículo se detiene en el estudio de los marcos normativos específicos de la ley con el fin de analizar las diversas herramientas creadas para regular los circuitos de producción y circulación de las obras artísticas e intelectuales.

¹ Cabe aclarar que la representación política en el Congreso Nacional se vio limitada por la abstención electoral asumida por la Unión Cívica Radical desde 1931 hasta 1935.

2. La sanción de la ley de propiedad intelectual 11.723

2.1 Antecedentes: la ley de propiedad intelectual de 1910 y los proyectos de reforma durante la década del veinte

Hacia fines del siglo XIX, se presentaron en la Cámara de Diputados de la Nación los primeros proyectos para reglamentar la propiedad artística y literaria en la Argentina a instancias de Eleodoro Lobos y de Carlos Baires en el año 1897, aunque ambos sin sanción definitiva en el Congreso Nacional. Entrado los primeros años del siglo XX no existía ninguna legislación vigente sobre los derechos de autor en la Argentina, a pesar de que la publicación de la obra de Ernesto Quesada en 1904 sobre “La propiedad intelectual” (en donde el jurista argentino reunía una copiosa información sobre la jurisprudencia y tratados nacionales e internacionales sobre los derechos autorales) había provocado una serie de debates al respecto.² No obstante, en el año del Centenario de la nación los diputados Carlos y Manuel Carlés presentaron el 24 de agosto el proyecto de Ley de Propiedad Literaria y Artística N° 7.092 que fue aprobado en febrero del año siguiente.

Los acontecimientos que contribuyeron a precipitar la sanción de la ley de 1910 estuvieron rodeados de una anécdota curiosa. Visitando la Buenos Aires del centenario, el político francés Georges Clemenceau pudo informarse que en una sala teatral de la ciudad se iba a representar su obra “El velo de la felicidad”. La compañía teatral le pidió permiso para hacerlo y lo invitó a los ensayos, a lo que éste se negó rotundamente. Acto seguido, manifestó su disconformidad mediante una denuncia por escrito en la que señalaba que se oponía “a estos proceder de piratería que desgraciadamente autoriza la falta de una ley que garantice en la República Argentina la propiedad literaria” (La cita en Bruno, 2014: 85). El altercado fue notificado en varios periódicos locales, y debido a las quejas y reclamos que Clemenceau expresó en nuestro medio por la puesta en escena de su obra sin su autorización, rápidamente se presentó en el Congreso el proyecto que dio origen al primer texto legislativo en materia de derechos autorales, redactado por su amigo de entonces Paul Groussac y que estableció los derechos sobre la propiedad científica, literaria y artística para todas las obras publicadas o editadas en la Argentina. Este cuerpo normativo fijó, entre sus reglamentaciones más importantes, la extensión de hasta diez años de los derechos de herencia de la propiedad una vez fallecido su autor, la creación del “Depósito Legal de publicaciones”³ y, aunque estableció los derechos de propiedad de las obras, no estipuló sanciones penales para los casos de infracción (Busaniche, 2013: 84).

Al poco tiempo, el 13 de Octubre de 1913 se sancionó la “Ley Garro” N° 9.141, conocida así por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la administración de Roque Sáenz Peña, Juan Mamerto Garro. Esta ley anexaba una nueva reglamentación a la de 1910 referida al fomento público de las

² La obra referida de Ernesto Quesada es *La propiedad intelectual en el derecho argentino*, Librería de J. Menéndez, Buenos Aires, 1904. La publicación del libro tuvo lugar después de un pleito entablado por Podestá y Scotti contra Luis Anselmi y del que Quesada había sido juez de primera instancia. En éste había fallado en favor de los primeros, quienes reclamaban sus derechos de autores sobre las piezas teatrales “Julián Giménez” y “Nobleza Criolla”, las cuales habían sido representadas por Anselmi con algunas modificaciones. Finalmente, a pesar del fallo de Quesada, éste sería revocado en una apelación de segunda instancia.

³ El Depósito Legal de publicaciones obligaba a los autores y editores de obras locales y extranjeras a remitir en la Biblioteca Nacional dos ejemplares de sus obras para proceder a la entrega de los derechos autorales. Los autores locales deberían hacerlo dentro de los quince días de su aparición en la Capital y de los treinta días en cualquier otro punto del país. Por su parte, las obras impresas en países extranjeros que tuviesen editor en la Argentina debían presentarlas en el término de quince días desde el primer día de la puesta en venta del ejemplar en el territorio nacional. La “Sección del Depósito Legal” se localizó en la Biblioteca Nacional y funcionó bajo la dependencia y responsabilidad de su director. Posteriormente, una nueva reglamentación de 1914 (la Ley N° 9.510) obligó a los autores a remitir un ejemplar más a la Biblioteca del Congreso de la Nación.

letras y las ciencias, estableciendo el “Premio para fomento de la producción científica y literaria”.⁴

Desde principios de los años veinte la ineficacia de la reglamentación vigente fue un tema que atrajo la atención de los legisladores y motivó la presentación de dos proyectos de reforma de la ley en el Congreso de la Nación. El primero de ellos por iniciativa de Leopoldo Bard (diputado nacional por la Unión Cívica Radical) en 1923, aunque no obtuvo aprobación en la Cámara de Diputados. La singularidad de éste residía en el artículo 5 que otorgaba el reconocimiento de la personería jurídica de las entidades gremiales, imitando el modelo de ley brasilera N° 4790 de Propiedad Artística y Literaria de 1920.⁵ La misma suerte obtuvo el trabajo de Matías Sánchez Sorondo presentado en el Congreso Nacional en 1925 y, aunque éste no fue aprobado, muchos de sus puntos centrales fueron reglamentados posteriormente en la reforma de 1933.

A pesar de sus diferencias, tanto el proyecto de Bard como el de Sorondo enfatizaban en la necesidad de auspiciar una mayor injerencia del Estado en el control de la producción y reproducción de las obras. Proponían para ello incrementar las disposiciones penales contra las falsificaciones, además de una ampliación de las prerrogativas de los derechos autorales y la extensión de la heredabilidad de los mismos (que en la Argentina de entonces era de diez años desde la muerte del autor original). Sumaban a ello la condición de que el Estado colaborara conjuntamente con las sociedades gremiales de autores en la protección y en la defensa de la propiedad de las obras de los artistas, los científicos y los intelectuales.

Hacia el final de la década, los cuestionamientos sobre la legislación vigente se intensificaron. En este clima, en 1928 el escritor nacionalista Leopoldo Lugones se manifestó en favor de modificar la ley de 1910, entregando un proyecto de reforma a la Mesa Directiva de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) para ser presentado en el Congreso Nacional (Nállim, 2003:119). A su vez, en 1929, el por entonces abogado Horacio F. Rodríguez, futuro integrante de la Comisión Nacional de Cultura como Director del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual⁶, publicó el libro “Propiedad Artística y Literaria”, en donde trazaba un balance general sobre diversas cuestiones referentes a los derechos autorales en la Argentina y América Latina. La iniciativa estuvo animada “por el deseo de colaborar (...) en la tarea de reunir antecedentes que pudieran ser útiles para el conocimiento de una materia poco estudiada por tratadistas nacionales”, indicando que las circunstancias que precipitaron la publicación de su trabajo estaban ligadas al tratamiento de la reforma de la ley de propiedad intelectual en el recinto legislativo ese mismo año de 1929 (Rodríguez, 1929: 7).

En su libro, Rodríguez alimentaba las críticas que se hacían sobre las falencias de la ley vigente, ofreciendo algunas recomendaciones para fortalecer el control sobre la producción y reproducción de las obras. Entre ellas retomaba la idea esbozada por Sorondo en su proyecto de 1925 sobre la necesidad de establecer un régimen de penalidades más estricto contra las violaciones y la creación de un Registro Oficial de la Propiedad Intelectual para tal fin. Afirmaba que a través de este organismo el Estado podría regular y controlar de manera más efectiva los circuitos de producción y reproducción así como también los contratos celebrados entre empresarios y autores. Si bien este mecanismo había sido contemplado mediante la creación del “Depósito Legal de publicaciones” en la ley de 1910, la transgresión de los derechos autorales continuaba sin poder resolverse de una manera eficiente. En efecto, la ausencia de disposiciones penales contra la reproducción indebida de las obras no permitía aplicar sanciones legales pertinentes, lo que contribuía a perjudicar los derechos de propiedad de los autores. Por su parte, la dificultad de efectivizar el cobro de esos derechos aumentaba a medida que las técnicas de reproducción se multiplicaban, máxime cuando las obras podían circular en formatos que no habían sido

⁴ Dicho premio fue otorgado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública entre 1914 y 1932 hasta que su distribución quedó en manos de la Comisión Nacional de Cultura. Hasta ese entonces éste estuvo dividido en dos categorías: el Premio Nacional en Ciencias y el Premio Nacional en Letras. “Ley 9141” en *Premios Nacionales a la producción científica, artística y literaria 1914-1984*, Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia, Buenos Aires, 1985, p. 97-98.

⁵ Brasil modificó su primera ley de propiedad intelectual de 1912 en 1920, 1924 y 1928.

⁶ Organismo creado por reglamentación de la ley de Propiedad Intelectual de 1933 en su artículo N° 86.

contemplados en las disposiciones legales vigentes. De hecho, la expansión de la industria cultural y sus diferentes formatos volvía vulnerable la capacidad de algunos gremios de controlar el proceso de circulación y reproducción de las obras.

Finalmente, a pesar de las críticas al régimen vigente y los proyectos presentados en el Congreso en 1923 y 1925, las tentativas de reforma tampoco surtieron efecto en 1929. Así, la sanción de una nueva ley de Propiedad Artística y Literaria tuvo lugar recién cuatro años después bajo el gobierno de Agustín P. Justo.

2.2 La presentación del proyecto en el Senado de la Nación

El 18 de Septiembre de 1933 se inició en el Senado de la Nación la serie de discusiones que culminarían en la sanción del Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.⁷ Como representante de la Comisión Parlamentaria encargada de estudiar la reglamentación, Matías Sánchez Sorondo manifestaba que ese “era el comienzo de la etapa final de un proceso que viene gestándose desde largos años atrás” en la cual “intervine en él desde 1925 (...) y cuyas líneas fundamentales respetaron el proyecto del señor diputado Roberto Noble y el Poder Ejecutivo”.⁸

En su exposición, el senador Sorondo comenzaba por enumerar los antecedentes internacionales y nacionales referentes a los derechos de autor. En el plano foráneo, mencionaba a la ley Lakanal⁹ sancionada el 19 de Julio de 1793 en Francia como la base de la legislación moderna en la materia, y a la Convención de Berna de 1886¹⁰ como el primer convenio internacional que logró definir los derechos de la propiedad literaria y artística. Sobre este último tratado, detallaba que inicialmente la Argentina no había adherido (al igual que otros países como Bolivia, Chile, Egipto, Ecuador, Estados Unidos, México, Paraguay, Perú, Rusia y Venezuela) y que por ello, como presidente de la Comisión Parlamentaria solicitaba al Poder Ejecutivo su inscripción al mismo (como era el caso de Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Cuba, Dinamarca, España, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Japón, Países Bajos, Polonia, Portugal y Rumanía).¹¹ También hacía referencia a ciertas convenciones americanas a través de las cuales los países del continente americano habían logrado establecer diversas reglamentaciones para la protección de las obras artísticas y literarias.¹²

La Comisión Parlamentaria, según Sorondo, había estudiado en profundidad la ley de propiedad intelectual rumana de 1923 y la italiana de 1925, así como también la polaca, la española y la

⁷ Se llevaron a cabo tres sesiones, dos en la Cámara de Senadores el 18 y el 26 de Septiembre y una en Diputados el 25 de ese mismo mes. La celeridad con la que se trató y se aprobó el proyecto quizás revele el amplio consenso del que gozaba entre los distintos sectores políticos que integraban el Congreso Nacional.

⁸ *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación*, 39° Reunión, 28° Sesión Ordinaria, 18 de septiembre de 1933, p. 207.

⁹ La “Ley Lakanal, que debe su nombre al político francés Joseph Lakanal (1761-184) miembro de la Junta de Instrucción Pública en la Francia de la Revolución, reconocía los derechos de propiedad de los autores de obras literarias, compositores de música, pintores y dibujantes, extendiendo los derechos de los autores hasta diez años después de su fallecimiento en beneficio de sus herederos.

¹⁰ La Convención de Berna se constituyó como el primer tratado internacional sobre la protección de los derechos de autor al establecer un nuevo concepto de la propiedad literaria y modificar las relaciones sociales de los escritores, quienes ya no dependían de la venta directa de sus obras sino del *royalty*, es decir, del pago específico por cada ejemplar vendido (Williams, 2015, p. 40-41).

¹¹ En su momento la Argentina no adhirió a la Convención de Berna porque hasta ese entonces aún carecía de una ley de propiedad intelectual sobre la que pudiera legislar y someter al arbitrio internacional (Busaniche, 2013: 82).

¹² Entre ellas: la Convención de Montevideo de 1889, la Convención de México de 1902, la Convención de Washington de 1907, la Convención de Buenos Aires de 1910, la Convención de Caracas de 1911 y la Convención de la Habana de 1928. *Ídem.*, p. 215.

portuguesa.¹³ Esta acción de apelar a instancias de reconocimiento externo, principalmente europeas, revela la intención de reforzar la legitimidad del proyecto que se estaba tratando en el Senado así como también la preocupación de las elites dirigentes locales con respecto al atraso y la “condición periférica” (Sarlo, 2003) de la Argentina frente a los avances del Viejo Continente. De hecho, el senador del partido conservador detallaba que juristas italianos habían estudiado y dado aprobación a la ley argentina, lo que sumaba prestigio a la obra que se estaba sancionando:

Han llegado del exterior algunas palabras de estímulo a la iniciativa. Los señores Valerio de Sanctis y Alfredo Colombo, altas especialidades de fama reconocida mundialmente, nos han enviado desde Italia algunas observaciones al proyecto que tuve el honor de presentar en la sesión de Agosto 1º, muchas de las cuales han sido tomadas en cuenta en la Comisión.

He de advertir, para que el Senado aprecie el interés con que esta iniciativa ha sido recibida tanto en la Argentina como en el extranjero, que el proyecto que presenté al Senado fué enviado por avión a Italia y allí estudiado, para ser devuelto por Zeppelin a la Argentina. De manera que la Comisión Parlamentaria ha tenido tiempo suficiente para tomar en consideración las observaciones formuladas. Lo mismo ha sucedido con un interesante estudio publicado sobre el proyecto del doctor Noble en la revista ‘Il Diritto de Autore’ de Abril y Junio del corriente año, por Marcel Henriot.¹⁴

A la hora de elaborar el proyecto también se había consultado a diferentes figuras del campo cultural argentino, como el Director de la Biblioteca Nacional Gustavo Martínez Zuviría, el Presidente de la Comisión de Bibliotecas Populares y Presidente del P.E.N. Club Juan Pablo Echagüe, el Director del Museo de Bellas Artes Atilio Chiapori, el Presidente de la Sociedad Argentina de Escritores Ezequiel Martínez Estrada, el Presidente del Círculo Argentino de Autores Teatrales Antonio Berrutti, el Presidente de la Sociedad Argentina de Autores Teatrales Carlos Damel, el Presidente de la Sociedad de Compositores Musicales Francisco Canaro y en representación de los editores nacionales y extranjeros se convocó a Augusto Berto. Al contemplar esta lista de actores pareciera que la iniciativa despertó la simpatía de un vasto repertorio de representantes de distintas instituciones culturales y, en especial, de los gremios y sociedades de autores, que al ser convocados participaron con entusiasmo.¹⁵

No obstante, Sorondo se ocupó de aclarar algunas objeciones que desde distintos sectores había recibido el proyecto que se estaba tratando en la cámara legislativa. Entre ellas, la SADE a través de su presidente Ezequiel Martínez Estrada había manifestado su disconformidad en contra de las reglamentaciones aplicadas sobre el derecho de traducción. Ello motivó la polémica entre el gremio de escritores y la Comisión Parlamentaria, ya que la SADE argumentaba defender los intereses de “las casas editoras argentinas” al sostener la condición necesaria de que los autores extranjeros debían editar sus obras en el suelo argentino para gozar de los derechos de propiedad fijados en la ley argentina; mientras que Sorondo defendía la posición de otorgar esos derechos a los autores extranjeros a pesar de que sus obras estuviesen publicadas en el exterior. Refiriéndose a la postura asumida por la SADE, Sorondo decía que:

Ellos dicen que toda obra extranjera traducida al español, no debe ser protegida en la República Argentina si no es traducida e impresa en nuestro país después de un cierto tiempo. (...) Como se ve, esta tesis impone la traducción y la reimpresión en el país, de obras escritas en el extranjero.

¹³ *Ídem.*, p. 209.

¹⁴ *Ídem.*, p. 208. Cabe recordar que tanto Matías Sánchez Sorondo como Roberto Noble, autores principales del proyecto de ley, hicieron públicas sus simpatías con el modelo institucional fascista (Prislei, 2008, p.94; Finchelstein, 2010, p. 104). Ello no quiere decir que el estatuto de 1933 fuese una mera copia de las prácticas legales y culturales de la Italia fascista, sino que nos informa mejor de la influencia de las redes transnacionales en la circulación de ideas y en la conformación de los saberes y las prácticas estatales en la Argentina de entreguerras, donde el fascismo ofrecía una imagen modernista que atraía el interés de actores diversos del campo intelectual argentino.

¹⁵ Incluso, la Sociedad Argentina de Escritores presentó su propio proyecto aunque finalmente fue desestimado (Nállim, 2003:120).

Esta tesis, a nuestra manera de ver, ataca fundamentalmente el derecho de propiedad del autor sobre su obra y por esta razón no la hemos podido aceptar (...). Aceptar lo que la Sociedad Argentina de Escritores nos pide, equivale a negar la propiedad del autor de la obra, o a decirle: usted será todo lo autor que quiera en su tierra, pero aquí en la Argentina es autor sólo si traduce e imprime en la Argentina.¹⁶

La segunda objeción provino de la Academia Argentina de Letras, la cual había peticionado por la perpetuidad de los derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, la Comisión Parlamentaria había acordado no aceptar esta propuesta debido a varias razones. En primer lugar, el senador del partido conservador ponía como ejemplo el caso de aquellos herederos de los derechos de autor que, una vez fallecido el mismo, no lograran ponerse de acuerdo entre sí para la reedición o traducción de una obra. Según el legislador nacional, la decisión de restringir el límite temporal de goce de los derechos de autor, es decir del “derecho privado”, se justificaba “por un concepto de cultura pública”, ya que “respetamos, pues, esencialmente el derecho de propiedad de los herederos, retribuyéndoselo pecuniariamente, pero les quitamos la facultad de resolver si esas obras van a quedar sin reimprimirse o sin traducirse”.¹⁷

Esta problemática se conectaba directamente con la segunda razón que justificaba la limitación temporal del usufructo privado del derecho de autor y que se basa en el “dominio público” de la obra. En este último punto se daba a entender que una vez transcurrido un tiempo determinado luego del deceso del autor, la obra sería de “uso público”, no pudiendo el Estado tampoco cobrar por el uso o reproducción de la misma. Sobre esta cuestión, Sorondo explicaba que tanto él como Roberto Noble le habían propuesto a la Comisión Parlamentaria incorporar en el cuerpo normativo el concepto de un “dominio de Estado completo” que obligaba a pagar una retribución monetaria a aquellas personas que hicieran uso o reproducción de una obra una vez fallecido su autor. Sin embargo, los dirigentes socialistas rechazaron esa propuesta y tanto Sorondo como Noble debieron “declinar de estas ideas, y aceptar las proposiciones que nos hicieron nuestros colegas del sector socialista” suprimiendo “pura y simplemente todo lo que se refiriera a impuestos cobrados por el Estado para permitir la ejecución o impresión de una obra que hubiera caído en el dominio público”, y ampararon el derecho del Estado “solamente en aquello que es llamado el aspecto moral: el derecho del Estado para vigilar la fidelidad de la impresión, interpretación y ejecución de la obra”.¹⁸

Además, se acordó que el derecho privado de la obra usufructuado por los herederos se ampliara de los diez a los treinta años “no por una cuestión científica sino de apreciación”. Y aquí entraba en consideración, una vez más, la comparación con las leyes de otros países porque “el despacho de la Comisión se ampara en los antecedentes legislativos de la propia ley que trata de reformar y de la legislación casi universal sobre esta materia”.¹⁹

En tercer y último lugar, los representantes de la prensa también cuestionaron algunos aspectos iniciales del proyecto, particularmente en lo que refería a la propiedad exclusiva de las noticias y la reproducción de los materiales periodísticos no firmados por el autor. Indicaba que la Comisión

¹⁶ *Ídem.*, p. 218-219. En efecto, este punto de la discusión generó un conflicto interno en la SADE que llevó a la renuncia de Arturo Capdevilla a la presidencia de la misma (siendo reemplazado por Ezequiel Martínez Estrada) precisamente por no suscribir el petitorio que fue presentado a la Comisión Parlamentaria.

¹⁷ *Ídem.*, p. 214.

¹⁸ *Ídem.*, p. 217.

¹⁹ Argentina hasta ese momento se situaba junto a otros países que habían fijado el límite temporal por debajo de los treinta años, como por ejemplo Estados Unidos (28), Uruguay (25), Rusia (15), Chile (10). Al establecer en la ley los treinta años, se equiparaba a países como Albania, Alemania, Austria, Bolivia, Bulgaria, China, Japón, Suecia, Turquía y Venezuela. Otros, como Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia y Países Bajos, habían establecido los cincuenta años. Entre los que habían fijado el límite por encima de esa cifra figuraban Brasil (60), Colombia (80), Cuba (80) España (80). Y finalmente, entre los que habían otorgado los derechos autorales en perpetuidad se encontraban, por ejemplo, México, Paraguay, Egipto y Portugal. *Ídem.*, p. 212.

Parlamentaria consideró los reclamos realizados por el Círculo de la Prensa a través de una nota al Congreso. En ella los representantes de la prensa peticionaban por la protección de la “exclusividad de la noticias” por un término de veinticuatro horas durante el cual nadie podría utilizarlas sino únicamente el diario que las hubiera recibido.

A pesar de las críticas esbozadas por los representantes de la prensa, Sorondo indicó que “esta Comisión se ha resistido a crear el derecho de propiedad sobre una noticia” ya que “considerando que no existe legislación internacional sobre este punto” no constaba ningún elemento para crear un derecho a tal fin. Así, el tema tocaba un aspecto sensible en la discusión sobre la disparidad existente entre la Capital Federal y el resto de las provincias en cuanto a las condiciones y posibilidades de acceso y reproducción de las noticias locales e internacionales por parte de los medios gráficos. Según Sorondo:

Es conocida la manera como se hace la composición de muchos pequeños periódicos del interior. Los grandes diarios de la Capital ven reproducidos constantemente sus artículos con mención de la fuente de origen en los diarios de provincia (...) ¿Qué inconveniente, que daño, qué perjuicio le puede causar a un gran diario, ver reproducidos sus editoriales en los periódicos del interior? Si se aplica la petición del Círculo de la Prensa *ya la prensa del interior no va a tener libertad de reproducir los artículos de los grandes diarios*. (...) Si el pedido del Círculo de la Prensa fuera convertido en ley, las consecuencias de una legislación semejante serían perniciosas para la difusión de la cultura pública, y entraríamos en una especie de monopolio de noticias, monopolio tanto más delicado, cuanto que las fuentes de esas informaciones están siempre fuera del país, y el monopolio de esas noticias está hoy ejercido por 4 o 5 grandes agencias extranjeras de publicidad de distinto origen.²⁰

En este punto del debate, Alfredo Palacios (senador del Partido Socialista por la Capital Federal) realizaba su intervención, oponiéndose a la reglamentación que fijaba la libre circulación de las noticias en la prensa y reclamaba por el uso exclusivo de las mismas. Teniendo en cuenta que el artículo 28 de la ley reconocía que los artículos firmados pertenecían al autor y que las colaboraciones anónimas eran propiedad del diario, los socialistas exigieron que se reconociese en ambos casos la propiedad legítima de los autores.

La discusión entre Sorondo y Palacios se prolongó en este punto. El primero volvía a insistir sobre el peligro de monopolio que podría significar una legislación que fijase la exclusividad de la noticia, ya que “esa prescripción iría a herir de muerte a la pequeña prensa del país que vive especialmente en el interior, de la transmisión de esas noticias que toma de la publicidad”. Además, argumentaba que la Comisión Parlamentaria no había encontrado existencia de ningún derecho de propiedad sobre la noticia y que por lo tanto no había fundamento para ello ante la ausencia de “materia jurídica” para generar ese derecho de propiedad.²¹ Por su parte, Palacios confirmaba la existencia de dicha reglamentación en laudos que tuvieron lugar en cortes judiciales de Inglaterra y los Estados Unidos dando a conocer “una sentencia de la Cámara del segundo circuito del Estado de Nueva York” que amparaba ese derecho “en beneficio de los derechos colectivos” y que estaba al alcance de todos en su pupitre.²² El senador socialista cerraba la polémica con su par en el Congreso con ironía, insistiendo que “me ha de permitir el señor senador que entre su ilustrada opinión y la tesis sostenida por la Corte de Estados Unidos, yo me quedo con la de la Corte de Estados Unidos”.

Finalmente el texto legislativo se aprobó por unanimidad en el Senado. Le tocaba entonces a los diputados nacionales debatir sus reglamentaciones y dar el consentimiento para que recibiese la aprobación en esa segunda instancia del Congreso antes de quedar convertida en ley.

²⁰ *Ídem.*, p. 220-221. (Las palabras en *itálicas* en el original).

²¹ *Ídem.*, p. 228.

²² *Ídem.*, p. 230.

2.3 Los debates en la Cámara de Diputados

El 25 de septiembre de 1933 le correspondió a Roberto Noble llevar adelante la presentación del proyecto en la Cámara de Diputados. Prologando la votación, Noble comenzaba enunciando los problemas vinculados con el “desorden administrativo” y los “desbarajustes financieros” del Estado Argentino en los años previos a la asunción de Agustín P. Justo. Argumentaba que la “solución técnica” de esos problemas de organización institucional sólo podría tener lugar con “gente idónea” al mando del Estado. Reconocía, entonces, que ese cambio había comenzado con la presidencia del general Justo quien a través la acción legislativa logró corregir las deficiencias de un Estado azotado por la corrupción, el desequilibrio económico y la crisis social.²³

Con ello, el diputado del Partido Socialista Independiente describía las transformaciones que, en pos de la modernización del Estado argentino, estaban siendo realizadas desde el Poder Ejecutivo Nacional. Resaltaba por un lado, la organización técnica de la administración pública y por el otro la creación de nuevas dependencias que, nacidas por reglamentaciones legales tratadas en el Congreso, encaminaban al Estado argentino en dicho camino. Aseguraba que las medidas adoptadas habían ampliado la “tutela del Estado” sobre la sociedad civil, mejorando diversas áreas vinculadas con la cuestión laboral y el movimiento obrero, la vialidad nacional y las obras públicas. Sin embargo, enfatizaba que restaba aún sancionar una ley que viniese a mejorar la situación cultural del país y, en particular, las condiciones de trabajo de los artistas y los intelectuales.²⁴

Antes de proceder a la votación, Noble repasó ciertos aspectos principales contemplados en el proyecto, intentando con ello persuadir a los diputados de la importante tarea que tenían ante sí e incitándolos a darle una rápida aprobación. Además, apelaba a la jurisprudencia internacional con el fin de incrementar la legitimidad del proyecto presentado, señalando que la Comisión Parlamentaria lo había elaborado “teniendo a la vista las leyes más modernas sobre propiedad intelectual, como la ley italiana, la brasileña y la alemana”.²⁵ Pese a los comentarios adversos que habían aparecido en algunos periódicos, Noble indicaba que la reforma de la ley había sido ampliamente debatida en “el comentario público, en las columnas de los diarios, en la cátedra, en el libro, en los estrados de la justicia y en el luminoso debate producido en el Senado” con lo cual se “ha agotado la argumentación en favor de la reforma y de los principios a que ella debe atenerse” y “no habrá entonces un legislador que no tenga formada idea clara sobre esta situación”.²⁶

Por su parte, el diputado socialista Silvio Ruggieri, quien también integraba la Comisión Parlamentaria, relató algunas de las discusiones que se habían suscitado en el Senado de la Nación, en particular aquellas referidas a la exclusividad de las noticias y al posicionamiento de la SADE sobre los derechos de traducción de las obras extranjeras. En su discurso prestó especial atención a la cuestión del “dominio público” de las obras que se había definido en el proyecto de ley. Según Ruggieri, una vez caducado el derecho privado ejercido por los herederos, las obras podrían publicarse y traducirse libremente sin obligación para los editores de abonar contribuciones a los sucesores ni al Estado. Continuaba diciendo que, si bien en los proyectos presentados por Sánchez Sorondo y Roberto Noble se había fijado un “dominio de Estado sui generis”, junto al resto de los integrantes de la Comisión Parlamentaria se había decidido establecer el “dominio público” de las obras ya que “no queríamos aventurarnos en un dominio estatal no ensayado en ningún otro pueblo del mundo”.²⁷

Comenzada la votación, el diputado electo por la Unión Cívica Radical Antipersonalista Ángel

²³ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, Congreso Nacional, 57° Reunión, 25 de septiembre de 1933, p. 355-356.

²⁴ *Ídem.*, p. 359.

²⁵ *Ídem.*, p. 357.

²⁶ *Ídem.*, p. 356.

²⁷ *Ídem.*, p. 361-362.

Saggese expresaba sus quejas sobre la no inclusión de representantes de su partido en la Comisión Parlamentaria, pese a lo cual no dudaba en dar su voto afirmativo como representante del bloque.

Como representante del sector socialista, Enrique Dickmann comenzó su discurso enunciando que “votaré la ley de propiedad literaria sin una fé profunda, sin una convicción sincera. La votaré por uno de esos estados de ánimo al cual uno no puede substraerse; la votaré por prejuicio”.²⁸ Así, Dickmann ratificaba su voto afirmativo, situación algo incómoda para un militante socialista que se estaba pronunciando en última instancia a favor del derecho de la propiedad privada. Sobre este punto, sin embargo, se defendía argumentando lo siguiente:

Estamos creando por ley una nueva propiedad y los socialistas que somos críticos de la propiedad ya constituida, hemos de ser muy parcos en la creación de nuevas formas de propiedad; hemos de establecerla con toda clase de limitaciones, restricciones; denunciándola desde su creación en todas sus formas.

Sucede con la propiedad literaria todo lo contrario a lo que sucede con la otra propiedad, con la material. (...) La propiedad en general ha sido creada por la fuerza y luego vino consolidada por el derecho, y esta nueva propiedad se va a crear de toda pieza por derecho. Es un modo distinto, fundamentalmente opuesto a la clásica propiedad rural y todos sus derivados.²⁹

A pesar de manifestarse en favor del proyecto, Dickmann criticó el sistema hereditario del derecho de autor ya que para los socialistas “la herencia es el aspecto menos simpático de la propiedad” y “quisiéramos reducirla hasta su mínima expresión hasta suprimirla (...) proponiendo entonces un artículo diferente al respecto”.³⁰ En relación a ello argumentaba que a través de su usufructo, los herederos de una obra podrían negarse a reproducirla o reeditarla, substrayéndola de la circulación y generando efectos perniciosos para la difusión de la cultura pública. Pero lo más importante era que “suprimida la herencia, se suprimiría el estímulo de la acumulación indebida” porque en definitiva incluso la producción del “más eximio artista y el más genial sabio”, el trabajo de “los más grandes genios en las ciencias” y hasta la pluma del “literato” eran el resultado de un trabajo colectivo en el que éstos recogen de su ambiente las ideas de otros. Y en este sentido hasta Shakespeare “el más grande, el más genial, el más inmortal, el más insuperado y el más insuperable autor dramático no podría afirmar que es el propietario de sus obras” porque “él fue un plagiaro”.³¹

Sin embargo, para Dickmann, ello no suponía que no debía legislarse sobre la actividad de los artistas, escritores, músicos y científicos porque la creación de la ley de propiedad intelectual contribuiría a producir “buenas obras” y reportaría “un cierto beneficio material a sus autores” así como también al pueblo argentino en su conjunto. Además, la situación social obligaba a los legisladores a actuar en ese sentido, máxime cuando “los artistas modernos, que viven del pueblo soberano”, que no tienen más mecenas que los ayuden “salvo el Estado que adquiere ejemplares de sus publicaciones que se apolillan en las bibliotecas”, necesitaban una ley que los ampare. Además, alertaba que:

Es triste constatar que al visitar la inmensa mayoría de los hogares obreros, campesinos, empleados, a través de todo el país, no se encuentra un libro en algún estante; no se halla ninguno de los clásicos argentinos, contrariamente a lo que ocurre en Francia, Alemania o Inglaterra, donde sus clásicos están en todos los hogares (...).

Nuestros autores clásicos, ¿son acaso conocidos en el país? ¿Quién conoce *Recuerdos de Provincia* de Sarmiento? ¿Quién los lee ahora? ¿Quién lee a *Facundo o Civilización y Barbarie*? ¿Quién conoce *La Novia del Hereje*, novela admirable de Vicente Fidel López? ¿Quién lee las páginas admirables de

²⁸ *Ídem.*, p. 366.

²⁹ *Ídem.*, p. 367.

³⁰ *Ídem.*, p. 369. Dicha moción fue rechazada por el resto de los senadores.

³¹ *Ídem.*, p. 368.

Bartolomé Mitre? ¿Quién lee los poemas de Andrade? ¿Quién lee ahora *La Cautiva*, del poeta Echeverría? ¿Quién conoce las novelas de Eduardo Gutiérrez, populares, pero profundas de sentidos, donde hay en bruto tesoros para elaborar grandes obras, como Shakespeare lo hizo de sus antecesores? ¿Acaso en ellas no están trazados a grandes brochazos, pero con mano maestra, los héroes populares de nuestra historia y de nuestra leyenda? ³²

Para los socialistas, la edición y circulación de “los clásicos” constituía una parte importante del “plan de lectura” de sus bibliotecas populares debido a que la práctica de la lectura tenía una importancia significativa en cuanto herramienta emancipadora de la clase trabajadora (Gutiérrez y Romero, 2007: 71-107). Es por ello que para Dickmann el conjunto de la masa popular se vería beneficiado con una legislación que profundizara en estas actividades ya que éstas contribuían a consolidar la conciencia nacional en el pueblo argentino.

No obstante votar a favor de la ley, el diputado socialista reprochaba a los intelectuales argentinos “la falta de compromiso con los problemas de su tiempo” y subrayaba que “cuando se trata de protegerlos también hay que decirles algunas verdades”. Por lo tanto, no dudaba en catalogarlos como “antidemocráticos”, reprochándoles con ello “a la inmensa mayoría de nuestros escritores, poetas y literatos, que viven una vida artificial y artificiosa, que están fuera de los problemas colectivos, que no los abordan ni en sus aspectos físicos, ni éticos, ni políticos, ni sociales”. Resaltaba que:

¡Es asombroso que las mejores plumas de forma estén al servicio de las peores cosas de fondo! No necesito dar nombres; están en la conciencia de todos. (...) Asimismo, señores diputados, voy a votar esta ley, sin fe y sin entusiasmo. Es un modo de hacer concesiones, de satisfacer deseos, reclamos y ambiciones movidas por un numerosísimo gremio, cuyos derechos no quiero desconocer en absoluto. Tendrán ley, pero la ley no les va a dar genio, no les va a dar verdad, no les va a dar belleza.³³

El diagnóstico se correspondía con la postura más amplia esbozada por los dirigentes del Partido Socialista según la cual la Argentina de ese entonces carecía de referentes intelectuales que abonasen el terreno para sembrar una cultura nacional más próspera. Por tal motivo, los socialistas acudían a recuperar los ideales del proyecto político de la Generación Intelectual de 1937 a la hora de construir su propio panteón intelectual, rescatando escritores como Alberdi, Sarmiento y Echeverría. Comprometidos con la obra modernizadora y civilizadora del país, muy ligada a la esfera cultural y las manifestaciones artísticas, los socialistas encontraron entonces en la tradición liberal algunos elementos firmes para sentar las bases de la cultura nacional (Guiamet, 2014: 87-103).

Los socialistas defendían, asimismo, una noción más amplia de la figura del “propietario intelectual”, que a diferencia de sus pares en el Congreso, incluía además de los artistas y los intelectuales, a los periodistas. Durante esos años, los socialistas venían debatiéndose acerca de una concepción del “trabajador de la pluma” que sobrepasaba los límites del simple escritor o los hombres de ciencia, al incluir la actividad periodística (Cane, 2011: 79-87). Como se observó anteriormente, en ese punto de la discusión Alfredo Palacios había insertado su polémica con Sorondo defendiendo los intereses de los periodistas y los trabajadores de la prensa. También Dickmann, a la vez que manifestaba su disgusto hacia el carácter de la producción de los escritores locales como faltos de sensibilidad por los problemas sociales de su tiempo, reforzaba su defensa del trabajo periodístico al decir que:

Es duro decir estas verdades. Pero cuando creamos por ley una nueva propiedad, en los tiempos en que la propiedad está en crisis, hay que decir a los nuevos propietarios lo que significa su nueva propiedad. Yo deseo que nuestros escritores, que son principalmente periodistas, - y con eso quiero decir que son los verdaderos escritores, porque practican la forma viviente de la literatura, la forma diaria donde se vuelcan día a día los sentimientos y las ideas, en forma

³² *Ídem.*, p. 371. (Las palabras en *itálicas* en el texto original).

³³ *Ídem.*, p. 372.

anónima -, yo deseo decirles que cometen el más grave de los errores al no estar totalmente al servicio de la verdad política y de la justicia social. Esa es la única forma de adquirir y de poseer la inmortalidad.³⁴

A pesar de ello, Dickmann no vaciló en ponderar el carácter patriótico del estatuto que se estaba por sancionar en el Congreso Nacional. De hecho, entendía que el fomento y la protección de la actividad artística e intelectual por parte del Estado ayudarían a incrementar el prestigio internacional del arte nacional, ya que consideraba que:

Necesitamos crearnos un rango en el mundo por nuestra ciencia, por nuestro arte, por nuestra belleza -ciencia, arte, belleza y verdad que, cuanto más actuales, más locales y más nacionales, más eternas e internacionales son. Cada pueblo debe contribuir a la belleza del mundo con su tradición, con su regionalismo, con su *folklore*, con todo lo que constituye el patrimonio genial de un pueblo, de una unidad étnica, de una nación. Por eso no creo en el arte internacional: será más internacional cuanto más nacional es. La Argentina tiene los elementos materiales, étnicos y sociales para un gran arte. Esperamos a los excelsos artistas de la verdad política y de la justicia social, a los grandes novelistas, a los grandes dramaturgos, a los grandes poetas, a los músicos geniales, a los hombres de ciencia; los esperamos como se esperaba al Mesías, el advenimiento de un gran acontecimiento, la satisfacción de una anhelada necesidad colectiva.³⁵

Una vez aprobada la ley en la Cámara de Diputados, fue sancionada sin modificaciones al día siguiente en la Cámara del Senado el 26 de septiembre de 1933. A pesar de algunas disidencias iniciales, los distintos sectores políticos del Congreso Nacional participaron de manera activa tanto en la elaboración como en la votación a favor de la sanción de la ley de propiedad intelectual. Incluso, si se observa la composición de la Comisión Parlamentaria designada por el Poder Ejecutivo para estudiar el proyecto de ley, se comprueba que entre sus integrantes se incluyeron dirigentes tanto de la Concordancia³⁶ como del Partido Socialista, entre estos últimos el diputado Silvio Ruggieri y el senador Mario Bravo. Esto no resulta extraño ya que durante el gobierno de Justo los socialistas participaron enérgicamente en los debates parlamentarios por medio de la acción legislativa, aprovechando la oportunidad que les había brindado su “sobrerepresentación” en el Congreso producto de la marginación electoral del radicalismo. Aunque, como indica Halperín Donghi, ello no debe ocultar que “esa ventaja tenía un costo: esas iniciativas que podían aspirar a lo sumo a introducir algunas inflexiones en las propuestas legislativas surgidas del oficialismo, desdibujaban la frontera entre ese partido de oposición y un partido de gobierno” (Halperín Donghi, 2004: 101).

Así, demócratas nacionales, socialistas independientes, radicales antipersonalistas tanto como socialistas coincidieron en que el Estado debía asumir una participación más activa y dinámica a la hora de velar por los intereses de los artistas y los intelectuales. En un momento de transformación del campo cultural local, producto de la emergencia de nuevos formatos vinculados a las industrias culturales y sus medios de reproducción técnica, se reclamaba al Estado una mayor injerencia sobre esas áreas a la hora de regular los circuitos de producción y circulación de las obras. Por un lado, esta situación obligó a ampliar en la legislación la definición de lo que se entendía por obra artística e intelectual, incluyendo por ejemplo las obras cinematográficas y los discos fonográficos.³⁷ Por otro lado, los legisladores locales buscaron nuevos instrumentos para

³⁴ *Ídem.*, 372.

³⁵ *Ídem.*, p. 373 (las palabras en *italicas* en el texto original).

³⁶ Acuerdo parlamentario elaborado por el presidente Agustín P. Justo durante sus dos primeros años de mandato, que nucleó a integrantes del Partido Demócrata Nacional, del Radicalismo Antipersonalista y del Partido Socialista Independiente.

³⁷ Una comparación sobre los artículos de la ley de 1910 y de 1933 al respecto permite ilustrar esta cuestión:

Ley N° 7.092 (1910). Artículo 2°. Para los efectos de esta ley, las obras científicas, literarias y artísticas comprenden: los escritos de cualquier clase y tamaño, las composiciones teatrales y musicales de cualquier género, las obras de pintura, escultura, arquitectura y grabados, los mapas geográficos, planos, diseños y

controlar la reproducción de las obras a través de mecanismos que no habían sido contemplados en la ley de derechos de autor de 1910. Argumentaban que el Estado debía definir un régimen de penalidad más efectivo sobre los actos de “piratería intelectual” que contemplara esos nuevos medios de reproducción técnica. Además, producto de la crisis económica de la época, todos esos sectores políticos coincidieron en que la actividad de los artistas y los intelectuales no debía dejarse librada a las condiciones impuestas por el mercado si lo que se pretendía era mejorar o al menos alentar el engrandecimiento de la cultura nacional.

Dos aspectos del proyecto sancionado imprimieron cierta originalidad a la ley de propiedad intelectual argentina.³⁸ En primer lugar, la ley dispuso la creación del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en su artículo N° 86.³⁹ A través de este organismo, el Estado procuraba velar por la protección de los derechos de autoría de las obras al establecer un régimen de penalidades más severo. Como en la ley vigente hasta ese momento no se habían detallado cuáles deberían ser las penas a cumplirse frente a la transgresión de las normas, la nueva legislación estableció que aquellas personas que cometiesen actos de “piratería intelectual” serían penados con prisión desde un mes hasta un año o con una multa que podía ascender a los cien mil pesos, prerrogativas que le correspondía cumplir al RNPI. Además, la ley agregaba que las sumas recaudadas serían destinadas al “Fondo de Fomento” creado por la nueva ley para financiar la actividad de la Comisión Nacional de Cultura. Se dispuso que el RNPI junto con la CNC se encargarían de evaluar los casos de denuncia presentados sobre posibles “actos de piratería” o reproducción indebida de las obras convocando a diversos académicos al momento de analizar esos casos. Para ello, quedaba bajo su disposición la conformación de jurados integrados por docentes e investigadores de las diferentes facultades de la Universidad de Buenos Aires de acuerdo a la naturaleza del pleito en cuestión. En este sentido se entendía que al Estado, por medio del RNPI y la CNC, le correspondía la tarea de velar por el “derecho moral” de la obra, es decir, “el que corresponde a todo autor, aun cuando haya cedido la propiedad de su obra, para vigilar que ésta se represente, se imprima o se ejecute con toda fidelidad”.⁴⁰

En segundo lugar, la ley instituyó la creación de la CNC: el primer organismo estatal que en la Argentina definió estrictamente el dominio de la cultura nacional como el ámbito específico de sus políticas. Se estableció que esta agencia estatal se encargaría de elaborar y gestionar la política pública cultural a través de un amplio programa de fomento y patronazgo de las actividades

fotografías; en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico, sea cual fuere el procedimiento de reproducción.

Ley N° 11.723 (1933). Artículo 1°. A los efectos de la presente ley, las obras científicas, literarias y artísticas que comprenden toda naturaleza y extensión; las obras dramáticas; composiciones musicales, dramáticomusicales; las cinematográficas, coreográficas y pantomímicas; las obras de dibujos, pintura, escultura, arquitectura, modelos y obras de arte o ciencia aplicadas al comercio o a la industria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados y discos fonográficos, en fin: toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción.

³⁸ Al respecto cabe aclarar que en el trabajo de Busaniche anteriormente citado, la autora si bien abordó las diversas discusiones entabladas por los congresistas, no analiza en profundidad las innovaciones que tanto la creación de la Comisión Nacional de Cultura como el Registro de la Propiedad Intelectual introdujeron en el campo cultural argentino (Busaniche, 2013: 86-101).

³⁹ De acuerdo a la norma, el RNPI debía estar bajo la dirección de un abogado y tenía como fin regular la publicación y reproducción de las obras que fuesen inscriptas en éste. Para que los autores pudiesen gozar de los derechos estipulados en la ley, éstos debían presentar tres ejemplares de toda obra publicada dentro de los tres meses siguientes a su aparición. Si la edición era considerada “de lujo” o no superaba los cien ejemplares bastaba con depositar uno solo. Las mismas serían publicadas en el Boletín Oficial del organismo cada diez días y pasado un mes de la publicación en dicho Boletín y no habiendo ningún reclamo, el RNPI otorgaba el título de propiedad definitivo de las obras.

⁴⁰ *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores...*, p. 212. Sorondo informaba que el “derecho moral de control” ejercido por el Estado había sido un aspecto tomado de la ley rumana de 1923.

artísticas e intelectuales.⁴¹ En el artículo 69 de la ley se fijó que ésta haría entrega de los “Premios Nacionales a las Letras, las Ciencias y las Artes” así como también de las “Becas de estímulo a la producción artística, científica y literaria” en nuestro país y en el extranjero, además de detentar la facultad de subsidiar proyectos e iniciativas privadas y aportar un diez por ciento de su presupuesto anual en la creación de bibliotecas populares. Se le otorgó además la administración de la temporada del Teatro Oficial y el Museo del Teatro en el local del Teatro Cervantes, así como la creación y reglamentación del Instituto de Estudios de Teatro. También se le asignó la creación de un Auditorium Nacional, del Instituto Cinematográfico del Estado y el Instituto de Radiodifusión del Estado, instituciones éstas que quedaron bajo su jurisdicción.

Conjuntamente, la CNC se constituyó como una instancia estatal de representación corporativa de intereses políticos, gremiales y profesionales del mundo de la cultura. Dada la composición de la CNC, se puede advertir que el Poder Ejecutivo propició la creación de un canal oficial a través del cual actores del gobierno y de diferentes instituciones gremiales y culturales pudieran intercambiar opiniones, defender sus intereses, elaborar proyectos y establecer normativas sobre la producción y difusión de las actividades artísticas e intelectuales. La constitución de la estructura directiva de la CNC quedó definida en el artículo 70 de la ley, en el cual se estableció que estaría integrada por: el Rector de la Universidad de Buenos Aires; por el presidente del Consejo Nacional de Educación; por el director de la Biblioteca Nacional; por el presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes; por el director del Registro Nacional de Propiedad Intelectual; por el presidente de la Sociedad Científica Argentina; por un representante de la Sociedad de Escritores; por un representante de las sociedades de autores teatrales; por un representante de la Sociedad de Compositores de Música Popular y de Cámara y por dos representantes del Congreso Nacional.

Por un lado, se observa que casi todos los miembros de las asociaciones gremiales y de las instituciones del mundo de la cultura que habían sido convocados en primera instancia por la Comisión Parlamentaria para discutir el armado del proyecto de ley, salvo el caso del representante del Círculo de la Prensa y el Director de las Bibliotecas Populares, fueron finalmente incorporados. Resulta llamativo que sólo se tuviese en consideración a la Universidad de Buenos Aires y no a otras Universidades Nacionales, no obstante quizás ello pueda explicarse de acuerdo a los alcances de la legislación, que definía el ámbito de su jurisdicción en la Capital Federal y los territorios nacionales, no incluyendo a las demás provincias de las que se esperaba que se unieran a la reglamentación de la ley en el futuro cercano.

Por otro lado, la creación de la CNC testimoniaba la voluntad de sistematizar los mecanismos de fomento y patronazgo y de centralizar la política cultural oficial en una instancia burocrática específica. En efecto, fue un organismo burocrático dotado con un personal estable y rentado, infraestructura y recursos monetarios otorgados anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional para diseñar las políticas culturales oficiales.⁴² Si ésta adquirió rasgos específicos acorde a las condiciones locales, su emergencia debe entenderse en un contexto global de transformación de las atribuciones estatales en el plano cultural, momento en que en otras latitudes también comenzaron a proliferar diversas instituciones gubernamentales de fomento y patronazgo. Por ejemplo, en los Estados Unidos Roosevelt desarrolló a partir de 1933 un vasto programa de promoción estatal de los artistas a través del “Programa Federal de las Artes” (Grieve, 2009) y el “Proyecto Federal de los Escritores” (Mangione, 1996; Hirsch, 2003;). En Gran Bretaña, en 1940 se consolidó la iniciativa impulsada años atrás por John Maynard Keynes sobre la creación del CEMA [Consejo para el Estímulo de la Música y las Artes] (Williams, 1997, p.177). En Italia, el régimen fascista desarrolló un vasto programa de fomento y patronazgo de las artes que multiplicó los órganos estatales destinados a tal efecto (Ben-Ghiat, 2001). Por su parte, en países como México

⁴¹ Al respecto, mínimas fueron las observaciones que se realizaron sobre el funcionamiento de la CNC, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, salvo la apreciación del senador Matienzo que informaba que con la sanción del texto legal se derogaba la “ley Garro” de fomento a la producción científica y literaria. En efecto, con la sanción de la ley de propiedad intelectual se anulaba la ley de derechos de autor N° 7.092 de 1910 y la ley de fomento de las letras y las ciencias N° 9.141 de 1913.

⁴² La CNC desempeñó sus actividades desde 1935 hasta 1955.

(Coffey, 2012), Uruguay (de Torre, 2013; de Torre, 2015) y Brasil (Velloso, 1987) iniciativas similares en cuanto al patronazgo y el fomento de las artes y las ciencias habían cobrado impulso ya desde fines de los años veinte y comienzos de los treinta.

3. Conclusiones

La ley de propiedad intelectual de 1933 amplió las prerrogativas del Estado argentino sobre el campo cultural al establecer nuevos mecanismos e instrumentos de control, regulación y fomento de las actividades artísticas e intelectuales. Estas iniciativas deben comprenderse en un proceso general de modernización y expansión de las burocracias estatales llevado a cabo durante el gobierno de Agustín P. Justo. La modalidad que se utilizó para realizar este tipo de reformas administrativas consistió en la creación de comisiones *ad hoc* encargadas de elaborar proyectos que luego serían traducidos en iniciativas legislativas para obtener posteriormente su aprobación en el Congreso Nacional.

A la hora de elaborar el proyecto que diera forma a la ley 11.723, el Poder Ejecutivo conformó una Comisión Parlamentaria integrada por diputados y senadores nacionales de sectores partidarios diferentes, entre ellos socialistas independientes, demócratas nacionales y socialistas. Dicha comisión contempló saberes y prácticas legales foráneas de países de Europa y América con el fin de actualizar y reformar la ley de propiedad intelectual local. Ello insertaba a la Argentina en un debate global sobre la legislación internacional en materia de derechos autorales y sobre la aplicabilidad de sus reglamentaciones en el contexto nacional. Sobre todo, la ley de propiedad intelectual y el derecho italiano parecen haber sido una referencia central del proyecto de ley presentado por el senador Sorondo y el diputado Noble.

A su vez, dicha Comisión convocó a un heterogéneo grupo de representantes de instituciones culturales y gremios locales con el fin de incorporar algunas de sus demandas al estatuto y tratar algunos reclamos particulares. Entre éstos, figuraban las quejas de los gremios de autores sobre la reproducción ilegal de las obras a través de medios de técnicos que no habían sido contemplados en la ley vigente y que por ello reclamaban una actitud más firme del Estado a la hora de proteger los derechos autorales frente a la “piratería intelectual”, en un contexto en el cual la industria cultural había ampliado sus circuitos de reproducción. Por tal motivo, para garantizar un control más efectivo sobre la producción y la circulación de las obras, la ley determinó la creación del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual y estableció un régimen de penalidades más riguroso. Por su parte, la ley fijó también la creación de la Comisión Nacional de Cultura, una agencia estatal de fomento y patronazgo de las actividades artísticas e intelectuales encargada de elaborar y gestionar la política cultural estatal, y en la cual los representantes gremiales y directores de instituciones culturales que fueron convocados por la Comisión Parlamentaria en su mayoría quedaron integrados a su estructura directiva.

A pesar de ciertas disidencias iniciales entre los miembros de la Concordancia y el bloque socialista en torno a la libre circulación de las noticias en la prensa local, la extensión de la heredabilidad de los derechos y el dominio público de las obras una vez fallecido el autor, los legisladores de los diferentes bloques coincidieron en la implementación de nuevos instrumentos de control y fomento estatal en el campo cultural. Además, en respuesta a la coyuntura del momento, decidieron incrementar la acción estatal mediante la implementación de políticas públicas que, no solo regularan la circulación de las obras, sino que también mejorasen la condición de producción de los artistas e intelectuales argentinos.

El estatuto de la propiedad intelectual fue finalmente aprobado por unanimidad en el recinto legislativo el 26 de Septiembre de 1933. Si bien el resultado del debate parlamentario mostró un apoyo generalizado a la ley, las opiniones contrarias de la SADE, la Academia Argentina de Letras y los representantes de la prensa sobre ciertos puntos específicos de la misma, abren el interrogante de cómo fue recibida fuera del Congreso.

Referencias bibliográficas

- BENJAMIN, W (2012). *La obra de arte en la era de su reproductibilidad técnica*. Buenos Aires: Ediciones Godot.
- BEN-GHIAT, R (2001). *Fascist Modernities. Italy, 1922-1945*. California: University of California Press.
- BOHOSLAVSKY, E y SOPRANO, G. compiladores (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Universidad General Sarmiento y Prometeo Libros.
- BRUNO, P. (2014). "George Clemenceau en la Buenos Aires de 1910". En *Visitas Culturales en la Argentina 1898-1936*. Buenos Aires: Biblos.
- BUSANICHE, María Beatriz (2013). *Tensiones existentes entre la Ley 11.723 y el marco constitucional de los Derechos Culturales en Argentina*. Tesis de Maestría en Propiedad Intelectual. Facultad Latinoamericana Disponible en: <http://flacso.org.ar/wp-content/uploads/2013/07/Busaniche-Beatriz-C10-11.pdf>
- CAMPIONE, D. (2007). *Orígenes estatales del peronismo*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- CANE, J. (2012). *The fourth enemy. Journalism and power in the making of peronist Argentina, 1930-1955*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.
- CARAVACA, Jimena (2012). "Raúl Prebisch, la economía y los economistas. Entre una crisis y la crisis, 1930-1935". En: *Estudios críticos del desarrollo*, vol. II, Núm. 3. Consultado en: <http://www.estudiosdeldesarrollo.mx/critical/rev3/5.pdf>
- CATTARUZZA, A. (2001). "Descifrando pasados: Debates y representaciones de la historia nacional". En: CATTARUZZA (comp.). *Nueva Historia Argentina. Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943) TomoVII*. Buenos Aires: Sudamericana.
- COFFEY, M. (2012). *How a Revolutionary Art Became Official Culture. Murals, Museums, and the Mexican State*. Durham: Duke University Press.
- DE TORRE, M. I. (2013). "El Estado y las Musas. Los premios como instrumento de incentivo a la producción artística: un modelo a pequeña escala de las políticas culturales en el Uruguay entre 1925 y 1930". En: *Revista Encuentros Uruguayos*, Volumen VI, Número 1.
- DE TORRE, M. I. (2015). "Arte, Estado y política: los proyectos de fomento a la cultura artística en el legislativo municipal de Montevideo (1904-1925)". En: *Cuadernos de CLAEH*, Segunda serie, año 34, N° 101.
- DI LISCIA, M. S. Y SOPRANO, G. (2017). *Burocracias estatales. Problemas, enfoques y estudios de caso en la Argentina (entre fines del siglo XIX y XX)*. Rosario: Prohistoria-EdUNLPam.
- FINCHELSTEIN, F. (2010). *Fascismo trasatlántico. Ideología, violencia y sacralidad en Argentina y en Italia, 1919-1945*. Buenos Aires: FCE.
- FIORUCCI, F. (2011). *Intelectuales y peronismo, 1945-1955*. Buenos Aires: Biblos.
- GOLDSTEIN Y TORCHIO. (2009). *El autor y el Derecho*, Buenos Aires: Editorial Universitaria Rioplatense.
- GRIEVE, V. (2009). *The Federal Art Project and the Creation of Middlebrow Culture*. Illinois: Illinois University Press.
- GUIAMET J. (2014). "Mantener vivo el legado: entre la solemnidad y el entretenimiento. El Partido Socialista ante el cincuenta aniversario de la muerte de Alberdi y Sarmiento, 1934-1938". En: BISSO, A., KAHAN E. y SESSA L. (Eds.). *Formas políticas de celebrar y conmemorar el pasado (1930-1943)*. Buenos Aires: Ceraunia.
- GUTIÉRREZ L. y ROMERO L. A. (2007). *Sectores populares, cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- HALPERÍN DONGHI, T (2004). *La República Imposible (1930-1945)*. Buenos Aires: Ariel.
- HIRSCH, J. (2003). *Portrait of America. A Cultural History of the Federal Writer's Project*. North Carolina: University of North Carolina Press.
- MANGIONE, J. (1996). *"The Dream and the Deal. Federal Writer's Project" 1935-1943*. New York: Syracuse University Press.
- NÁLLIM, Jorge (2003). "De los intereses gremiales a la lucha política: la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), 1928-1946". En: *Prismas. Revista de historia intelectual*, N° 7.
- NÁLLIM, J (2014). *Transformación y crisis del liberalismo*. Buenos Aires: Gedisa.
- PERSELLO, Virginia (2015). "La ingeniería institucional en cuestión en la Argentina de los años `30. Del estado consultivo al gobierno de los funcionarios". En: De Privitellio L. y López compiladores. *La década del treinta*, Dossier del Programa Interuniversitario de Historia Política, N° 53. Consultado en: http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/decadatreineta_persello.pdf
- PLOTKIN, M y ZIMMERMANN, E. compiladores (2012 a). *Los saberes del Estado*. Buenos Aires: Edhasa.
- PLOTKIN, M y ZIMMERMANN, E. compiladores (2012 b). *Las Prácticas del Estado. Política, sociedad y elites estatales en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires: Edhasa.
- PRISLEI, L. (2008). *Los orígenes del fascismo argentino*. Buenos Aires: Edhasa.
- SARLO, B. (2003). *Una modernidad periférica: Buenos Aires 1920 y 1930*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- VELLOSO M. P. (1987). *Os intelectuales e a política cultural do Estado Novo*, Río de Janeiro: Centro de Pesquisa e Documentação de História Contemporânea do Brasil (CPDOC).
- VILLALBA Y LIPSYZYC. (2009). *El derecho de autor en la Argentina*. Buenos Aires: La ley.
- WILLIAMS, R. (1997). "Política y políticas: el caso del Consejo de las Artes". En *La política del modernismo*, Buenos Aires: Manantial.
- WILLIAMS, R. (2015). *Sociología de la cultura*. Buenos Aires: Paidós, 2015.

Fuentes utilizadas

- QUESADA, E. (1904) *La propiedad intelectual en el derecho argentino*. Buenos Aires: Librería de J. Menéndez
- RODRIGUEZ, H. F., (1929). *Propiedad Artística y Literaria*. Buenos Aires: Editorial A. M. de Tommasi.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 39° Reunión, 28° Sesión Ordinaria*, 18 de septiembre de 1933.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, 57° Reunión, 25 de septiembre de 1933.*
- Premios Nacionales a la producción científica, artística y literaria 1914-1984*, Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia, Buenos Aires, 1985.

Abreviaturas

- CNC: Comisión Nacional de Cultura
RNPI: Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
SADE: Sociedad Argentina de Escritores



REVISTA
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Técnicos da legalidade: juristas e escrita das leis. Argentina e Brasil, primeira metade do século XX¹⁷⁰

Técnicos de la legalidad: juristas y escritura de las leyes. Argentina y Brasil, primera mitad del siglo XX

Technicians of legality: lawyers and the writing of statutes. Argentina and Brazil, first half of the 20th century

Mariana de Moraes Silveira
Universidad de São Paulo
marianamsilveira@gmail.com

Enviado: 07/07/2017 - Aceptado: 29/09/2017

Mariana de Moraes Silveira/' Técnicos da legalidade: juristas e escrita das leis (Argentina e Brasil, primeira metade do século XX)" en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 88-104"

¹⁷⁰ Este artigo apresenta resultados parciais de um trabalho de doutorado sobre os intercâmbios entre juristas brasileiros e argentinos entre os anos de 1917 e 1943. A pesquisa conta com financiamento do Conselho Nacional do Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq). Agradeço os comentários contidos nos pareceres, que contribuíram imensamente para o aprimoramento deste texto.

Resumo

Este artigo analisa os modos com que juristas argentinos e brasileiros buscaram influenciar a escrita das leis durante a primeira metade do século XX. A partir de um diálogo entre a história intelectual e a história do direito, procura-se demonstrar como, em ambos os países, o argumento de que se atuava em nome da “técnica”, com o pretensão respaldo de conhecimentos objetivos, foi mobilizado em favor de um papel de proeminência para esses homens na cena pública e de interesses políticos específicos. O contraste entre os casos do Brasil e da Argentina permitirá avaliar os mecanismos empregados e os resultados alcançados em cada um desses territórios nacionais. Com isso, espera-se colocar em relevo tanto fenômenos que ultrapassam as fronteiras, quanto a importância de suas manifestações locais.

Palavras-chave: direito, Argentina, Brasil, intelectuais, reformas legislativas

Resumen

Este artículo analiza los modos con los que juristas argentinos y brasileños buscaron influir en la formulación de leyes durante la primera mitad del siglo XX. Partiendo de un diálogo entre la historia intelectual y la historia del derecho, se busca demostrar cómo, en ambos países, el argumento de que se actuaba en nombre de la “técnica”, con el pretendido respaldo de conocimientos objetivos, fue esgrimido para justificar la prominencia de estos hombres en la escena pública, así como la relevancia de determinados intereses políticos. El contraste entre los casos de Brasil y de Argentina permitirá evaluar los mecanismos empleados y los resultados alcanzados en cada uno de los territorios nacionales. Con ello se espera poner de relieve fenómenos que sobrepasan fronteras, al tiempo que precisar la importancia de sus manifestaciones locales.

Palabras claves: derecho, Argentina, Brasil, intelectuales, reformas legislativas

Abstract

This article analyzes the efforts to influence the drafting of legislation that Argentine and Brazilian lawyers developed during the first half of the 20th century. Establishing a dialogue between intellectual and legal histories, this analysis argues that jurists mobilized the claim that they were acting on purely “technical” grounds, with the support of supposedly objective forms of knowledge, in favor of a prominent public position for themselves and according to specific political interests. The contrast between the Brazilian and Argentine cases will allow for an evaluation of the mechanisms deployed and the results achieved in each of those national territories. This article thus sheds some light on phenomena that surpass borders, as well as on their local manifestations.

Keywords: law, Argentina, Brazil, intellectuals, legislative reforms

1. O direito concebido como “técnica” e a busca por um papel de protagonismo para os juristas na vida pública

Em julho de 1926, o então presidente da Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), J. Honorio Silgueira,

¹ concedeu uma entrevista ao *Jornal do Comércio*, um dos principais diários editados no Rio de Janeiro. Ao mesmo tempo em que propunha um “plano de aproximação jurídico-cultural” com o país vizinho, Silgueira buscou promover as atividades do órgão que comandava. Nesse sentido, ele destacou como “contribuir para o aprimoramento das leis” era um dos objetivos que haviam motivado a criação da FACA meia década mais cedo (“Argentina-Brasil”, 1926: 3).

Quando Silgueira discutiu os resultados da Primera Conferencia Nacional de Abogados, realizada em Buenos Aires em novembro de 1924, ele chamou atenção para a nomeação de uma “comissão permanente” para discutir alterações nas leis argentinas. Embora a ênfase inicial fosse em temas ligados a normas processuais e à administração da justiça, Silgueira logo deixou claro que o órgão que presidia tinha pretensões muito mais profundas de influir na tarefa legislativa:

A primeira comissão de 1924, que é de caráter provisório, desaparecerá logo que haja cumprido os fins de sua criação. A segunda, a criar-se, será estável, como a que há muitos anos atrás existe em França e, desde 1923, nos Estados Unidos da América do Norte.² Sua função será muito importante: a de um verdadeiro instituto de direito, encarregado de examinar a legislação, corrigi-la, substituí-la, criá-la, asseverar os corpos oficiais e privados, [...] redigindo e apresentando opiniões, conclusões e anteprojetos. (“Argentina-Brasil”, 1926: 3)

A “comissão estável” a que Silgueira aludiu somente seria concretizada vários anos mais tarde. O Instituto Argentino de Estudios Legislativos (IAEL) foi fundado como uma seção autônoma da FACA no final de 1935. Julio Oscar Ojea,³ no comando de tal Instituto desde sua criação, trasladou-se até Santiago em abril de 1942 para pronunciar uma conferência. Expressando satisfação com o surgimento de um equivalente chileno para o órgão que presidia e com mobilizações para que algo semelhante ocorresse no Brasil, Ojea afirmou sua crença na potencial contribuição de tais institutos e dos contatos entre juristas de diversos países para que a América se desenvolvesse “exuberante em unidade espiritual e respeitosa das concepções do Direito, uniformizada nas bases de sua legislação, livre de inquietudes que a perturbem e com exata consciência de seus atos, trabalhando pelo progresso com plenitude de paz” (Ojea, 1942: 34).

As duas falas remetem a esforços que se difundiram ao longo da primeira metade do século XX, voltados ao intuito de fazer da escrita de leis uma tarefa eminentemente intelectual, reservada aos detentores do conhecimento especializado. Representando a si próprios como “técnicos da legalidade”,⁴ como sujeitos capazes de traduzir um direito concebido como ciência objetiva em

¹ Nascido em 1869, Silgueira presidiu a FACA por praticamente todo o período entre a criação do órgão (1921) e seu falecimento, em 1947. Entre 1941 e 1942, esteve à frente da Federação Interamericana de Advogados, estabelecida em Washington em 1940. Realizou diversas viagens ao Brasil e se envolveu em uma série de iniciativas de aproximação entre os países das Américas. Foi, ainda, o autor de um projeto de código de processo civil e comercial para a província de Corrientes. Ver Comisión, 1952.

² Referências, respectivamente, à Societé d’Études Législatives, criada em 1901, e ao American Law Institute, organizado em 1923.

³ As informações biográficas disponíveis sobre Ojea são escassas. Nascido em 1891, ele permaneceria à frente do IAEL até seu falecimento, em 1971. Foi interventor federal na Província de Buenos Aires por um curto período em 1944 e vice-presidente da FACA. Assim como Silgueira, foi nomeado membro honorário do IAB. Uma seleção de seus escritos se encontra em Ojea, 1940.

⁴ O vocábulo “técnica” designa, aqui, não um uso instrumental do direito, associado a um grau menor de formação ou a profissões “paralegais”, mas sim, e seguindo a linguagem das fontes, uma reivindicação do emprego do conhecimento especializado na tomada de decisões na vida pública.

regulações concretas da vida social, juristas de variadas latitudes se empenharam em subtrair a atividade legislativa do âmbito parlamentar e inseri-la nos círculos letrados – ou, ao menos, em fazer dos bacharéis em direito colaboradores privilegiados dos deputados e senadores. Pouco a pouco, e por caminhos distintos em cada território nacional, essas ideias se concretizaram em instituições e em propostas de mudanças nas leis. Tais iniciativas somente puderam existir e contar com repercussão pública significativa a partir do emprego de mecanismos como esforços associativos, publicações, congressos acadêmicos, redes transnacionais.

Partindo da preocupação em pensar história do direito no âmbito da história intelectual e em um marco que transcende a nação,⁵ este artigo busca reconstituir os esforços dos juristas para influírem na escrita das leis na Argentina e no Brasil das primeiras décadas do século XX. A escolha desses países se deve tanto aos intensos intercâmbios estabelecidos no período aqui contemplado,⁶ quanto aos resultados contrastantes a que tais esforços levaram. O *corpus* documental foi organizado em torno de dois âmbitos de análise intimamente relacionados: a circulação de impressos e as ações de instâncias de representação profissional. Essas fontes serão interrogadas de maneira predominantemente qualitativa, procurando explicitar os sentidos políticos dos posicionamentos tomados, bem como avaliar em que medida os esforços empreendidos por bacharéis argentinos e brasileiros tiveram resultados práticos.

Os esforços para interferir na escrita das leis devem ser entendidos como partes cruciais das mobilizações dos juristas em favor de um lugar de destaque para si próprios no espaço público. Esses movimentos não estavam desconectados de reflexões mais amplas sobre o papel social dos intelectuais e de buscas pela “racionalização” do aparelho estatal. Desde meados dos anos 1910, e com maior força na década de 1930, a dicotomia entre a “política” e a “técnica”, com clara valorização da segunda, teve ampla difusão na Argentina e no Brasil. Nos dois países, o recurso aos detentores do conhecimento especializado era visto como o meio por excelência para a modernização do Estado, na medida em que permitiria uma atuação pretensamente neutra em busca da atenuação dos conflitos sociais (Gomes, 1994: 5; Neiburg, Plotkin, 2004: 15-30; Plotkin, Zimmermann, 2012: 9-28).

Não se deve perder de vista que tais debates foram marcados por uma contradição de fundo, na medida em que havia sentidos políticos na busca pela afirmação da neutralidade da competência especializada, bem como na defesa da preeminência dos juristas na vida pública. Em um momento de questionamentos ao papel de estatistas por excelência que os graduados em direito haviam desempenhado desde, ao menos, as independências (Adorno, 1988; Pérez Perdomo, 2008: 173), a reivindicação de que se agia em nome de um conhecimento “técnico”, neutro e objetivo, foi empregada como mecanismo de legitimação para uma atuação renovada na vida pública.

Por volta da passagem da década de 1910 à de 1920, esses impasses se tornaram especialmente prementes, à medida em que ganhavam força visões do direito como um instrumento de reforma social e de progresso nacional. Uma das manifestações centrais de tais concepções jurídicas foi a afirmação da necessidade de promover profundas mudanças nas leis, que teve como corolário a reivindicação de um lugar central para os juristas nesse processo. Dito de outra maneira, continuava-se a atribuir aos bacharéis em direito um papel crucial na direção da vida pública, mas agora não mais (ou não apenas) como os homens da política em sentido estrito. Eles deveriam, isso sim, atuar como “técnicos da legalidade”, empregando seu conhecimento especializado na feitura de leis tidas como adequadas às realidades nacionais e adaptadas às circunstâncias da vida moderna.

Na Argentina, Zimmermann (2013: 94-95) ressaltou como se observaram, em princípio, “sinais de

⁵ Concebemos a história intelectual como um diálogo entre “a história política, a história das elites culturais e a análise histórica da ‘literatura de ideias’” (Altamirano, 2005: 14). Sobre as potencialidades de aproximar história do direito e história intelectual, ver Audren, 2015. A respeito da história do direito pensada em chave não nacional, consultar: Duve, 2016; Pihlajamäki, 2015.

⁶ A relevância dos contatos entre juristas argentinos e brasileiros na primeira metade do século XX vem sendo demonstrada pelos estudos de Abásolo (2014; 2015; 2016). A perspectiva desta pesquisa difere levemente da de tal autor, na medida em que ele enfatiza as citações recíprocas e a circulação de ideias, enquanto aqui se privilegiam os mecanismos institucionais de intercâmbio entre os dois países e os projetos partilhados.

temor pela orientação que o direito começava a tomar como instrumento de ação estatal sobre a sociedade”. Foi recebida com bastante resistência a possibilidade de que as novas gerações de advogados atuassem como uma “vanguarda na reconfiguração dos limites à ação estatal, inaugurando uma nova era de reformas legislativas ou interpretações judiciais que pareciam dar por terminado o domínio do liberalismo clássico no pensamento jurídico argentino”. Segundo o mesmo autor, porém, o impacto da Primeira Guerra Mundial, os primeiros traços da polarização ideológica que se aprofundaria nos anos 1920, a crise econômica que afetou o país entre 1913 e 1917 e a “Semana Trágica” de 1919 permitiram que avançassem significativamente as defesas tanto de um “novo direito” pensado em termos “socializantes”, quanto de uma ingerência central dos juristas na escrita das leis.

Em relação ao segundo desses aspectos, é esclarecedor retomar a discussão feita por Redor (1995: 89-96) a respeito da hostilidade de juristas franceses da Terceira República contra o parlamento. Por volta da virada do século XIX ao XX, tais teóricos passaram a enxergar o Legislativo como uma instituição que estaria, desde o estabelecimento do sufrágio universal, levando o país à beira da guerra social e do “despotismo democrático”. Contrapunham ao falho parlamento uma visão idealizada do direito, fundada em duas crenças básicas: a de que as garantias jurídicas eram mais eficazes que as políticas e a ideia de “excelência” do direito, tomado como um “verdadeiro soberano” que se impunha ao Estado. Consolidou-se, assim, uma descrição do “campo político como um mundo de conflitos, uma espécie de estado de natureza caótico”. Ao direito, em contrapartida, seriam atribuídas todas as virtudes, afirmando-o como um “lugar pretensamente neutro de resolução dos conflitos pelo recurso à lógica interna de uma ordem jurídica coerente”.

As intensas disputas em torno da cidadania vividas pelo Brasil e pela Argentina na primeira metade do século XX tornam essa aproximação especialmente sugestiva. Isso é ainda mais forte no caso do segundo desses países, tendo em vista a lei que estabeleceu o voto universal, secreto e obrigatório, sancionada por iniciativa do então presidente Roque Sáenz Peña em 1912, e os governos da União Cívica Radical que se sucederam a partir de 1916, marcados por um reformismo moderado. Quanto ao Brasil, não se deve esquecer o papel que as críticas às práticas relativas ao sufrágio desempenharam no processo de desagregação da Primeira República e na legitimação do golpe de Estado que, em outubro de 1930, levou Getúlio Vargas ao poder.

A reivindicação do caráter “científico” dos estudos jurídicos remete, por outro lado, às relações entre o direito e as emergentes ciências sociais, que eram por vezes encaradas como uma ameaça à posição dominante do direito, por vezes tomadas como um convite para renovar a disciplina.⁷ A fundação da Facultad de Filosofía y Letras da Universidad de Buenos Aires e a criação do primeiro curso de sociologia na Argentina datam ambas da década de 1890, enquanto as formações especializadas em humanidades somente começam a consolidar-se no Brasil ao longo dos anos 1930. Mesmo no interior das universidades argentinas, entretanto, a intenção inicial não era “formar sociólogos, mas oferecer a estudantes de outras carreiras uma espécie de complemento cultural relativo ao conhecimento dos fenômenos sociais” (Jackson, Blanco, 2014: 20). Muitos dos professores desses novos cursos eram formados em direito, e algumas trajetórias apontam para concepções da atividade intelectual como algo indissociável da política. Na confluência entre as manifestações de antiparlamentarismo fundadas na pretensa superioridade “técnica” do direito sobre o universo da política e o diálogo com as nascentes ciências sociais, floresceram projetos para fazer do estudo sistemático das leis uma arma de intervenção pública.

2. “Um gabinete elaborador da lei”: o Instituto Argentino de Estudios Legislativos

Na Argentina, os intuítos de guiar a escrita das leis ganharam concretude institucional com a criação do IAEL, no segundo semestre de 1935. Funcionando como uma seção da FACA, o órgão traçou, pouco depois de fundado, um abrangente plano de temas a respeito dos quais deveria assessorar os poderes

⁷ Em sentido semelhante, ver a discussão sobre o caso francês feita em Audren, 2011: 13-18.

públicos, contemplando praticamente todos os grandes ramos do direito então estabelecidos. Para a composição de cada um desses grupos, foram mobilizados juristas de renome.⁸

Desde novembro de 1924, quando a FACA realizou seu primeiro grande ato público em Buenos Aires,⁹ os esforços para garantir que os trabalhos dos juristas fossem levados em conta na escrita das leis vinham passando por uma notável expansão. O estudo de temas ligados a mudanças nas leis constituía um dos propósitos centrais da Primera Conferencia Nacional de Abogados. Seu programa se estruturava em torno de dois pontos: “organização judiciária” e “legislação processual”. Em ambos os casos, propunham-se debates sobre a “necessidade ou conveniência” (Federación, 1925: 7) de estabelecer normas únicas para todo o país, em lugar da competência provincial para legislar sobre essas questões que prevalecera até aquele momento.

Uma das resoluções aprovadas ao fim dos trabalhos determinou que se criasse uma comissão permanente para estudar a unificação das leis de organização judiciária e de processo da Argentina. Comandada pelo presidente da FACA e composta por membros da conferência, essa comissão ficaria encarregada de elaborar projetos de códigos e de demais leis relativas aos dois temas do encontro, sempre atendendo aos parâmetros discutidos, votados e aprovados em seu âmbito. Ao fim, esses trabalhos seriam enviados para apreciação dos poderes Executivos provinciais e nacional (Federación, 1925: 204).

Em uma das sessões da conferência, debateu-se a possibilidade de formar um grupo de estudos mais ambicioso. A Comisión Permanente de Estudios Legislativos (CPEL) teria o ministro da justiça e da instrução pública como seu presidente honorário e congregaria “professores titulares e suplentes de Direito Civil e Processual de todas as Faculdades de Direito da República”, além de membros designados pelo Congresso. Seu objeto seria o “estudo daquelas questões legais que considere de interesse geral, dando forma de lei às conclusões a que chegue” (Federación, 1925: 140). Essa proposta não chegou, porém, a ser convertida em resolução oficial.

Na Segunda Conferencia Nacional de Abogados, reunida em Córdoba em outubro de 1926, a criação da CPEL apareceu como o primeiro ponto do programa. Víctor Daniel Goytía justificou a conveniência da medida afirmando que as leis argentinas “distam muito de ser perfeitas”, uma vez que “a obra dos parlamentos, se magnífica como expressão do sentir e das necessidades coletivas, não é, nem poderá ser nunca a obra esmerada e polida, que dê a norma jurídica, clara e simples, que deslinde os direitos do indivíduo e cumpra o fim a que se propôs”. Mais à frente, Goytía asseverou que “mal se conciliam a pressa e o tumulto na tarefa legislativa com a exposição do conhecimento científico e o estudo meditado que devem mediar para a sanção de uma lei”. O autor passou, então, a ironizar a escrita das leis sem prévia consulta aos detentores do conhecimento, afirmando o caráter imprescindível da atuação dos “juristas especializados”, vistos como os únicos aptos a desenvolver a escrita legislativa de acordo com uma “missão técnica de estudo” (Federación, 1927: 47-48).

A conferência aprovou uma resolução autorizando a formação de um grupo encarregado de organizar a CPEL, bem como de interceder junto ao Congresso Nacional e aos demais poderes públicos para garantir o financiamento do órgão. A resolução também apresentava “bases” para a estrutura definitiva. Da lista de objetivos, destacam-se o de “promover as reformas necessárias para melhorar a

⁸ Um folheto publicado em fins dos anos 1930 trazia uma listagem das seções que compunham o IAEL, cada uma delas presidida por um jurista consagrado: direito administrativo – Benjamín Villegas Basavilbaso; direito civil – Héctor Lafaille; direito comercial – Leopoldo Melo; direito constitucional – Rodolfo Rivarola; direito penal e legislação de menores – Jorge Eduardo Coll; direito processual – J. Honorio Silgueira; economia, finanças e estatística – Alejandro Ruza; legislação do trabalho – Leonidas Anastasi (Federación, [193-]).

⁹ A FACA fora fundada em 1921, com o intuito de congregiar os órgãos representativos da advocacia dispersos pelo território argentino e de promover sua criação onde estes não existissem. Seus estatutos previam a organização de conferências anuais para debater temas ligados aos objetivos da federação e “todas aquelas questões que se vincularem com as reformas sociais ou jurídicas na República” (Federación, 1923: 10). Esses encontros jamais ocorreriam com a periodicidade prevista, mas cinco conferências se sucederam entre 1924 e 1940. A partir de então, e ao que tudo indica em correlação com engajamentos antiperonistas de boa parte dos membros da FACA, esses eventos foram suspensos, somente sendo retomados com certa regularidade nos anos 1960. Desconhecemos iniciativas anteriores para promover conferências nacionais de advogados.

legislação e dar maior unidade e clareza às leis” e o de “assessorar como corpo técnico aos poderes públicos nacionais, provinciais e municipais e associações privadas em questões jurídicas de interesse geral ou público” (Federación, 1927: 231).

A conferência seguinte ainda demoraria vários anos a acontecer, muito possivelmente em função de restrições orçamentárias e das conturbações na ordem política que se acentuam na virada da década de 1920 à de 1930. Embora o programa do encontro realizado em Mendoza em novembro de 1933 listasse distintos tópicos associados à busca por interferir na escrita das leis (Federación, 1935: 7), ele não fazia referências à criação de um órgão especificamente voltado a esse fim. Isso somente ocorreria quase dois anos mais tarde, e com denominação e feições distintas das originalmente cogitadas.

Os objetivos do Instituto Argentino de Estudios Legislativos eram mais ambiciosos que as “bases” assentadas durante a Segunda Conferencia Nacional de Abogados. A reescrita desses propósitos teve como principal efeito dar-lhes um ar mais acadêmico, mais voltado aos estudos sistemáticos:

- a) avocar-se o estudo e a discussão de todas as questões de ordem jurídica que sejam de atualidade e de interesse geral;
- b) propender ao melhoramento da legislação, a fim de que responda às necessidades sociais do país;
- c) promover as reformas das leis com o propósito de coordená-las, simplifica-las e dar-lhes clareza;
- d) contribuir à difusão da cultura jurídica, estimulando o estudo permanente do Direito;
- e) investigar a jurisprudência dos tribunais, usos, costumes e práticas jurídicas do país, a fim de imprimir à sua legislação características próprias;
- f) colaborar com os poderes públicos na preparação das leis e decretos;
- g) assessorar em matéria jurídica, como corpo técnico, aos poderes nacionais, provinciais e municipais e associações que apenas persigam fins de interesse público (Instituto, 1935: 425-426).

A disposição seguinte se propunha a detalhar os meios que poderiam ser empregados na busca por alcançar esses objetivos. Em primeiro lugar, aparecia a possibilidade de “peticionar aos poderes públicos”. Esforços coletivos vinham em seguida: “criar seções de estudo e especialização; organizar reuniões; conferências e pesquisas; efetuar consultas”. Mais à frente, a inserção em redes transnacionais era posta em destaque, a partir das possibilidades de “documentar a atividade jurídica do país e do exterior; promover sua vinculação com associações de análogos fins; nomear membros correspondentes”. Por fim, eram invocadas medidas voltadas à circulação de impressos e à constituição de repositórios de referência: “formar bibliotecas e arquivos; publicar boletins e revistas” (Instituto, 1935: 426).

As determinações sobre os membros do Instituto atestam igualmente o intuito de imprimir ao órgão uma feição acadêmica. Ao lado de representantes da FACA e dos órgãos locais que a compunham, apareciam professores universitários, recrutados não apenas nas faculdades de direito, mas também nas de economia. A Mesa Diretora poderia admitir como sócias pessoas “que possuam título ou antecedentes de competência para os fins do Instituto e abonem uma contribuição anual de ao menos \$20”. Visando também ao financiamento dos trabalhos, foi criada a categoria de “membros benfeitores”, que teriam “apenas direito a receber as publicações da entidade, assistir a Assembleias e propor à Mesa Diretora o estudo de temas ou matérias dentro dos propósitos do Instituto”, mediante uma doação mínima de \$100 anuais. O ministro da justiça não mais aparecia como “presidente honorário”, mas se facultava aos poderes públicos designar delegados ao Instituto, que seriam considerados integrantes de pleno direito (Federación, 1936: 500).

Buscando garantir a legitimação e a projeção pública da recém-fundada associação, seu presidente, Julio O. Ojea, recorreu a um dos mais tradicionais órgãos da imprensa portenha. A edição de 13 de janeiro de 1936 de *La Nación* veiculou “El asesoramiento técnico en la formación de la ley”, uma apresentação do empreendimento da FACA. Expondo as deficiências da antiga CPEL, Ojea se preocupou em esclarecer os propósitos do órgão e seu modo de ação:

Concebida como uma entidade privada para obter exclusivos propósitos de interesse geral, busca depurar e disciplinar o processo de elaboração da lei, subtraindo-lhe a improvisação que subverte sua finalidade e sua essência, porque constitui verdade irrefutável que o labor dos nossos parlamentares acusa sérias deficiências no que tange à técnica legislativa (Ojea, 1940: 131).

Recorrendo a argumentos como o de que o “bom senso” indicaria não ser conveniente que pessoas sem uma “dedicação diária ao estudo de determinadas matérias” opinassem a seu respeito, “sobretudo na complexidade da vida moderna”, Ojea afirmou o lugar do IAEL como um “gabinete elaborador da lei”. A utilidade e a eficácia das ações de tal “gabinete” seriam asseguradas pelo valor intelectual de seus membros, pelo comprometimento “científico” com que se levariam a cabo suas atividades, e também pelo contato com colegas de outras terras:

Integrado por destacados juristas e economistas, dotados de relatores especializados, com seções permanentes ou acidentais [...] e correspondentes no exterior, que lhe trarão a informação diária da doutrina e da legislação. Seus ditames ou conclusões, fundados em estatísticas, legislação comparada, necessidades sociais do país, serão discutidos em assembleias acadêmicas de jurisconsultos, representantes do governo, professores de direito, ex-magistrados (Ojea, 1940: 133-134).

No relatório para o exercício de 1935-1936, a direção da FACA expressou o intuito de que o Instituto começasse “a dar os frutos que se esperam dele, no estudo e na solução de graves problemas de ordem institucional e jurídica”. Reafirmou-se a necessidade da “colaboração de assessores e auxiliares competentes, e, dentro do possível, especializados nos distintos ramos do direito”. A partir de uma referência aos gastos que “a publicação dos antecedentes reunidos e das deliberações de sua assembleia acadêmica” supunha, mencionou-se um projeto apresentado em setembro de 1936 estabelecendo uma subvenção de \$100 mil para a Federación, dos quais ao menos 80% deveriam ser destinados ao IAEL. Esse investimento era visto como justo, “dado o caráter do organismo, que possui como única finalidade cooperar com os poderes públicos na elaboração da lei” (Instituto, 1935: 426), e também era respaldado por experiências semelhantes de outros países.

Em 1938, o IAEL começou a publicar livros e livretos resultantes de suas atividades, contendo sugestões ou mesmo projetos completos de lei. Todos eles foram cuidadosamente ordenados, contendo uma numeração geral e outra específica do subgrupo a que se ligavam os trabalhos. Nos 20 primeiros volumes, quase todas as seções esboçadas no folheto de apresentação foram efetivamente contempladas. As únicas exceções seriam os grupos dedicados ao direito processual, ao direito do trabalho e à legislação de menores – talvez em função de dificuldades, polêmicas e resistências específicas que circundavam cada um desses temas. Os volumes seguiam um mesmo padrão gráfico, sóbrio e trazendo um brasão do Instituto em alto-relevo, numa possível busca por afirmar a sistematicidade e o caráter institucional dos trabalhos. Uma boa parte deles foi, além disso, impressa nas oficinas do Congresso Nacional, sinalizando certa receptividade em meio aos círculos do poder.

De forma nada surpreendente à luz dos enormes contingentes imigratórios que a Argentina vinha recebendo desde as últimas décadas do século XIX, a publicação inicial tratava de “cidadania e naturalização”. A cargo da seção de direito constitucional, o volume se abria com uma nota de apresentação da mesa diretora. Afirmava-se que o livro inaugurava “a série de publicações correspondentes às matérias tratadas” pelas seções especializadas do Instituto, cumprindo, com isso, “a missão prevista no Regulamento, como corpo técnico projetador da lei, coadjuvando na tarefa do legislador e realizando uma contribuição efetiva no estudo da ciência jurídica do país”. O desempenho dessa “missão” se podia dar de forma satisfatória porque chegava, de “todas as regiões da República”, “pela voz autorizada de seus membros especializados”, “a contribuição da ciência e da experiência jurídicas, que resumem o conhecimento adquirido na cátedra, na magistratura e no foro; valiosos elementos para adequar a aplicação exata e moderna do direito à necessidade que deve prevenir a lei”. Também contribuiria para que o Instituto desenvolvesse suas ações com “independência de juízo” a posse de “material de consulta, não apenas do país, mas também estrangeiro” (Instituto, 1938a: 5-6).

Os demais volumes se ocupariam de distintos temas, desde o viés institucional que se percebia na publicação dos estatutos ou dos debates das assembleias gerais, até a profilaxia antivenérea. Um

olhar especial parece ter sido dedicado à busca pela racionalização da administração pública e pela eficiência do Estado. Esse tema apareceria sob distintos matizes: nas análises sobre “expropriação por utilidade pública”, em um anteprojeto de lei orçamentária, nos debates a respeito do “enriquecimento ilícito dos funcionários públicos” ou do “imposto de renda”.

Não há dúvidas, entretanto, de que o tema que mais mobilizou o IAEI foi a reforma do código civil. Sua terceira publicação, a primeira da seção de direito civil, era um folheto que debatia a extensão que deveriam ter essas modificações. Mais significativamente, o impresso trazia o esclarecimento de que se tratava da resposta a uma pesquisa realizada pela comissão parlamentar encarregada do estudo do projeto de código civil (Instituto, 1938b: 3). Em 1940, começaram a ser publicadas as atas da seção de direito civil, que se estenderiam por vários tomos (Instituto, 1940). As discussões demonstram um esforço minucioso em analisar o projeto de novo código que havia sido apresentado em 1936. Esse monumental investimento acadêmico foi, contudo, incapaz de conduzir a Argentina à edição de um novo código civil – deixando entrever como nem sempre as ambiciosas mobilizações de juristas eram capazes de se traduzir em medidas práticas.

A despeito da afirmação de Ojea (1942: 34) de que um instituto de características semelhantes ao que comandava estava prestes a ser criado no Brasil, esse projeto não chegou a ser concretizado. Um texto publicado alguns anos mais cedo pela *Revista Forense*, um dos principais periódicos jurídicos brasileiros, nos traz uma pista de que ao menos uma iniciativa equiparável foi cogitada. Em outubro de 1937, o então ministro da justiça José Carlos de Macedo Soares apresentou ao governo uma exposição de motivos defendendo a criação de uma Comissão de Estudo para o Progresso do Direito.

A importância do diálogo com os colegas estrangeiros e o intuito de fazer da escrita das leis o objeto de estudos sistemáticos estariam fortemente presentes em toda a argumentação. A partir de constatações da “rapidez da evolução científica” e de que os “dogmas científicos” do século XIX “ruíram como castelos de cartas”, o ministro passou a afirmar a necessidade de o direito “acompanhar, constantemente, o progresso dos conhecimentos para manter contato com a vida que pretende reger”. O Estado precisaria, para tanto, de “um órgão plástico, sensível, de receptividade profunda e geral que registre, selecione, aproveite as conquistas do progresso humano em todos os setores do pensamento e da ação” (Soares, 1937: 202).

Em seguida, enfatizou como “o concurso do Estado” constituía uma das “condições necessárias ao progresso contínuo do direito”, cabendo-lhe o papel de “atualizar a informação sobre a legislação mundial”. Essa participação dos poderes públicos seria fundamental, assim, para “tornar sempre possível a endosse de ideias capazes de melhorar os institutos nacionais, trocando os juristas opiniões necessárias ao aperfeiçoamento da lei”. Percebe-se, nessa passagem, como o intuito de promover um estudo “técnico” e sistemático das normas foi um dos fatores que impulsionaram a intensificação dos fluxos de ideias jurídicas através das fronteiras. Isso se torna ainda mais significativo face à afirmação imediatamente seguinte, de que era “indispensável penetrar todas as províncias do saber humano plasmando-se o Direito sobre as conquistas da técnica de modo que nada lhe escape na realidade social” (Soares, 1937: 202).

Detalhando como pretendia organizar o funcionamento da comissão, Soares sustentou que ela “discutiria os problemas de doutrina e administração jurídica, as questões atinentes aos ramos especiais do Direito, em face das mutações da técnica econômica e dos outros fenômenos sociais modernos”. A sua composição, essencialmente “de juristas especializados”, mas comportando também “homens de reconhecido espírito público e técnicos adequados às suas consultas”, permitiria que ela desse “ao ministério da justiça as antenas que lhe faltam, para colher, na complexidade da vida nacional, as vibrações da ânsia de justiça que existe no fundo do coração humano” (Soares, 1937: 202-203).

Mesmo aprovada pelo presidente Vargas, a iniciativa de Soares foi, muito possivelmente, obstada pelo golpe de Estado que ocorreria no mês seguinte à sua propositura. Em verdade, talvez a iniciativa do ministro da justiça estivesse, de partida, fadada ao fracasso. De certa maneira, e ainda que com descontinuidades e traços específicos, um “instituto de estudos legislativos” tinha funcionado dentro do Estado varguista desde os momentos imediatamente posteriores à tomada do poder em 1930.

3. “Refundar o direito nacional”: as reformas das leis no Brasil pós-1930

Ainda em dezembro de 1930, o governo provisório de Getúlio Vargas procurou dotar o novo regime – cujos contornos eram, naquele momento, bastante imprecisos – de um mecanismo para a elaboração das leis. Não o fez na forma de um parlamento tradicional, mas sim buscando constituir uma espécie de “corpo técnico”, ao qual se delegou um amplo mandato, uma verdadeira “missão” de “refundar o direito nacional”. O decreto nº 19.459 determinou que fosse criada uma Comissão Legislativa, “sob presidência de honra do ministro de Estado da justiça”, à qual incumbiria “elaborar os projetos de revisão ou reforma da legislação civil, comercial, penal, processual da justiça federal e do Distrito Federal, de organização judiciária do Distrito Federal, e de outras matérias indicadas pelo mesmo ministro” (Brasil, 1930).

As atividades do órgão se estruturariam em torno de subcomissões, cujos membros seriam escolhidos pelo Ministro da justiça, “devendo recair as nomeações em juristas de reconhecido saber e reputação, podendo também, relativamente a certas especialidades, recair em outros técnicos que tenham os mesmos merecimentos”. A norma se preocupou igualmente em garantir uma discussão pública prévia à promulgação com força de lei, determinando que os anteprojetos fossem publicados “a fim de sofrerem críticas e observações, que serão apreciadas fundamentalmente e atendidas, como merecem, nos projetos definitivos” (Brasil, 1930).

As leis cujas reformas se estudavam abrangiam as mais variadas especialidades do direito, do código civil à propriedade intelectual, do código penal aos estatutos dos funcionários públicos, das normas processuais à legislação eleitoral. O início dos trabalhos da Comissão Legislativa foi marcado com uma sessão solene, em maio de 1931, contando com um discurso de Getúlio Vargas. Após destacar a qualidade intelectual dos membros do grupo, o presidente brasileiro argumentou que o momento era “propício à execução de vasta reforma na ordem jurídica e, portanto, social, dados os poderes extraordinários do Governo e a liberdade de ação que ele vos outorga”. Reformar as leis era, pois, reformar *também* a sociedade – ou melhor, a promoção de mudanças legislativas era vista como um *meio* crucial de chegar às transformações mais amplas desejadas. Nesse sentido, é muito expressiva sua afirmação de que, libertos dos “empecilhos” do parlamento, os “novos legisladores” estariam “apenas sujeitos à crítica direta da Nação, pelo povo, através da Imprensa” (Vargas, [s.d.]: 110).

Encaminhando-se para o fim de sua fala, o presidente se dirigiu aos membros da Comissão Legislativa para afirmar que o trabalho que eles foram “convocados a realizar [seria] um dos mais notáveis, que à Nação pode ser prestado”. Afirmou, logo em seguida: “Em todo jurista oculta-se um pensador e um sociólogo. As instituições que ides renovar, dadas as vossas luzes e patriotismo deverão caracterizar-se como obra perdurável, de segura previsão social”. Vargas fechou o discurso dizendo que os membros da comissão passavam a “cumprir a alevantada missão de objetivar em textos de leis, claras e sensíveis, as aspirações de uma nacionalidade redimida pelo próprio esforço” (Vargas, [s.d.]: 128).

Apesar desse empenho em constituí-la, fazer com que contasse com o trabalho dos detentores do conhecimento especializado e garantir projeção pública para suas atividades, a Comissão Legislativa enfrentaria percalços no desenrolar de suas atividades. Os resultados dos seus trabalhos foram um tanto tímidos, sobretudo se contrastados com a amplitude das ambições que justificaram sua organização. As ações do grupo foram, muito possivelmente, impactadas pelo recrudescimento das reivindicações em torno do restabelecimento da ordem constitucional do país, que levariam à eclosão de um conflito armado em São Paulo em 1932.

Leis e projetos significativos se ligaram, contudo, aos trabalhos dos distintos grupos que compunham a Comissão. Um exemplo importante, sobretudo por seus laços com debates sobre os “vícios” no exercício do sufrágio que haviam fundamentado a derrubada da Primeira República, encontra-se no código eleitoral, promulgado em 24 de fevereiro de 1932. Nos momentos finais do governo provisório, em julho de 1934, foram editados os códigos de minas e das águas. Além disso, alguns projetos oriundos das subcomissões continuariam sendo debatidos por muitos anos. Isso ocorreu, por exemplo, com o código penal proposto por Evaristo de Moraes, Virgílio de Sá Pereira e Mário Bulhões Pedreira, objeto central das atividades da Conferência Brasileira de Criminologia, reunida em 1936.

Sob a vigência da Constituição de 1934, os principais debates se voltaram aos códigos de processo.

Buscando atender ao dispositivo constitucional que determinara a unificação das leis processuais em todo o território brasileiro, foram logo elaboradas propostas, em estreita conexão com as reflexões sobre a unidade nacional. Já em 1935, uma comissão liderada pelo então ministro da justiça Vicente Rão entregava ao governo um projeto de código de processo penal. Quanto ao seu equivalente na área cível, encontravam-se em análise, ao mesmo tempo, um texto de Levi Carneiro e outro de autoria de Filadelfo Azevedo e Antônio Pereira Braga. Este último resultava das atividades da subcomissão encarregada, ainda sob o sistema das legislações estaduais para a área, da norma processual para o Distrito Federal. Em 1936, ambos foram objeto de minucioso exame no Congresso Nacional de Direito Judiciário (Congresso, 1936: 756-870).

A profundidade da inserção das reformas legislativas no projeto de poder de Getúlio Vargas se torna explícita no discurso transmitido pelo rádio para anunciar o golpe do Estado Novo, em novembro de 1937. Em meio a uma série de justificativas para os poderes ditatoriais que assumiu, o presidente denunciou a “ineficiência” dos parlamentares cuja deposição acabara de promover. Recorreu, para tanto, à dificuldade em aprovar uma série de códigos:

Transformada a Assembleia Nacional Constituinte em Câmara dos Deputados, para elaborar, nos precisos termos do dispositivo constitucional, as leis complementares [...], não se conseguira, até agora, que qualquer delas fosse ultimada, malgrado o funcionamento quase ininterrupto das respectivas sessões. Nas suas pastas e comissões se encontram, aguardando deliberação, numerosas iniciativas de inadiável necessidade nacional [...]. Não deixaram, entretanto, de ter andamento e aprovação as medidas destinadas a favorecer interesses particulares, algumas, evidentemente, contrárias aos interesses nacionais (Vargas, [s. d.]: 24-25).

Tal emprego da lentidão em promover a reforma das leis para justificar a nova ruptura institucional expressa tanto a alta importância atribuída a esse processo no discurso oficial, quanto proximidades com a oposição dicotômica entre a “maléfica e atrasada política” e a “moderna técnica”.

Exatamente um ano mais tarde, no discurso comemorativo do primeiro aniversário do Estado Novo, Vargas buscou demonstrar que, ao contrário do que fizera o parlamento entre 1934 e 1937, o novo regime estava promovendo importantes avanços quanto à renovação do ordenamento jurídico brasileiro. Explicando que o governo vinha impulsionando debates sobre os códigos, tomou a participação dos detentores do conhecimento jurídico nesse processo como algo “natural” e imprescindível:

O Ministério da Justiça, cumprindo determinações do Governo, incumbiu alguns juristas de nomeada e conhecidos professores da revisão e atualização dos nossos corpos de lei.

Três deles [...] já saíram das mãos de seus autores e estão passando por uma revisão final. Depois de sujeitos, como é natural, ao reparo crítico dos entendidos e técnicos, magistrados e advogados, serão postos em vigor (Vargas, [s.d]: 105).

Esse recurso aos “entendidos e técnicos” ganhara impulso, justamente, às vésperas do golpe de novembro de 1937. A ascensão de Francisco Campos¹⁰ ao ministério da justiça representa um nítido momento de inflexão nas reformas das leis. Embora não tenha estabelecido uma ruptura radical com as obras realizadas desde 1930, Campos convocou novas comissões e ordenou a escrita de outros projetos de códigos. Mais do que isso, ele se tornou uma espécie de “diretor” do processo. O período em que o mineiro comandou a pasta da Justiça correspondeu ao momento em que boa parte dos propósitos reformistas expressos no amplo rol das subcomissões legislativas finalmente se concretizaria.

Em 1939, era apresentado o código de processo civil. A versão acabada do código penal apareceria em

¹⁰ Nascido em 1891, Campos ocupara cargos no governo de Minas Gerais desde os anos 1920. Sob o governo provisório de Getúlio Vargas, capitaneou uma reforma do ensino superior. Como ministro da justiça entre 1937 e 1941, foi um dos principais ideólogos do Estado Novo. Talvez um dos juristas brasileiros que mais aberta e duradouramente abraçaram ideias antiliberais, colaborou ainda com a estruturação jurídica da ditadura militar estabelecida em 1964. Faleceu em 1968. Ver Abreu, 2001.

1940, seguida de perto pela respectiva legislação processual, em 1941. Ainda no âmbito criminal, merecem menção a nova lei do júri (1938) e a lei de contravenções penais (1941). Também se destacam diversas normas de caráter empresarial, como a nova lei de sociedades por ações, de 1940. Outra inovação de impacto foi a lei de proteção à família, editada em 1941. Um projeto de código das obrigações, pensado como a primeira parte de um novo código civil e abarcando também algumas disposições de direito comercial, veio a público em 1941, mas não chegou a ser concretizado. Já não mais sob a liderança de Campos, foi instituída, em 1942, uma nova lei de introdução ao código civil. Em 1943, por fim, estabeleceu-se a consolidação das leis do trabalho.

Campos imprimiu um teor mais propriamente “intelectual” e “acadêmico” aos debates sobre as novas leis. As inovações normativas editadas durante sua permanência no ministério da justiça foram, quase sempre, acompanhadas de minuciosas e eruditas exposições de motivos de sua autoria. A escolha dos nomes convocados para a elaboração dos novos projetos aponta, igualmente, para uma preocupação mais profunda em fazer da escrita das leis uma atividade reservada aos detentores do conhecimento especializado. Além de recaírem, com maior frequência, sobre ocupantes de postos no ensino superior, as escolhas expressam intuítos de congregar representantes de setores diversos da atividade jurídica. Quase sempre, buscava-se recorrer a membros da magistratura, da advocacia e do Ministério Público, numa tentativa de reforçar a coesão interna das profissões jurídicas.

No caso da comissão convocada para propor reformas ao código civil, nenhum dos membros tinha passagem prévia pela política partidária. Orozimbo Nonato, Hahnemann Guimarães e Filadelfo Azevedo eram, todos, professores universitários de direito. Quando nomeado, em 1939, Azevedo estava concluindo um mandato como presidente do Instituto dos Advogados Brasileiros (IAB). A aparente exceção apenas confirma a regra: Alcântara Machado, autor do projeto de código penal divulgado em 1938, tinha uma longa carreira parlamentar, estando em pleno exercício do mandato de senador quando se instaurou o Estado Novo. Ele talvez fosse, entretanto, muito mais reconhecido por sua atuação intelectual, como autor de *Vida e Morte do Bandeirante* (1929), “imortal” da Academia Brasileira de Letras e pelo seu magistério na cátedra de medicina legal na Faculdade de Direito de São Paulo. Em função de seus laços profundos com esse estado e, mais, de seu envolvimento no movimento constitucionalista que eclodiu em 1932, Machado é, ainda, um exemplo da presença de intelectuais não necessariamente alinhados ao regime junto às atividades do Estado Novo.

Em conjunto, as ações dos membros das subcomissões legislativas, dos parlamentares que exerceram seus mandatos na curta experiência sob a Constituição de 1934 e dos homens que gravitaram em torno do ministério de Francisco Campos fizeram com que, ao fim do Estado Novo, estivessem quase integralmente concluídas – com as notáveis exceções dos códigos civil e comercial – as ambiciosas reformas delineadas logo depois que o movimento de 1930 pôs fim à Primeira República. Embora a ausência de empecilhos para que o Executivo legislasse entre 1930 e 1934 e, de maneira mais decisiva, entre 1937 e 1945 certamente não seja um fator desprezível, isso não é o suficiente para explicar a amplitude do corpo legislativo elaborado durante o governo Vargas.

Essa vasta reforma precisa ser entendida não apenas como uma iniciativa governamental, mas também no interior de certo projeto intelectual (e também político), há muito reivindicado pelos juristas. Abraçando, de forma coerente com outros de seus traços ideológicos, a reivindicação da “técnica” na escrita das leis, os sucessivos governos de Getúlio Vargas acabaram por consagrar para a posteridade, na forma impositiva das normas jurídicas, muitos de seus princípios. E, mais: fizeram-no com o respaldo ao menos parcial de inúmeros bacharéis em direito – muitos, inclusive, daqueles que, por volta do início da década de 1940, estariam empenhados em denunciar as violações aos direitos e garantias fundamentais perpetradas durante o Estado Novo.

4. Projetos convergentes, resultados distintos: um esforço comparativo

Este artigo buscou mostrar como, no Brasil e na Argentina da primeira metade do século XX, construíram-se e se traduziram em medidas práticas reivindicações de um papel de “técnicos da legalidade” para os juristas. Em meio a uma amplamente difundida busca por um “aperfeiçoamento científico” das leis, o conhecimento das normas e dos debates que as cercavam nas mais variadas latitudes foi visto como um elemento crucial. Apesar dessa convergência de projetos e da relevância

dos diálogos travados, os resultados obtidos nos dois países foram bastante distintos. Por uma série de razões, as alterações legislativas operadas no Brasil foram mais amplas, mais concentradas e menos contestadas que aquelas esboçadas na Argentina.

É preciso levar em conta, em primeiro lugar, como se estabeleceu, no Brasil, um governo que fez da reforma (se não total, ao menos extremamente abrangente) das leis um verdadeiro projeto de Estado. Uma comissão legislativa a quem foi atribuída nada menos que a tarefa de “refundar o direito nacional” foi criada no imediato pós-1930. Seus resultados foram, em um primeiro momento, bastante tímidos, tanto por uma série de indefinições que ainda marcavam os anos iniciais do governo de Vargas, quanto por algumas resistências que a iniciativa encontrou.

Após o golpe do Estado Novo, muitas alterações que não haviam prosperado até então se concretizaram. Esse foi o caso, sobretudo, de grandes códigos que há muito se debatiam. Em grande medida, tal fato pode ser atribuído às ações de Francisco Campos à frente do ministério da justiça. Ele conseguiu contar até mesmo com a colaboração (ainda que não sem tensões) de homens no mínimo reticentes ao regime varguista. A liderança de Campos, o recurso a juristas consagrados para a escrita dos projetos e a preocupação em impulsionar os debates públicos propiciaram uma apreciação, em média, favorável das novas normas que foram elaboradas. O fator mais crucial desse sucesso foi, certamente, a presença de reivindicações anteriores em meio aos juristas para que o conhecimento acadêmico fosse levado em conta na escrita das leis, como se pode perceber em congressos que o IAB vinha organizando desde os primeiros anos do século XX (Guimarães, Bessone, Motta, 2003).

Tampouco se deve negligenciar o fato de que, à exceção do breve período entre julho de 1934 e novembro de 1937, o Brasil não contou com um parlamento durante os anos em que Getúlio Vargas permaneceu no poder. Isso certamente facilitou uma rápida profusão legislativa. É importante, porém, enfatizar que não deixaram de existir debates públicos sobre as novas leis, mesmo que com limites impostos pela condução ditatorial do regime e pela censura prévia à imprensa. Na Argentina, as rupturas institucionais de 1930 e de 1943 não representaram interrupções tão extensas na atividade parlamentar. Ainda que não se devam negligenciar as restrições ao exercício democrático (o caráter golpista e ditatorial do governo do general Uriburu, as recorrentes fraudes eleitorais, o fato de a Unión Cívica Radical ter permanecido proscrita até 1935 etc.), as instituições legislativas conservaram um funcionamento ao menos formal pela maior parte do período aqui contemplado.

Por outro lado, em momento algum as reivindicações pela atribuição de um lugar central à “técnica” na escrita das leis lograram traduzir-se em um projeto governamental abrangente e articulado na Argentina. A presidência de Marcelo T. Alvear talvez tenha sido aquela que mais se aproximou de abraçar projetos desse tipo. Alvear comandava o país quando o Executivo determinou a formação de uma comissão para estudar a reforma do código civil, em julho de 1926. Ainda que se justificasse o ato como um recurso à “conveniência de uma revisão ilustrada e serena de nossa grande lei civil para sua melhor harmonia com as novas condições da vida argentina” (“Se proyectan”, 1926: 21), tratou-se de um caso pontual, não de um projeto sistemático de reforma das leis. As resistências a essa iniciativa foram muito mais severas que aquelas enfrentadas pelas reformas legislativas impulsadas pelo governo Vargas no Brasil. É sugestivo, assim, ler a posterior dificuldade do IAEL em consagrar na letra da lei seus posicionamentos, a despeito da ampla mobilização intelectual e de recursos materiais que se nota no desenvolvimento de suas atividades, em certa continuidade com o clima de disputas partidárias acirradas que tinha levado a uma “paralisia legislativa” (Halperín Donghi, 2007: 183-196) nos governos radicais nas décadas anteriores.

Para além do respaldo governamental aos intuítos de mudança nas leis e da questão prática do funcionamento da Câmara e do Senado, é preciso perceber como houve, na Argentina e no Brasil, percepções um tanto distintas quanto à qualidade dos trabalhos e ao papel dos parlamentos. O antiparlamentarismo parece ter encontrado acolhida menor em meio aos juristas argentinos que entre seus colegas brasileiros. Até mesmo um dos homens mais empenhados em promover a preponderância da “técnica” na escrita das leis se preocuparia em afirmar que a ação dos bacharéis em direito nesse sentido deveria ser *complementar*, e não *sobreposta*, à dos deputados e senadores.

Discursando na primeira assembleia acadêmica do IAEL, em abril de 1939, o presidente do órgão, Julio O. Ojea, afirmou que “o concurso desinteressado de ponderados juristas argentinos” não pretendia “influir na obra legislativa a não ser na medida em que seus anteprojetos ou pareceres –

essencialmente objetivos – se imponham em razão de seu valor intrínseco”. Dado o seu caráter privado, Ojea sustentou que o órgão “tampouco procura converter-se em um corpo técnico oficial, encarregado de assessorar ao legislador”. Mais à frente, seu presidente se preocupou em afirmar a “posição do Instituto como órgão independente que condensa, sistematiza e difunde o aporte do saber dos juristas argentinos”. Em conformidade com esse propósito, ele reivindicou “a legítima aspiração do Instituto de gravitar sobre o movimento legislativo do país, em mérito e na medida da eficiência com que, consultando a realidade social, desenvolve suas atividades e cumpre seu propósito estatutário” (Instituto, 1939: 6-7). Percebe-se, assim, como o papel dos juristas na reformulação das leis não foi visto como incompatível com a soberania popular consagrada nos parlamentos.

No Brasil, ao contrário, muitos juristas quiseram ser não consultores na escrita das leis, mas sim seus artífices por excelência, quiçá seus *únicos* artífices. Em uma fala de legitimação do Estado Novo, Francisco Campos se preocupou em afirmar a “incapacidade do Poder Legislativo para legislar”. Esse fato era visto por ele como “um dado definitivamente adquirido não só pela ciência política como pela experiência das instituições representativas, em quase todos os países do mundo, inclusive nos de tradição parlamentar”. Ele afirma que, dadas as feições mais amplas e intervencionistas que o Estado havia assumido, sobretudo após a eclosão da crise econômica de 1929, a atividade legislativa se tornara eminentemente “técnica”, o que o levou ao diagnóstico de um suposto divórcio entre parlamento e opinião pública: “As salas das assembleias legislativas não comportam a opinião pública de hoje, cujo volume exige espaços mais amplos” (Campos, 1938: 9-13).

Ainda que se deva reconhecer que Campos é um exemplo extremado tanto no espectro político quanto na forma de encarar a escrita das leis, o contraste com a fala de Ojea subsiste. Mais do que isso, a afirmação da necessidade de “espaços mais amplos” para a opinião pública remete à reivindicação de um papel de destaque para os intelectuais na vida pública, em uma visão elitista e excludente da sociedade. Esse ideal parece ter sido abraçado com mais desenvoltura pelos juristas brasileiros que por seus colegas argentinos. Tal diferença no agir público dos juristas pode ser associado à existência de um ambiente intelectual mais complexo e diferenciado na Argentina. Contribuíram para essa distinção os projetos de educação obrigatória, laica e gratuita que se vinham consolidando desde o século XIX, os índices ascendentes alfabetização, uma imprensa com tiragens que cresciam ao mesmo tempo em que se expandia a presença dos jornais na vida pública e o mercado editorial extremamente dinâmico com que contava o país platino nas primeiras décadas do século de XX (Soares, 2007: 31-50).

Por outro lado, é essencial levar em conta como diversos saberes a respeito do social se demarcaram na Argentina antes que o mesmo ocorresse no Brasil. A ênfase na cooperação com os economistas, muito mais presente nas reivindicações argentinas de estudos sistemáticos para garantir a qualidade “técnica” das leis, é uma importante demonstração de que detentores de outros conhecimentos foram considerados relevantes nesses debates. A existência de uma seção de “economia, finanças e estatística” no IAEI é prova disso. Embora não esteja ausente, essa dimensão ganha destaque mais restrito no Brasil. Para nos atermos à comissão legislativa, mencionemos que a faculdade de contar com a colaboração de homens sem formação em direito somente foi posta em prática em poucos casos.¹¹

Além disso, os mesmos fatores que propiciaram a existência desse universo intelectual comparativamente mais pujante na Argentina, aliados ao exercício regular do sufrágio universal entre 1916 e 1930, engendraram uma relação de outro tipo do Estado com os juristas. A despeito de reivindicações semelhantes quanto ao seu papel na vida pública, o direito constituía, na Argentina, apenas um dentre os diversos “saberes de Estado”. No Brasil, os juristas ainda contavam com amplo reconhecimento como *os* homens de governo por excelência, mesmo que comessem a contar com a concorrência de outros “técnicos”, em especial os economistas (Plotkin, Zimmermann, 2012: 9-28; Lessa, 2000: 303-352).

¹¹ Por exemplo, o engenheiro João Pandiá Calógeras, deputado federal e ocupante de diversos ministérios durante a Primeira República, membro da subcomissão do código de minas, e o psiquiatra Heitor Carrilho, chamado para estudar o regime penitenciário.

Não nos parece razoável, contudo, interpretar essa ascensão de outros saberes como sinal de um declínio absoluto ou definitivo da presença dos juristas na vida pública. Essa dimensão remete a uma consideração comparativa que sugere proximidades mais que distanciamentos entre Argentina e Brasil: o papel de proeminência dos bacharéis em direito se transforma, mas de maneira alguma se dissolve. Em certa medida, esse movimento se ligou a revisões que os próprios sujeitos atuantes no universo jurídico vinham promovendo. Afastando-se da figura do letrado pluripotente – ora funcionando como um assessor estatal erudito, ora ocupando os cargos políticos diretamente – que prevalecera nos processos de construção nacional ao longo do século XIX, esses homens passaram a reivindicar a “técnica”, a aplicação de um conhecimento sistemático e pretensamente objetivo como único meio adequado para atuar sobre sociedades percebidas como crescentemente complexas e conflituosas.

Podemos, à luz dessa transformação, esboçar uma resposta ao seguinte questionamento: afinal, os juristas não desempenhavam um papel na escrita das leis em momentos anteriores? Certamente, mas as iniciativas e os processos aqui reconstituídos sugerem sensíveis mudanças na *forma* e no *título* com que esses homens se colocavam na cena pública. Em consonância com debates mais amplos sobre a atuação dos intelectuais, eles se empenharam em fundar sua legitimidade em estudos rigorosos, em uma condição de “técnicos da legalidade” – a ponto de sentirem a necessidade de criar institutos específicos para o estudo da legislação e a propositura de inovações legislativas. Lidos nessa chave, que busca ser sensível às continuidades mas também às rupturas, os projetos em que os juristas se engajaram podem ser reveladores das dinâmicas da construção estatal na América Latina, sobretudo se tomados como convites para explorar escalas temporais e espaciais raramente visitadas pela historiografia.

Bibliografia

ABÁSULO, E. (2014). “Los *Comentarios a la Constitución* de Carlos Maximiliano Pereira dos Santos y la repercusión de la cultura jurídica argentina en Brasil durante la primera mitad del siglo XX”. En: *Revista de Historia del Derecho* (47), 1-12.

ABÁSULO, E. (2015). “O direito argentino nos debates constitucionais brasileiros de 1946”. En: *Direito & Praxis* (11), 254-271.

ABÁSULO, E. (2016). “La Argentina y lo argentino en los primeros debates constituyentes del Brasil republicano (1891-1946)”. En: *Em tempo* (14), 332-341.

ABREU, Alzira Alves de *et al.* (2001). *Dicionário histórico-biográfico brasileiro: pós-1930*. Rio de Janeiro: FGV: CPDOC.

ADORNO, S. (1988). *Os aprendizes do poder*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

ALTAMIRANO, C. (2005). *Para un programa de historia intelectual y otros ensayos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

“Argentina-Brasil” (1926). In: *Jornal do Comércio*, 15/07/1926, 3.

AUDREN, F. (2011). “Les professeurs de droit, la République et le nouvel esprit juridique”. *Mil neuf cent* (29), 2011, 13-18.

AUDREN, F. (2015). “Introduction: l’histoire intellectuelle du droit ou la fin du ‘Grand Partage’”. *Clio@Thémis* (IX), 1-4.

BRASIL (1930). Decreto nº 19.459, de 6 de Dezembro. Disponível em: <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1930-1939/decreto-19459-6-dezembro-1930-510461-publicacaooriginal-1-pe.html>.

CAMPOS, F. (1938). “Diretrizes constitucionais do novo Estado Brasileiro”. *Revista Forense*. (415), 9-13.

COMISIÓN DE HOMENAJE (1952). *In memoriam*. Dr. J. Hobarrio Silgueira. Buenos Aires: Lombardi y Cía.

“Congresso Nacional de Direito Judiciário” (1936). *Revista dos Tribunais*. (435), 756-870.

DUVE, T. (2016). Global legal history – A methodological approach. Disponível em: <https://ssrn.com/abstract=2781104>.

FEDERACIÓN Argentina de Colegios de Abogados (1923). Memoria Correspondiente al Primer Ejercicio. Buenos Aires: [s.ed.].

FEDERACIÓN Argentina de Colegios de Abogados (1925). Conferencia Nacional de Abogados. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

FEDERACIÓN Argentina de Colegios de Abogados (1927). Segunda Conferencia Nacional de Abogados. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Cámara de Diputados.

FEDERACIÓN Argentina de Colegios de Abogados ([193-]). Instituto de Estudios Legislativos. [s.l.]: [s.ed.].

FEDERACIÓN Argentina de Colegios de Abogados (1935). Tercera Conferencia Nacional de Abogados. Buenos Aires: Compañía Impresora Argentina.

FEDERACIÓN Argentina de Colegios de Abogados (1936). “Memoria del Ejercicio 1935/36”. In: Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. (XIV, 6), 500.

GOMES, A. C. (1994). “Novas elites burocráticas”. In: GOMES, A. C. (coord.); DIAS, J. L. M.; MOTTA, M. S.. Engenheiros e economistas: novas elites burocráticas. Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas.

GUIMARÃES, L. M. P.; BESSONE, T. M. T.; MOTTA, M. S. (2003). História da Ordem dos Advogados do Brasil. Brasília: OAB, v. 3.

HALPERÍN DONGHI, T. (2007). Vida y muerte de la República verdadera. Buenos Aires: Emecé

“Instituto Argentino de Estudios Legislativos” (1935). Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. (XIII, 5), 425-426.

INSTITUTO Argentino de Estudios Legislativos (1938a). Ciudadanía y Naturalización. Buenos Aires: Imprenta del Congreso Nacional.

INSTITUTO Argentino de Estudios Legislativos (1938b). Reforma del Código Civil. Buenos Aires: Imprenta del Congreso Nacional.

INSTITUTO Argentino de Estudios Legislativos (1939). Primera Asamblea Académica. Buenos Aires: Imprenta del Congreso Nacional.

INSTITUTO Argentino de Estudios Legislativos (1940). Proyecto de Reforma del Código Civil. Buenos Aires: Imprenta del Congreso Nacional, v. 1.

JACKSON, L. C.; BLANCO, A. (2014). Sociologia no Espelho. São Paulo: 34.

LESSA, C. (2000). “A preeminência profissional e o Estado brasileiro: dos juristas aos economistas”. In: PRIORE, M. (org.). Revisão do Paraíso. Rio de Janeiro: Campus, 2000.

NEIBURG, F.; PLOTKIN, M. (eds.) (2004). Intelectuales y expertos. Buenos Aires: Paidós.

OJEA, Julio O. (1940). Problemas Forenses. Buenos Aires: [s.ed.].

OJEA, Julio O. (1942). La misión del jurista en la elaboración de la ley. Buenos Aires: [s.ed.].

PÉREZ PERDOMO, R. (2008). Los juristas como intelectuales y el nacimiento de los estados naciones en América Latina. In: ALTAMIRANO, Carlos (org.). Historia de los intelectuales en América Latina. Buenos Aires: Katz, v. 1.

PIHLAJAMÄKI, H. (2015). Comparative contexts in legal history. Are we all comparatists now? Seqüência. (70), 57-75.

PLOTKIN, M. B.; ZIMMERMANN, E. (comp.) (2012). Los Saberes del Estado. Buenos Aires: Edhasa.

REDOR, M.-J. (1995). “‘C’est la faute à Rousseau’”. Les juristes contre les parlementaires sous la IIIe République. Politix. (32), 89-96.

“Se proyectan reformas al código civil” (1926). In: La Prensa 03/07/1926, 21.

SOARES, G. P. (2007). Semear Horizontes. Belo Horizonte: UFMG, 2007.

SOARES, J. C. M. (1937). “Comissão de Estudo para o Progresso do Direito”. Revista Forense (412), 202.

VARGAS, G. ([s.d.]). A Nova Política do Brasil. Rio de Janeiro: José Olympio, v. I; v. V; v. VI.

ZIMMERMANN, E. (2013). “‘Un espíritu nuevo’: la cuestión social y el derecho en la Argentina (1890-1930)”. Revista de Indias. (257), 81-106.

Siglas

CPEL – Comisión Permanente de Estudios Legislativos

FACA – Federación Argentina de Colegios de Abogados

IAB – Instituto dos Advogados Brasileiros

IAEL – Instituto Argentino de Estudios Legislativos



REVISTA

**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Gobernadores y agentes policiales. Vigilancia y exilio político en el territorio nacional de Misiones durante las décadas de 1920 y 1930*

**Governors and police agents. Surveillance and political exile
in the national territory of Misiones during the decades of 1920 and
1930**

Luz Irene Pyke

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de
Misiones

luzpyke@gmail.com

Enviado: 05/07/2017 - Aceptado: 18/09/2017

“Luz Irene Pyke/’ Gobernadores y agentes policiales: vigilancia y exilio político en el territorio nacional de Misiones durante las décadas de 1920 y 1930” en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 105-123”

* El artículo reproduce parcialmente los resultados de la tesis doctoral de la autora titulada “Estado, política y frontera: las autoridades políticas y los agentes estatales argentinos frente a movimientos políticos transfronterizos en el territorio nacional de Misiones durante las décadas de 1920 y 1930” presentada en la Universidad Nacional de Mar del Plata en 2017.

Resumen

El artículo analiza el desarrollo de las capacidades policiales respecto a las tareas de vigilancia política, en tanto producción de un saber considerado por las autoridades políticas como necesario para el mantenimiento de un orden y del buen gobierno de un territorio. Este análisis se centró en los informes producidos por la policía territorial de Misiones y por la policía de la Capital Federal durante las décadas de 1920 y 1930 sobre exiliados políticos procedentes del Brasil y Paraguay por pedido de los gobernadores del territorio y de los ministros del Interior argentinos. A través del mismo, el artículo se propuso indagar en los vínculos entre los gobernadores territoriales y los agentes policiales, los cambios operados en el mismo a partir de 1930 y los efectos que el desarrollo de las capacidades de vigilancia política pudieron tener sobre los exiliados. En este sentido, la investigación ha buscado demostrar que el efectivo ejercicio de tareas de vigilancia policial sobre exiliados constituyó un límite para las garantías ofrecidas por el derecho al asilo político, en tanto sustentó las decisiones y acciones de las autoridades políticas argentinas sobre éstos.

Palabras claves: política, agencia policial, vigilancia, exilio

Abstract

The article analyzes the development of police agency capacities regard political surveillance, as a knowledge considered necessary by the political authorities to the maintenance of order and governance of a territory. This analysis focused on the reports made by the territorial police agents of Misiones and by the capital police agents during the decades of 1920 and 1930 on the activities of Brazilian and Paraguayan exiles, requested by the governors and Argentinian national ministers. The article proposes to inquire in the connections between territorial governors and police agents, the changes operated upon these from 1930 and the effects that the development of these surveillance capacities may have had on the exiles. In this sense, the research has sought to prove that the effective surveillance over political exiles meant a limit upon the guarantees offered by the right of political asylum, as it sustained the decisions and actions of the Argentinian political authorities about them.

Keywords: politics, police agency, surveillance, exile

1. Introducción

Durante las últimas décadas la historiografía ha asistido a un importante desarrollo en los estudios centrados en las instituciones de seguridad, vigilancia y castigo. Las cárceles y los presidios, como así también las policías comenzaron a ser objeto de análisis. Mientras que en un principio la influencia de los aportes de Michel Foucault animó miradas que hacían hincapié en las capacidades de disciplinar y controlar a determinados sectores sociales, progresivamente las investigaciones han devuelto una imagen más matizada y porosa de las instituciones de encierro y control. En la actualidad, predominan las perspectivas que buscan mostrar las porosidades, debilidades y limitaciones de estas agencias estatales (Barreneche, 2015; Soprano y Bohoslavsky, 2010; Bohoslavsky y Godoy Orellana, 2010; Bohoslavsky, Caimari y Schettini, 2009; Caimari, 2012). En esta línea, numerosas investigaciones que han situado sus análisis en los territorios nacionales han indagado en las capacidades o competencias punitivas de la agencia policial fundamentalmente en lo relativo a su función en la represión del delito, centrándose en las características mismas de su formación y funcionamiento (Bohoslavsky, 2009 y 2010; Carrizo, 2010), en el desarrollo de las instituciones de encierro (Cecarelli, 2012; Navas, 2013) o bien en su carácter de “auxiliares” en la administración de la justicia (Casullo, 2010; Gallucci, 2013; Moroni, 2010 y 2013).

El presente artículo, sin embargo, se ha propuesto explorar el desarrollo de las capacidades policiales respecto a las tareas de vigilancia política, en tanto producción de un saber considerado por las autoridades políticas como necesario para el mantenimiento de un orden y del buen gobierno de un territorio. Se trata de un saber relacionado a las capacidades y posibilidades de la agencia policial para obtener información específica sobre algunos individuos por pedido de las autoridades políticas a

través de distintos medios que se suponen imperceptibles o invisibles, y que es luego plasmada en sucesivos “informes” destinados a estas autoridades en calidad de “reservados”, “confidenciales” o “secretos” (Foucault, 2002; Barreneche, 2015).¹

El desarrollo de estas capacidades de vigilancia política por parte de agentes policiales en la Argentina particularmente a partir de 1930 ha sido advertida por varios investigadores (Kalmanowiecki, 2000; Caimari, 2012; Potash, 1982). Kalmanowiecki ha sostenido en este sentido que, de hecho, a partir de los gobiernos de José F. Uriburu y Agustín P. Justo se llevó adelante la sistematización de un aparato de vigilancia política que incluyó prácticas como la instigación, el espionaje y el chantaje, particularmente sobre radicales de tendencia personalista y sobre militantes vinculados al comunismo. Al analizar estas prácticas, la autora destaca el carácter secreto del creciente “aparato” de vigilancia política que lo aleja de cualquier control externo por parte de la sociedad. En otras palabras, la policía se convirtió, para Kalmanowiecki, en una agencia cuyo status dejó de admitir el control civil.

A fin de observar el desarrollo de las prácticas de vigilancia política por parte de la agencia policial, nuestro artículo sin embargo propone volcar la mirada hacia el ejercicio de las mismas sobre ciudadanos extranjeros y exiliados políticos en el territorio nacional de Misiones procedentes de Brasil y Paraguay. En este sentido, el desarrollo de prácticas de vigilancia política sobre extranjeros y exiliados no sólo permite reflejar los límites en las garantías que pretendía ofrecer la institución del asilo político entonces, sino también complejizar las definiciones sobre la agencia policial como una fuerza destinada a la represión de amenazas de orden interno.² A través de este trabajo se sostiene que estas prácticas de vigilancia policial sobre extranjeros y exiliados políticos efectivamente sustentaron acciones políticas que vulneraron de distintas formas las garantías del asilo político.

El desarrollo de estas tareas de vigilancia policial atendiendo a las presiones de cónsules y embajadores del Brasil y Paraguay abre, por su parte, un espacio de reflexión respecto de los intersticios entre la política internacional, la política doméstica y el rol de las fuerzas de seguridad. En este sentido, los enfoques que han puesto énfasis en los procesos de diferenciación en las funciones del estado entre aquellas ligadas al orden político interno, en las que el ejercicio de la violencia recae en la fuerza policial, y aquellas ligadas al orden externo o internacionales, vinculadas al aparato militar y los cuerpos diplomáticos, han comenzado a ser repensados en las últimas décadas (Walker, 1993; Bigo, 2006). Al analizar el desarrollo de la policía argentina, Kalmanowiecki también llama la atención sobre este punto, especialmente en lo que hace a las posibilidades de distinguir entre las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas. Las definiciones que han afirmado que lo característico de la fuerza policial es el uso de la violencia legítima en contra de amenazas internas, y no externas a la comunidad nacional (Bayley, 1975: 328, 329), fueron discutidas por Kalmanowiecki quien ha sostenido

¹ Durante el siglo XVIII el aparato de policía constituyó, según Foucault, la nacionalización de los mecanismos de disciplina, inserto dentro del proceso de generalización de la “disciplina” como un tipo de poder que ha alcanzado las dimensiones del estado. Lo característico de este dispositivo del estado estaría dado, según Foucault, por el tipo de poder que ejerce, sus mecanismos y los elementos que aplica, afirmando que el mismo “debe ser coextensivo al cuerpo social entero y no sólo por los límites extremos que alcanza, sino por la minucia de los detalles de que se ocupa”. De este modo, para el autor el poder policíaco sería “el polvo de los acontecimientos, de las acciones, de las conductas, de las opiniones- ‘todo lo que pasa’”, sería “lo infinitamente pequeño del poder político”. Y en este sentido apunta que para ejercerse “este poder debe apropiarse de instrumentos de una vigilancia permanente, exhaustiva, omnipresente, capaz de hacerlo todo visible, pero a condición de hacerse ella misma invisible”, mientras que a su vez, acumula esa incesante información en una serie de informes y registros, que dan cuenta de “conductas, actitudes, virtualidades, sospechas” (Foucault, 2002: 216, 217). Diego Galeano también ha destacado los aportes de Walter Benjamin sobre la naturaleza de la agencia policial, particularmente en lo que hace a su carácter “espectral” como poder que se sitúa entre la violencia que funda y la que conserva la ley. En otras palabras, las policías constituyen el “territorio fantasmagórico del *entre*” en el que cual la legalidad y aplicación se articulan dentro de un estado de excepción devenido en regla (Galeano, 2007: 104, 105).

² Según Sznajder y Roniger (2013) en América Latina el exilio político parece haber operado como un mecanismo regulador de los sistemas políticos excluyentes en tanto forma de persecución política de la oposición que se abstiene de aniquilarla, al ofrecer un punto intermedio entre una competencia por el poder y los riesgos de un juego de suma cero como los de las guerras civiles.

que la participación de las fuerzas armadas en la represión de conflictos políticos internos en la Argentina desdibujan los límites entre estas funciones internas y externas. Por ello la autora propone que también la policía debe ser pensada en las “cambiantes, porosas e imbricadas fronteras” de sus funciones (2000: 40). Al respecto, nuestro artículo expondrá las presiones y compromisos entre los gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay que a través de los cuerpos diplomáticos impulsaron el uso de las agencias policiales argentinas para ejercer vigilancia política sobre extranjeros y exiliados en el territorio nacional de Misiones.

El análisis propuesto se ha realizado sobre una serie de informes producidos por la policía territorial de Misiones y por la policía de la Capital Federal durante las décadas de 1920 y 1930. Estos informes fueron producidos por pedido de los gobernadores territoriales y los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, a causa de una serie de conflictos políticos que tuvieron lugar en los países vecinos de Brasil y Paraguay, que provocaron diferentes situaciones de exilio político en el territorio de Misiones.

El vínculo entre la agencia policial y los gobernadores territoriales dentro del sistema político-institucional de los territorios nacionales también ha sido, en este marco, objeto de análisis.³ La policía territorial no solo era la única agencia que dependía en forma directa de la gobernación sino que además desarrollaba un conjunto de tareas no vinculadas a la represión del delito, por lo que constituía una agencia clave tanto para el gobierno de los territorios como para el sostenimiento del orden en ellos.⁴ Como se sostiene en el presente artículo, este vínculo entre los gobernadores y los agentes policiales del territorio se presenta relativamente sólido y estable durante la década de 1920, mientras que en la década siguiente el mismo parece haber sufrido un quiebre, asociado a la ruptura del orden institucional de 1930, que propició el ingreso de agentes de la policía de la Capital Federal en el territorio con el objetivo de realizar tareas de vigilancia sobre exiliados políticos.

El artículo se organizó en dos apartados. El primero analiza las tareas de vigilancia política desarrolladas por la policía territorial durante la década de 1920 a causa de los alzamientos tenentistas en Brasil y la afluencia de exiliados políticos al territorio de Misiones asociados a estos.⁵ El segundo apartado se centra en los cambios introducidos en la relación entre la gobernación territorial y la policía territorial asociados a la ruptura del orden institucional de 1930, y en la aparición de agentes de la policía de la Capital Federal para realizar tareas de vigilancia política sobre exiliados paraguayos en el territorio en el marco de dichos cambios.

2. El gobernador Barreyro, la policía territorial y los rebeldes tenentistas durante la década de 1920: el exilio político y la vigilancia policial

Durante la década de 1920, el territorio de Misiones sufrió el impacto de una serie de alzamientos

³ En el sistema de territorios nacionales si bien la figura del gobernador constituía, según la ley 1.532/1884, la máxima autoridad del territorio, en la práctica convivía con un conjunto de agentes delegados de los ministerios nacionales que no se encontraban bajo su autoridad y que actuaban con autonomía de ésta, muchas de ellas encargadas de aspectos centrales de la administración territorial, como las rentas o el otorgamiento de títulos de propiedad (Leoni, 2012; Ruffini, 2007). Estas características del sistema político-institucional han permitido a algunos investigadores afirmar que bajo el mismo la gobernación se presentaba débil en su capacidad de gobierno y administración (Ruffini, 2007: 179). La única institución de importancia y de amplio alcance territorial, dependiente y subordinada a la autoridad del gobernador era la policía del territorio.

⁴ Las policías territoriales se ocupaban de un amplio abanico de tareas al margen de la represión del delito y la colaboración con la justicia, entre las que se destacaban la inspección, vigilancia y refacción de infraestructura pública como caminos, puentes, balsas y redes telegráficas, el levantamiento de censos, el reparto de correspondencia, la custodia de la frontera internacional y la inspección en las aduanas. De manera que los agentes policiales territoriales intervenían regularmente en la planificación y ejecución de obras públicas viales, edificaciones y de comunicación, además de contar con presencia en los puntos de poblamiento más importantes del territorio (Bohoslavsky, 2009 y 2010; Castiglioni, 2004).

⁵ *Tenentismo* proviene del portugués *tenente*, en castellano teniente.

militares en el Brasil, conocidos comúnmente como alzamientos tenentistas.⁶ La proximidad de los sucesos y enfrentamientos producto de estos alzamientos provocaron en un primer momento la circulación de jefes rebeldes y hombres de tropa a través del territorio como así también el ingreso de población brasileña que huía de los enfrentamientos armados. Posteriormente el territorio también recibió a numerosos caudillos civiles vinculados a los alzamientos que se radicaron en distintos puntos de Misiones, con el objetivo de continuar su activismo político hacia el sur del Brasil.

Los alzamientos tenentistas fueron definidos por el gobierno del Brasil como sediciosos, por lo que éste demandó en forma permanente la ayuda del gobierno argentino en su contención y control, particularmente en lo que hacía a la circulación y presencia de jefes y caudillos vinculados a ellos en el territorio de Misiones. La forma en que el gobierno argentino respondió a esta demanda fue solicitando al gobernador del territorio de Misiones que se extremaran las precauciones y mantuviera bajo vigilancia a los jefes y caudillos rebeldes que pudieran transitar o radicarse en el territorio. Estas órdenes que emanaban del gobierno central fueron trasladadas en forma directa por el gobernador del territorio a su fuerza policial durante todo este período en forma permanente.

Como se ha afirmado anteriormente, durante la década de 1920 el vínculo entre el gobernador del territorio y Misiones y la jefatura de policía aparece como relativamente sólido y estable. Ello se evidencia en el hecho de que a lo largo de casi toda la década ambos cargos fueron ejercidos por los mismos hombres. La gobernación recayó durante todo el ciclo de gobiernos radicales (1916-1930) en Héctor Barreyro quien, a diferencia de gobernadores anteriores, expresaba el ascenso a la gobernación de un hombre arraigado en el territorio. Barreyro contaba con una carrera política y profesional en Posadas vinculada al radicalismo, que fue coronada por su nombramiento como gobernador en dos ocasiones consecutivas, extendiendo su mandato en el cargo desde 1917 hasta 1930. Por su parte, la jefatura de policía recayó durante el período en el teniente coronel Pedro Rebollo (padre), otro hombre vinculado al radicalismo local. Si bien Rebollo ya había ejercido el cargo previamente en 1898 y 1900, fue durante el gobierno de Héctor Barreyro que logró retenerlo durante casi una década, desde 1922 hasta 1930.⁷

Al analizar la forma en que la gobernación y la policía territorial intervinieron en los problemas derivados de la presencia de jefes y caudillos tenentistas en el territorio de Misiones, es posible advertir dos momentos. El primer momento se extendió desde septiembre de 1924 hasta abril de 1925, cuando la columna paulista instaló su plaza de armas en Foz de Iguazú y los alzamientos en Río Grande do Sul estallaron, mientras que el segundo momento se inició en mayo de 1925 y se extendió hasta febrero de 1927, período en el cual la columna tenentista se interna en el interior del Brasil, pero muchos jefes y caudillos rebeldes optan por partir al exilio en el territorio de Misiones y la provincia de Corrientes. Durante el primer momento, el principal problema que representaba para el gobierno argentino y territorial la proximidad de las columnas rebeldes era la posibilidad de que éstas intentaran ingresar al país con tropas armadas o bien que intentaran comprar o transportar armamento a través de territorio argentino. Durante el segundo momento, el problema lo constituyeron algunos jefes y caudillos rebeldes exiliados y radicados en el territorio de Misiones, que eran constantemente denunciados por el gobierno brasileño como “perturbadores” del orden.

Los informes policiales correspondientes al primer momento se centraron principalmente en el seguimiento de los jefes rebeldes que ingresaron al territorio y en la posibilidad de que los mismos estuvieran planificando el traslado de armas a través del territorio argentino. Este conjunto de informes provenientes de distintos destacamentos, comisarías y sub-comisarías puntos del territorio

⁶ El *tenentismo* fue un movimiento político que emergió en 1924 como una serie de alzamientos armados impulsados por facciones del ejército brasileño y por facciones políticas de Río Grande do Sul en distintos puntos del Brasil. El *tenentismo* expresaba demandas democráticas, como la del sufragio secreto y universal, sedimentadas en un fuerte rechazo al presidente Artur Bernardes (1922-1926). En 1925 dio origen a la llamada “Columna Prestes-Costa” y posteriormente sus principales jefes tuvieron un rol destacado durante el gobierno de Getúlio Vargas a partir de 1930. Sobre los alzamientos *tenentistas* de la década de 1920 se puede consultar Drummond (1986), Prestes (1997), Quartim de Moraes (2010), Spinaz Forjaz (1987) y Pyke (2016a).

⁷ Sobre la carrera política de Héctor Barreyro y sus relaciones con otras autoridades políticas del territorio nacional de Misiones puede consultarse Pyke (2016b y 2016c).

eran centralizados en la jefatura de policía asentada en la ciudad capital de Posadas, y remitidas a la gobernación desde donde eran a su vez enviadas al ministerio del Interior en modo cifrado y en calidad de “reservadas” o “confidenciales”, y “urgentes”. En este sentido, los informes que le transmitía la jefatura de policía, desde las diversas comisarías del territorio, constituían el insumo de primera mano de los informes que el gobernador Barreyro elevaba al ministerio del Interior. Gracias a estos informes que en muchos casos se transcribían en forma completa, el gobernador podía mantenerse a sí mismo y a su superior directo, el ministro del Interior, al tanto de los movimientos de los jefes y caudillos rebeldes cerca o a través del territorio.

En septiembre de 1924, tras concretarse la toma de Foz de Iguazú como plaza de armas por las tropas rebeldes, el temor de la gobernación frente a las acciones de las tropas rebeldes se incrementó, particularmente durante los meses de octubre y noviembre, siendo frecuentes los pedidos para el envío de fuerzas militares al territorio. Para justificar estos pedidos el gobernador transmitía al ministerio del Interior información producida por la jefatura de policía, la cual consideraba suficiente para dar cuenta del peligro que representaban las tropas rebeldes en la zona fronteriza. En este sentido, uno de sus despachos cifrados y reservados, informaba que según la jefatura de policía:

“[El] ejército revolucionario dispone de importantes fuerzas 5 mil hombres y munición para un año y víveres para seis meses; 56 cañones, 120 ametralladoras grandes y 150 fusiles ametralladoras, elementos de sanidad y de radiografía.”⁸

Si bien los pedidos de refuerzos militares por parte del gobernador fueron descartados tempranamente por las carteras nacionales, éste continuó solicitando a través de comunicaciones reservadas y cifradas, en las que se esforzaba por reiterar la naturaleza violenta de los hechos.⁹

En un despacho posterior el gobernador también manifestó haber sido informado por la policía territorial sobre el embarque por tren desde Posadas hacia la Capital Federal, de un jefe de las fuerzas rebeldes, quien habría expresado que su objetivo era adquirir un par de remolcadores. En función de ello Barreyro advirtió al ministro que “quizás convenga que Policía esa capital siga sus pasos, pues, bien puede ir en busca de armamento o elementos para ejército revolucionario”.¹⁰

El momento de mayor alarmismo expresado por la gobernación se dio, no obstante, semanas después con motivo de las gestiones que los jefes rebeldes comenzaron a desarrollar para pasar un cargamento de armas a través de territorio argentino. El plan de los jefes rebeldes consistía en auxiliar a la división de Río Grande do Sul con armas provistas por la división paulista, acantonada en oeste paranaense, que serían pasadas a través de territorio argentino.

Debido a que las órdenes oficiales del gobierno argentino eran impedir el ingreso de tropas “armadas”, tanto los jefes rebeldes como hombres de tropa, no encontraron impedimentos para transitar por el territorio argentino con total libertad aunque bajo el seguimiento de agentes policiales. Gracias a la vigilancia desarrollada por los agentes policiales del territorio, las autoridades argentinas pudieron tomar conocimiento inmediato del ingreso al país de los jefes rebeldes de mayor jerarquía, Isidoro Díaz López y João Francisco, acompañados por dos tenientes primeros, quienes tras haberseles revisado el equipaje y constatado que carecían de “elementos bélicos”, “emprendieron viaje en automóvil por [el] Territorio [en] dirección [a] Santo Tomé-Corrientes”.¹¹

El hecho en sí no fue motivo de alarma, hasta un par de semanas después cuando se produjeron los intentos de pasaje de armas a fines del mes de noviembre. Fue entonces cuando el gobernador insistió

⁸ Archivo General de la Gobernación de Misiones (en adelante AGGM), Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 171, 174, 175.

⁹ “Comunicaciones recibidas de la inspección de policía, de la zona noreste del Territorio informan la sublevación del regimiento 8 de Infantería brasileño destacado en Santa Bárbara [que] tomó por asalto al 8 del corriente la colonia Militar Uruguay, situada frente al pueblito Monteagudo de este Territorio, resultando 2 muertos y 5 heridos...” AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 189.

¹⁰ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 171, 174, 175.

¹¹ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 190.

por última vez en la gravedad de la situación en la frontera argentino-brasileña. Esta vez el gobernador tenía un conjunto de informaciones policiales para transmitir a las autoridades nacionales, que consideraba serían pruebas suficientes para justificar el envío de refuerzos por parte del ministerio Guerra. En primer lugar, el gobernador informó que había arribado a Apósteles, desde Santo Tomé, el general Joao Francisco, acompañado de varios tenientes y quince hombres de tropa, “todos ellos desarmados”. Por otra parte, también manifestaba que se había registrado en la comisaría de Concepción, el arribo de otros 15 hombres de tropa de las fuerzas rebeldes procedentes de Corrientes, rumbo a San Javier e Itacaruaré. Para reforzar este argumento, el gobernador agregaba que también “otras comisarías” habían informado la llegada de grupos de hombres desarmados, aunque no especificaba cuáles.¹²

En segundo lugar, el gobernador transmitía lo que le fue informado por el comisario inspector destacado en Eldorado, quien le comunicó:

“...haber visto pasar navegando aguas abajo una lancha motor remolcando un pontón muy cargado cubierto con encerado y ambos de bandera brasileña. El mismo inspector, en un despacho posterior informa que esas dos embarcaciones se cruzaron con el vapor nacional “Iberá” el 25 a las 20 horas y 15 minutos, entre los Puertos Pirapó y Lafontaine, recostadas sobre la costa argentina.”¹³

Posteriormente, articulando ambas informaciones, el gobernador no dudó en afirmar que:

“Este gobierno tiene vehementes sospechas que el cargamento del pontón con bandera brasileña sea de armas y municiones que los revolucionarios del Alto Paraná envíen a los de Rio Grande del Sur, y también supone que los distintos grupos de revolucionarios que han aparecido en estos últimos días en distintos departamentos de este Territorio obedezcan a un plan de facilitar el paso de las armas y municiones citadas.”¹⁴

Finalmente, Barreyro consideró que estos hechos hablaban por sí solos sobre la gravedad de las situaciones que podrían producirse en el territorio, de no tomarse medidas enérgicas, y volvió a reiterar su recurrente pedido de auxilio por parte del ejército nacional.¹⁵ Al descubrirse el intento de pasaje de armamentos a través de territorio argentino, se reforzó la vigilancia por parte de todas las fuerzas de seguridad, impidiéndolo. Esta fue una de las razones que determinó el abandono de la columna rebelde gaúcha de Rio Grande do Sul hacia el norte, para unirse a la columna paulista en Foz de Iguazú.

Durante esta etapa, los informes que el gobernador recibía desde la jefatura de policía y por lo tanto desde las múltiples dependencias que dependían de esta en los puntos más alejados y distantes del territorio, constituyeron un soporte fundamental tanto para su propio conocimiento de los hechos que tenían lugar como para justificar ante el ministerio del Interior sus pedidos de refuerzo militar. En este sentido, si bien el gobernador consideraba “insuficiente” al personal policial para contener el traspaso de tropas rebeldes armadas en el territorio, la presencia territorial de esta agencia sí le permitió contar con suficiente información sobre los movimientos y planes de los jefes rebeldes como para impedir el traslado de armamentos a través de territorio argentino.

Posteriormente, una vez que la columna rebelde abandonara el oeste paranaense, la preocupación principal de la gobernación del territorio pasó a ser la de las actividades de los jefes y caudillos exiliados en el territorio, particularmente en la zona del Alto Uruguay.¹⁶ La embajada de Brasil se encargó de denunciar estas actividades reiteradamente, afirmando que los exiliados reunían armas,

¹² AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 191-192.

¹³ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 191-192.

¹⁴ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 191-192.

¹⁵ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 191-192.

¹⁶ Se considera como zona del Alto Uruguay al área oriental del territorio de Misiones que se extiende desde las Sierras Centrales hasta el río Uruguay y los ríos Pepirí Guazú y San Antonio, y desde las Sierras del Imán al sur, hasta el río Iguazú al norte.

hombres y caballos con el objetivo de realizar una invasión hacia el país a través de diferentes puntos de la frontera.¹⁷ Si bien tanto la policía territorial como el gobernador Barreyro negaron en numerosas oportunidades que dichas actividades se estuvieran desarrollando, principalmente porque consideraban que la zona se encontraba demasiado aislada como para poder recibir cualquiera de estos recursos, en varias oportunidades fueron incautados distintos tipos de armamentos y municiones.¹⁸

Durante esta etapa, la participación de la policía territorial resultó central para el gobernador, no sólo en cuanto la posibilidad de ejercer vigilancia sobre los caudillos brasileños exiliados en el territorio, sino por realizar incautaciones efectivas de material bélico. En una de estas ocasiones “con motivo del movimiento observado en los revolucionarios brasileños que existen en distintos parajes de la costa del Uruguay”, el gobernador informó que tras extremar la “vigilancia policial” se había comprobado el “transporte de municiones de guerra”, especificando que “en Monteagudo el oficial de policía procedió al secuestro de mil trescientos noventa y cinco tiros de guerra”.¹⁹ Además, se agregaba que “en propiedad Inchausti en el Alto Uruguay- se ha podido comprobar concentración de elementos revolucionarios donde a estar de los informes policiales hay armas y municiones”.²⁰ Por todo ello, el gobernador afirmaba que se daba “la presunción de que se organiza un contingente con propósito de una nueva invasión al Brasil”.²¹

Un año después, volvieron a denunciarse movimientos por parte de exiliados brasileños en el territorio por parte del cónsul del Brasil en Posadas, quien demandaba al gobernador que se tomaran medidas en contra de las actividades de éstos. Barreyro procuró tranquilizar al cónsul, asegurándole que “la policía del territorio tiene permanentemente instrucciones especiales de vigilar los movimientos de los cabecillas revolucionarios e informar de inmediato cualquier novedad que se produjera”, y agregando que pese a haberse intensificado esa medida con motivo de las demandas del cónsul, la policía aseguraba que el territorio se encontraba “en estado de completa tranquilidad”.²²

Pese a las seguridades que el gobernador buscó transmitir al cónsul del Brasil, posteriormente se comunicó con el jefe de policía del territorio para advertirle que “aquel diplomático se manifiesta informado de movimientos de los revolucionarios de su país, tendientes a organizar una invasión de Ríos Grande del Sur, bajo la dirección de Lionel Rocha, dando como centro de estas actividades la población de Fachinal”.²³ Debido a esto, el gobernador solicitaba “la mayor vigilancia posible del elemento brasileño llegado al país con motivo de los últimos movimientos revolucionarios del país”, y que se informara al gobierno de cualquier novedad al respecto.²⁴

En este caso sin embargo, pese a la orden que el gobernador emitió al jefe de policía para evitar acciones armadas desde el territorio de Misiones hacia el Brasil por parte de grupos de exiliados rebeldes, éstas se produjeron en noviembre de 1926 desde la localidad de Monteagudo y bajo la dirección del caudillo gaúcho Leonel Rocha, tal como había sido advertido por el cónsul y por el embajador de Brasil. El hecho en sí, por su gravedad, motivó airadas demandas por parte del cónsul Paulo Demoro hacia el gobierno territorial. En su descargo el cónsul argumentó que lejos de inspirarse en cuestiones políticas, consideraba que las acciones realizadas por éstos exiliados en territorio brasileño constituían hechos delictivos comunes, tales como robos o destrucción de propiedades,

¹⁷ Archivo Histórico de la Cancillería Argentina (en adelante AHCA), División Política (en adelante DP), “Brasil”, año 1924, caja n° 2285, legajo n° V, folios 147, 150, 206, 252; caja n° 2285, legajo n° VI, folios 200, 202, 239.

¹⁸ AHCA, DP, “Brasil”, año 1924, caja n° 2285, legajo n° V, folios 154, 213, 218, 221, 223, 225; caja n° 2285, legajo n° VI, folios 15,16, 17, 54, 185, 227.

¹⁹ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 221.

²⁰ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 221.

²¹ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 221.

²² AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 284, 285.

²³ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 286.

²⁴ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 286.

cuya punición estaba contemplada por el Código Penal argentino. Denunció entonces que la policía territorial no actuaba frente a estos delitos comunes, demandó que se tomaran medidas al respecto y señaló específicamente como el líder de estos grupos al exiliado Leonel Rocha.²⁵ En este sentido, el argumento del cónsul buscaba imponer una interpretación del problema que impugnara la calidad de asilado político de Rocha, para que fuera posible aplicar sobre él las leyes penales, de manera de que la policía territorial pudiera detenerlo en calidad de delincuente común.

Las denuncias del cónsul determinaron que el jefe de policía del territorio, Pedro Rebollo (padre), elevara un informe en el que desestimó todas las acusaciones del cónsul, argumentando que no se encontraba comprobada la participación de Leonel Rocha en ninguno de los actos denunciados y que, por el contrario, éste se dedicaba al trabajo cotidiano en un obraje cercano a Monteagudo. Por su parte, Rebollo se mostró confiado en que de haberse conformado una columna de 200 hombres que hubiera traspasado la frontera hacia el Brasil, la policía debió haberlo sabido, con lo que desestimaba incluso que el hecho en sí de la invasión se hubiera producido. Respecto de los delitos comunes mencionados, el jefe de policía manifestó tomar “buena nota” en el caso de que Rocha y su grupo retornasen al territorio.²⁶

Tras las divergencias entre el cónsul y el jefe de policía del territorio en la apreciación de los hechos que se habían producido en el Alto Uruguay, su gravedad y la forma de abordarlos, Barreyro elevó sus propias impresiones al ministro del Interior sobre la situación de los exiliados en el territorio, las limitaciones que enfrentaba en el control de sus movimientos y sus propuestas para la prevención de hechos futuros.²⁷ En este informe Barreyro adjudicó en principio las “dificultades de una vigilancia administrativo-policial eficaz” en la frontera argentino-brasileña a las características del medio geográfico y la situación de aislamiento de la zona en términos de transporte y comunicaciones. Posteriormente, señaló que “los elementos revolucionarios” radicados en el territorio muchos vivían y trabajaban sin provocar problemas, y que Leonel Rocha era una excepción. Luego, el gobernador se dirigió al ministro negando enérgicamente que su gobierno hubiera tenido cualquier actitud negligente frente a estos grupos de exiliados:

“Señor Ministro: es la norma de conducta que he impreso a las autoridades dependientes de la Gobernación, hasta con propio desvelo personal, durante los movimientos armados del Paraguay y los repetidos del Brasil –conciente (sic) de mi responsabilidad- no hay una sola nota que refleje por parte de los funcionarios argentinos de Misiones, una transacción (sic) o una tolerancia que amengua el concepto de hacer respetar los gobiernos vecinos.”²⁸

Barreyro afirmaba que no dudaba que su declaración tenía la “plena conformidad de los representantes del Brasil”, y que “la captura del armamento últimamente verificada, es una de las tantas pruebas de la actividad desenvuelta”. De este modo, el gobernador se desligó a sí mismo y a su policía de cualquier tolerancia hacia los caudillos brasileños rebeldes.²⁹ Posteriormente, propuso que de regresar Rocha al territorio se le fijara residencia en un punto alejado de la frontera, donde se lo pudiera controlar y vigilar mejor. A esta medida de se la conocía como “internación” y consistía en una suerte de mecanismo institucional a través del cual el gobierno del país receptor de un asilado político podía fijarle compulsivamente a éste un lugar de residencia que se considerara alejado de las fronteras o límites con el país de origen del asilado, por pedido del gobierno de dicho país. Estos pedidos se fundaban sobre la denuncia de que dicho asilado realizaba actividades que atentaban contra la estabilidad política del país desde estos puntos fronterizos.³⁰ Efectivamente, al regresar el

²⁵ AHCA, DP, “Brasil”, año 1924, caja n° 2285, legajo n° VI, folios 358, 359, 360.

²⁶ AHCA, DP, “Brasil”, año 1924, caja n° 2285, legajo n° VI, folios 361, 362, 363, 364, 365.

²⁷ AGGM, Copiador de Notas Serie A, año 6/12-1926, folios 367-371.

²⁸ AGGM, Copiador de Notas Serie A, año 6/12-1926, folios 367-371.

²⁹ AGGM, Copiador de Notas Serie A, año 6/12-1926, folios 367-371.

³⁰ La “internación” de exiliados políticos a pedido de los gobiernos de sus países de origen fue una práctica que

caudillo derrotado pocas semanas después, se le fue fijada una residencia en una localidad alejada de la frontera y próxima a la ciudad de Posadas.

Lo que subyacía en esta discusión entre el cónsul del Brasil, el jefe de policía y el gobernador era la tensión entre las posibilidades de limitar o regular las actividades de dirigentes políticos exiliados por parte del gobierno argentino frente a los derechos de libre circulación y asilo político, y el compromiso asumido frente al gobierno del Brasil en el sostenimiento de su estabilidad política interna. De allí la insistencia del cónsul del Brasil en sostener el argumento de que se trataba de delitos comunes, y no políticos, buscando una intervención policial que no violentara las garantías al asilo político. En este marco, el gobernador y el jefe de policía buscaron formas de intervención que mantuvieran algún equilibrio entre los derechos a la libre circulación y el asilo político de los exiliados, y los compromisos asumidos con el gobierno del Brasil para limitar o regular las actividades de éstos. La internación, un mecanismo hasta entonces sin mayores antecedentes, se presentó así como una medida viable capaz de conciliar ambos intereses.

El último hecho de relevancia que involucró al gobernador y a agentes policiales con el problema de los exiliados brasileños en el territorio de Misiones fue el asesinato en la localidad fronteriza de San Javier, del exiliado brasileño Pedro Arao Mello, uno de los caudillos *gaúchos* que había participado de los alzamientos de 1924 encabezados por Carlos Prestes (Prestes, 1997:119, 127). Según el expediente oficial y las informaciones difundidas por la prensa, el homicidio de este caudillo se produjo tras ser citado a presentarse en una comisaría de San Javier, donde al concurrir, fue reducido y secuestrado por varios oficiales de policía y algunos brasileños, quienes lo pasaron en forma clandestina al Brasil. Allí fue entregado por una recompensa monetaria a unos jefes legalistas que lo torturaron, mutilaron, y degollaron, arrojando su cuerpo al río Uruguay con una piedra atada en la cintura, el cual apareció días después en la orilla argentina.³¹

Cuando el cuerpo fue hallado, comenzaron las tareas conjuntas entre las autoridades argentinas y brasileñas para esclarecer el caso, aunque sin ningún resultado concluyente. Las autoridades de Río Grande do Sul informaron que los tres militares brasileños presuntamente implicados en el asesinato fueron tomados presos iniciándoseles un sumario militar. Mientras que los oficiales de policía argentinos presuntamente implicados, fueron tomados presos y trasladados a la cárcel de Posadas.³²

Este asesinato fue uno de los acontecimientos más violentos derivados de la radicación de exiliados brasileños en el territorio. En el análisis del expediente del caso, si bien no se desprende que haya habido otros responsables además de los oficiales directamente involucrados, al tratarse de una fuente de carácter oficial, no sería posible descartar complicidades que pudieran haber buscado encubrir la participación de otros. Sin embargo, aunque la participación o complicidad de agentes de policía en el asesinato de un exiliado brasileño no involucrara en forma directa a las autoridades políticas, el hecho tuvo lugar en un marco de un proceso en el que dichos exiliados fueron individualizados y señalados por las autoridades como sujetos susceptibles de ser vigilados u observados por razones estrictamente políticas. La situación de abuso por parte de agentes policiales hacia un exiliado político que resultó en la muerte violenta de éste expone de este modo otro de los límites en las garantías que el derecho al asilo político debía ofrecer.

3. El gobernador Acuña, la policía federal y los exiliados paraguayos durante la década de 1930: la policía territorial entre la obediencia y la insubordinación

Entre 1930 y 1935 la gobernación del territorio de Misiones fue ejercida por Carlos Acuña, un político de

se impuso entre los estados sudamericanos durante la década de 1930, fundándose en el artículo 16° del Tratado de Derecho Penal Internacional que suscribió por Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Perú en 1889 en Montevideo. Sobre el mecanismo de internación puede consultarse Pyke (2017).

³¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sección Archivo Intermedio, Ministerio del Interior (en adelante SAI-MI), Expedientes Generales (en adelante EG), año 1927, exp. n° 5792, s/f.

³² AGN, SAI-MI, EG, año 1927, exp. n° 5792, s/f.

filiación conservadora para quien, en sintonía con los gobiernos nacionales de José Félix Uriburu (1930-1932) y Agustín P. Justo (1932-1938), la oposición de sectores asociados al radicalismo personalista y el activismo de las organizaciones obreras constituyeron una de las principales preocupaciones de su gestión.³³ Debido a ello, Acuña destinó gran parte de sus esfuerzos en controlar y reprimir a ambos sectores. Amparado varias veces en el estado sitio, e identificado con la tendencia conservadora y autoritaria gobernante, realizó numerosas detenciones masivas y arbitrarias tanto hacia sus detractores radicales como hacia dirigentes obreros.

En este contexto la permanente afluencia hacia al territorio de Misiones de dirigentes obreros y políticos expulsados por razones políticas del Paraguay, se convirtió en un problema para Acuña debido a la influencia que éstos tenían sobre sectores obreros locales y a las potenciales relaciones que pudieran establecer con los sectores radicales. Se trataba de dirigentes políticos y sindicales vinculados al movimiento Nuevo Ideario Nacional de Paraguay, cuyos principales dirigentes fueron Oscar Creydt y Obdulio Barthe, ambos exiliados en territorio argentino tras una serie de alzamientos fallidos en febrero de 1931, junto a otros tantos connacionales.³⁴ Las actividades políticas y sindicales de los exiliados paraguayos en territorio argentino no sólo eran rechazadas por los gobernadores, sino que además eran denunciadas por el gobierno paraguayo ante el gobierno argentino como desestabilizadoras. Por ello, tanto el gobernador del territorio de Misiones como los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto buscaron controlar estas actividades y la vigilancia policial fue una de las formas de hacerlo.

En las tareas de vigilancia hacia los exiliados paraguayos ocuparon un rol preponderante los agentes de la policía de la Capital Federal, y no así los de la policía territorial. En gran medida esto pudo deberse a los cambios operados durante los gobiernos de José Félix Uriburu (1930-1932) y Agustín P. Justo (1932-1938) para perseguir a las personas consideradas como comunistas, anarquistas o radicales. En este sentido, durante estos años la vigilancia hacia determinados sectores de la oposición política fue posible gracias a la proliferación de distintos “servicios de informaciones” por parte tanto de agentes policiales como de las fuerzas armadas (Kalmanowiecki, 2000; Caimari, 2012; Potash, 1982).

La policía de la Capital Federal fue, en este contexto, una de las agencias principales a través de las cuales se desarrollaron distintas prácticas no sólo de represión sino también de espionaje e instigación. Esta agencia particular que fue creada en 1880 tras la federalización de la ciudad de Buenos Aires, y que circunscribía en principio sus funciones en dicho espacio territorial, sufrió un primer proceso transformador durante la primera década del siglo XX a través de la cual adquirió una organización moderna y un sentido de identidad policial (Barry, 2010a y 2010b). Si bien las características generales adquiridas por la policía de la Capital Federal durante este proceso se mantuvieron hasta la creación de la policía federal en 1943, durante la década de 1930 esa agencia incorporó en forma sistemática prácticas de vigilancia política como el espionaje, la infiltración y las

³³ Carlos Acuña fue designado gobernador del territorio nacional de Misiones en diciembre de 1930 por el entonces Presidente José Félix Uriburu. Acuña era abogado y había ejercido algunos cargos durante las presidencias de Roque Sáenz Peña (1910-1914) y Victorino de la Plaza (1914-1916). Si bien era de filiación conservadora, buscó mantener relaciones cordiales con los hombres del radicalismo del territorio. Sin embargo, tras su designación, Acuña debió enfrentar conflictos políticos de diversa índole con el radicalismo y con el movimiento obrero quienes le ofrecieron una oposición sostenida durante todo su período de gobierno. Olmedo S. y Herrera M. (1935) *Misiones bajo el terror*. Posadas, p. 11-14.

³⁴ El Nuevo Ideario Nacional fue un movimiento político que emergió a fines de los años veinte en Paraguay y expresó un conjunto de alianzas políticas entre sectores estudiantiles y obreros, extendiendo su influencia hasta los primeros años de la década de 1930, cuando comenzó su proceso de disolución. Si bien fue definido entonces por el gobierno paraguayo como un movimiento “comunista” o “anarquista”, al observar su desarrollo, su composición y su programa político, el mismo presentaba elementos asociados al nacionalismo, el antiimperialismo, la unidad latinoamericana e incluso del liberalismo político. Sus fundadores y principales dirigentes fueron Oscar Creydt y Obdulio Barthe, quienes iniciaron sus carreras políticas como dirigentes estudiantiles en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción. Sobre el Nuevo Ideario Nacional puede consultarse Quesada (1986), Rivarola (1993), Trainer (1997) y Nickson (2011). Sobre el período de hegemonía liberal del Paraguay se puede consultar Abente (1989).

operaciones encubiertas, dando origen a un incipiente “servicio de inteligencia” con capacidades, recursos y cobertura territorial crecientes (Kalmanowiecki, 2000: 41, 42, 45).

En este marco, se realizan dos informes por parte un agente de la policía de Capital Federal sobre las actividades políticas de un grupo de exiliados paraguayos residentes en la ciudad de Posadas. Ambos informes, fechados el 20 y 21 de abril de 1932, fueron confeccionados sobre hojas con el membrete la jefatura general de policía de la Capital Federal, pero no cuentan ni con el nombre o cargo de receptor ni con la firma del agente emisor. Posiblemente estos informes se hayan realizado por pedido de los ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, con colaboración del gobernador Acuña, a causa de las permanentes denuncias del gobierno paraguayo sobre las presuntas actividades conspirativas de los exiliados radicados en el territorio de Misiones. En efecto, ambos fueron remitidos al ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Embajada del Paraguay, como consta en el expediente.³⁵

Al respecto se debe destacar que las denuncias del gobierno paraguayo se dieron en el contexto de creciente tensión bélica entre el Paraguay y Bolivia por la región del Chaco que convirtió al “problema de la guerra” en uno de los ejes principales de la lucha política paraguaya. Debido a ello, la dirigencia política y sindical paraguaya en el exilio desarrolló una línea de acción de carácter público que consistía en promover campañas anti-bélicas, y otra de carácter secreto que consistía en la articulación de acciones para derrocar al gobierno paraguayo a través de un golpe armado. Ambas líneas de acción representaban un problema tanto para el gobierno paraguayo como para el argentino, cuya diplomacia apoyó implícitamente al Paraguay antes y durante la contienda (Sánchez Bonifato, 1969; Barrera Aguilera, 2011; Querejezú Calvo, 2008). Esta era una de las principales razones por las que el gobierno paraguayo demandaba permanentemente la colaboración del gobierno argentino en la limitación de las actividades de estos dirigentes exiliados. Como se verá a continuación, el gobierno argentino efectivamente tomó una serie de medidas frente a los exiliados políticos paraguayos que incluyeron prácticas de espionaje e internaciones.

El primer informe elevado por el agente de la policía porteña respecto de las actividades políticas de los exiliados paraguayos en Posadas, comienza advirtiendo que “las novedades que le transmito son como para caerse de espalda, pero son tan ciertas, que después de su lectura y personajes etc. Vd. no tendrá ninguna duda”, tras lo que aclaró que se explayaría aún más en un segundo informe, ya que encontraba dificultades “para llevar a cabo las entrevistas en un pueblo chico, donde todo se puede saber”.³⁶ Una vez hecha esta introducción, el informe pasaba a detallar la información que había obtenido sobre las actividades conspirativas de los exiliados paraguayos, iniciándose de esta manera:

“Hasta la llegada a ésta [Posadas] del sujeto Marcos Kaner, las actividades de los elementos revolucionarios paraguayos no ofrecía aspectos de importancia, por cuanto los personajes centrales aún se encontraban distanciados. El día 8 o 9 del corriente llega a esta Facundo Duarte (paraguayo de acción) [...] En esos días ya se encontraba en Posadas el Dr. Máximo Pereyra, el alma de la proyectada revolución, acompañado de una mujer que se supone no sea su esposa. En cambio, Obdulio Barthe había pasado a Corrientes y de ésta a Florinda [léase Clorinda, Formosa].”³⁷

Mientras realizaba la presentación de los “personajes” que “estaban planeando el próximo golpe”, el agente agregaba otras informaciones que había recabado, como por ejemplo que dicho Duarte había enviado dos hombres a recuperar armas dejadas por Luiz Carlos Prestes en el oeste paranaense, pero que ésta misión había fracasado.³⁸

Tras agregar algunos detalles menores, el agente relató que había arribado desde Brasil el hijo del caudillo gaúcho José Antonio Flores Da Cunha, por entonces gobernador de Rio Grande do Sul, tras lo cual en sus palabras “las cosas tomaron un aspecto completamente distinto”.³⁹ Según su información,

³⁵ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

³⁶ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

³⁷ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

³⁸ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

³⁹ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

Flores Da Cunha (hijo) había llegado por pedido de un coronel paraguayo retirado que se encontraba en Curitiba, para entrevistarse con los conspiradores de Posadas. Seguidamente, el agente detalló el desarrollo de dicha reunión:

“A la llegada de Da Cunha (hijo) inmediatamente se efectuó una reunión aquí en Posadas [...] siendo el punto más importante de lo tratado el siguiente: que se debía reformar el programa revolucionario, por lo menos aparentemente, quitándole el carácter social para transformarlo a un aspecto nacionalista y que una vez materializada la revolución debían nacionalizarse los intereses anglo-argentinos. Se comprometía a no hacer incapié (sic) en adelante para que se evolucionara a una tendencia socialista. Que el Brasil extendería una línea en su frontera para evitar el contagio de la tendencia social en el pueblo brasileño.[...] Pero sin reparos de ninguna naturaleza Da Cunha dijo terminantemente que lo que el Brasil quiere es eliminar de una vez por todas la parte argentinista (sic) que existe en el Paraguay y esto a costa de cualquier sacrificio.”⁴⁰

Posiblemente esto último haya resultado lo más extraordinario del relato, que en el documento se encuentra destacado con lápiz por alguno de sus lectores. El hecho de que el caudillo gaúcho Flores Da Cunha se encontrara conspirando con disidentes paraguayos para favorecer un golpe que, aún a costa de instaurar un gobierno pretendidamente socialista, se comprometiera a expropiar todos los capitales anglo-argentinos del Paraguay, no era un dato que pudiera pasar desapercibido por la diplomacia argentina. Menos aún si, como decía el agente, el caudillo se comprometía a entregarles “quince mil fusiles, de quince a veinte ametalladoras y de cuatro a cinco millones de tiros todo esto frente a la costa paraguaya”.⁴¹ El agente agregó que los participantes de la reunión habían acordado consultar con Barthe y Creydt antes de tomar cualquier decisión, pero anticipaba que “los que se encuentran en esta, están de acuerdo en que se debe aceptar y que el movimiento debe estar pronto para la primera quincena de mayo”.⁴²

En el segundo informe que había anticipado, el mismo agente hizo referencia a una segunda reunión que habría tenido por objetivo discutir la propuesta de Flores Da Cunha. En él se relata lo expuesto por el dirigente Máximo Pereyra, quien habría ofrecido sus apreciaciones propias sobre el inminente estallido de una guerra con Bolivia. Según el agente, tras su exposición Pereyra afirmó que “sería práctico aprovechar el ofrecimiento de Da Cunha”, y posteriormente aquel pasó a transcribir lo que decía fueron sus palabras textuales: “todo el que deseara sinceramente desplazar el gobierno actual del Paraguay, no puede negarse a aceptar la oportunidad inmejorable que se nos presenta de parte de Da Cunha.”⁴³

Además de estos detalles sobre las presuntas conspiraciones contra el gobierno paraguayo, el agente de policía también se ocupó de remitir información adicional que creyó de relevancia. Por ejemplo, informó que para los exiliados “el factor plata es el más importante” y que recibían financiamiento de una “persona de fortuna” que vivía en Corrientes, pero se encontraba en Posadas.⁴⁴

Una vez que el agente hubo informado todo cuanto logró recabar respecto a las actividades y vinculaciones de los exiliados, se dispuso a exponer sus propias impresiones sobre el asunto. Para el agente de todo lo expuesto se desprendía que:

“...de un asunto netamente de carácter social (en el terreno ideológico) se está transformando por obra del caudillo Da Cunha (hijo) en otro que difícilmente acepte Creid (sic). Por lo menos se opina aquí que la prueba a que será sometido Creid (sic) es sumamente dura. Si es comunista como pregona, no aceptará la propuesta. Los exiliados paraguayos sueñan ya con la revolución y muchos ya

⁴⁰ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴¹ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴² AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴³ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁴ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

se sienten en el poder.”⁴⁵

El agente finalizó su informe advirtiendo que ya se había entrevistado por última vez con el jefe de policía del territorio y que estaba en condiciones de abandonar Posadas para ser reemplazado por un nuevo agente, a quien dejaría “preparadas las cosas para que esté bien informado”.⁴⁶

Posiblemente este policía porteño haya recibido colaboración y ayuda no sólo de la jefatura de policía sino también del gobernador Acuña, al momento de realizar sus averiguaciones. Ambos informes destacan por los detalles y precisiones respecto a las actividades de los dirigentes paraguayos, ofreciendo la impresión –o la ilusión– de haber contado con alguna persona que estuvo de hecho “presente” en las reuniones relatadas.⁴⁷ Además de la colaboración del jefe de policía del territorio y del gobernador Acuña, otras “fuentes” también pudieron haber colaborado en estas averiguaciones. Los dirigentes radicales personalistas del territorio Sesóstris Olmedo y Mariano Herrera denunciaban por aquellos años que durante el gobierno de Acuña, además de la policía uniformada, existía una gran cantidad de “pesquisas”, “policías secretas” o simplemente “comedidos” que “vivían trayendo y llevando intrigas”. Para ellos, estas personas ejercían un “caprichoso espionaje” ya que cuando no contaban con nada que denunciar, lo inventaban “para adaptarse al ambiente creado ‘desde arriba’”.⁴⁸

La existencia de estos informes realizados por la policía de la Capital Federal en el territorio nacional de Misiones da cuenta no sólo de la expansión de las prácticas de vigilancia política de esta agencia sobre ciudadanos extranjeros exiliados en nuestro país, sino también sobre un espacio territorial que excedía a la ciudad de Buenos Aires. Más allá de la veracidad de los hechos relatados por el agente de la policía porteña, importa destacar además el hecho de que los mismos fueron tomados como ciertos por las autoridades políticas que solicitaron el servicio y que podían tomar algún género de medida respecto de los mismos. Los informes fueron inmediatamente remitidos por el ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al gobierno paraguayo, disponiéndose en forma paralela la internación de los exiliados Barthe y Creydt.⁴⁹

En este sentido, los informes de la policía de la Capital Federal jugaron un destacado papel en las disposiciones tomadas por el gobernador del territorio y por el ministerio del Interior respecto de los exiliados paraguayos. Ellos han resultado determinantes en tanto elementos de alguna manera probatorios sobre las actividades presuntamente sediciosas de los exiliados, y por lo tanto justificaron los pedidos de internación de muchos dirigentes paraguayos en el territorio. Los mismos no sólo decían dar cuenta de las actividades desestabilizadoras hacia el gobierno paraguayo de los exiliados sino que también introducían elementos potencialmente desestabilizadores para los intereses argentinos en el Paraguay. De este modo estos agentes policiales tuvieron una influencia relevante en las definiciones de las autoridades políticas argentinas respecto del problema.

A diferencia de lo observado en los informes de la policía de la Capital Federal, el rol de la policía territorial en el control y vigilancia de dirigentes paraguayos exiliados no destaca en las fuentes consultadas. Si bien ésta era la fuerza principal de la cual se valía la gobernación para aprehender o intimidar a los dirigentes obreros o a los opositores radicales, no se han encontrado en las fuentes consultadas informes específicos confeccionados y remitidos por agentes de policía territorial. En este sentido, la policía territorial no pareció desempeñar un rol relevante en la vigilancia y persecución de dirigentes paraguayos. En todos los casos en los que la justicia letrada del territorio solicitó a la jefatura de policía que informara sobre los antecedentes de los exiliados paraguayos señalados por el ministerio del Interior, ésta siempre respondió negando tener antecedentes sobre las supuestas actividades sediciosas de éstos. La falta de compromiso de la policía territorial en la vigilancia de los

⁴⁵ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁶ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁷ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁸ Olmedo S. y Herrera M. (1935) *Misiones bajo...*, p. 45.

⁴⁹ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

exiliados fue incluso denunciada por la legación del Paraguay, desde donde se esgrimieron quejas porque “el dirigente comunista Obdulio Barthe” había logrado llegar hasta Curitiba (Estado de Paraná, Brasil) debido a que la “policía de Posadas nada hizo mientras éste estuvo en Posadas y Villa Encarnación”.⁵⁰

Si bien las actitudes indulgentes hacia estos exiliados por parte de la policía territorial posiblemente se hayan debido más a la indiferencia que a la simpatía por estas personas, otra de las razones por las cuales pudo haberse dado este fenómeno residía en el hecho conocido y reconocido entonces por el mismo Acuña de que habían agentes de la policía territorial que mantenían fuertes vínculos con sectores del radicalismo local heredados de la década anterior. Debido a ello no todos los agentes de policía le debían lealtad al nuevo gobernador, e incluso algunos prestaron colaboración en los intentos revolucionarios radicales de 1931, 1932 y 1933.⁵¹

La participación activa o la simpatía de algunos agentes de policía o prefectura en las conspiraciones radicales de 1931, 1932 y 1933 en el territorio de Misiones y la provincia de Corrientes en encuentra atestiguada tanto en las fuentes oficiales como en algunos testimonios particulares consultados. Si bien la participación de miembros del ejército en las conspiraciones radicales ha sido abordada por Potash (1982), hasta el momento no se ha reparado en la participación de agentes policiales. En el caso de los agentes policiales, esta participación pudo estar relacionada a los cambios y desplazamientos realizados dentro de la institución tanto por los gobiernos de Uriburu y Justo, como el gobierno territorial de Acuña, en relación a los agentes identificados con el personalismo. En efecto, durante el año 1932 el Ministerio del Interior dispuso la reducción del personal policial en todos los territorios nacionales. En el territorio de Misiones, por esta disposición fueron dados de baja 105 puestos.⁵²

El compromiso de muchos agentes policiales del territorio con las conspiraciones radicales está atestiguado por los testimonios del dirigente personalista de Misiones, Lucas Torres, quien afirmó que cuando cayó sobre él la primera orden de detención en 1931, y hubo de ocultarse algunos días en el monte antes de partir al exilio, se mantuvo informado gracias a “Camaño que formaba parte de la policía” y que fue su “mejor informante”.⁵³ Por su parte, otro comisario del territorio, Juan Carlos Calvo, también se involucró en todas las conspiraciones, participando incluso de la columna liderada por Lucas Torres que tomó la ciudad de Santo Tomé en diciembre de 1933.⁵⁴ En relación a esto, el mismo gobernador reconocía esta situación ante el ministro del Interior al afirmar que “dentro de la propia policía del territorio hay muchos elementos de la misma filiación [personalista]”.⁵⁵

En este sentido, si bien la adhesión o la tolerancia hacia las actividades conspirativas del personalismo por parte de la policía del territorio no eran tan extendidas, el hecho informa sobre las complejidades de las relaciones políticas entre los gobernadores y la fuerza policial territorial. Mientras en la década anterior el vínculo entre la policía territorial y el gobernador aparecía estable e incluso sólido, a partir de 1930 se produjo un quiebre que lo resintió sensiblemente, que era reconocido tanto por el mismo gobernador como por otros agentes policiales.

4. Consideraciones finales

El análisis de los informes de la policía del territorio de Misiones y de la policía de la Capital Federal durante las décadas de 1920 y 1930 ha buscado exponer el desarrollo de las capacidades de vigilancia

⁵⁰ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁵¹ Olmedo S. y Herrera M. (1935) *Misiones bajo...*; Torres, L. (1994) *Participación de misioneros...*

⁵² Ministerio del Interior (1932) *Memoria del Ministerio...*, p. 88.

⁵³ *Ibidem*, p. 23.

⁵⁴ Torres, L. (1994) *Participación de misioneros...*

⁵⁵ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, año 1931, 15 de enero.

política sobre exiliados del Brasil y del Paraguay. Dichas capacidades estuvieron asociadas a la posibilidad de obtener, registrar y transmitir información sobre los movimientos e intenciones de aquellos sujetos que por diversas razones políticas hayan sido señalados por las autoridades, ya sea en la figura del gobernador o de los ministros nacionales, como objeto de vigilancia. En este sentido, se ha sostenido que la capacidad de obtener esta información requerida por las autoridades políticas constituía un saber particular de la agencia policial, que a través de distintos medios presuntamente imperceptibles o invisibles para los observados, era plasmado en informes de carácter “secreto” o “confidencial”. No obstante, a través del análisis ha sido posible advertir no sólo diferencias entre las prácticas la policía territorial y la policía porteña, sino también cambios en la relación entre estas agencias y las autoridades políticas durante el período estudiado.

En el caso de la vigilancia ejercida por la policía territorial de Misiones sobre los exiliados brasileños en la década de 1920 se ha destacado la capacidad centralizadora de la jefatura de policía y el trabajo conjunto con la gobernación, producto del vínculo sólido y estable existente entre el gobernador Héctor Barreyro y el jefe de policía Pedro Rebollo (padre) durante toda la década, asociado la permanencia en sus cargos y a la filiación al radicalismo de ambos. Del análisis se desprende que en gran medida todas las comisarías, sub-comisarías y destacamentos policiales diseminados en el territorio remitían la información requerida por la gobernación, permitiendo que ésta llegara además al ministerio del Interior. En este caso, sin embargo, si bien la capacidad de vigilancia y control de la policía territorial impidió el traspaso de armas de las tropas rebeldes y permitió la incautación de armamentos, influyendo de esta manera en las posibilidades de acción de los rebeldes brasileños en el territorio, la misma no estuvo destinada en principio a tomar medidas en contra de los exiliados que vulneraran sus derechos a la libre circulación o al asilo político. Estas medidas sólo fueron efectivizadas cuando la acción armada de los exiliados ya se había concretado y fracasado.

En la década de 1930, por el contrario, se ha advertido la introducción de agentes de la policía de la Capital Federal para realizar tareas de vigilancia política hacia los exiliados paraguayos. En este caso, los informes generados sirvieron de material probatorio para llevar adelante medidas que buscaron limitar el derecho a la libre circulación y al asilo político, como lo fueron las internaciones, de modo “preventivo” antes de que pudieran cometer alguna acción armada contra el gobierno paraguayo. La introducción de agentes porteños en el territorio da cuenta no sólo de la expansión en las tareas y en el alcance territorial de la policía de la Capital Federal, sino que también pudo deberse a los cambios introducidos por el golpe de estado de 1930, que afectaron los vínculos entre el gobernador Acuña y la policía territorial. Estos cambios se expresaron tanto en términos de desplazamientos y reducción de cargos como en cuanto a la identificación política de muchos agentes policiales con el radicalismo personalista desplazado del gobierno.

Al margen de la veracidad de la información elevada por los agentes policiales debe destacarse que la misma era dada por cierta por las autoridades políticas que la recibían, y que por lo tanto sirvió como soporte para la toma de decisiones concretas que en muchos casos afectaron tanto las actividades políticas como la vida cotidiana de los exiliados políticos de Brasil y Paraguay. Esta tendencia parece haberse acentuado a partir de la década de 1930 sobre los exiliados paraguayos particularmente en lo relativo a las internaciones. En este sentido, el ejercicio de vigilancia policial sobre exiliados políticos y la intervención de las autoridades políticas sobre éstos en base a los resultados de dicha vigilancia, revelan los límites en las garantías que la institución del asilo político debía ofrecer.

Bibliografía

- ABENTE, D. (1989). “The Liberal Republic and the Failure of Democracy.” En: *The Americas*, 45(4), 525-546.
- BARRENECHE, O. (2015). “Del ‘expediente judicial’ a las disposiciones ‘estrictamente secretas y confidenciales’. Itinerarios historiográficos sobre los archivos y fuentes históricas de la justicia y las instituciones de seguridad y del castigo en la Argentina.” En: *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, (6), 13-25.
- BARRERA AGUILERA, O. J. (2011). *La Guerra del Chaco como desafío al panamericanismo: el sinuoso*

camino a la Conferencia de Paz de Buenos Aires, 1934-1935. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 38(1), 179-217.

BARRY, V. (2010A) "Policía y reclutamiento. Hombres y organización policial en Buenos Aires, 1880 y 1910" En: Horizontes y Convergencias. Consultado en: <http://horizontesyconvergencias.com.ar/?p=3524>

BARRY, V. (2010B) "Carrera e identidad policial. Medios fundamentales para su construcción en la Policía de la Capital a inicios del siglo XX" En: Horizontes y Convergencias. Consultado en: <http://horizontesyconvergencias.com.ar/?p=3521>

BAYLEY, D. (1975) "The police and the political development in Europe" En: Tilly, C., The Formation of National States in Western Europe. (pp. 328-379). Princeton: Princeton University Press.

BIGO, D. (2006). "Globalized (in) Security : the Field and the Ban-opticon." En: D. Bigo y A. Tsoukala (Eds.), Illiberal Practices of Liberal Regimes: the (in)security games. Paris: L'Harmattan.

BOHOSLAVSKY, E. (2009). "Modernización estatal y coerción: el lugar de la policía en el avance del estado argentino en la frontera (1880-1946)." En: E. Bohoslavsky, L. Caimari, & C. Schettini (Eds.), La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad). Buenos Aires.

BOHOSLAVSKY, E. (2010). "El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946)." En: G. Soprano & E. Bohoslavsky (Eds.), Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad). Buenos Aires: Prometeo.

BOHOSLAVSKY, E., CAIMARI, L., & SCHETTINI, C. (2009). La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad). Buenos Aires. Consultado en: <http://www.crimeny sociedad.com.ar/files/>

CAIMARI, L. (2012). Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1930. Buenos Aires: Siglo XXI.

CARRIZO, G. (2010). "La materialización del control en el Territorio Nacional del Chubut: conflictos y resistencias (1887-1930)." En: E. Bohoslavsky & M. Godoy Orellana (Eds.), Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930. Buenos Aires: Prometeo.

CASTIGLIONI, G. (2004). "Nosotros le pedimos pan y él nos dio balas". Análisis de un acontecimiento en el marco del proceso de colonización de la región dorsal central, Territorio Nacional de Misiones, 1936. UNaM.

CASULLO, F. (2010). "El Estado mira al sur". Administración de Justicia en los Territorios Nacionales de Río Negro y de Neuquén (1883-1920)." En: G. Soprano & E. Bohoslavsky (Eds.), Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad) (pp. 333-358). Buenos Aires: Prometeo.

CECARELLI, S. (2012). "Conflicto de poderes en el 'fin del mundo'. La gobernación y el presidio de Tierra del Fuego (1895-1916)." En: M. Arias Bucciarelli (Ed.), Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina, 1860-1950. (pp. 239-268). Buenos Aires: Prometeo.

DRUMMOND, J. A. (1986). O movimento tenentista: intervencao militar e conflito hierárquico (1922-1935). Rio de Janeiro: Graal.

FOUCAULT, M. (2002). Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI.

GALEANO, D. (2007). "En nombre de la seguridad: lecturas sobre policía y formación estatal." En: Cuestiones de Sociología, (4), 102-125.

GALLUCCI, L. (2013). "El pueblo, la ley y sus servidores. Sociedad y cultura legal en los Territorios Nacionales (Neuquén, 1900-1940)." En: J. Perren, F. Casullo, & L. Gallucci (Eds.), Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940. Rosario: Prohistoria.

KALMANOWIECKI, L. (2000). "Origins and applications of political policing in Argentina." En: Latin American Perspectives, 27(2), 36-56.

LEONI, M. S. (2012). "Vínculos entre la política nacional, regional y local. La designación de gobernadores en los Territorios Nacionales." En: M. S. Leoni & M. del M. Solís Carnicer (Eds.), *La política en los espacios subnacionales. Provincias y Territorios en el nordeste argentino (1880-1955)*. Rosario: Prohistoria.

MORONI, M. (2010). "Diseño para el ensayo y el error. La Justicia letrada y los jueces en el Territorio Nacional de La Pampa (1884-1934)." En: A. Luch & M. Moroni (Eds.), *Tierra adentro... Instituciones económicas y sociales en los Territorios Nacionales (1884-1951)*. Rosario: Prohistoria.

MORONI, M. (2013). "Orden social, delito y castigo en el Territorio Nacional de La Pampa, 1920-1930." En: J. PERREN, F. CASULLO, & L. GALLUCCI (Eds.), *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*. Rosario: Prometeo.

NAVAS, P. (2013). "Controladores, controlados, mediadores y observadores. La cárcel del Territorio Nacional de Santa Cruz." En: J. Perren, F. Casullo, & L. Gallucci (Eds.), *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*. Rosario: Prohistoria.

NICKSON, R. A. (2011). *Oscar Creydt : Una biografía*. Asunción: El Lector.

POTASH, R. (1982). *El ejército y la política en la Argentina, 1928-1945. De Yrigoyen a Perón (11th ed.)*. Buenos Aires: Sudamericana.

Prestes, A. L. (1997). *A Coluna Prestes*. San Pablo: Paz e Terra.

PYKE, L. I. (2016a). *Estado, política y frontera: los agentes estatales frente a movimientos políticos transfronterizos. El tenentismo en el territorio nacional de Misiones (1924-1930)*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Mar del Plata. Inédito.

PYKE, L. I. (2016b). "Miradas sobre la vigilancia policial y exilio político en el territorio nacional de Misiones durante la década de 1920 a partir del informe del gobernador Héctor Barreyro (1926)." En: *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, 7(7), 193-212.

PYKE, L. I. (2016c). "Estado y política en el territorio nacional de Misiones durante los gobiernos radicales: el gobernador Héctor Barreyro y los conflictos políticos entre autoridades (1917-1930)." En: *Folia Histórica Del Nordeste*, (26), 41-61.

PYKE, L. I. (2017). "El Nuevo Ideario Nacional del Paraguay en el exilio: las autoridades políticas argentinas frente al problema del exilio político en los territorios nacionales de Misiones y Formosa durante los primeros años de la década de 1930." En: *XVI Jornadas Interescuelas de Historia, Mar Del Plata 9, 10 Y 11 de Agosto de 2017*, 1-19.

QUARTIM DE MORAES, J. (2010). *Izquierda militar y tenentismo en Brasil*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

QUEREJAZÚ CALVO, R. (2008). *Masamaclay. Historia política, diplomática y militar de la guerra del Chaco (5°)*. La Paz: Librería Editorial "G.U.M."

QUESADA, F. (1986). *1931 - La Toma De Encarnacion*. Paraguay: Rafael Perroni.

RIVAROLA, M. (1993). *Obreros, utopías y revoluciones. La formación de las clases trabajadoras en el Paraguay Liberal, 1870-1931*. Paraguay: CDE.

RUFFINI, M. (2007). *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Buenos Aires: UNQui.

SÁNCHEZ BONIFATO, C. (1969). *La última guerra en Sudamérica*. Buenos Aires: Tor's.

SZNAJDER, M., & RONIGER, L. (2013). *La política del destierro y el exilio en América Latina*. México: FCE.

SOPRANO, G., & BOHOSLAVSKY, E. (2010). *Un Estado con rostro humano*. Buenos Aires: Prometeo.

SPINA FORJAZ, M. C. (1987). *Tenentismo e política. Tenetismo e camadas médias urbanas na crise da Primeira República*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

TRAINER, J. H. (1997). *Primera experiencia histórico-política de comuna en América Latina. Factores que*

llevan a la corta duración y al fracaso de la Toma de Encarnación, Paraguay, 20 de febrero de 1931. UNaM.

WALKER, R. B. J. (1993). *Inside/Outside. International relations as political theory*. U.S.A.: Cambridge University Press.

Fuentes editadas

MINISTERIO DEL INTERIOR (1932). *Memoria del Ministerio del Interior, 1932*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de Correos y Telégrafos.

OLMEDO, S. & HERRERA, M. (1935) *Misiones bajo el terror*. Posadas.

TORRES, L. (1994). *Participación de misioneros en lucha por la democracia (años 1930 a 1934)*. Posadas: Junta de Estudios Históricos de Misiones.

Fuentes inéditas

-*Archivo General de la Gobernación de Misiones, Posadas – Provincia de Misiones.*

Copiadores de notas:

Serie R, Notas Reservadas, 1917-1933.

Serie A, 1926.

-*Archivo Histórico de la Cancillería Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

División Política:

Brasil, 1924, caja 2285, legajos V, VI, VII y IX.

Paraguay, Países Bajos, Panamá, 1931, caja 3036.

-*Archivo General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Sección Archivo Intermedio, Fondo Ministerio del Interior. Expedientes Generales

Año 1927, Expedientes n° 3.153, 5.792, 6.227.



REVISTA
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Los inmigrantes y la construcción de saberes técnicos. Aportes desde experiencias productivas danesas en Buenos Aires (1844-1920)*

**Immigrants and the construction of technical
knowledge. Contributions from Danish productions in
Buenos Aires (1844-1920)**

Cecilia Mazzaro
Universidad Nacional de La Plata
cmazzaro@perio.unlp.edu.ar

Enviado: 28/05/2017 - Aceptado: 28/07/2017

“Cecilia Mazzaro/“Los inmigrantes y la construcción de saberes técnicos. Aportes desde experiencias productivas danesas en Buenos Aires (1844-1920)” en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 124-141”

* Los resultados aquí presentados forman parte de una investigación mayor realizada en el marco de una tesis de maestría.

Resumen

Los daneses que llegaron a la Argentina entre los siglos XIX y XX contaban con la base de su particular educación, su know-how y sus modelos para organizarse. Sin embargo, su llegada a nuestro país implicó el encuentro de estos conocimientos con las condiciones locales, para cuya comprensión necesitaron aprender de la práctica, del ensayo y el error y especialmente del vínculo con otras colectividades, con los criollos y con la administración local. El conocimiento así construido es el resultado de las relaciones sociales y del intercambio de capital cultural.

A través de biografías, memorias y entrevistas a los descendientes de la colectividad dano-argentina, se analizan y describen dos situaciones predominantes en estos relatos: la producción de trigo hasta la construcción de molinos de harina, y la producción láctea vinculada a la organización cooperativa.

La selección de los episodios mencionados es relevante porque permite analizar la participación de los primeros daneses en la construcción de saberes con impacto local (en la legislación, en la producción de un mercado determinado), así como demuestran de qué manera el desarrollo de conocimiento específico incidió en las primeras etapas de la integración del inmigrante danés.

Palabras claves: conocimiento, agricultura, industria láctea, colectividad dano-argentina

Abstract

The Danes who arrived in Argentina between the 19th and 20th centuries brought with them their particular education, their know-how and their models to organize. However, their arrival in our country implied the encounter of this knowledge with the local conditions, for whose understanding they needed to learn from practice, from trial and error and especially from the bond with other communities, with the creoles and with the Local Management. The knowledge thus constructed is the result of social relations and the exchange of cultural capital.

Through biographies, memoirs and interviews with the descendants of the Danish community in Argentina, two predominant situations in these stories are analyzed and described: wheat production and the construction of flour mills, and dairy production related to the cooperative organization.

The selection of this episodes is relevant because it allows to analyze the participation of the first Danes in the construction of knowledge with local impact (in the legislation, in the production of a specific market), as well as they demonstrate how the development of specific knowledge influenced the early stages of the Danish immigrant integration.

Keywords: knowledge, agriculture, dairy industry, Danish-Argentinean collectivity

1. Introducción: ¿por qué rescatar los saberes del inmigrante?

La recuperación de biografías y autobiografías de la colectividad dano-argentina en diversos documentos recopilatorios e investigaciones (entre los que se destacan los de Lars Bækthøj —1923; 1948—, y los de Mónica Bjerg —1995; 2001—), ha dado cuenta que hubo pioneros provenientes de este país escandinavo al menos desde la década de 1840. Esto se corresponde con un desarrollo legislativo, económico y social de nuestro país que supo motivar una relativamente temprana inmigración ultramarina (Gori, 1964; Devoto, 2007). Sin embargo, la creciente economía vacuna y lanar que caracterizó este período hasta 1870, estaba afectada por guerras civiles, incursiones en territorio indígena por parte del Estado para ampliar fronteras, falta de vías de comunicación y, por ende, de comercialización de productos. Este contexto algo adverso es el que encuentra Juan Fugl a su llegada en 1844, un maestro danés a quien la colectividad señala como su pionero, no sólo porque suyas son las primeras y más completas biografías, sino porque impulsó tempranamente diversas obras (institucionales, comerciales, culturales y productivas), tanto con otros daneses como con la comunidad del lugar donde se asentó: Tandil. A este primer grupo le siguieron coterráneos que fueron hacia el sur-oeste (en las actuales localidades de Tres Arroyos y Coronel Dorrego), extendiéndose también por Necochea y alrededores. Otros daneses que han dejado sus marcas autobiográficas migraron mucho más tarde a zonas como la Patagonia (hacia 1900), y Misiones (en la década de 1920), siendo igualmente los primeros daneses en el lugar. La distancia entre estos últimos y los pioneros bonaerenses es amplia en cuanto a las condiciones geográficas y sociales, pero en términos económicos e históricos comparten algunos hechos generales que motivaron la llegada de población extranjera hasta la década del 1930: la construcción de vías férreas, la expansión de la frontera agropecuaria e industrial, el crecimiento del mercado externo e interno y las restricciones al ingreso de inmigrantes por parte de Estados Unidos (país con el que los daneses, por ejemplo, tenían no sólo más cercanía geográfica, sino también más vínculos idiomáticos y religiosos).

En este marco, las autobiografías de daneses describen, en términos de producción de conocimiento, episodios donde los obstáculos son la naturaleza y los vaivenes de la política local, mientras que la economía nacional es relativamente poco nombrada en relación con las crisis mundiales o la actualidad de su país natal. Sin embargo, en los relatos de esa producción de saberes necesarios para alcanzar resultados prácticos, se observa

la obtención de productos o procesos más útiles y perfeccionados a partir de modificaciones incrementales aplicadas a modelos ya operativos. Ésta, la forma más barata de crear tecnología, no es por ello de ningún modo despreciable: la acumulación de múltiples mejoras generadas por muchos actores diferentes a lo largo y ancho de un espacio considerable, y durante un tiempo prolongado, que circulan por otra parte a través de intermediarios escritos u orales, y que incluso interactúan con el saber más formal generado por centros académicos o de investigación, no sólo es una muestra admirable de vital creatividad, sino que está en el seno de todos los procesos de innovación sostenidos y sustentables” (Djendjerian, 2014: 74).

En este artículo se rescatan dos situaciones referidas a la región pampeana: la cosecha de trigo y la molienda para producir harina, y la producción láctea vinculada al desarrollo cooperativista de la colectividad. Algunos episodios remiten a lazos con la legislación estatal, pero sobre todo muestran cómo el desarrollo de determinado saber fue una estrategia de integración para los inmigrantes aquí referidos y de qué manera el conocimiento operó como un capital cultural.

2. Conceptos y metodologías

Cuando se habla aquí de conocimientos nos referimos a aquellos que los inmigrantes desarrollaron como parte de sus actividades y ante necesidades prácticas concretas, en la medida en que pudieran ser aplicados para solucionar sus problemas cotidianos, especialmente para potenciar la producción agrícola o las tareas implicadas en sus medios de subsistencia. Por ello definimos la producción de conocimientos como aquella mejora a procesos o tecnologías destinados a completar información, corregir problemas o potenciar tareas domésticas, laborales o culturales-educativas, si es el fin de estas

últimas la generación o transmisión de conocimiento propio de la colectividad. Puede entonces tratarse de procedimientos, técnicas, dispositivos tecnológicos o emprendimientos novedosos que sean resultado de un aprendizaje tanto teórico como experimental, es decir, aquellos vinculados a la formación profesional original de los inmigrantes (si la tuvieron), tanto como los que fueron desarrollados en Argentina con el complemento de saberes de distintos grupos (hacia adentro de la misma colectividad, o entre colectividades con las que convivieron, o con pueblos originarios, etcétera). En cualquier caso, el conocimiento se produce de forma colectiva, y en ese sentido, es susceptible de ser disputado como capital en las prácticas sociales, al modo en que lo definía Pierre Bourdieu (1988; 1991). Esto significa que el conocimiento es un recurso de valor que se pone en juego en cada interacción social a fin de acumularlo, negociarlo o disputar ciertos bienes y recursos, principalmente económicos, culturales y simbólicos. Alicia Gutiérrez (1994) estudia y explica con claridad el análisis de las prácticas sociales que propone este autor, planteando la existencia de cuatro tipos de capital: el capital económico, que es el que apela a la disputa por bienes materiales y de producción; el capital social, esto es, la red durable de relaciones que tiene una persona por pertenecer a un grupo en donde todos están unidos por lazos permanentes y útiles; el capital simbólico, imbuido de prestigio, legitimidad, autoridad, reconocimiento; y el capital cultural en cualquiera de sus tres formas:

en estado incorporado, es decir, bajo la forma de disposiciones durables (habitus) relacionadas con determinado tipo de conocimientos, ideas, valores, habilidades, etc.; en estado objetivado, bajo la forma de bienes culturales, cuadros, libros, diccionarios, instrumentos, etc.; y en estado institucionalizado, que constituye una forma de objetivación, como lo son los diferentes títulos escolares (Gutiérrez, 1994:24-29).

Así leída, la clasificación teórica de Bourdieu habilita el análisis de las situaciones identificadas en torno a la disputa por un determinado capital principal (económico, cultural, social o simbólico), entendiendo por capital al conjunto de bienes acumulados que se producen, distribuyen, se consumen, se invierten, se pierden.

¿Y cómo podemos relevar las situaciones elegidas a fin de reconocer estos elementos? Para ello recurrimos a las experiencias migratorias, entendidas como trayectorias de vida contadas en primera persona por los pioneros a través de sus memorias y autobiografías, o en biografías relatadas por terceros, tanto como las historias de familia expuestas a la luz de entrevistas semiestructuradas realizadas a los descendientes de la colectividad dano-argentina sobre sus primeros antepasados en el país.

Estos tres tipos de fuentes conforman un corpus de historias, relatos de vida y autobiografías que resultan útiles como herramientas para seguir procesos subjetivos, representaciones y percepciones que nos permiten

observar de qué naturaleza eran en el pasado las actitudes introspectivas de los hombres, de qué modo y para qué fines se observaban a sí mismos; además, podemos ver cómo las distintas situaciones sociales e históricas han favorecido distintas formas de la personalidad y cómo estas distintas formas de actitudes introspectivas desempeñan inconscientemente ciertas funciones sociales (Mannheim citado por Prieto, 1982: 12).

Con todo, es de esperar que este tipo de testimonios necesiten ser contrastados para determinar su veracidad, ya que “los intrincados mecanismos del olvido, la perspectiva del tiempo, la trama de intereses personales o de grupo, son eficaces auxiliares en la tarea de trastocar fechas, deformar anécdotas, invertir o suprimir el orden real de los sucesos” (Prieto, 1982: 14).

La propuesta para evitar dichos mecanismos de la memoria autobiográfica —y considerando además que las historias de vida editadas en español son relativamente pocas y excepcionales—, es tomar como eje principal a las biografías que explicitan de forma más minuciosa sus situaciones de producción, organización y comunicación de conocimientos, y complementarlas con entrevistas a descendientes de daneses. De esta manera, se llega a completar y contextualizar lo que aparece en las memorias de los pioneros con testimonios numerados según la sistematización de su relevamiento original (del 1 al 232, provenientes de cuarenta y cinco entrevistas), a fin de jerarquizar el contenido por sobre la persona que lo emite. Esto es relevante en la medida en que la información rescatada de

las entrevistas para este artículo intenta reconstruir una memoria colectiva de lo que sucedía en la época a la que refieren las autobiografías, antes que incorporar nuevas historias de vida que, sin la evaluación de su contexto, podrían abonar a las particularidades de los sujetos pero no necesariamente a las características generales del grupo. La realización de estas entrevistas semiestructuradas se hizo en el marco de eventos tradicionales de las ciudades de Tandil y La Dulce, en la Asamblea anual del Club Danés de Necochea y en los domicilios particulares de las personas seleccionadas, mientras que para rastrear las biografías se investigó en clubes afines de esas ciudades y en la biblioteca de la Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires.

Por último, la recolección de información se completó con la búsqueda y procesamiento de informes e investigaciones referidos a la inmigración danesa en Argentina en el período estudiado, así como se recurrió a medios de comunicación de la colectividad, museos y colecciones particulares de este grupo migratorio, a fin de reconocer qué parte de sus saberes se encuentra organizado y conservado para su resguardo o exposición pública o privada (en forma de objetos, diarios personales o cartas).

3. Daneses en Argentina: contextos de recepción y perfiles de producción

Como hemos visto, la recuperación de autobiografías de daneses nos relata la llegada de pequeños grupos de pioneros desde la década de 1840, en momentos en los que las políticas y marcos legales de promoción de la inmigración eran poco flexibles. En efecto, durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas (1826-1853) no se registran colonos, no hay promoción de la inmigración, el Reglamento Las Heras de 1825 que buscaba fomentar la llegada de trabajadores europeos con la protección garantizada de sus derechos queda archivado, se anulan las cartas de ciudadanía otorgadas en 1829, y diez años después también queda inactiva la Enfiteusis (Gorí, 1964: 45-46). Las *Bases y puntos de partida para la organización política de la República de Argentina*, de Juan Bautista Alberdi —uno de los primeros intentos de promover la inmigración para resolver el problema de la tierra pública desierta fomentando la agricultura, la industria, las instituciones y el comercio—, volverán a tener protagonismo en el proyecto de país que se presenta a partir de la Constitución de 1853, que otorgará la ciudadanía a los extranjeros luego de dos años de trabajo continuo.

Esta sucesión de leyes y normas destinadas al fomento de la inmigración facilitó el ingreso de daneses a la República Argentina siguiendo el movimiento migratorio general acontecido en nuestro país y que, en términos cuantitativos, se incrementa desde la década de 1860 hasta alcanzar hacia 1914 el mayor porcentaje de extranjeros por cada 100 argentinos nativos (31,6); a partir de allí comienza a descender (Germani, 1955: 81). Si analizamos el proceso migratorio por etapas (Devoto, 2007:540-547), el paralelismo con los daneses empieza a notarse levemente a partir de la década de 1870 y crece hasta la crisis de 1890. Esto se debe, en parte, a que las redes interpersonales se volvieron más densas, especialmente en la ciudad de Tandil, donde se encontraba ya un número importante de daneses afincados. Es entonces cuando empiezan a actuar otros intermediarios, amigos de amigos que favorecen la integración de daneses que aún no tenían familias en la Argentina pero que podrían encontrarse con coterráneos con los que compartir ámbitos, hábitos, idioma y costumbres al llegar a destino.

(...) era necesario conocer las oportunidades efectivas existentes en otros contextos, lo que quería decir información provista por amigos, parientes o alternativamente por agentes de Estados extranjeros o de las compañías de navegación. (...) Las cadenas brindaban información y asistencia. Sin la primera, el tal mercado global es una pura ilusión teórica. Sin la segunda, la decisión, aunque hecha como cualquier otra en un contexto de incertidumbre, era apenas una riesgosa conjetura (en el destino de origen) opuesta a una certidumbre (en el lugar de origen). La información, cuanto mayor y más confiable fuese, más alentaba la decisión de emigrar (Devoto, 2007: 534-536).

Posteriormente se incorporarán a esta lógica migratoria otros agentes aún más alejados de las relaciones personales, pero que actuarán igualmente en el incentivo al poblamiento de estas tierras. Hacia el año 1900 el mecanismo de información a través de los agentes de propaganda ya estaba aceitado y los potenciales migrantes se contactaban con ellos para facilitarles datos sobre referentes que pudieran otorgarles trabajo, así como los lugares más convenientes para asentarse. En ese

aspecto, ya se prefiguraban como puntos neurálgicos de la colectividad las zonas cercanas a Tandil, Tres arroyos y Necochea. De esta manera, al iniciarse el siglo XX, cuando la oleada inmigratoria ultramarina se reactiva y llega a su auge, la corriente danesa crece lentamente, aunque también alcanza su máxima expresión entre los años 1911 y 1915; desde entonces, la recuperación económica argentina de la década de 1920 será igualmente aprovechada por inmigrantes de distintas nacionalidades, y para aquellos provenientes de Dinamarca significará el último ingreso masivo a nuestro país (Bjerg, 2001: 42-43).

En este contexto, se reconoce entonces que a partir de la década de 1880 la imagen positiva de Argentina como destino migratorio crece ya no sólo por la opinión de los daneses afincados en el país, sino por la actitud sistemática y formalizada de agentes de propaganda cuya actividad promovía el propio gobierno argentino. Siguiendo a Bjerg, en los diarios daneses *Politiken* y el *Berlinske Tidende* (ambos de Copenhague) podían encontrarse las actividades de las congregaciones y de las instituciones étnicas de la comunidad (escuelas, clubes, bibliotecas), e incluso censos sobre los daneses que para 1900 vivían en la Argentina (2001: 43-44).

Ciertamente, el incremento de publicidad positiva sobre Argentina contrastaba también con algunas experiencias negativas de los pioneros que volvían a Dinamarca. Un ejemplo de esto se relata en la biografía de Adolf Petersen cuando indica el impacto adverso de las condiciones locales de trabajo en esta nueva población:

Era un lugar apartado. Eran 100 km hasta Tandil. En su mayoría se trabajaba con la población nativa de la región y con aquellos daneses que se apartaban de los círculos tradicionales. De los daneses que trabajan aquí nada menos que seis desaparecieron, uno falleció, tres se suicidaron y dos se perdieron en sitios desconocidos. El durísimo trabajo y las condiciones de la naturaleza provocaron estas situaciones (Bækthøj, 2011:80).

¿Pero qué sabemos de quienes llegaban? ¿En qué trabajaban? ¿Qué conocimientos tenían? Tal como explica Devoto (2007) es muy difícil establecer un perfil unificado de los inmigrantes, aún si tienen la misma nacionalidad de origen. En el caso danés se aplica el criterio de que las personas poseían habilidades diferentes según el lugar del que provinieran (aquellos originarios de las islas mayores de Dinamarca, como Lolland, diferían en cuanto a oficios de aquellos que migraron desde la península de Jylland), y aún más si llegaron en 1870 o en 1920. Igualmente, en lo que hace a los objetivos de este artículo, la profesión de origen tiene menos relevancia que la habilidad que desarrollaron en nuestro país y que luego, en algunos casos, convirtieron en oficio o experticia. Según el contexto que los recibiera, los daneses estuvieron más o menos cerca de desarrollar sus capacidades originales y, en términos generales, fueron más beneficiados los pioneros asentados en Buenos Aires, que los que migraron hacia 1900 o 1920 a la Patagonia o a Misiones.

En cualquier caso, en este grupo también se corresponde con el movimiento inmigratorio general la pauta de que “la migración incluyó muchas figuras profesionales, desde comerciantes hasta artesanos, campesinos o jornaleros (con toda la ambigüedad implícita en esas definiciones)” (Devoto, 2007: 540). En las entrevistas detectamos ocupaciones vinculadas al trabajo de campo, el comercio, la producción láctea, oficios como el de carpintería o herrería y el periodismo, pero aparecen también ocupaciones comunes relacionadas a lo gastronómico (cocinero, panadero), el hospedaje (pensionista) y las tareas del mecánico, el tractorista y el esquilador. Además, hay un grupo que, aunque sea minoritario, representa otras funciones como las de técnicos o inventores, políticos, médicos, contadores, aviadores, artistas y radioaficionados.

Como se dijo anteriormente, la relativamente baja profesionalización de los daneses es una característica que se evidencia con la inmigración masiva, en parte por las condiciones económicas de las que provienen, algo más precarias que las de sus antecesores, pero también porque el país se había posicionado como exportador de materias primas y era esa la actividad que se fomentaba desde el gobierno nacional. Consecuentemente con ello, el movimiento inmigratorio siguió la ruta de las posibilidades de desarrollo en el campo, dejando atrás centros urbanizados y marcando así un perfil laboral por el que coincide que en la primera etapa (los que fueron a Tandil) venían formados en oficios o profesiones urbanas, mientras que en la segunda etapa predominan los oficios rurales.

Hasta qué grado Argentina como país de agricultura se ha prestado para los daneses se ve por

una enumeración hecha por la Legación danesa en Buenos Aires en 1923 resultando que había entonces 197 daneses que eran propietarios de tierra y 440 que eran arrendatarios de tierra en el país, poseyendo y arrendando respectivamente 139.000 y 365.000 hectáreas, números que han aumentado considerablemente en los seis años transcurridos desde entonces. La mayor parte de estos terrenos está situada en la Provincia de Buenos Aires, esencialmente en la zona de Tandil hacia el Norte hasta Necochea hacia el S.E y hasta Coronel Dorrego hacia el S.O. (...) Según la enumeración de 1923 no menos del 70 por ciento de los daneses en la Argentina se dedicaban, directamente o indirectamente (es decir, como jardineros, mecánicos, herreros, etc.), a la agricultura; el 14 por ciento eran empleados de oficina y negociantes; el 10 por ciento artesanos, y el resto tenían diversas ocupaciones. De las personas no ocupadas en la agricultura casi la mitad vivían en la capital de Buenos Aires (Monrad-Hansen, 1940: s/n)

Estas apreciaciones sobre la formación de los inmigrantes contribuyen a definir el perfil laboral y tecnológico de las colectividades danesas hacia 1920, en donde predominan el arrendamiento y la medianería de chacras que

a pesar de su tamaño, tenían sustanciales inversiones en tecnología, sobre todo en cosechadoras y cortadoras, lo que sugeriría que muchos de estos productores realizaban actividades económicas complementarias a las efectuadas dentro de la propia empresa, como la trilla por convenio, con la que los arrendatarios medianos completaban los ingresos provenientes del laboreo agrícola en sus propias chacras (Bjerg, 2001: 79).

Un dato interesante que se desprende de esta situación es que los daneses no sólo debían lidiar con las condiciones de la tierra, sino que las inversiones en tecnología eran poco menos que una obligación para optimizar la producción y el progreso de sus estancias, con lo cual también se les aceptan las mejoras realizadas sobre el campo que arrendaban. Aunque esto sucede en etapas posteriores a la de los pioneros daneses citados en este artículo, todas las investigaciones, entrevistas y relatos biográficos referidos a continuación, muestran cómo se enseñaban las tareas y las tecnologías, observando tanto habilidades como limitaciones de los daneses en comparación con los locales u otros colonos.

4. Un país lleno de tierra y vacas

En un país cuya primera Constitución Nacional impulsaba la llegada de europeos para “labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes”, es imaginable que el trabajo agrícola y la producción láctea favorecieran las relaciones entre colonos y locales, siempre que estas tareas redundaran en beneficio de ambas partes, si se lo analiza en términos de disputa por el “conocimiento” como capital. En tal sentido, las experiencias que se relatan a continuación fueron seleccionadas por aparecer como factor común en el perfil laboral de una parte importante de los inmigrantes daneses, tanto en los relatos biográficos como en las entrevistas a descendientes. Por otra parte, tales experiencias son organizadas en dos ejes productivos (el de la agricultura y el de la producción láctea), subdivididos a su vez según su desarrollo y forma de organización: para el primer caso, la producción de trigo y la fabricación de molinos; en el segundo caso, la producción láctea y el desarrollo cooperativista.

4.1. La producción de trigo como novedad y como norma

4.1.1. Las primeras cosechas

La experiencia de un pionero danés que llegó a la Argentina en 1844, en pleno gobierno de Juan Manuel de Rosas, comienza diciendo que

como nunca antes se había cultivado la tierra en la región, no se ejercían las leyes rurales tendientes a proteger el trabajo agrícola. Tampoco eran respetadas tales leyes, ya que ni el Juez de Paz ni el Alcalde eran amigos del cultivo de la tierra. Y menos, aún, de los gringos que la cultivaban (Fugl, 1959:46).

Juan Fugl explicita luego que durante esos primeros años no recibió ningún tipo de ayuda por parte de las autoridades de la zona de Tandil a los fines de proteger su campo. Según sus palabras, el Alcalde era hijo del ministro preferido de Rosas (Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina) y el Juez de Paz vivía lejos. Sin embargo, ambos se presentaron un día en el campo de Fugl para observar la evolución del novedoso cultivo de trigo, reconociéndole el juez la perseverancia al inmigrante. En este primer contacto con las autoridades Fugl les plantea el problema: la imposibilidad de cuidar el trigo cuando crecía y la enemistad que le generaba actuar contra los dueños de los campos vecinos que dejaban sueltos sus animales para el pastoreo. Por respuesta, el danés sólo fue notificado de la existencia de un código rural según el cual, él tenía derecho a encerrar en un corral a los animales que invadieran su trigal, estando los dueños obligados a pagarle el daño producido, cosa que en efecto hizo posteriormente. Este código, sin embargo, no fue acatado por el vecino, y ante el desinterés del Alcalde (quien alegó que “lo que el juez había dicho eran palabras y no una orden, pero que yo podía formular mi queja por escrito y mandársela”), Fugl decidió presentarse personalmente al juez para reclamar por el pago del daño y, aún más, modificar ese código:

A la mañana siguiente, llamando al escribano, le ordenó que escribiera al alcalde diciéndole que debía reunir inmediatamente a los vecinos que tenían ganado y explicarles el asunto; que era orden del juez que debía efectuarse; que si se encontraba ganado de noche en el sembrado de los agricultores éstos tenían derecho a encerrarlo en su corral y retenerlo hasta que el dueño hubiera pagado el daño causado. [Consultado a Juan Fugl sobre tal determinación, completó:] Si el dueño de los animales no hubiere pagado el daño hecho, antes de las 24 horas, los animales serán llevados al fuerte los cuales, si son caballos serán “patriados” (eso significa que se les cortará la punta de la oreja izquierda, como señal de pertenencia al Estado), y si son vacunos serán carneados para consumo público. (...) Fue la primera orden dictada para la protección de la agricultura en la zona de Tandil, y de gran importancia para el desarrollo del cultivo de cereales del distrito. Desde su publicación, los vecinos, dueños de animales, fueron más tratables, y como no les cobraba mucho por el daño que los animales causaban, y nada a quienes los cuidaban bien, no habiéndose dado nunca el caso extremo de “patriación” de algunos, se acostumbraron a la nueva orden y vivimos pronto en buena vecindad (Fugl, 1959:57-58).

Más allá de cómo el accionar del inmigrante modificó los lazos con los vecinos y con las autoridades, lo que se percibe en esta anécdota es la construcción conjunta con el juez de una normativa (y como tal, una forma de proceder de esas autoridades), en principio, para sancionar la falta. Pero también nos habla del efecto que tuvo esta orden en el crecimiento y expansión del cultivo de cereal en la zona ya que, una vez hecha pública tal determinación, los evidentes buenos resultados de este cultivo ya no estaban amenazados por el proceder habitual de la producción ganadera.

Algunos vecinos, al ver el resultado del cultivo del trigo, simpatizaron con la agricultura y cuidaban mejor que antes sus animales para que no hicieran daño en los sembrados. Otros comenzaron a arar y sembrar, ayudándoles yo lo mejor que podía. Les vendí buena semilla y les aconsejaba cómo obtener el mejor resultado. Para mí era una ventaja el que los cultivadores de cereales fueran varios, pues de ese modo infundiríamos más respeto, tanto a las autoridades como a los vecinos en general” (Fugl, 1959:65).

Estas percepciones son comprensibles en una época en la que, como se dijo anteriormente, precede al establecimiento amplio y definitivo de la frontera agrícola en la zona centro sur de la provincia de Buenos Aires. Sumado a ello, la idea de que se reflejen como experiencias aisladas probablemente responda al carácter aún fragmentario de este grupo migratorio y a las escasas vías de comunicación, tanto en términos de información como de comercialización. Al acercarse el final del siglo XIX, tales condiciones irán cambiando: las conexiones comerciales vía férrea del país motivarán un crecimiento del mercado internacional y una mayor inmigración se ocupará de una industria cerealera cada vez más moderna.

4.1.2. La construcción de los molinos

Según Juan Martirén y Agustina Rayes (2016), el censo Nacional de 1895 y aún más particularmente, las

estadísticas del Ministerio de Agricultura desde 1906, son los primeros datos confiables y completos sobre el desarrollo de la industria harinera argentina, que crece coincidentemente con estas fechas por la modernización de los molinos durante las dos últimas décadas del siglo XIX:

La década de 1890 marcó así un nuevo patrón en la producción harinera: Santa Fe había abierto el camino con la modernización de sus molinos y la oferta de trigos baratos, Buenos Aires se había posicionado luego como el nicho productor por excelencia, generando un proceso de concentración de la producción en la región pampeana que no sólo buscaba orientar la producción hacia el mercado externo —principalmente Brasil—, sino también a abastecer una creciente demanda interna producto del fuerte incremento demográfico derivado de los flujos inmigratorios” (Martirén y Rayes: 10).

La inserción del cultivo de trigo y el consecuente aumento de la producción de harina en la región sudeste de la Provincia de Buenos Aires, fue una de las marcas más profundas en el relato de la colectividad

¹. Sin embargo, Fugl no llegó a la Argentina con pleno conocimiento de este cultivo, ni se destacó en los primeros años de su inmigración por desarrollar las técnicas pertinentes. Sus primeros trabajos estuvieron vinculados al tambo, el comercio, la construcción y la carpintería y fueron estos oficios los que le abrieron la puerta a la agricultura bonaerense, puesto que “justamente se habían mensurado chacras y quintas alrededor del pueblo para entregarlas a los agricultores, pues no los había en Tandil” (Fugl, 1959:32); es entonces cuando lo contactan con el comandante del fuerte, Rosendo Parejas, con quien el pionero danés se compromete a construir un molino para fabricar harina con el trigo.

La construcción de los molinos (uno que funcionaba con tracción a sangre y otro posterior que utilizaba la fuerza del agua) implicaron procesos distintos pero en cualquier caso no exentos de la búsqueda de información sobre los materiales (cuáles eran los mejores, dónde conseguirlos, cómo construirlos si las limitaciones económicas no permitían acceder a nuevos), la improvisación sobre los proyectos ante la rotura de piezas y represas, la consulta a profesionales y la colaboración de expertos para la construcción.

En este sentido, la construcción del primer molino derivó en un oficio accidental y accidentado. El contexto de Fugl era desfavorable en cuanto a que no había incentivos para iniciarse en este mercado, los materiales no estaban cerca y él mismo debía improvisar para resolver muchas carencias. El fin último de esta construcción era producir y vender él mismo la harina del trigo que cultivaba. Para ello compra entonces dos muelas usadas (una delgada y otra rota sostenida apenas por un arco de hierro) que había visto en un negocio de Buenos Aires y que hace llevar a Tandil por una tropilla de carreteros. El primer inconveniente sucede cuando una de ellas se rompe al ser descargada, ante lo cual, Fugl recurre a lo que tiene cerca: las sierras. De ellas elige una piedra a fin de trabajarla con cincel y martillo, completando la estructura del molino con maderas y con los hierros que había traído de Buenos Aires. Pero el procesamiento del trigo plantea un problema:

Lo que nos daba mucho trabajo era la limpieza del trigo pues, el tenerlo que trillar con caballos hacía que siempre se mezclaran terroncitos de tierra del mismo tamaño de los granos, difíciles de separar con el cedazo. Debido a ello la harina salía siempre de color gris, pues en la molienda iban junto con el trigo los terroncitos de tierra que quedaban convertidos en polvo.

¹ Así lo sostiene gran parte de los descendientes entrevistados, aunque según el Censo Nacional de 1895 la producción a gran escala de cereales se inicia hacia 1856 con la fundación de la colonia Esperanza en Santa Fe y recién en 1877 nuestro país empieza a exportar trigo y harina, acrecentándose los números de manera tal que para 1896 se exportaban más de 51 mil toneladas de harina y 532 mil toneladas de trigo. En este crecimiento, sin dudas, “la poderosa influencia del elemento extranjero en la industria argentina queda una vez más probada por esas cifras, en que resulta que casi la mitad de los molinos argentinos son de propiedad de industriales europeos” (Censo Nacional 1895: CVI-CXX). Sin embargo, en estas conclusiones no aparecen como principales impulsores los daneses (en rigor sólo aparece un propietario en la Provincia de Buenos Aires) sino los italianos (102 en Buenos Aires y 125 en todo el país), pero ciertamente es esa provincia la que más aporta en cuanto a la molienda (175 mil toneladas), ubicándose antes que Santa Fe, Capital Federal, Entre Ríos y Córdoba. Había por entonces 474 molinos de trigo.

Para remediar esto sacamos del molino la muela de arriba y en su lugar colocamos una de madera, que no molía el trigo y rompía los granitos de tierra haciéndolos polvo. Hecha esta operación pasábamos el trigo por la ventiladora que aventaba el polvo. De esta manera el trigo quedaba limpio y la harina salía bien blanca, lo que constituía un progreso de gran importancia (Fugl, 1959:65).

En efecto, este “progreso” implicaba una mejora en la calidad del producto, la harina, aunque Fugl no señala mayor impacto que el rendimiento económico, que de cualquier manera era bastante limitado, a veces por los bajos precios de la harina, otras veces por las sequías, pero más especialmente porque la gente del campo estaba poco acostumbrada a comer pan y a los habitantes de Buenos Aires les costaba menos importarla de Norteamérica que hacerla traer del interior de la provincia, dados los altos costos de transporte.

Sin embargo, el progreso y la mejora en la calidad de la harina implicó también un gran reconocimiento, tanto por los vecinos —a los que el trigal les provocaba gran curiosidad “pues muchas personas de la zona nunca habían visto la planta de donde provenía el pan que comían, y quedaban asombradas de ver como se producía” (Fugl, 1959:153)—, como a nivel simbólico a través de premios a la producción que se otorgaron a integrantes de la colectividad conforme fueron acrecentando sus éxitos al expandirse hacia el sur de la provincia: “Los colonos daneses han logrado las más altas recompensas en los concursos de cereales realizados en la zona, y especialmente en las mencionadas colonias” (Ibarbia, 1940:4). La cita refiere, en este caso, a las colonias de San Francisco de Belloq y Claromecó.

Casi diez años más tarde, Juan Fugl emprende la construcción de otro tipo de molino, motorizado por la corriente de agua. En este caso, sus fuentes de información son diferentes: estando de visita en su país natal, buscó libros² y consultó a un técnico, profesor de la capital quien, “después de una conversación de una hora me aconsejó: ‘Construya el molino de acuerdo a sus ideas prácticas, sin preocuparse de las matemáticas y teorías sobre construcción, y de ese modo se defenderá mejor de los errores y equivocaciones’. Después vi que el profesor tenía razón” (1959: 90).

La búsqueda a partir de estas fuentes oficiales y formales es compensada entonces con la ayuda de otro tipo de colaboración y en 1861 inicia la construcción de un molino de agua, para el cual

sólo me ayudaron dos artesanos: un albañil que poco sabía de su oficio, y un carpintero alemán, muy amigo del alcohol, pero que realmente conocía el suyo, y fue mi única ayuda, consuelo y refugio. Sin embargo, aunque buen carpintero, nada sabía de construcción de ruedas de molino, de modo que por mí mismo tuve que hacer la prueba, y si algún experimento se malograba él se aburría y amenazaba con abandonarme. Tuve que hacer las veces de carpintero, albañil, constructor de casas, de molino y terraplenes; maquinista, herrero, talabartero, y muchas cosas más (...) Todo estaba bien calculado siempre que alcanzáramos a levantar el terraplén a metro y medio de altura sobre el nivel de las orillas. Pero antes de lograrlo nos sorprendió la cosecha de trigo, y mis colaboradores abandonaron la tarea para trabajar en la recolección del grano, pues se les pagaba bien, terminada la cual volverían para terminar la construcción del terraplén. Pero el mes de la cosecha coincide, por lo general, con el mes de las lluvias más violentas. Bien pronto el agua saltó por encima del terraplén derribándolo completamente y arrastrando, corriente abajo, todo: tierra, tirantes, tablas... (Fugl, 1959:108-109).

El inmigrante habla aquí explícitamente de avanzar por prueba y error, y de echar mano a los diversos oficios que había realizado previamente, a fin de complementar todos los saberes necesarios para desarrollar una construcción tan compleja. Aún así, cargado del reconocimiento hacia su potencial y

² A juzgar por una referencia similar durante el mismo viaje, dicha búsqueda se produce en la Real Biblioteca de Copenhague (*Det Kongelige Bibliotek*), que es la “Biblioteca Nacional” de este país, la cual tiene por misión el coleccionar y guardar toda clase de literatura danesa que se publique en Dinamarca y aquella que referente a este país se publique en el extranjero, así como también las obras de escritores daneses traducidas a idiomas extranjeros. Además, es la biblioteca principal de Dinamarca respecto a investigaciones científicas en el campo de las humanidades. Fue fundada por los años de 1660, pero no fue abierta al público hasta 1793 (Kierkegaard, 1966:342-343).

capacidad otorgado por el profesor, él mismo se posicionaba como director y responsable de la obra. Reconocimiento semejante no tendría lugar entre los vecinos al finalizar la obra al año siguiente, ya que

algunos se arrimaron y admiraron la maquinaria, pero otros ni quisieron verla. Convencidos de que fracasaríamos en nuestros afanes ahora, hasta nos mezquinaban su reconocimiento por la buena suerte que habíamos tenido! Domínguez, mi amigo, dando prueba de sus patrióticos sentimientos me escribió desde Buenos Aires, cuando supo que el molino estaba terminado y andaba bien, diciéndome que no sólo se alegraba conmigo sino que, como ciudadano de Tandil y como argentino consideraba que la victoria que habíamos logrado en la construcción del molino, constituía un apoyo y un factor de fomento de la vida comercial del pueblo y del país entero. Y terminaba diciendo que esperaba que la energía por mí demostrada hasta el presente no cesaría con la victoria del molino (1959:111).

Domínguez, vale aclarar, era Narciso Domínguez, a quien Fugl había conocido en sus primeros años en Argentina. En su autobiografía el danés lo refiere casi siempre como “mi mejor amigo Domínguez”, y aunque tal amistad tuvo sus vaivenes, siempre fue muy respetada y provechosa para ambos, ya que en muchos episodios que marcan el crecimiento de la figura de Fugl en la comunidad, aparece Domínguez en su rol de Juez de Paz, colega comerciante o compañero en una comisión municipal que impulsó el desarrollo de instituciones públicas en Tandil, como la escuela para niños y para niñas.

Las consecuencias que resalta el propio Fugl sobre la culminación del molino evidencian una mirada positiva y otra negativa por parte de su entorno. Por la primera, asegura que inmediatamente se construyeron molinos de este tipo pero más grandes en la ciudad de Azul, movilizados no sólo por el éxito del danés sino por la creciente abundancia de trigo en el mercado, que provocó también la posterior construcción de un molino movido por una máquina a vapor en Tandil, siete años después de inaugurado el suyo.

El aspecto negativo fue que el molino reducía el caudal de agua tierra abajo, lo que provocó problemas con los estancieros, porque en consecuencia les faltaba agua a sus animales: “Me amenazaron con la policía y otras autoridades, pero siete u ocho años antes había solicitado, y obtenido, de las autoridades principales, el derecho de hacer lo necesario en el arroyo para el molino de agua” (1959:112).

En términos del saber acumulado, requerido y disputado por este inmigrante en todo el proceso relatado de producción y molienda de trigo, es interesante la manera en que transforma y adapta sus herramientas para acelerar la producción y mejorar la calidad de la harina. A pesar de que esto evidencia un caso exitoso de producción de conocimiento, el relato de Fugl parece más relevante por su valor económico que cultural. Por su parte, el valor simbólico de estos progresos fue adquirido lentamente, a la par que se iba gestando un público (y) consumidor tanto de la harina como del proceso donde se originaba el pan que se ponía en las mesas.

El segundo molino tiene un proceso distinto. Para empezar, el problema ya no lo representaba la opción de potenciar la calidad de la harina, sino la construcción misma de una estructura que atendía a principios físicos de dinámica e hidráulica. Sus fuentes entonces serán los libros especializados y la consulta a profesionales certificados, pero la puesta en práctica evidenciará un trabajo colectivo con gente de oficio o con habilidades manuales sobre las que el danés hubo de enseñarles, y la improvisación sobre prototipos ante la rotura de piezas y represas. Durante la obra él fue su director y responsable principal, pero negoció varias veces el trabajar en momentos en que otras tareas de campo no requirieran a sus colaboradores, así como el resultado final del molino le implicó otro tipo de relaciones con las autoridades y con los vecinos. Más allá de si fueron o no positivas, el reconocimiento general le valió reforzar su posición como referente de la comunidad, al menos en este tipo de producción y por ello, el capital cultural, social y simbólico acumulado trascendió el económico, más susceptible a la demanda del mercado y la llegada de nuevas tecnologías a la zona.

Hoy en día la ciudad de Tandil tiene diversos monumentos que representan a Juan Fugl, y el más importante de ellos es justamente una escultura suya con una muela de molino a sus pies.

4.2. La producción láctea: entre el ordeño y la cooperativa

4.2.1. Las primeras actividades y la venta particular

La producción láctea desarrollada por los daneses llegó a ocupar un lugar destacado en Argentina, junto con la de otros colonos como los vascos, los suizos y los italianos, “quienes comenzaron a desarrollar la actividad tambera, organizaron las primeras cremerías, fueron inventores e introductores de maquinaria en la industria láctea” (Olivera, 2013: 203-204). Incluso en épocas donde el oficio era tecnológicamente muy primario y consistía básicamente en la elaboración y venta de leche casa por casa, el propio Fugl reconoce haber aprendido a ordeñar y vender imitando a los argentinos o a los españoles. Claro que en su caso este oficio le duró poco tiempo, ya que en el país gobernaba aún Juan Manuel de Rosas y las rencillas hacia los extranjeros provocaron que este pionero abandonara el rubro antes de finalizar la década de 1840. Sin embargo, casi dos décadas más tarde el panorama político había cambiado y otros daneses recién llegados buscaron su sustento en la producción láctea, en especial porque “había aquí muchas vacas y Eigler quería introducir la industria lechera de acuerdo al modelo danés” (Bækthøj, 2011:20). La cita refiere al inmigrante danés Eigler de Nakskov, quien a mediados de 1860 trabajaba como mayordomo en la estancia “Las Rosas”, a 50 kilómetros de Tandil, en donde en 1867 llegaron otros daneses para establecer un tambo. La tarea de ordeño resultó difícil porque su forma de domar a las vacas —luego de probar enlazarlas, atarlas y encerrarlas—, era ocasionarles hambre y sed un par de días, con lo que, si al cabo de una o dos semanas el animal se dejaba ordeñar, el rendimiento de leche era mínimo: “habían comenzado en una época prematura y después de nueve meses abandonaron el ensayo del tambo” (Bækthøj, 2011:26), mudándose y dedicándose a otros rubros.

Las especificaciones respecto de qué significaba introducir el “modelo danés” refieren, en parte y a juzgar por el material de la época (Schrøder, s/d: 98), a espacios de producción en donde se extraía la leche y se fabricaban productos derivados mediante máquinas, así como procesos de pasteurización y enfriamiento de la crema-nata.

Por otra parte, se sabe que la importancia de esta industria en Dinamarca derivó en un movimiento cooperativo que se inició en 1882 cuando se funda la primera cremería cooperativa en Hjedding, al oeste de la península de Jylland:

Un grupo de labradores modestos se asociaron bajo condiciones muy sencillas para solucionar un problema común económico (...). No parece que hayan recibido impulsos de otros círculos, pero sus esfuerzos se vieron coronados con éxito tan grande que a los pocos años se crearon no pocas mantequerías cooperativas en su mayoría sobre el modelo de la de Hjedding. El objetivo de esta colaboración era la elaboración de la leche para fabricar los productos de lechería. En cambio, durante una serie de años, no se hizo gran esfuerzo para organizar el aspecto mercantil de la industria, y se ha visto el caso singular que las mantequerías cooperativas durante bastantes años seguían vendiendo la manteca a negociantes particulares (Drejer, 1941:12).

La generación de inmigrantes daneses que es posterior a este modelo provenía del campesinado de la península, y no desconocían este modelo de producción; de hecho los oficios vinculados al campo (incluyendo el tambo) abundan en el perfil profesional de la segunda etapa migratoria de los daneses.

Una de estas experiencias fue relatada en las entrevistas sobre un pionero (entendido aquí como el primer integrante de la familia en llegar a la Argentina, pero también por pertenecer al grupo de daneses que se asentaron en Santa Fe), hacia 1920. Este danés había estudiado en Dinamarca y era un “maestro lechero” (*mejerimand*); al llegar a nuestro país trabajó primero en el campo y en el tambo en la zona de La Dulce (Necochea); se trasladó luego con su familia a Córdoba para fabricar quesos con otros dos daneses, empresa que fracasa cuando los socios —encargados de venderlos en Mendoza—, desaparecen, dejándolo en bancarota. De allí se mudaron a Santa Fe, a Fidela (ciudad fundada en 1913), para trabajar en una cremería del Molino Angelita, donde también había un danés que era inspector de cremerías:

Hay muchos tamberos por ese lado, los que tienen las vacas y ordeñan tienen que llevar la leche a la cremería. Los lecheros venían con los carros, mi papá medía la grasitud que tenía la

leche y según la grasitud se lo anotaba y se le pagaba. Y entonces había una desnatadora en donde se pasaba toda la leche junta en unos tanques altísimos. Y se hacía la crema y se despachaba en tren en esos tachos de aluminio. Se llevaban a Esperanza y en Esperanza se hacía la manteca. Toda la zona era lechera. La ganadería era muy importante [98].

Además de describir el proceso de producción y comercialización de la leche y sus derivados (la entrevista menciona extensamente la obtención de caseína y suero), este relato nos habla de una industria bien instalada en la zona láctea por excelencia de Argentina (Santa Fe - Córdoba - Buenos Aires) y la participación de otros daneses en ella. No hay referencias a una colectividad propiamente dicha, e incluso es comprensible que la baja cantidad de población danesa que inhabilitó la constitución de instituciones propias, haya potenciado el intercambio con inmigrantes de otras colectividades afines.

Así lo deben haber comprendido los suecos Abel Nordström, Hilmer Dahlgren y Harald Mörtstedt quienes a fines del siglo XIX fundaron “La Compañía Escandinava” (1891) en Jeppener, al sur de la Provincia de Buenos Aires. Se trataba de insertar en el mercado los separadores de Laval que separaban la crema de la leche, un artículo muy publicado en diarios dano-argentinos como *Tandils Tidende*³. Esta empresa tuvo, en principio, un gran sentido de la oportunidad, ya que

Argentina era conocida mundialmente por ser la tierra prometida del ganado. Pero a fines del siglo pasado apenas se ordeñaba al 1 % de las vacas del país. La crema, la manteca y el queso, producidos en limitadas cantidades, eran fabricados artesanalmente por los “lecheros”, la mayoría de origen vasco. La demanda sólo podía satisfacerse importando esos productos desde Dinamarca y Francia. “La Escandinava” modificó esa tendencia. Fue la primera empresa que exportó manteca argentina a Inglaterra. Equipada con los separadores de Laval que el capitán Adde había introducido en el país cinco años antes, los escandinavos pudieron aumentar la producción de exportación: de mil kilos al día en 1894 a cuatro mil kilos al día en 1899 (S/D: 4).

La Escandinava fue comprada luego por una cooperativa que reunía a los productores de leche del país y convivió luego con La Cooperativa de Cremerías. Para entonces, el nivel de formalización de esta industria había alcanzado un importante desarrollo en la región, aunque las técnicas y procesos siguieron siendo primarios en otros lugares en donde los daneses se dedicaban a esta producción, como en la Patagonia⁴.

4.2.2. Las cooperativas dano-argentinas

La mención al modelo organizacional danés en cooperativas lecheras no es del todo novedosa para los colonos que llegaron a nuestro país. Tal como explica Gabriela Oliviera, “El desarrollo del cooperativismo fue temprano e importante ya que estos inmigrantes traían tradiciones lecheras y cooperativistas de sus países de origen. La producción tampera alcanzó mayor expresión en las zonas beneficiadas por las colonizaciones. No obstante, el crecimiento se vio trabado por la falta de redes camineras, de medios de conservación y de transporte de los lácteos” (2013: 206).

Tanto en esta cita como en las entrevistas a descendientes de la colectividad aparece esta modalidad de trabajo como una pauta cultural traída desde Dinamarca y argumentan dicho origen porque “en un pueblo chiquito donde son pocos y el suelo es pobre, no pueden estar desunidos” [52]. Tal concepción sobre el cooperativismo es rescatada, por extensión, como un valor de la formación ciudadana y religiosa que los daneses “importaron” del país nórdico. De esta forma, “el bienestar de la sociedad era algo natural, no era materia de discusión, había que encaminarlo” [58].

³ Así aparecía este artículo en un aviso publicado en el diario *Tandils Tidende* de la colectividad (01/09/1904): “Medio millón desnatadoras Alfa-Laval vendidas. Únicos introductores: Goldkuhl y Brostrom, 1075 Belgrano 1099, esq. Lima, B. Aires”.

⁴ En biografías como la de Magnus Luring (1985) se mencionan los procesos rudimentarios a los que recurrió para producir derivados de la leche durante su estancia en la Patagonia, entre 1914 y 1930.

Las actividades más mencionadas resultado del desarrollo que tuvieron estas organizaciones en Argentina, son la entrega de herramientas para empezar a trabajar en el campo (se trata en su mayoría de cooperativas agrícolas), el préstamo de capital y el impulso de colegios daneses como el que fundó un grupo de familias de esa nacionalidad que vivían en la Colonia San Francisco de Belloq (Tres Arroyos), “que sin esperar la larga tramitación oficial, establecieron una escuela en la cual se instruyen sus hijos” (Ibarbia, 1940: 4). El sentido de estas acciones era, por supuesto, ayudarse, mantenerse unidos y organizarse en términos de representación ante otras autoridades.

La difusión que tiene esta modalidad de organización en la colectividad dano-argentina se evidencia también en el núcleo de cooperativas distribuidas entre Necochea, Lumb, Orense, Tres Arroyos, Tandil y La Dulce. En estos lugares los miembros fundadores fueron daneses, ya sea en su totalidad o en su amplia mayoría: La Sociedad de Socorros Mutuos (1896, Tandil), La Segunda (fundada en 1923, La Dulce) y la Asociación Mutual DAN (1932, Tres Arroyos), eran las que contaban con mayor presencia danesa o dano-argentina en sus comisiones. En todos estos casos, las cooperativas se instalaron como protectoras de los daneses de la propia localidad, colaborando principalmente para defender su producción. Con el tiempo, sin embargo —y tal como sucedió con otras instituciones y eventos propios de la colectividad—, las cooperativas se fueron expandiendo y resultaron más permeables a socios de otras nacionalidades, al tiempo que ayudaban con sus aportes al desarrollo del pueblo, tal como se menciona en reiteradas ocasiones en el caso de La Dulce, fundado en 1911.

La Dulce Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada nació bajo el nombre “La Danske Argentina” Sociedad Mutual Cooperativa Limitada de Seguros contra granizo, el 30 de mayo de 1922 (...) En las disposiciones generales de los estatutos, se establecía que el radio de acción correspondería el límite de los partidos de Necochea, Lobería y González Chávez (...) Por aquellos años ya contaban experiencia otras cooperativas de seguros, tales como “El Progreso Agrícola” de Pigüé fundada en 1898 y “La Previsión” de Tres Arroyos en 1904, las que sirvieron de modelo a la naciente (...) En 1927 al modificarse los estatutos, se debió cambiar su nombre por el de “Cooperativa Agrícola La Dulce” (1908-1983, S/D).

“La Previsión” es una cooperativa de particular interés en lo que refiere a la producción, organización y comunicación de conocimiento porque son sus socios quienes en 1923, urgidos por comprender y mejorar el rendimiento de sus campos, fundan una Chacra Experimental:

Este emprendimiento nace del seno de la comunidad preocupada por mejorar los conocimientos tecnológicos del sector agropecuario (...) A partir de 1958 se denomina Chacra Experimental de Barrow. (En la actualidad) La Chacra Experimental Integrada Barrow pertenece al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y funciona como Unidad Operativa por Convenio con el INTA, formando parte de Centro Regional Buenos Aires Sur (Bertucci, 2014).

Todos estos casos muestran un modo particular de organización laboral, que principalmente persigue un beneficio económico pero que está muy vinculado a la potenciación de un capital social que le permitiera al grupo de daneses implicados actuar de forma mancomunada frente a otras instituciones locales. Igualmente, tal como sucedió en los clubes, las pautas de inclusión o exclusión de socios según su nacionalidad marcan también una tendencia a cierta concentración del capital simbólico por el que “lo danés” ya no se presenta ante la sociedad argentina como el perfil particular de tal o cual persona, sino como las características de un grupo determinado. Las cooperativas impulsan, en este sentido, un cambio radical en las relaciones con los grupos locales.

En este marco, el conocimiento ligado a la producción láctea no aparece “objetivado” —en términos de Gutiérrez—, bajo la forma de un molino, por ejemplo. Pero sí se destaca la transmisión de “formas de hacer” y de organizarse, es decir, se evidencia un conjunto de saberes “incorporados” que se ponen en juego como capital cultural.

Además, la evolución tecnológica dentro de esta industria varía radicalmente desde 1840 a 1930, lo que motiva una creciente capacitación del recurso humano y no sólo de la inserción de nueva maquinaria (como las que facilitarían luego el trabajo en el campo) o de construcciones más complejas (como las de los molinos de agua). En el caso de la industria láctea la fuente está siempre vinculada al otro: la imitación de sus tareas (y de sus actitudes) en cuanto al ordeño y la venta, la aplicación de un “modelo

danés” de producción, la concepción de un trabajo colectivo y aún más, cooperativo, propio de los escandinavos.

El movimiento migratorio de esta colectividad trajo profesionales en esta industria, incluso durante el período de la inmigración masiva, lo que se hizo notar en la expansión que la actividad tuvo en nuestro país: en la mayoría de las historias de vida de los pioneros, tanto como en las entrevistas que refieren a los primeros inmigrantes de familias asentadas en otros lugares donde no se conformaron colonias pero sí grandes grupos de daneses, la producción láctea aparece como una primera actividad económica, como una profesión que asegura un puesto capacitado en una fábrica, o bien como una tarea que —con algo de oficio, imaginación y perseverancia—, podía llegar a generar una ganancia eventual.

Como contraparte, a la mayor profesionalización de los daneses en este rubro respecto de los mencionados en apartados anteriores, la actividad se volvió endogámica al incorporar cada vez más técnicas y tecnologías provenientes de Dinamarca. Probablemente en este sentido las alianzas hayan sido menos que las competencias representadas —según estos relatos— en los vascos o en los suecos. Con estos últimos, sin embargo, parece haber habido un acuerdo comercial a partir de la venta de desnatadoras de ese origen, que a juzgar por la permanencia del aviso en las páginas del diario dano-argentino de Tandil, puede haber tenido gran reconocimiento entre la colectividad danesa.

5. Síntesis y conclusiones: el juego del conocimiento como capital cultural

De las cuatro situaciones planteadas es posible analizar algunos puntos que evidencian las maneras en que los colonos daneses pusieron en juego sus saberes y cómo afectaron su entorno social. Tales situaciones se eligieron por ser las que aparecen con marcado detalle en términos de construcción y disputa del conocimiento como bien cultural en alguno de sus tres sentidos: incorporado, objetivado o institucionalizado (Gutiérrez, 1994).

Cuando Fugl construye el segundo molino ya tiene incorporado el proceso que resultó del primero, pero esto no es suficiente para encarar mayor empresa, por lo que antes incluso de conseguir dinero, socios o cualquier otro tipo de apoyo, debe armarse de conocimientos especializados en hidráulica, dinámica, etcétera, a través de libros y consultando a profesionales. A su vez, aquel primer molino representa saberes objetivados, donde las modificaciones hechas para tener una harina más limpia son resultado de las soluciones prácticas que aplicó en su experiencia de construirlo. Todo este cúmulo de conocimientos conforman el capital cultural que, sumado al capital simbólico, social y económico por los que también se lucha en el proceso de edificar el molino, darán como resultado una construcción que tendrá igualmente, un valor cultural (el conocimiento objetivado en dispositivos o técnicas novedosos), simbólico (el reconocimiento de autoridades y vecinos de Fugl como productor de esa tecnología), social (nuevas alianzas con estos actores, aunque también nuevas competencias) y económico (incremento de ganancias).

Lo mismo podría analizarse en relación a la producción láctea, donde es distinta la situación de los que sólo ordeñaban y vendían a la de aquellos que la pasteurizaban o producían derivados. Los primeros podían o no tener algún conocimiento incorporado sobre la tarea (recordemos que muchos de ellos venían de realizar tareas del campo en Dinamarca), pero más que nada aprendían observando a los locales y en ese sentido el conocimiento estaba objetivado en los usos y técnicas que expresaban los modos de hacer de otros. En el segundo caso, lo que traían del país escandinavo eran saberes fundados en el aprendizaje y la experiencia práctica surgida de haberse dedicado a ello en su país natal. Pero lo interesante aquí es que en ese sentido los últimos contaban con el doble de capital que los primeros (tenían más que ofrecer que lo que tenían que buscar) y eso los habilitaba para dedicarse rápidamente a conseguir otros capitales necesarios (socios para la empresa, por ejemplo, o dinero para hacer las primeras inversiones) y posicionarse en roles más jerarquizados por su capacitación dentro de este sistema productivo.

Distinto a estas lógicas parecen responder las experiencias con la producción de trigo. Allí la cadena de luchas por los distintos capitales se da en el marco de la política local y, por ende, los espacios en donde se encuentran pioneros y autoridades son simbólicos, en torno por ejemplo, a la visita del Juez

de Paz a los campos de trigo de Fugl luego de la cual se compromete a proteger la agricultura regional. Se trata de menciones y palabras, pero en ambos casos hay un trabajo previo del pionero que queda objetivado en la modificación de una norma. Estas experiencias dan cuenta de que en general los daneses establecieron una buena relación con las autoridades locales, lo que no es del todo extraño considerando que tenían un contacto limitado pero bastante diplomático entre ellos, así como un perfil de inmigrantes que en términos del proyecto nacional de la época como país productor de materias primas, resultaba conveniente.

Finalmente, la constitución de cooperativas representa un caso particular, ya que exceden la pretensión de ser un sustento económico para convertirse en una forma de organización socio-laboral en las que el capital cultural puede intervenir en distintas etapas: en su etapa de origen, como conocimiento incorporado de los daneses (de una manera de organizar el trabajo, sus ventajas, limitaciones y valores allí representados), pero también objetivado en normas y estatutos. Una vez instituida, la cooperativa puede funcionar como una organización que reúne determinado capital social, cultural y simbólico (sus actividades convocan a productores agropecuarios daneses), pero que tiene fines económicos. Finalmente, uno de los requisitos de las cooperativas es que destinen parte de sus ingresos al fomento de la cultura local. Lo que sucede es que en esta situación “la cultura” es un bien objetivado (en una biblioteca, una sala de cine, etcétera) pero no es el conocimiento como bien cultural lo que está en disputa sino que, en el mejor de los casos, se intenta imponer un concepto de qué es cultura y qué no lo es.

Aunque puede que el objetivo final de las prácticas hasta aquí relatadas y desarrolladas por los inmigrantes no haya sido la construcción de conocimiento por el conocimiento en sí, el percibir en todas ellas la disputa por el saber expone una gran conciencia sobre los procesos que llevan a su producción, al punto tal de que eligieron contarlas en sus autobiografías o rescatarlas como parte de la memoria colectiva, en el caso de los relatos obtenidos de las entrevistas. Con sus particularidades y diferencias, cada caso estudiado abre la investigación sobre la construcción del conocimiento técnico y específico hacia el estudio de materiales biográficos que en principio representan las subjetividades de sus autores, pero que igualmente testifican un contexto, un grupo social, y determinadas formas de hacer, trabajar y conocer.

Bibliografía

ALBERDI, Juan Bautista (2010) *Bases*, Colección Bicentenario. Buenos Aires: Eamp S.A.

BERTUCCI, Carlos (2014) Chacra Experimental Integrada Barrow. Consultado en el sitio del Ministerio de Asuntos Agrarios de la República Argentina www.maa.gba.gov.ar/2010/subsecretarias/chacras/barrow.php.

BJERG, María Mónica (1995) “Sabido el camino o navegando en las dudas. Las redes sociales y las relaciones impersonales en la inmigración danesa a la Argentina, 1848-1930”. En: BJERG, María y OTERO, Hernán (comp.) *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*. Tandil: Instituto de Estudios Histórico Sociales de la Universidad Nacional del Centro y CEMLA.

BJERG, María Mónica (2001) *Entre Sofie y Tovellille. Una historia de los inmigrantes daneses en la Argentina (1848-1939)*. Buenos Aires: Biblios.

BOURDIEU, Pierre (1988) “Cosas dichas”. Buenos Aires: Gedisa.

BOURDIEU, Pierre (1991) “El sentido práctico”. Madrid: Taurus.

BÆKHØJ, Lars (1923) “De Danske Nybygder I Argentina”. En: *Danmarksposten*, Año 4, 194-202.

BÆKHØJ, Lars (1948) *Danske i Argentina*. Copenhagen: Det Danske Forlag. Traducción de Svend A. Buus (sin publicar).

BÆKHØJ, Lars (2011) *Adolf Hendrik Waldemar Petersen (1845-1921) Un inmigrante danés emprendedor*. 1ª Ed. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

DEVOTO, Fernando J. (2007) “La inmigración de ultramar”. En: *Torrado Susana (comp.) Población y*

bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Tomo I. Buenos Aires: Edhasa. Consultado en:

http://valijainmigracion.educ.ar/contenido/materiales_para_formacion_docente/textos_de_consulta/9%20Devoto%20%20La%20inmigracion%20de%20ultramar.pdf

DJENDJERIAN, Julio (2014) "La innovación entre los siglos XIX y XX: Nuevas miradas sobre el rol del Estado y de los productores". En: Historia Americana y Argentina, vol. 49, N° 2.

DREJER, A. Axelsen (1941) "El cooperativismo en Dinamarca. Lo que es y lo que significa". En: revista Dinamarca. Publicación de la "Liga Pro Ayuda a Dinamarca", Buenos Aires, Febrero, N° 8, 12-15.

FUGL, Juan (1959) Abriendo surcos. Memorias de Juan Fugl 1811-1900. Buenos Aires: Edición Altamira. Selección y traducción de Lars Bækthøj.

FUGL, Juan (1989 [1884]). Memorias de Juan Fugl. Vida de un pionero danés durante 30 años en Tandil - Argentina. Traducción de los manuscritos en danés existentes en la Biblioteca Real de Copenhague por Alice Larsen de Rabal.

GERMANI, Gino (1955) Estructura social de la Argentina. Análisis estadístico. Buenos Aires: Editorial Raigal. Edición facsimilar de Ediciones Solar, Buenos Aires, 1987.

GORI, Gastón (1964) Inmigración y colonización en la Argentina. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

GUTIÉRREZ, Alicia B. (1994) Pierre Bourdieu: las prácticas sociales. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

IBARBIA, Diego Joaquín (1940) "Los daneses en las Colonias del Instituto de Colonización de la Provincia de Buenos Aires". En: revista Dinamarca. Publicación de la "Liga Pro Ayuda a Dinamarca", Buenos Aires, Octubre, N° 4, 4.

KIERKEGAARD, Preben (1966) "Bibliotecas". En: Dinamarca. Manual oficial dispuesto por la Sección de Prensa e Información del Real Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, Palacio de Christiansborg. Copenhague: Krak.

LAURING, Magnus H. (1985) På Hesteryg i Argentina. Dinamarca: Lindhardt Forlaget. Traducción de Svend A. Buus (Sin publicar).

MARTIRÉN Juan; RAYES Agustina (2016) "La industria argentina de harina de trigo en el cambio de siglo. Límites y alcances, 1880-1914". En: H-Industri@. Buenos Aires, Vol. 10.

MONRAD-HANSEN, K. (1940) "La inmigración danesa en la República Argentina". En: Eevista Dinamarca. Publicación de la "Liga Pro Ayuda a Dinamarca", Buenos Aires, Julio, N° 1.

OLIVERA, Gabriela (2013) "Cultura cooperativa y gestión empresarial en la cuenca lechera cordobesa-santafesina. Argentina, fines del siglo XIX a 1970". En: América Latina en la historia económica, México, vol.20 N°1.

PRIETO, Adolfo (1982) La literatura autobiográfica argentina. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

SCHRØDER, Ludvig (S/D) "Vore Noeringsveje og deres Udvikling". En: Danmarks Folk. Copenhague: Det Nordiske Forlag, Bogforlaget: Ernst Bojesen.

Documentos oficiales y publicaciones

1908-1983. Nicanor Olivera. Est: La Dulce (S/D). [Monografía], disponible en la Biblioteca de La Dulce, Buenos Aires, Argentina.

Constitución Nacional Argentina 1853 y reformas. Consultado en: www.biblioteca.jus.gov.ar

Segundo Censo de la República Argentina. Mayo 10 de 1895. Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1898.



Tandils Tidende, periódico de la colectividad danesa en Tandil, Consultado en la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

 **Artículos Libres**



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Participación ciudadana y responsabilidad social para el desarrollo sustentable*

**Citizen participation and social responsibility for
sustainable development**

Liliana Amador Angón
Universidad Veracruzana
lamador@uv.mx

Jorge Isaac Sarquís Ramírez
Universidad Veracruzana
jsarquis@uv.mx

Gracia Aída Herrera González
Universidad Veracruzana
gherrera@uv.mx

Enviado: 26/05/2017 - Aceptado: 28/06/2017

Liliana Amador Angón, Jorge Isaac Sarquís Ramírez y Gracia Aída Herrera González/" Participación ciudadana y responsabilidad social para el desarrollo sustentable" en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 143-154"

* Investigación financiada por la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Veracruzana, a través de la Convocatoria 2015 del Programa para el Fortalecimiento Académico.

Resumen

Pretendemos contribuir a la construcción teórica de los conceptos contenidos en la frase “participación ciudadana responsable”, en tanto objeto de estudio relacionado a la sustentabilidad del desarrollo. Argumentamos que un mínimo de responsabilidad ciudadana es requisito para poder exigir responsabilidad social a las empresas. Responsabilidad ciudadana y responsabilidad social de las empresas, juntas conforman la única base sólida para pretender la injerencia ciudadana en la construcción de políticas públicas que atiendan al bien común, rompan con el paradigma desarrollista y con la rancia componenda cupular que sigue definiendo el interés general de espaldas a la sociedad, pues a esto se debe el agotamiento de la credibilidad del poder político representativo para orientar el tema económico. Reseñamos la aportación que desde la esfera organizacional ha permeado hasta la sociedad y sus estructuras para potenciar el cambio necesario en la ética del ciudadano común que dé viabilidad a la economía ecológica. Por último, ejemplificamos el potencial de la responsabilidad ciudadana institucionalizada para coadyuvar al tránsito social local hacia estos fines, mediante la descripción de la incipiente experiencia del Observatorio Urbano de Orizaba.

Palabras claves: sustentabilidad, política pública, ciudadanía, observatorio urbano, Orizaba

Abstract

Our intent here is to contribute to the theoretical construction of the concepts referred by the phrase “responsible citizen participation”, in as far an object of study related to sustainable development. We argue that a minimum of citizen responsibility is a required to be able to demand social responsibility from business; together, citizen responsibility and business social responsibility conform the only solid base from which it is possible to achieve a social impact on the design and construction of public policies aimed at increasing common good, thus breaking with the developmentalist paradigm and the stale deals in the dark which still today continue to define general interest behind society, because this is why representative traditional political power has exhausted its possibilities to orient the economy and therefore, its credibility has vanished. We summarize the ideas contributed by the business world, which have permeated through society and social structures to potentiate the necessary change in the ethics of the man out on the street that will make ecological economy viable. Lastly, we provide an example of the potential of institutionalized citizen responsibility to assist the transit of society towards these ends, as suggested by the incipient experience of the Urban Observatory of Orizaba.

Keywords: sustainability, public policy, citizenship, urban observatory, Orizaba

1. Introducción

Una problemática que confronta a las organizaciones -lo mismo empresariales que gubernamentales- con la compleja realidad de nuestros tiempos, es la exigencia desde muchos y diversos frentes, de mostrarse socialmente responsables. Ante este reto, nuestra reflexión aquí está encaminada a contribuir, desde una perspectiva transdisciplinaria, a la construcción teórica del concepto “participación ciudadana responsable”, en tanto objeto de estudio relacionado a la sustentabilidad del desarrollo. Nos interesa ilustrar las posibilidades que ofrece el marco jurídico que ha evolucionado para incluir la participación ciudadana como componente activo de la construcción de las políticas públicas que verdaderamente atiendan al interés general.

Desde el plano internacional, desde hace ya dos décadas la ONU promueve el empoderamiento ciudadano a través de la institucionalización de la responsabilidad ciudadana en diversas formas. Particularmente atractivo resulta el programa ONU-Hábitat, que a través de la red mundial de observatorios urbanos, impulsa el empoderamiento ciudadano para el ejercicio del poder en clave de participación responsable. La incipiente experiencia del Observatorio Urbano de Orizaba es ejemplo de las posibilidades con que ahora cuenta la ciudadanía que deseé darse cuenta de ello, para incidir activa y directamente sobre la definición de las circunstancias de su cotidianidad. Afirmamos que sólo a partir de asumir su responsabilidad individual frente a los demás, el ciudadano común puede ser empoderado y hacer posible la lucha por materializar organizaciones comerciales socialmente responsables; y así, entre todos, procurar el desarrollo sustentable de la sociedad mexicana.

Para contextualizar nuestro análisis comenzaremos por dibujar el contraste entre dos paradigmas contrapuestos, el desarrollismo en un extremo y el desarrollo sustentable que se yergue en oposición a aquél, en el otro. Una vez mostrada la inviabilidad del primero, veremos que a los límites propios del segundo se corresponde una propuesta alterna más reciente, la llamada economía ecológica; ello permitirá la aproximación al desarrollo sustentable desde un enfoque que ve, en la responsabilidad ciudadana, el motor primario del necesario cambio ético que puede empoderar a la ciudadanía para el ejercicio del poder, capaz de reorientar a la economía hacia la sustentabilidad de la sociedad en su conjunto. En la última sección describiremos la reciente experiencia del Observatorio Urbano de Orizaba A.C., como instancia local que ilustra el potencial de la sociedad civil organizada para refrescar la vitalidad de la experiencia del régimen democrático en México.

2. La Crisis

Durante las últimas tres décadas ciertos conceptos torales han logrado calar hondo en la teoría y el quehacer administrativo

1. Conceptos apenas emergentes hace unos cuantos años han delineado bien pronto las nuevas tendencias teóricas en el estudio organizacional; ninguno de los cuales, por cierto, surgido de la arena disciplinaria económico administrativa, sino del ámbito de la ciencia ecológica (Sarquís et al., 2016). Economía verde, negocios verdes, transparencia y rendición de cuentas, empoderamiento, entre otros, son términos de cuño reciente e inspiración ambientalista, aunque nada más que eso, inspiración.

Ya la década de los años sesenta había ofrecido múltiples y claros indicios de los perniciosos efectos del aparato productivo/comercial mundial sobre las delicadas redes eco-sistémicas alrededor del mundo, pero sólo hasta la siguiente década las graves tendencias de deterioro ambiental global detonarían las primeras respuestas sociales, precediendo -como es común- cualquier preocupación institucional. Luego, a lo largo de los últimos casi cuarenta años, las preocupaciones ambientalistas de un número cada vez mayor de miembros de la comunidad científica y de un creciente sector de la sociedad, han sido asimiladas por la agenda del desarrollo sustentable que auspicia el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), deviniendo Agenda XXI, en gran medida, a iniciativa

¹Recomendamos consultar los trabajos compilados por Godínez et al. (2013), bajo los auspicios de la Organización Latinoamericana de Administración, la Red Latinoamericana de Investigadores en Administración y el Consejo Iberoamericano de Administración.

ciudadana de muchos países del mundo. Este proceso de transformación de las diversas reacciones iniciales a las señales de alarma en torno al creciente deterioro ambiental ha sido complejo y no ha estado exento de dificultades, lo cual afirma y legitima la pertinencia de su estudio; más aún, sustenta la conveniencia de toda la atención que se le pueda brindar pues, en los mejores resultados del análisis, radicarían nuevas esperanzas de renovación de la experiencia democrática capitalista.

En el afán competitivo propio del sistema capitalista, el desarrollo y la innovación tecnológica se han vuelto cada vez más irreflexivos, dirigidos tan sólo por la búsqueda irrenunciable de la competitividad que exige la capacidad para la sobreproducción intrínseca del sistema. Consecuentemente se exagera la explotación de los recursos, la concentración del ingreso y la inequidad social. Concomitantemente, la incipiente conciencia de ciertos sectores de la sociedad sobre los problemas que todo ello ocasiona, genera una reacción opositora que intenta aglutinar esfuerzos para contrarrestar las corrosivas consecuencias de las contradicciones emanadas del sistema. En una de sus manifestaciones, dicha reacción opositora llama a la organización de grupos académicos y civiles que comparten el rechazo hacia el totalitarismo del mercado, para buscar mejores y más viables alternativas a la insensatez del paradigma desarrollista que procura el crecimiento continuo, al infinito.

Efectivamente, la actual crisis global nos sitúa hoy frente a un prometedor proceso de evolución social que, de pronto, sugiere la inusitada oportunidad de lograr una insospechada forma de socialización de la producción, irónicamente, por la vía del liberalismo democrático que transita desde su menguante carácter representativo, hacia un incipiente corte participativo que ofrece dar nuevo aliento a la experiencia democrática con renovada funcionalidad. Ni el socialismo utópico ni el socialismo científico consideraron posible un sorpresivo empoderamiento ciudadano dentro de la institucionalidad democrática, mucho menos que éste pudiera tener como consecuencia la racionalización ecológica de la producción; algo que el primero ingenuamente suponía posible por inspiración de la buena fe, propia de la filantropía pequeño-burguesa; mientras el segundo lo consideraba consecuencia dialéctica exclusiva de la historia, de modo que cualquier proposición que conllevara la posibilidad de una sociedad capitalista justa o equitativa, por ser inherentemente opuesta a la lógica instrumental del capitalismo, no podía ser sino falaz (Sarquís et al., 2014).

El detonante de las preocupaciones en torno al creciente deterioro medioambiental fue sin duda el primer informe Meadows, "Los Límites del Crecimiento"², cuyo pronóstico de escasez, hambruna y crisis social antes de finalizar el siglo XXI -si continuaban las tendencias de crecimiento demográfico y el ritmo de utilización de los recursos -principalmente petróleo y agua- lapidariamente condenaba al mundo a aprender a vivir dentro de los límites. En sus palabras:

Si se mantienen las tendencias actuales de crecimiento de la población mundial, industrialización, contaminación ambiental y agotamiento de los recursos, este planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años. El resultado más probable sería un súbito e incontrolable descenso tanto de la población como de la capacidad industrial (Zapiain-Aizpuru, 2016: 3).

3. ¿Desarrollismo, Desarrollo Sustentable, o Verdadera Sustentabilidad?

La alerta emitida por los Meadows recibió el más absoluto y unánime rechazo de economistas y políticos; sencillamente su contraposición a los objetivos de crecimiento económico motivó las más virulentas reacciones y descalificaciones, pero el daño estaba hecho. Al rescate vendría la Comisión Brundtland³, cuyo informe, Nuestro Futuro Común, introdujo una primera definición de desarrollo

² Auspiciado por el Club Roma el informe fue el resultado del trabajo de modelación realizado por el equipo de trabajo del MIT liderado por los esposos Meadows, quienes usaron su avanzado sistema de simulación por computadora y su modelo World 3.0. El informe vio la luz en marzo de 1972.

³En abril de 1987 la Comisión presentó su informe «Nuestro futuro común» (mejor conocido como el Informe Brundtland, por el nombre del Presidente de la Comisión, Gro Harlem Brundtland, Primer Ministro de Noruega). Según el informe, no puede haber crecimiento económico sostenido sin un medio ambiente sustentable, por lo

sustentable: todas aquellas estrategias de desarrollo que permitan a las generaciones actuales resolver sus necesidades, sin afectar la capacidad de futuras generaciones de hacer lo mismo. El corolario de Los Límites del Crecimiento, i.e., no se puede crecer al infinito en un mundo finito, impulsó dos corrientes contrapuestas de pensamiento económico alternas a la economía convencional que, aún hoy, se aferra al dogma central. La primera es la línea de pensamiento que agrupa académicos, políticos, economistas y conservacionistas moderados alrededor del informe de la Comisión Brundtland; estos se esmeran en elaborar los principios del desarrollo sustentable en busca de la reconciliación entre economía y naturaleza; así, a partir del informe de la Comisión, inicia en sus manos la construcción de la teoría del desarrollo sustentable encaminada a reconciliar el dogma central del paradigma desarrollista, i.e., crecimiento al infinito, con las demandas de una creciente conciencia mundial en torno a la urgencia de conservación del medio ambiente, la justicia social y la equidad económica; ideas que se constituyeron pilares de la teoría del desarrollo sustentable y fueron incorporadas a la Agenda XXI⁴.

La segunda corriente de pensamiento emanada del informe Brundtland nace como antítesis de la anterior; cuenta, entre sus principales expositores, con autores como Mark Sagoff, José Manuel Naredo, Eduardo Gudynas y Antonio Elizalde, entre muchos más que critican los postulados de la economía verde y subrayan la imposibilidad teórica y práctica de la reconciliación entre la racionalidad instrumental del capital y la conservación del medio ambiente, la justicia social y la equidad económica. Para estos estudiosos, la verdadera alternativa al apocalipsis vaticinado por Donella y Denis Meadows, parte y depende del rompimiento total y definitivo con el dogma del crecimiento al infinito del paradigma desarrollista. Según su análisis, la viabilidad de la civilización humana está estrictamente condicionada al aprendizaje y apropiación mayoritaria del principio fundacional de la verdadera economía alternativa, la economía ecológica⁵, i.e., vivir dentro de los límites. Sin embargo, no es tan clara la propuesta metodológica para lograr tal propósito, como tampoco se encuentra éste mismo, libre de dificultades semánticas⁶. Aun así, no se debe soslayar la invaluable aportación de los más acérrimos críticos de la economía verde. Es verdad que el debate continúa y que, con toda seguridad, en ambas posturas hay aciertos y omisiones; sin embargo, a la vista de la prevalencia del pensamiento económico hegemónico –a pesar de todas las conferencias mundiales y protocolos sobre medio ambiente, desde Estocolmo en 1972, hasta París en 2015- la realidad económica, social y medioambiental sigue en franco deterioro alrededor del mundo y en ello nos va la vida, queramos verlo o no. De éste último caso ya Kalpan (1994) nos brindó una funesta primicia. ¿Qué hacer?

3.1. Ciudadanía y Organizaciones Responsables, actores primarios del Desarrollo Sustentable

Proponemos y subrayamos la necesidad de una ciudadanía responsable como única salida a la debacle que nos amenaza con la extinción a la creación entera. A ella podrán corresponderse unas organizaciones empresariales igualmente responsables. Lo que no puede ser, es la exigencia unánime

que, hacer del desarrollo sustentable el cimiento del desarrollo económico y social a largo plazo debe ser el esfuerzo de todos los países del orbe.

⁴ Tanto la Agenda XXI, como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Declaración de Principios para la Gestión Sostenible de los Bosques fueron firmadas por más de 178 países en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED), en Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992. Se trata de un plan de acción exhaustivo a ser adoptado universal, nacional y localmente por organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, Gobiernos y Grupos Principales de cada zona en la cual el ser humano influya en el medio ambiente.

⁵Naredo, J.M. (2002), "Economía y sostenibilidad: la economía ecológica en perspectiva, *Polis No. 2, Polis Revista Latinoamericana*, citado por Sarquís et al. (2016).

⁶ Recomendamos el brillante trabajo de Gudynas (2004). En la terminología del autor, la economía verde se corresponde con una perspectiva de sustentabilidad fuerte, mientras que la economía ecológica se corresponde con una perspectiva de sustentabilidad súper fuerte. <http://polis.revues.org/7917>. Santiago.

de responsabilidad social empresarial, mientras que el ciudadano común no se siente a sí mismo obligado a conducirse con el mismo sentido de responsabilidad frente a los demás, que el que se demanda a las empresas: “La ciudadanía, antes que las empresas, tiene el deber moral de mostrarse socialmente responsable a través de una revaloración profunda de sus hábitos de consumo y estilo general de vida” (Sarquís et al., 2014: 57).

Si bien fue la alarma en torno a la crisis medioambiental la que generó reflexiones de hondo calado en las ciencias administrativas, el elemento detonante de mayor impacto sobre la proliferación reflexiva en el ámbito de la teoría administrativa⁷ ha sido el propio cambio en el modo de producción industrial: la línea de producción está dejando de ser la columna vertebral del sistema de producción; en la sociedad postindustrial su lugar está siendo rápidamente ocupado por la producción y gestión del conocimiento (Coriat, 2000). Una nueva revolución industrial está en marcha, ahora con máquinas de control numérico y computadoras, en lugar del motor de combustión interna. Como resultado, las empresas migran hacia nuevas formas de gestionar recursos y procesos: de la gestión por tareas a la gestión por objetivos; del trabajo en grupos a los equipos de trabajo; de la obediencia y la disciplina al autocontrol y la responsabilidad personal; del acatamiento al compromiso y del temor a la confianza; de la tarea al resultado; de la estandarización a la mejora continua; del gerente capataz al gerente líder y de las competencias técnicas a las genéricas (Anzorena, 2014). Lo nuevo en administración está cambiando a la fábrica, pero no se detiene ahí, inevitablemente permea hacia todas las esferas de la vida social, de modo que el desarrollo humano que promueve en beneficio de los fines de la competitividad de las organizaciones promete, a su vez, potenciar el desarrollo democrático de las sociedades modernas a mayor plenitud (Sarquís et al., 2016). En el centro, la idea de la persona capaz de la responsabilidad compartida es el quid del asunto. El compromiso y la confianza ganan terreno a costa del acatamiento sumiso y del simple temor. Todos los nuevos modelos de gestión subrayan la necesidad de un nuevo perfil del recurso humano: no tanto supra-especializado, como supra-concientizado⁸.

3.2. Participación Ciudadana y Sociedad Sustentable

Los cambios en la línea de producción y la consecuente transformación de todos los aspectos de la vida organizacional, han propiciado que la exigencia de responsabilidad social y de sustentabilidad a las organizaciones empresariales vuelva como un búmeran, propiciando el surgimiento de principios y estrategias administrativas que ofrecen un gran potencial generativo de las bases éticas que es urgente arraigar en el imaginario popular, como bloques para la construcción de la moral ciudadana que mejor puede contribuir a nuestra salvación de las funestas consecuencias de una debacle ambiental y social de gran envergadura, propiciada por la irracionalidad de la lógica capitalista globalizada.

La línea de producción dependerá crecientemente de personas que necesitan ser empoderadas para el más eficaz y eficiente desempeño de sus funciones; los operarios de todos los niveles, sostienen ahora los teóricos, tienen que disfrutar de mayor capacidad de toma de decisiones, para lo cual deben estar continuamente informándose, capacitándose; lo mismo deben hacer, tanto los gerentes, como los jefes de todas las jerarquías para poder delegar, confiar y asumir no tanto el mando como el liderazgo. No sería posible esperar que el trabajador de cualquier nivel, cualquiera que sea el área donde se desempeña dentro la organización, dejara atrás su sentido de empoderamiento al salir del lugar de trabajo para olvidarse de él y retomarlo al ingresar al trabajo al día siguiente. Esta confianza

⁷ Ko et al. (2009) y Ramírez-Alujas (2011) ofrecen buenas revisiones de la perspectiva empresarial y de gobierno, respectivamente.

⁸ Debemos hablar de una responsabilidad social posible, a partir de la ciudadanía real en las condiciones concretas de desarrollo socioeconómico y de cultura política que limitan nuestro acercamiento a los contornos de ambos ideales, los cuales son materia de la moral, la ciencia de la virtud; idealmente, la responsabilidad social es la virtud de tomar decisiones de manera consciente, asumiendo el deber de responder por las consecuencias de las mismas. Un elemento necesario de este ideal de responsabilidad social es la libertad, pues ésta determina que alguien pueda realizar cualquier acción porque así conviene a los criterios del bien común y no por efecto de una disposición coercitiva (Sarquís y Solís, 2013).

inevitablemente está permeando ya en todas las esferas de la actividad humana, promoviendo la conciencia colectiva sobre la urgente necesidad de orientar el desarrollo hacia la sustentabilidad, de modo que la propagación de las nuevas tendencias en administración, promete ser una herramienta importante en la lucha por la emancipación y democratización de las sociedades.

Conforme las organizaciones buscan la competitividad al mismo tiempo que enfrentan el reto de armonizar su quehacer productivo/comercial con las demandas de la nueva conciencia sobre la agenda para el desarrollo sustentable impulsada globalmente desde la ONU, las instituciones de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil también están procurando dar respuesta a los retos de armonizar la vida social con los temas económico, social y medioambiental, a modo de encaminar el desarrollo por la ruta de la sustentabilidad. A todas ellas se suman más y más los individuos empoderados en la fábrica u oficina.

Acemoglu y Robinson (2012) argumentan que el Estado de Derecho es esencial para crear el círculo virtuoso que puede transformar a las sociedades extractivas en inclusivas. Las instituciones deben ser inclusivas, pues donde son extractivas no sirven al interés general, sino al interés de las élites que mantienen a la mayoría de la población sumida en la miseria. La igualdad de oportunidades representa la doble virtud de reducir los conflictos sociales y de conseguir que se multipliquen los emprendedores e innovadores capaces de llegar al mercado. Los autores concluyen que el emprendimiento y la innovación sólo son posibles en países inclusivos. Para posibilitar la concreción de tal escenario social, el ascenso del autocontrol y la responsabilidad de la persona por sobre los viejos valores paradigmáticos de la obediencia y la disciplina son requisitos más que necesarios.

3.3 Observatorios Urbanos y Participación Ciudadana

Los Observatorios Urbanos son en sí mismo resultado de la participación ciudadana, pero además, mucho de sus funciones consiste en invitar y promover la participación ciudadana socialmente responsable. El concepto de ciudadanía está claramente ligado al de ciudad: espacio colectivo donde lo individual integra lo comunitario en estructuras, funciones y tensiones: nadie es ciudadano al margen de sus vínculos con la comunidad: se es ciudadano sólo en convivencia⁹. Las ciudades son hoy los asentamientos humanos más importantes a nivel mundial, de modo que la convivencia urbana es la tendencia dominante en nuestros tiempos.

Durante los últimos doscientos setenta años, a raíz del advenimiento de la era industrial, las sociedades han pasado de ser prominentemente rurales a predominantemente urbanas. Ante esta nueva realidad urbana de la mayoría de la población mundial, la ONU exhorta a todas las naciones a sumarse al esfuerzo por encausar el desarrollo por los criterios de la sustentabilidad, desde lo local hasta lo regional. De ahí que los planteamientos del programa ONU-Hábitat destacan el hecho de que, en un contexto de sociedades crecientemente urbanas, conviene atribuir cada vez más peso a la intervención ciudadana como requisito para revertir las tendencias actuales de deterioro social y medioambiental. En respuesta, las legislaciones nacionales se adecúan a estas exigencias y se globaliza el marco jurídico que auspicia la participación ciudadana en los procesos de construcción de la política pública. Desde el plano internacional, la ONU ha provisto al concierto de las naciones, de los instrumentos que pueden dar viabilidad a una ciudadanía socialmente responsable. Tal es el caso de los observatorios urbanos: red mundial de información para la construcción de capacidades creada por el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)¹⁰ con el propósito de impulsar, tanto la Agenda Hábitat, como la Agenda XXI en los ámbitos regional, nacional y local.

⁹ Idoya-Zorroza (2008, citada por Sarquís y Solís, 2013) lo observa elegantemente:

No sólo es posible que el ser humano conviva, sino que no puede vivir si no es conviviendo en una respectividad esencial con el mundo y con los demás. La positiva indefensión e insuficiencia del ser humano le hacen ser esencialmente dependiente, luego, plantear los fines y valores que la persona ha de buscar, desde el ideal individualista, es hacerle vivir en la superficie de su propia existencia y no una existencia plena (op. cit., 34).

¹⁰ Aquí reseñamos libremente los postulados contenidos en el programa de la ONU conocido bajo el nombre de *Agenda Habitat* (http://www.un.org/spanish/ag/habitat/agenda_s.htm).

Los objetivos de la red de observatorios urbanos incluyen: estimular procesos de consulta de base amplia para ayudar a identificar e integrar las necesidades urbanas de información útil a la construcción de políticas públicas comprometidas con el bien común; ayudar a desarrollar capacidades para la recolección, manejo y aplicaciones de política de información urbana, centrada en indicadores y mejores prácticas; proveer información y análisis a todos los interesados para lograr una participación más efectiva en la toma de decisiones urbanas y compartir información, conocimientos generales y conocimientos especializados usando tecnología e infraestructura de información modernas.

3.3.1. Panorama de la Responsabilidad Social y la Participación Ciudadana en México

Hacia los años ochenta se iniciaron en nuestro país las reformas constitucionales que poco a poco han logrado abrir importantes espacios a la participación ciudadana¹¹. Ésta presupone un marco jurídico que la promueva y cobije, la prevalencia del respeto de las instituciones de gobierno a las garantías individuales, el acceso irrestricto a la información pública y una sólida confianza en las instituciones. Sin estas condiciones, no es posible la libre participación ciudadana (Serrano, 2015).

En México, estas premisas muestran muy desiguales grados de consolidación. El marco jurídico es quizá el más adelantado; con todo y que aún es más que perfectible, puede afirmarse que ya no es limitante. Sin embargo, el acceso a la información no es todo lo pronto y expedito que se desearía, persisten inercias y resistencias a la transparencia, pero cada vez es más propicio. Por otro lado, el respeto a las garantías es cuestionable; sin embargo, ni los reiterados reportes de violación a los derechos humanos, ni los crímenes contra periodistas ni otros atropellos, detienen ya la avalancha ciudadana. Quizá el mayor rezago estriba en la precaria confianza de los ciudadanos en sus instituciones democráticas. Por eso la participación ciudadana sigue siendo muy reducida.

A pesar de que contamos con una Ley de participación ciudadana; con un Instituto de acceso a la información; con un Artículo 115 constitucional reformado, que ha trasladado mucho más capacidad de gobierno a los municipios; con unos consejos sociales de participación, con institutos municipales de planeación, con consejos municipales de planeación del desarrollo; a pesar de contar con una Ley Federal de apoyo a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil; con nuevas modalidades de democracia semidirecta como el referéndum, el plebiscito y la consulta ciudadana, presentes en buena parte del país, incluso la revocación de mandato en dos estados; a pesar de múltiples experiencias en presupuesto participativo y muchas más, la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas del 2012¹² reveló que 84% de nuestra población confiesa estar poco o nada interesada en política; un 62% declara poco interés en los problemas de su comunidad, el 71% declara que nunca ha asistido a reuniones que tienen por objeto resolver problemas de su colonia y el 79% nunca ha participado en ninguna forma de manifestación a favor o en contra del gobierno.

El bajísimo nivel de confianza en las instituciones puede ser señalado como la principal causa de esta apatía; particularmente las pertenecientes al poder judicial, son señaladas como las instituciones de gobierno menos confiables, sin que ello exonere de graves culpas al conjunto restante (Serrano, 2015).

El reverso de la moneda es que las instituciones nacionales tampoco confían mucho en la ciudadanía; de ahí el excesivo número de leyes, normas y reglamentos. El arcano escepticismo del mexicano es atributo de todos los mexicanos, no nada más del ciudadano de a pie (Sarquís y Sarquís, 2012). Cada vez más personas coinciden en que no será ningún gobierno, ningún partido político, ningún líder particular, el que recate al país del estancamiento, de la amenaza del ominoso futuro de frente a la crisis global; ha de ser sólo un amplio sector de la población empoderado por un firme sentido de

¹¹ Entendida ésta como la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales o civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas.

¹² Realizada por el INEGI. El texto completo puede consultarse en: <http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Resultados-Quinta-ENCUP-2012.pdf> (recuperado el 28 de julio de 2017).

responsabilidad ciudadana compartido, que le lleve a inmiscuirse activamente, no sólo en la fiscalización de la función pública, como sugieren Maldonado y Manero (2011), sino en la construcción misma de la política pública, como ha adelantado recientemente Jorge Castañeda (2016) al referirse a la construcción de una agenda ciudadana a ser confiada a un candidato verdaderamente independiente.

3.3.2. Observatorio Urbano de Orizaba, OUO, una incipiente experiencia local

En 2010 había treinta y tres observatorios urbanos instalados en treinta y un municipios en catorce estados de la República Mexicana con influencia sobre una población cercana a los veintitrés millones de habitantes¹³. Todos estos observatorios están adscritos al programa ONU-Hábitat, conformando una red que interactúa estrechamente con la SEDESOL. A este conjunto se sumó en 2015 uno más, el Observatorio Urbano de Orizaba.

El municipio de Orizaba¹⁴, Veracruz, se ubica en la zona de las altas montañas del centro del estado. Un municipio pequeño, (28 km²), 100% urbano, con aproximadamente 130,000 habitantes. Forma parte de un corredor conurbado junto con los municipios de Río Blanco, Nogales y Mendoza, al poniente; Ixtaquitoiltlán al oriente, Rafael Delgado y Huiloapan, al sur e, Ixhuatlancillo, Mariano Escobedo y Atzacan, al norte. En total, unas 250,000 personas en una zona metropolitana compleja en más de un sentido.

La región fue una importante sede fabril por mucho años, pero ya no lo es; no sólo por el cierre de todas las fábricas textiles, sino porque las grandes industrias que aún operan se han orientado a un continuo proceso de modernización y automatización que ha resultado en la disminución significativa de su planta laboral, de modo que, de cada diez empleos que había en 1990, han desaparecido siete. El desempleo es el más grave de los problemas en la región, situación de la que en los últimos años se ha aprovechado el crimen organizado, sumándose así al flagelo de la falta de ocupación otras graves dificultades, como la migración y la inseguridad.

En este contexto, pronto habrán sido diez años de administración local que han marcado un profundo cambio en la fisonomía y en la dinámica del municipio. El consenso de la opinión pública es que las últimas tres administraciones han transformado completamente a la ciudad, la cual, a propósito, obtuvo hace dos años la denominación de Pueblo Mágico. De ser un lugar en ruinas apenas iniciado el nuevo siglo, de ser el fantasma de la otrora “Manchester veracruzana”, Orizaba se ha convertido muy pronto en un destino turístico nacional e internacional¹⁵.

Fundado en octubre de 2015, actualmente el OUO se encuentra debidamente protocolizado ante la notaría pública número dos en la ciudad; su mesa directiva se compone de cinco integrantes y su membresía incluye veinte personas. A la fecha ha organizado un taller de desarrollo metropolitano sustentable, ha impartido pláticas y talleres de planeación a un total de más de 180 jefes de manzana y se ha visto involucrado ya en dos procesos de participación ciudadana relacionados con propuestas de política pública puestas a consideración de la opinión pública por la autoridad municipal.

En diciembre de 2016, por iniciativa propia, el OUO lanzó una convocatoria abierta a la participación ciudadana con el objeto de generar información útil para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, antes del proceso electoral de junio, es decir, antes de haber sido elegido el nuevo alcalde. En total fueron capturadas 241 propuestas sobre temas de medio ambiente, economía o sociedad. Los resultados preliminares sugieren que las personas participantes tienen más idea de lo que desean que haga la autoridad en lo que se refiere al cuidado del medio ambiente y a los temas

¹³ Datos disponibles en: <http://www.merida.gob.mx/observatorio/pdf/encuentros/octavo/nuevolared.pdf> (recuperado el 19 de marzo de 2017).

¹⁴ Datos disponibles en: <http://www.municipios.mx/veracruz/orizaba/> (recuperado el 30 de julio de 2017)

¹⁵ Según funcionarios de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal, datos preliminares cifran el incremento en el número de visitantes que permanecen en Orizaba más de una noche se ha incrementado en 350% (comunicación personal).

sociales como seguridad, movilidad, transporte público, etc., que en lo referente a los temas económicos como el empleo o el salario. A este respecto, es claro que la demanda de empleo es de las más recurrentes, pero qué hacer en concreto, cómo resolver el problema de la falta de oportunidades, eso no resulta tan claro; además de exigir empleo, no parece haber en el imaginario popular una idea definida de qué es y qué no es atributo de la autoridad local, ni de qué es lo mejor para orientar el esfuerzo de dicha autoridad a la generación de riqueza.

Una vez concluido el período de recepción de propuestas (del 1º de febrero al 15 de marzo de 2017), el OUO se dio a la tarea de evaluarlas de acuerdo a su pertinencia, relevancia y viabilidad. Se seleccionaron diez de ellas como las mejores y más representativas del tipo de propuesta que el OUO busca hacer más común, para ser presentadas por quienes las elaboraron, en el primer foro ciudadano organizado en este municipio para convocar a la ciudadanía y a los candidatos aspirantes a encabezar la autoridad municipal para el período 2018-2021. El foro se celebró el jueves 18 de mayo de 2017. Diez ciudadanos sentados de frente a siete –de ocho- candidatos, todos rodeados por un público asistente conformado por partidarios de todos los contendientes y por jefes de manzana, medios de comunicación y los integrantes del propio OUO. Como invitado especial acudió una representación del Organismo Público Local Electoral (OPLE). Cada ciudadano dispuso de cinco minutos para exponer su propuesta, mientras que el mismo tiempo fue otorgado a cada candidato para comentar la exposición de los ciudadanos.

Este novedoso ejercicio de participación ciudadana logró, a pesar del poco tiempo y los escasos recursos empleados, una respuesta importante, pues aunque fueron sólo 241 propuestas, dado que muchas fueron grupales, en realidad la representatividad de la muestra supera las mil personas, alrededor del 1.25% del padrón electoral del municipio.

Un futuro reporte abordará de manera exhaustiva los resultados del ejercicio. Por ahora, el motivo de reseñar su formulación y realización en este espacio se limita a brindar un ejemplo de participación ciudadana en un proceso político local. La valoración que el propio OUO hace de este primer ejercicio de participación ciudadana en política es muy positiva. Un primer ejercicio que no es del todo ignorado, que genera el interés de los medios, que recibe considerable atención en redes sociales, resulta refrescante y prometedor.

A través de este ejercicio el OUO demostró fortaleza como intermediario entre gobernantes y gobernados para propiciar un diálogo conducente a procurar la mejor atención al interés general. Con el éxito obtenido inició su posicionamiento como entidad ciudadana con capacidad para integrar -y en ello empoderar- a las voces que con respeto y seriedad están dispuestas a presentar propuestas propias interesantes, meditadas, que sí atienden los problemas la vida compartida por todos en el municipio. A este respecto, cabe precisar que el OUO tuvo que dedicar mucho tiempo y esfuerzo a la difusión de la consulta ciudadana y de sus reglas; aun así, muchas iniciativas enviadas al OUO tuvieron que ser rechazadas; no fueron incluidas entre las propuestas entregadas a los contendientes por la alcaldía municipal porque no eran tal; eran ocurrencias o simplemente peticiones.

A pesar de la presencia lograda frente a la opinión pública local, los retos hasta ahora enfrentados por el OUO no han sido pocos ni pueden ser superados en el corto plazo. Ello requerirá de un esfuerzo continuado y fortalecido en el tiempo. A la cabeza se encuentra el tema del financiamiento. El OUO se mantiene de las exiguas cuotas mensuales que aportan sus veinte miembros; insuficientes para solventar los gastos de papelería, publicidad impresa, internet, gastos de oficina, gastos de trabajo de campo, en fin. Ante esta situación, el OUO solicita donativos y realiza campañas de colecta con apoyo de jefes de manzana y estudiantes universitarios simpatizantes del Observatorio, quienes contribuyen con el trabajo de encuestas y muchas otras labores. Para resolver mejor el problema, recientemente hemos iniciado trámites para obtener el registro ante CONACYT para concursar por financiamiento para proyectos específicos.

En nuestro país, una ciudadanía que mayoritariamente lo es tan sólo en estricto sentido jurídico, apática, escéptica por convicción, ignorante de sus derechos y obligaciones tanto como de las atribuciones y obligaciones de la autoridad municipal y ésta, igualmente ignorante de lo que puede y no puede hacer, de elevada propensión autoritaria en el ejercicio de la función pública, se convierten en otro escollo que el OUO está continuamente obligado a librar para no perjudicar el trabajo que realiza. El OUO es una asociación civil ciudadana, independiente y apartidista, con una apretada agenda

de trabajo propia; sin embargo, tanto la sociedad –que no tiene un conocimiento profundo ni extenso del programa ONU-Hábitat ni de la red de observatorios, como la autoridad municipal –que tiende a interpretar que si el OUO trabaja para la ciudad de Orizaba, eso quiere decir que trabaja para el ayuntamiento, con frecuencia expresan la equivocada creencia de que el OUO, en efecto, es o debe ser parte de la estructura del ayuntamiento; por ello, el OUO debe insistir reiteradamente ante la población y ante sus gobernantes, que su misión no es trabajar para el ayuntamiento, pero sí de la mano de él. Así, es necesario también aclarar a todos por igual, a gobernantes y a gobernados, qué es y qué no es atribución o tarea del OUO, pues muchos creen que su labor es de vigilar y reportar sobre la conducta de los elementos de la corporación policiaca o de los propios de la corporación de tránsito, por ejemplo; o reportar a la autoridad quejas que recibe de la ciudadanía sobre fallas o deficiencias en los servicios públicos o, incluso, abanderar causas partidistas relacionadas a los más variados asuntos de la agenda legislativa estatal.

No menos difícil de vencer es el escepticismo de muchas personas que encuentran cómodo suponer que, o bien el OUO es un engaño en colusión con algún partido o con la autoridad misma, o bien, que es inútil participar dado que el esfuerzo de unos cuantos no podrá contra el sistema político. Esta arcana suspicacia del pueblo mexicano, aun cuando tiene hondas raíces históricas, va perdiendo toda legitimidad conforme el camino, como hemos visto antes, ha venido despejándose para permitir e incluso auspiciar la participación ciudadana responsable, en ejercicio de derechos plenamente reconocidos ahora por las instituciones.

A pesar de estos inconvenientes y obstáculos, es menester mencionar que el ejemplo del OUO es más recomendable que no recomendable; no sólo porque trabaja de conformidad con los lineamientos del programa mundial de sustentabilidad del desarrollo plasmados en la Agenda Siglo XXI, ONU-Hábitat; no nada más porque procura mejores políticas públicas a través de la generación de información útil; aunque sería inadmisibles pretender que bastara para ello ¿qué información puede ser más útil que el sentir ciudadano?

La del OUO es una experiencia recomendable porque se trata de una organización de la sociedad civil que, haciendo uso del marco jurídico actual, haciendo valer el derecho a la información y venciendo el temor a cualquier forma de persecución o represión, procura coadyuvar a la credibilidad de las instituciones, pretende abonar a la confianza ciudadana en las entidades y procesos institucionales. Del mismo modo que pretende también abonar a la confianza de las instituciones en la ciudadanía si esta da muestras de madurez ciudadana manifestada en clave de participación responsable, ordenada y respetuosa de las instituciones y de las leyes. Al realizar así su labor, el OUO coadyuva en la construcción de instituciones inclusivas propias de un Estado de Derecho que aspira –como deben todos aspirar- a la aprobación de la gente, base idónea de cualquier legitimidad para gobernar.

El OUO encarna el anhelo social por una injerencia organizada directa de la sociedad, con objetivos y metas concretas y medibles, sobre el diseño y elaboración de pautas de política pública definidas desde la perspectiva de la gente común, al margen de la lucha por el poder político, sin el lastre de los compromisos capaces de mutilar las mejores intenciones, de frente a todo el conglomerado social, con absoluta transparencia y comprometida con la lucha por materializar esas pautas en los planes municipales de desarrollo, su seguimiento y medición de alcances, la vigilancia y, en su caso, la denuncia de cualquier desviación en manos de los ejecutantes de esas políticas. No es de otra cosa que va la democracia participativa.

Referencias Bibliográficas

- ACEMOGLU, D., Robinson, J.A. (2012). Why nations fail. The origins of power, prosperity and poverty. London: Profile Books.
- CORIAT, B. (2000). El taller y el robot: ensayos sobre el fordismo y la producción en masa en la era de la electrónica. México: Siglo XXI.
- ANZORENA, O. (2014). 8 nuevas tendencias de gestión empresarial. Gestipolis. Consultado en: <http://www.gestipolis.com/administracion-estrategia-2/8-nuevas-tendencias-gestion-empresarial.htm>

CASTAÑEDA, G. J. (2016). *Sólo así: por una agenda ciudadana independiente*. México: Penguin Random House Grupo Editorial.

CRAVINO, L. M. (2012). 10 tendencias que impactarán sobre la gestión del capital humano. En: *Petrotecnia*. Junio 2012:10-18. Consultado en: <http://www.petrotecnia.com.ar/junio12/sinpublicidad/10Tendencias.pdf>

DIDRIKSSON, A. (2000). *La Universidad del futuro. Relaciones entre la educación superior, la ciencia y la tecnología*, UNAM. México: Plaza y Valdez Editores.

GODÍNEZ, H., y colaboradores (2014). *Organizaciones Inteligentes. Gobernabilidad y Gobernanza en Entornos Sustentables de Latinoamérica*. Organización Latinoamericana de Administración, Red Latinoamericana de Investigadores en Administración, Consejo Iberoamericano de Administración.

GUDYNAS, E. (2002). *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*. 5ª ed., Montevideo: Coscoroba Ediciones.

KAPLAN, R.D. (1994), "The Coming Anarchy". En: *The Atlantic Monthly*, 273(2):44-76. Consultado en: <http://hope.nps.edu/Academics/Institutes/Cebrowski/Docs/Rasmussendocs/>

[The%20Coming%20Anarchy.pdf](#)

KO, R. K., y colaboradores (2009). Business process management (BPM) standards: a survey. En: *Business Process Management Journal* (15), 744-791.

MALDONADO VENEGAS, L., Manero Gertz, A. (2011). *Democracia Real y Poder Ciudadano*. México: Porrúa.

RAMÍREZ-ALUJAS, Á. (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones semifinales. En: *Revista Enfoques* (9), 99-125.

SARQUÍS, J.I., y Sarquís, D.J. (2012). Los avatares de la Democracia en México: los mexicanos y sus procesos de construcción social. En: *Revista Razón y Palabra*. ITESM. Consultado en: <http://revistarazonypalabra.org>

SARQUÍS, J.I., Solís Alemán. (2013). Ciudadanía y Responsabilidad Social I. Empoderamiento ciudadano para el rescate del Estado democrático. *Multidisciplina* (16), 27-46.

SARQUÍS, J.I., y colaboradores (2014). Ciudadanía y Responsabilidad Social II. El caso de las empresas, del slogan al compromiso con la praxis. En: *Multidisciplina* (17), 50-70.

SARQUÍS, J.I., y colaboradores (2016). El nuevo Antiguo Régimen. En: *Revista POLIS*, URL: <http://polis.revues.org/11779>; DOI :10.4000/polis.11779

SARQUÍS, J.I., y colaboradores (2016). Pensamiento administrativo emergente y su impacto sobre el desarrollo humano, empresarial y social. En: *IV Congreso Internacional de Investigación e Innovación Multidisciplinario*. UCEC. (pp.1386-1398). Cortazar, Gto. Editorial Permusa.

SERRANO RODRÍGUEZ, Azucena. (2015). La participación ciudadana en México. En: *Estudios políticos* (34), 93-116. Consultado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018516162015000100005&lng=es&tlng=es

ZAPIAIN AIZPURU, M. (2006). Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad. Consultado en: <https://www.google.com.mx/webhp?sourceid=chromeinstant&ion=1&espv=2&ie=UTF8#q=primer+informe+meadows+los+limites+del+crecimiento>

“Sería pueril negar u obstruir los aspectos positivos de la revolución tecnológica (...); de lo que se trata es hacer de la participación ciudadana una estrategia para minimizar el costo socio ambiental del modo de producción dominante, cuyo fin primordial de maximizar la ganancia no repara en considerar la fragilidad de los tejidos que conforman todos los ecosistemas, como no repara tampoco en la vulnerabilidad de los tejidos sociales, ni se interesa en los aspectos del desarrollo humano que deben ser lo esencial de cualquier definición de progreso social” (op. cit., 56).



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

**De Mussolini a Bismarck. El
itinerario político de Vicente Massot***

**From Mussolini to Bismarck. Vicente Massot's
political pathway**

Patricia Alejandra Orbe
Universidad Nacional del Sur
patriciaorbe@gmail.com

Enviado: 27/10/2017 - Aceptado: 28/11/2017

“Patricia Alejandra Orbe/”De Mussolini a Bismarck: el itinerario político de Vicente Massot ” en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 155-171”

* Este artículo forma parte de mi proyecto como investigadora asistente del CONICET sobre análisis de prensa y agrupaciones nacionalistas católicas argentinas (1955-1976), realizado bajo la dirección conjunta de las Dras. Mabel Cernadas y Elizabeth Rigatuso, en el Centro de Estudios Regionales “Prof. Félix Weinberg” del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur.

Resumen

El presente artículo aborda los aspectos centrales de la cultura política juvenil y la trayectoria del empresario y docente universitario Vicente Gonzalo Massot. A tal fin, se recurre al análisis de su discurso nacionalista tradicionalista en diversas publicaciones periódicas de los años '70 y a varias entrevistas orales que lo tuvieron como protagonista en los últimos años, en las que realiza un profundo y reflexivo recorrido sobre su vida, exponiendo un categórico alejamiento de sus viejas creencias políticas. Consideramos que dada la relevancia que fueron cobrando en la madurez sus actividades empresariales, académicas y políticas por sobre su antigua posición militante, la ruptura que expresó con respecto a su pasado nacionalista es consecuente con sus esfuerzos por escapar de una posición de marginalidad y ajustarse a los requerimientos del mundo universitario, de los negocios y del poder.

Palabras claves: Cultura política, nacionalismo, tradicionalismo, pertenencias múltiples, Massot

Abstract

This article deals with the main aspects of the youth political culture and career of Vicente Gonzalo Massot, a businessman and university professor. For this reason, his many nationalist and conservative periodicals of the 70s and his last oral interviews, in which he deeply reflects upon his life and expresses a dramatic shift away from his old political beliefs, are analysed.

We consider that as his business, academic and political activities have become much more relevant than his old activist position, his statements against his old nationalist past are consistent with his efforts to escape from social exclusion and be in line with the requirements of the university, business and political world.

Keywords: Political culture, nationalism, traditionalism, multiple belongings, Massot

1. Introducción

La cultura política y las redes de interacción del nacionalismo tradicionalista argentino¹ de la segunda mitad del siglo XX han despertado un creciente interés en numerosos investigadores en los últimos años (Beraza, 2005; Bertonha et al., 2016; Bohoslavsky, 2009; Borrelli et al., 2011; Fares, 2011; Galván, 2013; Lvovich, 2003; Mallimaci et al., 2011; Padrón, 2015; Rock et al., 2001; Rodríguez, 2011, 2015 y 2016; Scirica, 2012). Sus contribuciones al campo de conocimientos de nuestro pasado reciente se integran con distintos abordajes centrados en objetos de estudio tan diversos como los intelectuales, las universidades, la prensa, el empresariado, los partidos políticos, el sindicalismo, el campo católico, las instituciones castrenses, entre otros, dando lugar a saberes e interpretaciones nutridos por los aportes de una pluralidad de miradas y agendas historiográficas.

En nuestro caso en particular, hemos analizado una porción considerable del abanico de representaciones discursivas y vínculos institucionales e interpersonales de los responsables y colaboradores de las revistas *Tiempo Político* (1970), *Vísperas* (1972), *Cabildo* (1973-1975), *El Fortín* (1975) y *Restauración* (1975-1976) entre 1970 y 1976, período rico en transformaciones en nuestro país. En esta etapa la dictadura instalada en 1966 se encontraba en retirada, derrotada por un proceso de radicalización política que se había vuelto incontrolable. El retorno del peronismo proscripto al poder se

¹ A pesar de que en la producción historiográfica sobre el nacionalismo existen dificultades para establecer consensos que permitan una definición ajustada del objeto, consideramos que es posible afirmar que el nacionalismo tradicionalista en nuestro país se articula sobre una cosmovisión antiliberal y antidemocrática, anticomunista y antisemita, con nostalgia por el ordenamiento jerárquico de la sociedad premoderna y la vehemente creencia en que la nacionalidad argentina descansa su esencia sobre los fundamentos de la Hispanidad y la religión católica, los cuales se conciben amenazados por una red conspirativa integrada por diversos enemigos (marxistas, liberales, demócratas, masones y judíos). Debido a estos rasgos, observamos que la denuncia de un presunto “complot antiargentino” y la convocatoria a emprender una “cruzada por el rescate de la Nación” constituyeron los temas más recurrentes y convocantes dentro de las filas de esta tendencia (Orbe, 2011: 28).

convirtió en realidad, intensificando la polarización entre partidarios y simpatizantes del movimiento liderado por el general Perón y sus adversarios y enemigos, entre los que se encontraban las publicaciones de nuestro interés. Estos medios constituyeron una “voz” disidente que se lanzó a la escena mediática a fin de “defender a la Nación” del presunto “Caos” que la amenazaba. El derrocamiento del gobierno peronista y la instalación de la última dictadura despertaron enormes expectativas en estos tradicionalistas que se vieron en gran medida frustradas a lo largo de los siete años del régimen de facto. Esta decepción terminó condenándolos a lamentar una vez más la oportunidad de cambio perdida y a resignarse a una existencia política y académica residual y periférica.

Precisamente en un intento por escapar de esta situación de marginalidad, algunos integrantes de este núcleo nacionalista ensayaron distintas estrategias para reposicionarse en la arena pública y tratar de reformular su imagen, anclada en un pasado antidemocrático y reaccionario. En esta oportunidad nos interesa centrarnos en el análisis del itinerario personal y las reflexiones sobre la militancia nacionalista juvenil que ha tenido uno de los miembros más destacados del núcleo editor de estas revistas, el doctor Vicente Massot². En este sentido, consideramos que desde 1975 Massot comenzó un progresivo alejamiento del “grupo *Cabildo*”, en virtud de su inserción en la vida académica universitaria y empresarial de modo activo, hasta alcanzar incluso cierto protagonismo político durante la transición democrática y el gobierno menemista. Estas pertenencias múltiples entraron en tensión con su pasado militante, permanentemente evocado por sus detractores³, llevándolo a abjurar públicamente de sus ideas juveniles, en una autocrítica que provocó la sentida réplica de sus antiguos camaradas.

Con el propósito de contextualizar estas circunstancias, a continuación nos introduciremos en los aspectos más relevantes de la biografía⁴ del doctor Massot para luego dar cuenta de las particularidades de su cultura política juvenil expresada en las publicaciones en análisis y de su posición actual ante su pasado político.

2. ¿Quién es Vicente Massot?

Vicente Gonzalo María Massot nació en Filipinas en 1952, durante el desempeño diplomático de su padre Federico Ezequiel Massot (1923-1970) en aquel país. Como hijo de Diana Julio (1928-2009) es integrante de una familia que tuvo un protagonismo muy relevante dentro de campo de los medios de comunicación del país al ser los propietarios de La Nueva Provincia S.R.L, el primer multimedios argentino⁵.

Se formó en exclusivas instituciones educativas del distrito porteño como los colegios ingleses St. George’s College de Quilmes y St. Andrew’s Scots School de Olivos. Continuó sus estudios universitarios en la carrera de Ciencias Políticas en la Universidad del Salvador entre 1970 y 1974, período que coincidió con un ferviente compromiso con núcleos y publicaciones nacionalistas. En 1970 comenzó a

² Sobre el empleo de entrevistas orales, remitimos a Schwarztein, 1991; Joutard, 1999 y a Mallimaci y Giménez Béliveau, 2009, entre otros.

³ Remitimos a modo ilustrativo a una carta de lector publicada en el diario *La Nación* el 25 de setiembre de 2004 por el cónsul general en Nueva York, Héctor Timmerman, disponible en <http://www.lanacion.com.ar/639282-cartas-de-lectores>

⁴ Esta investigación está en deuda con el enfoque biográfico, en la medida en que se lo ajuste a la observación de los sujetos en el marco de sus relaciones personales. Tomamos a las biografías “...como un centro de redes relacionales” (Colomer Pellicer, 1995: 171), redes que pueden ser reconocidas o reconstruidas a partir de las trayectorias que exponen las biografías, es decir, a partir del seguimiento de las diversas instancias que atravesaron sucesivamente los actores observados a través de las distintas etapas de su vida.

⁵ Enrique Julio, bisabuelo de Vicente Massot, fue el fundador del diario *La Nueva Provincia* en la ciudad de Bahía Blanca en 1898, emprendimiento al que la familia sumó otros dos medios locales de gran audiencia: la LU2 “Radio Bahía Blanca” en 1958 y el canal 9 “Telenuova” en 1965. La empresa estuvo conducida por Diana Julio entre 1959 hasta mediados de los ’90.

colaborar con *Tiempo Político*⁶ y participó en la agrupación integrista Guardia de San Miguel⁷. Para 1972, se desempeñaba como prosecretario de redacción del semanario *Vísperas*⁸ en sus dos últimos números de julio de 1972, y habría de ser el secretario de redacción de *Cabildo*⁹ y *El Fortín*¹⁰ entre 1973 y 1975. Paralelamente fue columnista de revistas de sensibilidad afín como la argentina *Mikael*¹¹ y la chilena *Tizona*¹².

Posteriormente a esta experiencia, emprendió sus estudios de posgrado en la Universidad Católica Argentina, en la cual completó el Doctorado en Ciencias Políticas mientras asumía funciones de gran responsabilidad en la empresa familiar. En julio de 1975, en el punto más agudo del conflicto laboral que el diario atravesaba a partir de los reclamos de los empleados representados por el gremio de los gráficos (Zapata, 2013), Vicente Massot –de 23 años– recibió un poder por parte de su madre en el cual se establecía que cualquier trato con los trabajadores se canalizaría estrictamente por su intermedio. El desempeño de este rol lo habilitaba para realizar todo tipo de actos administrativos vinculados a la disposición de bienes de la empresa, así como contrataciones, sanciones, suspensiones y despidos de miembros del personal (AA.VV, 2015: 379-380).

Si bien su lugar de residencia permanente estuvo en la Capital Federal, la participación de Massot en la conducción de la empresa fue creciente. En un primer momento, su desempeño se desarrolló asistiendo a su madre y a su hermano Federico Christian (1949-1990) en la dirección de la firma. Fallecido su hermano mayor asumió la subdirección del diario, llegando a convertirse en director en reemplazo de su madre hasta la venta de la empresa a fines de 2016. En esta posición directiva, en 2014, fue imputado por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar y fue indagado por la Justicia Federal de Bahía Blanca. La imputación lo involucraba como coautor de los asesinatos de los obreros gráficos y dirigentes gremiales Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola en junio de 1976. También se lo incriminaba como parte del plan criminal del Ejército y la Armada conformando junto a esas fuerzas una asociación ilícita, así como por el rol propagandístico del diario al desplegar acción psicológica para infundir terror en la población. En marzo de 2015, el Juzgado

⁶ El quincenario *Tiempo Político* fue una efímera experiencia –setiembre/diciembre de 1970– realizada bajo la dirección del veterano dirigente nacionalista Ricardo Curutchet. Entre sus colaboradores figuraban Víctor Tomás Beitía, Ignacio Anzoátegui, Bernardino Montejano (h), Federico Ibarguren y Vicente Massot, elenco que reunía a activos nacionalistas de la vieja guardia con incorporaciones de una nueva generación (Padrón, 2015: 174-177). Curutchet (1917-1996) había sido secretario de redacción de *Azul y Blanco*, célebre publicación dirigida por Marcelo Sánchez Sorondo, durante las décadas del '50 y '60. Luego de la experiencia de *Tiempo Político*, entre mayo de 1973 y abril de 1975, habría de dirigir *Cabildo* y su sucesora *El Fortín* y posteriormente retomaría la dirección de *Cabildo* “Segunda época”, entre 1976 y 1991. Simultáneamente, participó de distintos intentos de unificación del nacionalismo como el Movimiento Unificado Nacionalista Argentino en 1973, el Movimiento para la Nueva República en 1974, la Liga de la Restauración Argentina entre 1975-1976 y el Movimiento Nacionalista de la Restauración en 1981.

⁷ La Guardia de San Miguel había sido organizada por Vicente Massot, Jorge Ferro, Cristian Coronado y Ricardo Curutchet(h) durante el año 1970 bajo la conducción de Roque Raúl Aragón (Beraza, 2005: 306).

⁸ Luis María Bandieri y Roberto Raffaelli inauguraron el semanario *Vísperas*, de escasos 6 números entre mayo y julio de 1972, proyecto al que se sumarían Víctor T. Beitía y Vicente Massot, entre otros.

⁹ En este mensual dirigido por Ricardo Curutchet, los principales columnistas fueron Luis M. Bandieri, Roberto Raffaelli, Bernardino Montejano, Víctor Beitía, Ignacio B. Anzoátegui, Hugo Esteva y Enrique Díaz Araujo (Saborido, 2011; Orbe, 2012).

¹⁰ Mensuario sucesor de *Cabildo*, luego de su clausura en febrero de 1975. Tuvo sólo dos ediciones dado que también fue clausurado por las extremas críticas al gobierno peronista. Fue sucedido por *Restauración*.

¹¹ Fue creada en 1973 por el monseñor Adolfo S. Tortolo, rector del Seminario de Paraná, en la Provincia de Entre Ríos (Rodríguez, 2012).

¹² La revista *Tizona* fue fundada y dirigida por el filósofo chileno Juan Antonio Widow (1935-) entre los años 1969 y 1975. Era una publicación de discusión social y política en la cual participaron varios integrantes del “grupo Cabildo” –entre los cuales se encontraba Massot– al tiempo que Widow fue en varias ocasiones articulista de las revistas argentinas de nuestro interés (Garay y Díaz, 2011).

Federal N°1 de Bahía Blanca dictó la falta de mérito probatorio para Massot en la causa, la cual fue confirmada en febrero de 2016 por la Cámara Federal de la ciudad (Cereijo, 2015; Zapata, 2016).

A parte de sus negocios periodísticos, Massot ha incursionado –junto a su hermano menor Alejandro– en la explotación agropecuaria como gerente de “Massot Hnos. Sociedad Colectiva”¹³. Del mismo modo, desde mediados de los ’90 sería el socio mayoritario de Megatrans, empresa dedicada a la localización de vehículos y transmisión de datos móviles, con servicios en todo el territorio nacional y estrechos vínculos con las fuerzas de seguridad¹⁴.

Volviendo a su vida académica, Massot dio comienzo a su carrera docente universitaria como colaborador de Francisco Bosch en su cátedra de Historia del Pensamiento Político en la UCA a comienzos de la década del ’80, hasta llegar a tener una asignatura a su cargo en el área de la Historia Política Contemporánea en dicha institución a los pocos años. A fines de los ’90, por invitación de Mariano Grondona –director del posgrado– se sumó por seis años al cuerpo profesoral de la Universidad del CEMA para dictar un seminario sobre “El arte de hacer política” en la Maestría de Ciencias del Estado. Actualmente continúa como docente del Doctorado en Ciencias Políticas de la UCA, siempre en el área de Historia.

Desde los años setenta ha publicado artículos y libros dentro del campo de la Historia de las Ideas y la Historia Argentina¹⁵. Asimismo, fue columnista del diario *La Nación*, miembro de número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas y miembro consultor del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI).

Por otro lado, la actuación de Vicente Massot en las esferas del poder político empezó tempranamente. Según su propio testimonio, desde muy joven tuvo contacto con las principales personalidades de la dirigencia militar y civil argentina que pasaban por la casa de su madre en virtud de la relevancia que tuvo el diario especialmente entre 1955 y 1983 (Massot, 13/9/07, PHO). Sin haber manifestado nunca interés por ingresar en el terreno de las luchas electorales, se encontró en varias oportunidades en una posición de mediador o enlace entre actores relevantes dentro de la trama del poder durante la dictadura y la transición democrática. En este sentido, ha trascendido su testimonio sobre su ocasional desempeño a comienzos de la última dictadura como “correo” entre los generales Guillermo Suárez Mason –titular del I Cuerpo de Ejército– y Osvaldo Azpitarte –comandante del V Cuerpo de Ejército– y su rol de mediador en el conflicto carapintada durante la presidencia de Raúl Alfonsín (AA.VV., 2015: 399-400). En referencia a este último caso, se expresó extensamente en una entrevista de varias sesiones durante el año 2007. En ella, señaló que sus contactos con funcionarios del Ministerio de Defensa como Raúl Borrás y Germán López fueron estrechos, dado que ambos frecuentaban la casa familiar y deliberaban con Diana Julio y sus hijos sobre las políticas oficialistas para el sector. Esta circunstancia convirtió a Vicente Massot en un “canal” de diálogo entre los carapintados y el gobierno radical durante el levantamiento de la Semana Santa de 1987. El acceso de Massot al círculo carapintada se había producido, según sus propias palabras, por contactos previos en función de relaciones de amistad y afinidad ideológica con algunos de sus integrantes. Fue convocado desde Casa de Gobierno para colaborar en la negociación con el mayor Ernesto Barreiro, acuartelado en el XIV Comando de Infantería Aerotransportada del III Cuerpo de Ejército en Córdoba y posteriormente con el

¹³ Sobre esta empresa, cfr. Boletín Oficial Gobierno de Buenos Aires, La Plata, jueves 5 de febrero de 2009, sección sociedades BB59.199 y en relación a su participación accionaria en Nevado del Famatina SA, iniciativa dedicada a la producción olivícola en la provincia de La Rioja, ver Boletín Oficial Prov. La Rioja 6 de marzo de 2009, p. 14.

¹⁴ Cfr. nota de Horacio Verbitsky, “Incongruencias”, Página/12, 16 de noviembre de 2003, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-28192-2003-11-16.html>

¹⁵ Entre ellos que se encuentran *Spengler, pensador de la Decadencia* (1978), *José Antonio. Un estilo español de pensamiento* (1982), *Max Weber y su sombra. La polémica sobre la religión y el capitalismo* (1983), *Una tesis sobre Maquiavelo* (1985), *Esparta. Un ensayo sobre el totalitarismo antiguo* (1991), *Un mundo en equilibrio. La Realpolitik en la Europa de Bismarck* (1994), *El poder de lo fáctico* (2001), *Matar y morir. La violencia política en la Argentina* (2003), *La excepcionalidad argentina. Auge y ocaso de una Nación* (2005), *Revolución, Mayo 1810* (2010), *El cielo por asalto: ERP, Montoneros y las razones de la lucha armada* (2013) y *Los dilemas de la independencia* (2016) (Fantino y Marinaro, 2015).

teniente coronel Aldo Rico, atrincherado en la Escuela de Infantería de Campo de Mayo. Durante el levantamiento, “me transformé en una suerte de negociador ad hoc” (Massot, 19/10/07, PHO), sostiene en el recuerdo. Siguió en contacto con Rico y el teniente coronel Enrique Venturino durante su detención posterior pero no tuvo relación con el levantamiento desplegado en Monte Caseros (Corrientes) en enero de 1988 porque se encontraba de viaje por Europa. Finalmente la asonada de Villa Martelli, protagonizada por el coronel Mohamed Alí Seineldín en diciembre del mismo año, lo tuvo como espectador cercano pero marginal ya que, si bien no formó parte del grupo de civiles que apoyaba la acción –Francisco Bosch, Enrique Graci Susini, Ricardo Curutchet,¹⁶ entre otros- pudo participar en algunas reuniones. A partir de entonces, dice haber cortado sus lazos con el sector carapintada y sus proyectos a futuro, a pesar de seguir en contacto con los civiles que acompañaron a Seineldín en el último alzamiento de 1990.

Posteriormente, en 1993 se desempeñó como secretario de Asuntos Militares durante ocho meses en el ministerio de Defensa encabezado por Oscar Camilión, una figura que integraba el círculo de amigos familiares cercanos y que, según el propio Massot, tuvo una gran influencia en sus elecciones profesionales (Massot, 19/10/07, PHO). Si bien los motivos públicos de su renuncia fueron asociados a las declaraciones de Massot en reivindicación a los métodos de tortura empleados durante la última dictadura militar que aparecieron publicadas en una entrevista del diario *Página/12*, estas expresiones han sido rechazadas por el propio interesado acusando al periódico de tergiversar sus dichos. Las razones de la dimisión admitidas públicamente se habrían debido al rechazo por parte del Senado de los ascensos de los marinos Juan Carlos Rolón y Antonio Pernías, ambos denunciados por crímenes de lesa Humanidad y amparados en la ley de Obediencia Debida (*La Nación*, 29/1/12) así como por su decepción ante la falta de apoyo político para realizar reformas concretas en el campo castrense (Massot, 19/10/07, PHO).

Desde entonces, su inserción en el terreno político-partidario ha asumido una menor exposición, quizás en un intento por emular a su admirado Nicolás Maquiavelo, como “consejero del Príncipe”. El siglo XXI encontró a Vicente Massot como asesor del gobernador peronista de la provincia de Buenos Aires, Carlos Ruckauf, en materia de Seguridad y Defensa; como miembro del núcleo cercano a Carlos Menem en su intento por retornar a la presidencia en 2003 y como consejero del empresario Francisco de Narváez cuando participó exitosamente en las elecciones legislativas de 2009 encabezando la lista de diputados nacionales por la provincia de Buenos Aires por Unión-PRO. Actualmente, este rol ha sido sistematizado a través de la creación de la Consultora Massot, Monteverde & Asociados, cuya conducción comparte con el economista Agustín Monteverde, profesor *part time* de la Universidad del CEMA y Consejero Académico de la Fundación Libertad y Progreso.

En síntesis, la trayectoria vital de Vicente Massot se articula sobre sus “múltiples pertenencias” a diversos ámbitos: el familiar, el periodístico, el nacionalista católico, el empresarial, el político; todos ellos anudados en una trama de difícil segmentación.

Es que, como ha sostenido Ignacio Granado Hijelmo,

la persona humana no opera en la vida social como un ser aséptico desprovisto de cualesquiera raíces sino que, por débiles o remotas que éstas sean, siempre tenderá a reconocer ciertos *marcadores* o *referentes* que le vinculan a las coordenadas espacio temporales en las que se estructuran y en cuyo seno adquieren sentido individual. Tales vínculos son las *pertenencias*. (2002: 71)

Este autor sostiene, siguiendo a Amín Maalouf, que cada persona sólo tiene una identidad indivisible y compleja a la vez, compuesta por muy distintas pertenencias cuya jerarquización –orden de prioridad o predominio entre ellas- se produce “de facto” cuando una de las pertenencias resulta especialmente apreciada o atacada y en virtud de la indivisibilidad identitaria de todo ser humano, resulta afectada toda la persona. En teoría, ante esta circunstancia el individuo respondería activando más intensamente la pertenencia atacada o apreciada, la cual tendería a absorber a las demás. En nuestro

¹⁶ Sobre el discurso de la revista *Cabildo* ante el levantamiento carapintada de Semana Santa –dirigida en los ‘80 por Ricardo Curutchet, remitimos a Saborido y Borrelli, 2014.

caso de interés, consideramos que el perfil de activista nacionalista del joven Massot de los años ´70, con su inflexibilidad doctrinaria y sus principios tradicionalistas, fue siendo desplazado por otras pertenencias –especialmente por la empresarial y la del consultor político-, que progresivamente fueron imponiéndose y facilitaron su inserción en espacios de mayor prestancia y acceso al poder, para los cuales debió adaptarse a lógicas regidas por la plasticidad y el pragmatismo.

Ante la imposibilidad de mantener lealtades incompatibles, en Massot operó este desplazamiento en forma consecuente con su creciente protagonismo público. Sus detractores –tanto desde el campo académico, como del periodístico, del judicial o bien, del político partidario- aún siguen enrostrándole “su pasado en *Cabildo*”, a pesar de que desde hace un tiempo considerable el propio Massot se ha encargado de realizar una autocrítica de su vida “militante” de juventud, sin demasiada repercusión pública. Esta circunstancia amerita que nos detengamos en su análisis a fin de establecer los principales argumentos de su esforzado intento por desprenderse de su imagen de fanático y de fascista. A tal fin, comenzaremos exponiendo someramente los rasgos centrales del pensamiento político juvenil de Massot, expresado en las publicaciones nacionalistas mencionadas, para luego confrontarlos con la interpretación que, a la distancia, hace de sus concepciones militantes.

3. El joven Massot y la cultura política nacionalista tradicionalista

Analizar las culturas políticas proporciona a los investigadores del pasado respuestas al problema fundamental de las motivaciones políticas ya que aquellas contribuyen –junto a otros factores- a conformarlas y condiciona el comportamiento de los actores políticos, aunque no lo determina. Al hablar de culturas políticas nos referimos a conjuntos de elementos entre los que se incluyen un sistema de creencias, conocimientos, ritos y aspectos simbólicos, discursos codificados, contenidos de memoria, valores y normas específicas de interacción cívica que construyen los individuos y los grupos dentro una sociedad y mantiene una larga permanencia en el tiempo (Cefaï, 2001). Son el resultado de una “alquimia compleja” (Sirinelli, 1993:30-31) en la que se conjugan las grandes ideologías y los sistemas partidarios a la par de las distinciones de clase, de género, ocupacionales, de formación, etarias, intelectuales, estéticas, religiosas, etc.

En nuestro caso de interés, es posible recuperar los principales rasgos de la cultura política de Vicente Massot en su juventud a partir de la observación de sus contribuciones a las revistas *Tiempo Político*, *Vísperas* y *Cabildo*, documentos que nos permiten acceder a los fundamentos simbólicos de su forma de intervenir y conceptualizar la esfera pública en aquel momento.

En su rol de nacionalista militante, Massot se introdujo en el debate político a través de sus columnas de reflexión y crítica sobre la realidad nacional e internacional en nombre del “verdadero nacionalismo”. Desde su óptica, este “nacionalismo auténtico” que decía encarnar el grupo editor al cual se había incorporado estaría fundado sobre valores como el “amor a la Patria, la Tradición, la Familia” y “la fe en Dios”. Su misión era entendida como un combate contra la “conjura judeo-marxista” que le impedía a nuestro país realizar su destino “trascendente” (*Tiempo Político*, N.º 7, 16/12/70:13).

Como integrante de la Guardia de San Miguel, es posible reconocer algunas de estas concepciones político-ideológicas en las declaraciones públicas de la agrupación. En 1972, estos jóvenes se presentaban públicamente a través de un comunicado definiéndose como “nacionalistas concretos”, “varones cristianos dispuestos a ofrecer su vida por los demás”. Haciendo gala de gestos propios del Antiguo Régimen, anunciaban que “la vieja caballería se renueva” en ellos, entendiendo que la caballería no era “un mohín de burgueses vanos”, sino un “oficio duro pero alegre” (*Vísperas*, N.º 1, 10/5/72:11). Fuertemente identificados con un catolicismo anclado en la señoría o realeza de Cristo, advertían a sus enemigos que “...Cristo no es ni un revolucionario, ni un burgués, ni un político, ni un hippie” sino “REY”, dado que “...el Verbo Encarnado es partícipe de la Soberanía absoluta de Dios”. Y amparados en esta certeza, lanzaban una amenaza teñida de místicas reverberancias:

si bien no tenemos fusiles, ni instructores, ni manuales rojos, tenemos en cambio una gran ventaja sobre el enemigo, y ésta no vamos a callarla: TENEMOS UN REY QUE NO VINO A TRAER LA PAZ A ESTE MUNDO SINO LA ESPADA. ¡VIVA CRISTO REY! (*El Fortín*, N.º 2, 18/4/75:16)

Esta sensibilidad católica, tradicionalista y de tintes antisemitas se complementaba con el culto a la “guerra” y al “duro y disciplinado estilo militar de vida” como fuentes inspiradoras del “patriotismo” y del avance de “nuestra civilización” (*Cabildo*, N.º 1, 17/5/73:34).

Dentro del debate de la época en torno a la cuestión nacional y la concepción de “Patria”, Massot recurría a los postulados del pensamiento falangista español, al afirmar que “Patria, significa sangre generacional y el espacio donde se aposentaron las generaciones que la poseyeron y dominaron con señorío; supone una tierra de muertos, tradiciones, héroes y hazañas; es “unidad de destino en lo universal” (*Cabildo*, N.º 3, 5/7/73:7)¹⁷.

Esta concepción de la Nación/Patria se nutre de las fuentes de un hispanismo muy arraigado en estos sectores nacionalistas. En este sentido, el joven columnista rememoraba instancias históricas del triunfo franquista en la Guerra Civil Española, entendida como “la gloriosa Cruzada” y se lamentaba de que

treinta y cinco años después, caídos, gloriosamente, el Reich germano, la Italia mussoliniana y el Estado Novo, sólo queda la España de Franco. Aún cuando su victoria ha devenido, con el correr del tiempo, victoria alicorta o, lisa y llanamente, sin alas (*Cabildo*, N.º 15, 15/7/74:24).

Massot contemplaba con decepción el acontecer español que para 1974 atravesaba el clima típico del fin de ciclo, un desafío para la dirigencia que heredaría el legado de Francisco Franco. Este argentino nostálgico de un Nuevo Orden que nunca pudo ver implementado en su propio país, reclamaba con vehemencia a los políticos españoles que no abrieran el régimen a las “asociaciones políticas” dado que lo consideraba un “burdo disfraz con el cual pretende encubrirse a los partidos demoliberales e, incluso, socialistas”. Con gran convicción, el joven secretario de redacción –siguiendo a Ernesto Giménez Caballero, “falangista de tomo y lomo”- consideraba que con el funcionamiento de los “sindicatos nacionales” era suficiente (*Cabildo*, N.º 15, 15/7/74:24). Su permanente preocupación por la evolución del proceso español lo llevaba a señalar a la “beatería tecnocrática” y al “liberalismo enteco” como los responsables de torcer el “destino histórico” de la Madre Patria y advertía que recién

cuando vuelvan las banderas victoriosas, sostenidas por boinas coloradas y saludadas brazo en alto, en actitud revolucionaria e imperial; cuando vuelvan a manifestar su disidencia con el aperturismo liberal y las asociaciones políticas, España será, sin una falla de matiz, España (*Cabildo*, N.º 20, 10/12/74:26).

A la influencia del falangismo, es posible asociar una posición reivindicatoria de la experiencia fascista italiana como una expresión nacionalista que ejerció “una política que conjugaba, en acabada simbiosis, a la tradición y la revolución” y que fuera subyugada ante la victoria de los aliados en el campo de batalla. En este sentido, sostenía categóricamente que

transformar a la masa ignara, proletarizada e internacionalizada, en un pueblo jerárquicamente organizado fue la relevante tarea del fascismo. Sólo la fina sensibilidad del Duce pudo obrar el milagro de militarizar y encauzar dentro de los marcos estatales a un pueblo al que comenzó por devolverle su perdida conciencia nacional y al que terminó dándole una convicción, inasequible al desaliento, en el destino de un imperio naciente (*Cabildo*, N.º 10, 7/2/74:22-23).

Al analizar el proceso político que condujo al derrocamiento del presidente chileno Salvador Allende, el joven Massot cuestionaba, en términos académicos y políticos, el uso del término “fascista” como una descalificación dirigida a los responsables del golpe de estado trasandino y sus adherentes en nuestro país, al decir que

los rojos catalogaron, sin excepción, de fascistas a quienes no participasen de su catastrófica visión economicista de la historia. (...) Sin embargo, de perseverar los rojos, rojillos y rosados en esta tesitura, en pocos años más no existirá persona alguna exenta del terrible pecado. Bromas aparte, la fijación manifiesta contra el fascismo es síntoma de que aún representa el

¹⁷ En esta afirmación se toma como referencia los *XXVI puntos del Estado Español*, redactados por Ramiro Ledesma y José Antonio Primo de Rivera hacia 1934, que expresan el programa político de la Falange Española.

mayor peligro para la subsistencia del achatado mundo de posguerra. Verse, por tanto, acusado de fascista, si bien supone, estrictamente hablando, un disparate, es al mismo tiempo –por venir de donde provienen las acusaciones– un indicio alentador (*Cabildo*, N° 10, 7/2/74:22-23).

Este repudio a los “rojos” alimentaba un ferviente anticomunismo que se expresaba en términos diversos, apelando tanto a la presunta legitimidad que le concedían sus estudios de Ciencia Política y sus conocimientos históricos del pasado europeo como al humor popular y al lunfardo. Por 1972, ante el otorgamiento del Premio Nobel de Literatura al poeta chileno Pablo Neruda, Massot emprendió un iracundo discurso descalificatorio del galardonado al designarlo con términos como “comunista ‘panzallena’”, “poco hombre”, “canalla”; “burgués guarango”; “mentiroso político”; “pobre imbécil” en tanto se refería al comité de la Academia sueca una “corte de tirifilos intelectuales” (*Vísperas*, N° 6, 19/7/72:15).

Por otro lado, se destacan los textos de Massot dedicados a la historia nacional dentro de lo que él mismo llamaba “el revisionismo tradicional –no el de los llegados a último momento de La Habana trayendo una historieta de gauchaje masificado y carnavalesco” (*Cabildo*, N° 7, 1/11/73:7)¹⁸. La figura central de sus reflexiones en la materia era Juan Manuel de Rosas como encarnación de “la Argentina católica, tradicionalista y soberana, por la cual murió en Obligado” (*Cabildo*, N° 7, 1/11/73:7) Con un gran ímpetu denunciaba en 1973 que el bloque oficialista había postergado el tratamiento de la derogación de la ley N° 139 de la Legislatura del Estado de Buenos Aires del 20 de julio de 1857, por la cual se declaraba a Rosas “reo de lesa patria, por la tiranía sangrienta que ejerció sobre el pueblo y por haber hecho traición a la independencia de su país”, entendiendo esta postergación como “...una agachada más de quienes, en aras de la pacificación, soslayan a Rosas, y no tienen empacho en votar la excarcelación de delincuentes comunes y guerrilleros bolcheviques” (*Cabildo*, N° 5, 6/9/73:13). Massot sostenía por entonces que “no hay patria sin historia” por lo que su admiración en materia historiográfica se dirigía a escritores como Julio y Rodolfo Irazusta¹⁹, revisionistas que “a fuerza de escandalizar con la verdad y despanzurrar figurones estólidos” habían rescatado la historia nacional que estaba a merced de los “cultores de la **historia oficial subvencionada**” (*Cabildo*, N° 7, 1/11/73:7)²⁰. Desde su perspectiva, al “Señor Brigadier General”, distinguido como un “blanco por los cuatro costados y criollo de punta a punta”, oponía a reconocidos liberales de la política nacional, desmereciéndolos por su trayectoria así como por su “cuna” al afirmar que la mayoría de ellos eran “ilustres mulatos”. Entre los más cuestionados se encontraban Bernardino Rivadavia – definido en términos peyorativos como “el Sancho Panza nativo”, “el visionario que sólo veía sus narices”, el “mulato empaquetado de figurón” (*Cabildo*, N° 5, 6/9/73:19)-, Florencio y Juan Cruz Varela designados en tono irónico como “los Varelita” y a Bartolomé Mitre, ridiculizado como “Don Bartolo - no el que tocaba la flauta, antes bien, el amigo de las logias y la Banca Baring-” (*Cabildo*, N° 7, 1/11/73:7). De este modo, se expresaba su sensibilidad fuertemente antiliberal y dejaba entrever el componente racista que integraba el arsenal de “argumentos” empleados en sus reflexiones sobre el devenir del pasado argentino.

Estas columnas de su autoría nos permiten identificar una suerte de “panteón” que correspondería a un conjunto de creencias, conocimientos, contenidos de memoria, valores y normas propio de un admirador de fórmulas políticas perimidas para mediados de los años ´70 y que, en consecuencia, expresan un profundo sentido de nostalgia y una actitud de resistencia ante una derrota política perpetrada por un abanico de enemigos muy extenso: el liberalismo, el judeo-marxismo, los Aliados de la II Guerra Mundial, el peronismo, la historiografía académica, entre otros. A sus admirados José

¹⁸ En este pasaje, como en otras columnas de la revista, se alude despectivamente a la convergencia del revisionismo y el peronismo de izquierda, representada en las obras de Juan José Hernández Arregui, Rodolfo Ortega Peña y Eduardo Luis Duhalde de gran divulgación en los años ´60 y ´70. En ellas se reivindica el desempeño de los caudillos del interior el proceso político argentino del siglo XIX y se los inscribía en una tradición que desembocaba en la génesis del peronismo. (Cattaruzza, 2003: 169-176)

¹⁹ En este sentido, cabe aclarar que Massot se identificaba con la línea revisionista de los Irazusta, especialmente en su reivindicación del rosismo así como en su oposición al peronismo durante los años ´40 y ´50.

²⁰ Las negritas son originales.

Antonio Primo de Rivera²¹, Benito Mussolini²², António de Oliveira Salazar²³, Juan Manuel de Rosas²⁴, Leopoldo Lugones²⁵, Julio Irazusta²⁶, Julio Meinvielle²⁷, Leonardo Castellani²⁸ y Ramón Doll²⁹, debemos sumar las citas de autoridad y los textos reivindicatorios de diversas figuras internacionales, a su juicio, inmerecidamente juzgadas en términos negativos por intereses políticos. Entre sus referentes en materia de doctrina, Massot recurría con frecuencia a los dichos de notables falangistas españoles como Francisco Labadí Otermin³⁰, Agustín de Foxá³¹, Ernesto Giménez Caballero³² y Ramiro Ledesma Ramos³³, reforzando su identificación con aquel régimen al demostrar un acabado conocimiento de sus fuentes más tradicionales. Por otro lado, el joven nacionalista dedicó varias columnas a recuperar y a revalorizar las tortuosas trayectorias de personalidades diversas, provenientes del ámbito ultranacionalista europeo, como el rumano Corneliu Zelea Codreanu³⁴, los colaboracionistas franceses Philippe Petáin³⁵ y Charles Huntziger³⁶, los militares nazis Wilhem Keitel³⁷ y Alfred Jodl³⁸ así como el

²¹ Político español (1903-1936), hijo del dictador Miguel Primo de Rivera. Sus concepciones políticas ancladas en un totalitarismo antidemocrático equiparable al movimiento fascista. En 1933, participó en la fundación de la Falange Española que en 1934 se unió a las JONS de Ramiro Ledesma Ramos y Onésimo Redondo. Fue elegido diputado y en 1936, fue encarcelado por el gobierno del Frente Popular, condenado a muerte por un tribunal popular y ejecutado poco después de iniciada la guerra civil.

²² Líder político italiano (1883-1945), fue promotor y conductor del régimen fascista en el país, aliado de Hitler en la II Guerra Mundial, fue capturado y fusilado por partisanos comunistas en 1945 luego de la invasión aliada a Italia.

²³ Político portugués (1889-1970) que lideró el Estado Novo en dicho país hasta su muerte. Este régimen nacionalista corporativo autoritario se desarrolló entre los años '30 y 1974, cuando fue depuesto el sucesor de Salazar por una sublevación militar denominada "la Revolución de los Claveles".

²⁴ Estanciero y político rioplatense (1793-1877), gobernador de la provincia de Buenos Aires fue el caudillo más importante de la Confederación Argentina entre 1935 y 1952. Murió en el exilio en Inglaterra.

²⁵ Escritor, diplomático y político argentino (1874-1938), fue virando sus ideas desde el socialismo hacia el fascismo en los años '20, llegando a adherir fervientemente al golpe de estado de 1930 y al gobierno del gral. Uriburu.

²⁶ Político, ensayista y periodista nacionalista (1899-1982), colaborador de la revista católica *Criterio* y del periódico *La Nueva República* dirigido por su hermano Rodolfo. Su obra reivindicatoria del gobierno de Juan Manuel de Rosas lo consagró como historiador revisionista.

²⁷ Sacerdote argentino (1905-1973), se doctoró en Filosofía y Teología y fue un destacado pensador y escritor dentro de los círculos intelectuales católicos más tradicionalistas. Falleció a consecuencia de las heridas provocadas por un accidente automovilístico.

²⁸ Sacerdote jesuita (1899-1981); fue teólogo, poeta, crítico literario, autor de fábulas camperas y pionero del policial de enigma. Se destacó como un polémico escritor nacionalista y antisemita dentro del campo intelectual antiliberal.

²⁹ Abogado, periodista y escritor argentino (1896-1970), transitó del socialismo al nacionalismo a mediados de los años '30. Fue funcionario del gobierno militar de 1943 y la presidencia del Gral. Perón.

³⁰ Abogado, militar y político español (1917-2001), destacado dirigente de la Falange Española Tradicionalista y las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista durante el régimen franquista.

³¹ Escritor y diplomático español (1906-1959), se desempeñó en diversos cargos de relevancia dentro del Servicio Exterior de la Falange, coordinando acciones de las delegaciones que existían fuera de España.

³² Intelectual español perteneciente a la generación del '27 (1899-1988) e introductor del fascismo en España, fue integrante de las Cortes franquistas como consejero de la Falange Española Tradicionalista.

³³ Intelectual y político español (1905-1936), fue uno de los pilares del nacional-sindicalismo de su país, integró las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista y, una vez comenzada la guerra civil, fue fusilado por milicianos republicanos.

³⁴ Líder de la organización ultranacionalista y paramilitar rumana Guardia de Hierro (1899-1938), durante los años '30. Fue abatido en un presunto intento de fuga de la cárcel donde se encontraba detenido.

³⁵ General y político francés (1856-1951), fue jefe de Estado de la Francia de Vichy entre julio de 1940 y agosto de 1944. Su política colaboracionista con el régimen nazi le valió la degradación y una condena a cadena perpetua.

senador norteamericano Joseph Mac Carthy³⁹.

Portador de una cosmovisión política anclada en la apreciación del falangismo español, el fascismo italiano, el nacional-socialismo alemán, en la reivindicación de valores católicos integristas y racistas, en concepciones antiliberales y anticomunistas, el Massot de mediados de los años setenta se sentía llamado a luchar contra el “Régimen” que condenaba a la Nación argentina a un destino inmerecido. En sus encendidas columnas de opinión afirmaba con convicción que

como entre nosotros no ha existido, desde Caseros, política, en la acepción más pura del término, es lógico que los arribistas hayan medrado, a diestra y siniestra, merced a la inoperancia de la clase dirigente. La “política” regiminosa fue chata en hechos patrióticos y rica en intereses creados. Jamás hubo, ni por asomo, intención de asumir y cumplir el postergado destino histórico nacional. No hubo ni vocación, ni voluntad de realizar la Grande Argentina (*Cabildo*, N° 9, 3/1/74:18-19).

De este modo, el proceso político nacional era representado como un derrotero signado por el “desvío” gestado a partir de la derrota de Rosas en 1852 y protagonizado por una “clase dirigente” oportunista y ávida de consagrar sus intereses particulares por sobre los nacionales, identificados con el proyecto lugoniano de los años ’30.

Con gran pesimismo, Massot se lamentaba de que

todo ha sido partidismo, politiquería, demagogia. Los partidos de una y otra punta de esta baraja regiminosa y manoseada han zurcido y vuelto a zurcir, conforme transcurrió el tiempo, su ya harto remendada ideología (...) Lo cierto, con todo, es que entre el accionar enteco de espadas de latón y gritillos histéricos de rúbulas parlamentarios, la Argentina viene, largo hace, de Tumbo en Tumba (*Cabildo*, N° 2, 14/6/73: 7).⁴⁰

A la potencia semántica de asociación metafórica del sistema republicano y representativo consagrado en la Constitución Nacional con un juego de azar, el autor agrega su desprecio por los presuntamente débiles gobiernos militares y la actividad parlamentaria, a su juicio, viciada por la ignorancia y la chalatanería.

El propio General Perón era representado en sus discursos como un farsante que “...se permite, en cada una de sus farfallas, llenas de gazapos, mirar con superior desdén, y de soslayo, las miserias humanas de los argentinos, a quienes parece creer retrasados” (*Cabildo*, N° 5, 6/9/73:19). Si alguna expectativa despertó en sus reflexiones el retorno al poder de un Perón decidido a expulsar “a los apóstoles del disparate marxistoides” (*Cabildo*, N° 2, 14/6/73: 7) encajados en su movimiento, ésta fue muy efímera y luego de su muerte, Massot arremetió nuevamente contra el gobierno de su viuda en términos lapidarios. En su desenfado juvenil llegó incluso a expresarse en términos burlescos de José López Rega, quien para comienzos de 1975, había llegado a la cima de su poder. Sardónicamente, en relación a su encumbramiento se preguntaba Massot: “¿Alguien recuerda haberlo votado? ¿Acaso hubo una lista secreta? Nada de eso.” Envalentonado, continuaba el columnista diciendo que “las artes nigrománticas, caras según parece al señor ministro, nos tienen sin cuidado. Creemos en las brujas, y sus sucedáneos masculinos. Incluso en los aprendices, tanto más peligrosos cuando despiertan fuerzas

³⁶ General francés (1880-1941), fue ministro de Guerra del régimen de Vichy, negoció el armisticio con el Eje en nombre de Pétain y falleció en un accidente aéreo.

³⁷ Mariscal alemán (1882-1946) y destacado dirigente nazi. Firmó la rendición de Alemania en 1945 y fue sometido a juicio en Núremberg, encontrado culpable de crímenes de guerra, contra la paz y contra la Humanidad y sentenciado a morir en la horca.

³⁸ Oficial alemán (1890-1946), fue ayudante personal del Gral. Keitel, junto al cual compartió juicio y condena al finalizar la II Guerra Mundial.

³⁹ Senador republicano estadounidense (1908-1957) por el estado de Wisconsin entre 1947 y 1957. Adquirió popularidad por presidir la comisión del Senado que interpeló a más de 200 funcionarios y personalidades acusadas de ser agentes soviéticos o simpatizantes comunistas.

⁴⁰ Las negritas son originales.

incontrolables”, para finalizar acusándolo de ser uno de los principales responsables de la crisis nacional, llegando incluso a recomendarle su retiro de la función pública al concluir categóricamente que

para concentrar poder y servir a una clientela sospechosa de sórdidas traiciones a la Nación; para transformar al Estado, servidor de nuestro destino histórico, en un triste remedo de Leviathan, incoloro, inodoro e insípido, para eso, más vale mandarse a guardar (*Cabildo*, N° 22, 7/2/75:7).

Esta posición de desafío motivó la inmediata clausura de *Cabildo* por parte del gobierno por “atentar contra la institucionalidad”. El secretario de redacción se sentía orgulloso de ser reconocido como un blanco del oficialismo y un referente entre las voces críticas al “Régimen”. Es que para Massot, más allá de los dirigentes de turno, el verdadero enemigo era el “Régimen”, entendido como un ominoso producto del pensamiento de Jean-Jacques Rousseau, trasplantado en nuestro país por el liberalismo vernáculo, devoto de “la cacareada soberanía popular, esa entelequia fraguada en los salones parisinos por un hombrecillo suizo de frágil anatomía de insecto”. En otras palabras, lo consideraba un valor ajeno a la idiosincrasia nacional que obró “el portento de servir en bandeja de plata y a cualquiera la suma del poder público” (*Cabildo*, N° 22, 7/2/75:7), con nefastos resultados a la vista.

No obstante su fervor nacionalista y su combatividad política, ésta sería la última nota suscripta por Vicente Massot a título personal en estas publicaciones, a pesar de que por un par de meses más continuaría como un estrecho colaborador en el equipo de redacción. Revisando su pasado militante en 2012, Massot reconocía que el costo de su activismo por aquel entonces empezaba a incluir el riesgo de vida, en referencia a los asesinatos de Jordán Bruno Genta y Carlos Sacheri a fines de 1974 –ambos filósofos que habían participado ocasionalmente en la revista- y las amenazas recibidas por el grupo editor a fines de enero de 1975:

nosotros éramos unos irresponsables, demasiado jóvenes. Ricardo Curutchet no podía tener custodia porque no tenía plata para eso, además no se le hubiese ocurrido, pertenecía a otra Argentina. Ricardo además era un hombre valiente, por supuesto lo de Genta, nos conmueve y acto seguido, creo que después de lo de Genta, viene ese mensaje casi satánico, así le decíamos, porque estaba muy bien escrito, diciendo un poco más que los próximos éramos nosotros, dirigido a Ricardo Curutchet y a mí, porque decía al secretario de redacción (Massot, 16/7/12, AMUNS).⁴¹

Este sería el punto culminante de su militancia tradicionalista, luego del cual, se alejaría gradualmente del mundillo del nacionalismo católico más belicoso para abocarse con mayor dedicación a su carrera como académico y empresario. En este sentido, seguidamente recorreremos los argumentos centrales de la mirada retrospectiva de Vicente Massot sobre “su pasado en *Cabildo*” y las repercusiones que despertaron.

4. La ruptura con el pasado: entre la justificación y la autocrítica

Con motivo de la reedición de su libro “Matar o morir. La violencia política en la Argentina (1806-2011)”, el periodista Ricardo Cárpena entrevistó a Vicente Massot para el diario *La Nación*. Los aspectos centrales de dicho reportaje fueron reproducidos en la edición dominical del 29 de enero de 2012.

En esa oportunidad, Massot respondió abiertamente las preguntas del entrevistador sobre su militancia juvenil en el nacionalismo católico argentino como si se tratase de un capítulo de su vida totalmente cerrado. Comenzó excusándose de su viejo fanatismo al señalar que “tenía entonces 18 años”, que era una etapa que “forma parte de mi pasado”, que en *Cabildo* “hay artículos con los cuales hoy no coincido para nada.”

Por otro lado, el entrevistado se mostró muy elusivo al ser interrogado sobre el contenido antisemita de

⁴¹ El texto de la amenaza dirigida al director de *Cabildo* puede consultarse en la revista *El Fortín*, n° 1 del 20 de marzo de 1974, p. 12.

la revista *Cabildo*, al decir que “se reivindicaban muchas cosas, obviamente. Era una revista absolutamente militante. No era pluralista. Había opiniones de todo tipo, tamaño y color”.

Otro es el tono y la posición adoptada por Massot al referirse a la reivindicación de la violencia que atraviesa sus escritos nacionalistas, intentando justificar dicha opción como parte de un clima de época. En forma categórica, afirmaba que

nadie puede excusarse y decir: “Yo nunca reivindicué la violencia”. Al contrario, todos la reivindicábamos. Ahora, había una diferencia entre reivindicarla y pegarle un tiro en la cabeza a un enemigo. *Cabildo* era beligerante, pero nadie formaba parte de un ejército clandestino que reivindicaba el derecho a matar a un enemigo por no pensar lo mismo.

En esta afirmación, Massot elude referirse al tópico complementario de su adhesión al “espíritu guerrero” en los años ´70. No era necesario formar parte de un ejército clandestino ya que para el grupo editor que él integró la institución que tenía el derecho legítimo a “matar a un enemigo por no pensar lo mismo” eran las Fuerzas Armadas, convocadas insistentemente desde los editoriales y otras secciones a incursionar en la materia.

En sus reflexiones actuales, el entrevistado admite que, como integrante de una generación militante, *Cabildo* “no creía en la democracia”, al igual “todas las revistas políticas de la época”. Pero concede que, pasado el tiempo, él mismo fue revisando sus creencias sobre esta cuestión. Massot admite que su ingreso pleno al mundo universitario lo condujo al abandono de la posición militante y a revisar sus posiciones políticas. En un tono solemne, le confesaba a Cárpena cuándo había empezado a “creer en la democracia”:

Diría que años después, cuando dejé los textos militantes y me dediqué con más ahínco y seriedad a estudiar textos para la cátedra a la cual entré en la UCA, en 1978, de historia de las ideas políticas. Las lecturas militantes no servían para nada y había que meterse con Aristóteles, Hobbes, Marx. Al estudiar esos temas me di cuenta de las barbaridades que reivindicábamos. Lo que hacíamos era militar, no pensar.

Esta reflexión ilustra la capacidad de adaptación de Massot a los cambios de contexto y de época, especialmente en lo referido a la necesidad de insertarse en un ambiente institucional que, si bien era transitado por tradicionalistas de su estirpe –como Francisco Bosch, Bernardino Montejano, Luis María Bandieri⁴²–, en general es refractario al pensamiento radicalizado como el que aquel exhibía por entonces. La oposición categórica entre “militancia” y “pensamiento” resulta significativa dado que marca –al menos en el discurso público– la subordinación de su pertenencia al campo del nacionalismo a su rol académico dentro del claustro docente universitario. En este sentido, podemos observar que para Massot ser un militante nacionalista y un estudiante universitario no era incompatible pero el cambio de status implicó un cambio de “lealtades”. Para el cierre de la nota, el entrevistado era

⁴² Francisco Bosch (1934-2006), abogado, fue presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y ejerció la docencia universitaria en la UBA dentro de las áreas de la Historia de las Ideas Políticas, de Introducción al Derecho y de Derecho Comercial. En septiembre de 1974, ocupó el cargo de decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA durante la intervención de Alberto Ottalagano. A mediados de los años ´90, fue miembro fundador del Partido Popular de la Reconstrucción.

Bernardino Montejano, doctor en Ciencias Jurídicas, fue profesor de la UBA, la UCA y la Universidad del Salvador, en el campo de la Filosofía del Derecho. Fue colaborador en las publicaciones *Tiempo Político* en 1970 y en *Cabildo* entre 1973 y 1975. Simultáneamente, integró la Junta Capital del Movimiento Unificado Nacionalista Argentino y del Movimiento para la Nueva República. Ha sido comentarista de obras del padre Leonardo Castellani y analista de las de Saint Exupéry. Actualmente preside el Instituto de Filosofía Práctica (INFIP) y colabora en *Cabildo* digital.

Luis María Bandieri (1945-...), abogado, integró el staff docente de la UCA de La Plata desde 1971 y del Museo Social Argentino desde 1973, en el campo del Derecho Político y el Procesal. Fue subdirector del semanario *Vísperas* en 1972 y luego colaboraría en las revistas *Cabildo* y *El Fortín* desde 1973 a 1975. Posteriormente, también participaría en *Cabildo* “Segunda época” (1976-1991) y en el diario *La Nueva Provincia*. Fue integrante del Movimiento Nacionalista de la Restauración a comienzos de la década del ´80. Ha participado en las actividades del Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires (IEEBA) y con el Instituto de Estudios Estratégicos y de Relaciones Internacionales (IEERI).

contundente al admitir su indiferencia ante las descalificaciones que recibía por sus viejas convicciones. En la madurez, Massot reconocía su adhesión a “determinados valores asociados con una tradición, con un pensamiento conservador”, por lo que en sus preferencias, Benito Mussolini ya no tenía lugar: había sido desplazado por el “príncipe de Bismarck”.

La réplica de Antonio Caponnetto⁴³ no se hizo esperar. Desde el blog de “Cabildo”, el veterano nacionalista hizo una esforzada rectificación a la mayoría de los dichos de Massot a *La Nación*⁴⁴. Rechazó enfáticamente la “homologación de violencias” entre el discurso beligerante de *Cabildo* y el de las publicaciones de la izquierda revolucionaria argumentando que en ella Massot incurría en “una grave indistinción” entre los que anhelaban el “triumfo de la causa de Dios y de la Patria” y los que eran personeros de “tres Estados Terroristas”, como el cubano, el soviético y el chino. Por otro lado, Caponnetto se manifestó consecuente en referencia a la sensibilidad antidemocrática de la publicación, confirmando sus convicciones tradicionalistas sobre “esta forma corrupta de gobierno”, así como justificó la “confrontación” de la revista con el judaísmo amparándose en la teología católica.

Asimismo, el director del blog *Cabildo* manifestaba su pesar por la contraposición que hiciera Massot de “militancia” y “pensamiento”, al sostener que para estudiar a los clásicos no era necesario apartarse de las lecturas militantes. De hecho, afirmaba, que dentro del propio elenco de la revista figuraban “grandes maestros” en la materia, como Rubén Calderón Bouchet⁴⁵.

Para finalizar, Caponnetto expresaba “con un dolor lacerante y creciente” su consternación ante la situación que lo había llevado a polemizar con las declaraciones de Massot. No obstante estos “irreconciliables cambios de rumbo”, en sus párrafos finales recuperaba en tono nostálgico el pasado de camaradería compartida, reivindicando al joven Vicente, “lúcido y combativo”, de “prosa acerada y vehemente”, fiel a “la Tradición de la Iglesia” y a los “grandes arquetipos del Nacionalismo Universal” por sobre su versión actual.

Pero este Vicente Massot de la madurez y del realismo político no habría de rever su posición. Muy por el contrario, habría de declarar ante quien quisiera escucharlo que, si bien no se arrepentía de su pasado militante, desde *Cabildo* se habían promovido ideas y creencias perimidas y escasamente convocantes, al reconocer que,

había una cuota de nostalgia muy grande...nosotros repetíamos cosas de las cuales...qué se yo, el corporativismo como tercera vía respecto del capitalismo y el comunismo, no sabríamos de qué estábamos hablando, no hay tal cosa. La Argentina partida en dos, hasta Caseros una cosa y después de Caseros, otra. La idea de la Argentina tradicionalista y católica, eran tópicos ideológicos, porque no había tal cosa (Massot, 16/7/12, AMUNS).

Paradójicamente, parece tratarse de la “nostalgia” de un estado de cosas que nunca habría existido y para los años setenta esta posición tradicionalista y melancólica no tenía la convocatoria de antaño. Categóricamente, Massot concluye diciendo que

Nada más fallido que el comunismo pero el comunismo en 1970 generaba un mito que el nacionalismo no generaba. Lo había generado en el 30, en el 40 pero ya no en el 70. Entonces teníamos pocos adherentes, éramos poco escuchados, no nos tomaban demasiado en cuenta (Massot, 16/7/12, AMUNS).

De aquella cultura política doctrinaria y aguerrida ya nada quedaba en pie en el discurso público de

⁴³ Antonio Caponnetto (1951-), profesor de Historia, doctor en Filosofía y miembro del CONICET desde 1992. Integró el staff de la revista *Cabildo* desde la última dictadura y a la muerte de su director Ricardo Curutchet, en 1996, se hizo cargo de su dirección hasta la actualidad.

⁴⁴Ver “Necesarias precisiones. Aclaraciones sobre Cabildo a propósito de una entrevista” por Antonio Caponnetto, 31 de enero de 2012, disponible en <http://elblogdecabildo.blogspot.com.ar/2012/01/necesarias-precisiones.html>

⁴⁵ Rubén Calderón Bouchet (1918-2012), filósofo, se desempeñaría al frente de diversas cátedras relacionadas a la Historia de la Ideas desde una óptica tradicionalista e integrista en la Universidad Nacional de Cuyo hasta los años '90. En 1983, se incorporó como investigador del CONICET. Fue colaborador en las revistas *Cabildo* y *El Fortín*, durante la segunda mitad de la década del '70.

Massot. Finalmente, el empresario con vocación de intelectual había sometido a aquel joven combativo con aspiraciones de “cruzado”.

5. Consideraciones finales

Abordar el análisis de la biografía de un hombre público nos introduce en un universo de redes relacionales múltiples y de dinámicas diversas. En este sentido, es posible reconocer que la trama vincular que contiene el itinerario de Vicente Massot pone en evidencia que, más allá de su distanciamiento político-ideológico, siguieron existiendo espacios y circunstancias de convergencia con viejos camaradas, como la cátedra de Francisco Bosch en la UCA, sus contactos “carapintadas”, sus dedicatorias de libros al padre Raúl Sánchez Abelenda y a Roberto Raffaelli, sus charlas en el Instituto Bosch y en el Colegio de Abogados porteño, el desempeño de Luis María Bandieri como abogado de Diana Julio en su querrela contra Eduardo Varela Cid por calumnias en los años ´90, así como las colaboraciones de Roque Raúl Aragón, Juan Luis Gallardo, Hugo Esteva y el propio Bandieri en el diario familiar *La Nueva Provincia*.

Claramente estos vínculos coexistieron con la consolidación de Massot en distintas esferas de su vida pública, pero no tuvieron tanta exposición como sus esfuerzos por superar la situación de marginalidad política a la que lo anclaba su activismo setentista, intentando reformular su imagen y alejarla de sus “errores de juventud”. En la revisión que hace sobre su pasado, se esfuerza por diluir su responsabilidad como columnista y secretario de redacción de medios que alentaron la ruptura del orden constitucional y el advenimiento de la dictadura más cruenta de nuestra historia, como producto del clima de ideas de la época. Desde su pretendido “pensamiento conservador” actual, Vicente Massot dice creer en los valores democráticos y no sólo se avino a aceptar el sistema de partidos de tradición republicana y liberal, sino que lo usufructúa en su carácter de empresario y consultor político. Ya no publica discursos beligerantes y fanáticos en hojas facciosas; en su lugar, expone sus argumentos y propuestas en medios reputados como el diario *La Nación*, en un tono contemplativo y moderado. Ha dejado de actuar como un militante para ser parte del mundo selecto de la clase dirigente. Ya no abomina el “Régimen”; por el contrario, se ha adaptado exitosamente a sus códigos y a su funcionamiento, tratando de dejar en el olvido sus viejas posiciones radicalizadas y disolver sus antiguos compromisos políticos en una nueva versión de sí mismo.

Entrevistas

Entrevista de Marcos Novaro a Vicente Massot, el 13 de setiembre de 2007, n.º 193, Historia Oral del Programa de Historia Política del Instituto Gino Germani de la UBA (PHO-UBA).

Entrevista de Marcos Novaro a Vicente Massot, el 19 de octubre de 2007, n.º 195, Historia Oral del Programa de Historia Política del Instituto Gino Germani de la UBA (PHO-UBA).

Entrevista de Ricardo Carpena a Vicente Massot, *La Nación*, del 29 de enero de 2012.

Entrevista de Patricia Orbe a Vicente Massot, 16 de julio de 2012, Archivo de la Memoria de la Universidad Nacional del Sur (AMUNS).

Bibliografía

AA.VV. (2015). Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado. Tomo II. Buenos Aires: Editorial Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación. Consultado en: infojus.gob.ar

BERAZA, L. F. (2005). Nacionalistas, la trayectoria política de un grupo polémico (1927-1983). Buenos Aires: Cántaro.

BERTONHA, J. F. y colaboradores (2016). Circule por la derecha. Percepciones, redes y contactos entre las derechas sudamericanas, 1917-1973. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

BOHOSLAVSKY, E. (2009). El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX). Buenos Aires: Prometeo Libros.

BORRELLI, M. y colaboradores (2011). Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983). Buenos Aires: Eudeba.

CATTARUZZA, A. (2003). "El revisionismo: itinerarios de cuatro décadas". En: Políticas de la Historia: Argentina 1860-1960. Buenos Aires: Alianza.

CEFAÏ, D. y colaboradores (2001). Cultures politiques. Paris: Presses Universitaires de France.

CEREJJO, R. (2015). "La Nueva Provincia: ¿partícipe necesario en el genocidio del sur argentino? Construcción de sentidos en los editoriales publicados entre el 24/03/1976 y el 24/03/1977". En: Actas de Periodismo y Comunicación (2). Consultado en: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/3258/2639>

COLOMER PELLICER, F. (1995). "Biografía y cambio social. La historia que estamos viviendo". En: Actas del Congreso de Historia a Debate. Santiago de Compostela: Historia a Debate.

FANTINO, J. F. y MARINARO, G. S. (2015). "El enemigo se transforma en criminal. La violencia política argentina durante la década de los setenta en los libros de Vicente Massot". En: Revista PolHis (16), 296-328. Consultado en: <http://polhis.com.ar/index.php/PolHis/article/view/65/125>

FARES, M. C. (2011). "Universidad y nacionalismos en la Mendoza posperonista. Itinerarios intelectuales y posiciones historiográficas en los orígenes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales". En: Anuario IEHS (26), 215-238.

GALVÁN, M. V. (2013). El nacionalismo de derecha en la Argentina posperonista. El semanario Azul y Blanco (1956-1969). Rosario: Prohistoria.

GARAY, C y DÍAZ, J. (2011). "Tizona. La aventura editorial de Juan Antonio Widow". En: Razón y Tradición. Estudios en honor a Juan Antonio Widow. Santiago de Chile: Globo Editores.

GRANADO HIJELMO, I. (2002). "Identidad nacional y convergencia jurídica: un desafío para el derecho comparado". En: Revista Electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR) (0), 53-86. Consultado en: <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero0/granado.pdf>

JOUTARD, P. (1999). "Algunos retos que se le plantean a la historia oral en el siglo XXI". En: Historia, Antropología y Fuentes Orales (21), 149-162.

LVOVICH, D. (2003). Nacionalismo y antisemitismo en la Argentina. Buenos Aires: Ediciones B.

MALLIMACI, F. y GIMÉNEZ BÉLIVEAU, V. (2009). "Historia de vida y métodos biográficos". En: Estrategias de investigación cualitativa. Buenos Aires: Gedisa.

MALLIMACI, F. y colaboradores (2011). Nacionalistas y nacionalismos. Debates y escenarios en América Latina y Europa. Buenos Aires: Gorla.

ORBE, P. (2011). "El nacionalismo tradicionalista argentino en la segunda mitad del siglo XX: recorrida por un territorio en exploración". En: PolHis. Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política (8), 27-35. Consultado en: http://archivo.polhis.com.ar/datos/polhis8_ORBE.pdf

ORBE, P. (2012). "Cruzada nacionalista" y periodismo: la revista 'Cabildo' ante el escenario mediático argentino (1973-1976)". En: ALPHA, Revista de Artes, Letras y Filosofía (35), 41-66.

PADRÓN, J. M. (2015). "Una intelligentzia traicionada. Los intelectuales del nacionalismo de derechas y la Revolución Argentina (1966-1973)". En: Las configuraciones de la trama social: políticas públicas, instituciones y actores en la Argentina contemporánea. Tandil: CIEP Ediciones.

ROCK, D. y colaboradores (2001). La derecha argentina: nacionalistas, neoliberales, militares y clericales. Buenos Aires: Ediciones B.

RODRÍGUEZ, L. G. (2011). Católicos, nacionalistas y políticas educativas en la última dictadura (1976-1983). Rosario: Prohistoria.

RODRÍGUEZ, L. G. (2012). "El "marxismo" y la universidad en la revista Mikael (1973-1984)". En: Ciencia, Docencia y Tecnología (45), 147-162. Consultado en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17162012000200007&lng=es&nrm=iso

RODRÍGUEZ, L. G. (2015). "Los hispanismos en Argentina: publicaciones, redes y circulación de ideas". En: Cahiers des Amériques Latines (79), 97-114. Consultado en: <https://cal.revues.org/3655>

RODRÍGUEZ, L. G. (2016). "La "subversión científica" en las universidades de Argentina e Hispanoamérica". En: Nuevo Mundo Mundos Nuevos, 11-25. Consultado en: <https://nuevomundo.revues.org/68862>

SABORIDO, J. (2011). "Sólo la Revolución Nacional salvará a la Patria". La revista Cabildo y el ideario del nacionalismo católico argentino en las décadas de 1970 y 1980". En: Nacionalistas y nacionalismos: debates y escenarios en América Latina y Europa. Buenos Aires: Gorla.

SABORIDO, J. y BORRELLI, M. (2014). "Por la 'Dignidad Militar': la revista Cabildo y el levantamiento carapintada en la Semana Santa de 1987". En: Revista La Trama de la Comunicación (18), 293-311.

SCHWARZTEIN, D. y colaboradores (1991). La Historia Oral. Buenos Aires: CEAL.

SCIRICA, E. (2012). "Intransigencia y tradicionalismo en el catolicismo argentino de los años sesenta. Los casos de Verbo y Roma". En: En los avatares de la nación católica. Cambios y permanencias en el campo religioso de la Argentina contemporánea. Buenos Aires: Biblos.

SIRINELLI, J. F. (1993). "El retorno de lo político". En: Revista Historia Contemporánea (9), 25-36.

ZAPATA, A. B. (2013). "Prensa y conflictividad laboral en Bahía Blanca. Problemáticas frente a la reconstrucción del pasado reciente en tres colectivos de trabajadores: estibadores, metalúrgicos y gráficos. (1966-1976)". En: Itinerarios de la prensa. Cultura Política y representaciones en Bahía Blanca durante el siglo XX. Bahía Blanca: EdiUNS.

ZAPATA, A. B. (2016). "El pasado reciente entre Historia y Justicia. Un análisis sobre el rol de empresarios en dictadura, a propósito de la causa Massot". En: Revista Aletheia (13). Consultado en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/5780>



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

La emergencia de la CTEP en Córdoba. Transformaciones en la movilización social¹

The emergence of the CTEP in Córdoba. Transformations in social mobilization

María José Franco
Universidad Nacional de Córdoba
mariajosefranco2010@gmail.com

Enviado: 10/10/2017 - Aceptado: 15/11/2017

“María José Franco/“La emergencia de la CTEP en Córdoba. Transformaciones en la movilización social” en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 172-187”

¹ El presente artículo toma como insumos algunos resultados de la tesis doctoral sobre organizaciones de desocupados y el vínculo con el Estado en Córdoba en el período 2001 – 2007 (en etapa final de escritura y con beca CONICET) y avances parciales de una investigación que desarrollo como investigadora integrante de un equipo asentado en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) que indaga procesos de democratización y acciones colectivas en la historia reciente argentina (con financiamiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC, período 2016-2017).

Resumen

En un contexto de cambio de gobierno a nivel nacional, profundización de la recesión económica, aumento de la desocupación, del trabajo informal y de la pobreza, en el año 2016 emergieron acciones de protesta en la vía pública en distintas provincias de la Argentina. Estuvieron protagonizadas por organizaciones que formaron parte del movimiento piquetero junto con otras como la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). Demandaban la sanción de una Ley de Emergencia Social, la implementación de un salario social complementario, empleo y alimentos.

En este trabajo, desde un análisis sociopolítico de las acciones colectivas impulsadas por la CTEP Córdoba, nos preguntamos por las transformaciones en las subjetividades, en los modos de organización y de acción en torno al trabajo y por el vínculo con el Estado desde las que emergen y se proyectan.

Postulamos que nos encontraríamos ante ciertos cambios en las subjetividades construidas en torno al trabajo, en las estructuras de movilización, en las demandas y el vínculo que se entabla con el Estado, cuestiones relacionadas con la trayectoria de estos actores y a mutaciones en las políticas públicas.

Trabajamos con metodología cualitativa, con fuentes orales y escritas.

Palabras claves: acción colectiva, economía popular, trabajo

Abstract

In a context of national change of government, deepening economic recession, increased unemployment, informal work and poverty, in 2016 emerged streets protests in different provinces of Argentina. They were carried out by organizations that formed part of the "movimiento piquetero" along with others like the Confederation of Workers of the Popular Economy (CTEP). They demanded the sanction of a Social Emergency Law, the implementation of a supplementary social wage, employment and food.

In this work, from a sociopolitical analysis of the collective actions promoted by the CTEP Córdoba, we ask for the transformations in the subjectivities, in the modes of organization and action related to the work and the relationship with the State from which they emerge and are projected.

We postulate that we would be in the presence of some changes in the subjectivities built around work, mobilization structures, demands and the relationship with the State, issues related to the trajectory of these actors and mutations in public policies.

We work with qualitative methodology, with oral and written sources.

Keywords: collective action, popular economy, work

1. Introducción

En el año 2016 asistimos a la emergencia de acciones de protesta en la vía pública, bajo la forma de ollas populares, en distintas provincias de la Argentina, incluida Córdoba. Las mismas estuvieron protagonizadas por organizaciones sociales con una trayectoria previa dentro del movimiento piquetero junto con otras como la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), nacida en la segunda década del s.XXI como organización de trabajadores y trabajadoras de la Economía Popular sin representación en las organizaciones tradicionales asociadas al mundo del trabajo. Demandaban la sanción de una Ley de Emergencia Social, la implementación de un salario social complementario, empleo y alimentos.

Estas acciones se desarrollan en un contexto nacional de cambio de gobierno presidencial en diciembre del 2015 tras el triunfo en segunda vuelta de la coalición Cambiemos por una diferencia del 2,8% de los votos respecto del Frente para la Victoria. Finalizaban así 12 años de gobierno kirchnerista y asumían Mauricio Macri y Gabriela Michetti como presidente y vice presidenta, respectivamente.

En términos económicos, la devaluación del peso, una inflación que no logró detenerse y la eliminación de retenciones a las exportaciones junto con una política de ajuste que implicó, entre otras, el incremento en las tarifas de servicios públicos, la disminución del gasto público y de las políticas destinadas al fomento del empleo constituyen algunas de las condiciones de inicio de un proceso de recesión económica, de caída de la actividad productiva, de aumento del desempleo, de la pobreza y la indigencia. Según datos publicados por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina

¹, la tasa de pobreza ascendió en nueve meses de un 29% a fines del 2015 a un 32,9% en el tercer trimestre de 2016; la de indigencia subió de un 5,4% en el 2015 a un 6,9% en el 2016; el desempleo y la precariedad laboral afectaban en el 2016 a casi el 50% del total de los trabajadores, habiendo subido la tasa de desempleo a un 9,9% y la de subempleo inestable a un 18% en el año 2016 (Salvia, 2017).

Con respecto a la “cultura democrática”, según el mismo informe, en el año 2016 –a diferencia de la tendencia registrada desde el año 2012– se evidenciaba una disminución de la preferencia por un gobierno con fuerte poder presidencial, la mitad de los encuestados no se sentían conformes con el funcionamiento de la democracia y sus instituciones en Argentina y se mantenía la baja consideración del voto como factor de cambio. Si bien los niveles de participación política –más allá de la electoral– registrados en el período 2010-2016 no superan el 10%, y el porcentaje menor representa a los grupos de protesta, entre el 2015 y el 2016, ésta había aumentado del 1,6% al 2,1% (Salvia, 2017).

En este contexto, desde un análisis sociopolítico nos preguntamos por las acciones colectivas impulsadas por la CTEP en Córdoba y por el vínculo con el Estado desde las que emergen y se proyectan, por las continuidades y rupturas en los modos de organización y de acción en torno al trabajo y en los sentidos y subjetividades que se construyen en estos procesos.

2. Organizaciones sociales, gobierno y Estado

Proponemos comprender las relaciones entre las organizaciones sociales, los gobiernos y el Estado desde una concepción que articula lo social y lo político y que no puede ser pensada al margen de la centralidad que tiene en nuestras sociedades contemporáneas, la relación capital trabajo y, su contrapartida, la desocupación (Franco, 2017).

Como señala Perez (2011) es necesario sortear la “encrucijada teórica” presente en las dos grandes vertientes sociológicas que analizaron estos procesos y que han impregnado investigaciones locales al respecto.² Por un lado, la teoría de la movilización de recursos para la cual el logro estratégico de los

¹ Los índices que toma el observatorio son aún menores que los presentados por el INDEC para el mismo período.

² Al respecto hemos señalado los estudios sobre organizaciones de desocupados, Estado y gobierno en el nuevo siglo en nuestro país que han comprendido estas relaciones en términos de “cooptación”, de “disciplinamiento” o de “estatalización” (Franco, 2017).

movimientos sociales implica su capacidad para incidir en el sistema político - lugar donde se resuelve el conflicto - institucionalizando sus demandas. Por otro lado, la teoría de los nuevos movimientos sociales, para la que la potencialidad de los movimientos sociales reside en su posibilidad de promover el “radicalismo autolimitante”; es decir, espacios de construcción de identidades que disputan el modelo de desarrollo postindustrial, por fuera de la instrumentalidad del Estado y del utilitarismo del mercado.

Frente a esta exterioridad desde la que se pensaron esas relaciones, sostenemos que los movimientos sociales no sólo producen política en la confrontación con otros actores sociales -incluyendo al Estado- sino también en la disputa por la institución de un orden eminentemente conflictivo y que la propia existencia de los movimientos sociales reproduce. Ellos participan y promueven procesos de institución más allá del Estado y son ellos mismos producto de procesos instituyentes.

Con respecto a su relación con el Estado, cuando los movimientos sociales tienen por objetivo modificar aspectos particulares de la normativa estatal, señala García Linera, se trata de “movimientos socio-políticos reivindicativos”. A diferencia de ellos, cuando éstos procuran tomar el control del Estado y promover un nuevo orden estatal, nos encontramos ante “movimientos socio-políticos estructurales” (2010: 22).

Con Twaites Rey (2010), entendemos al Estado como una relación y un conjunto de estructuras, resultado de la lucha política. En nuestras sociedades, el Estado expresa, a nivel interno, una relación social de dominación capitalista que se materializa de distintos modos y tiene formatos que se despliegan en un campo social y político más amplio. Las reglas mediante las cuales transita la dominación se entrelazan con las formas de institucionalización política y, por tanto, el Estado no es unívoco, monolítico.

El Estado, entonces, representa un campo de lucha y es expresión de la disputa política entre distintos actores; entre ellos, los movimientos sociales, en el marco de desiguales relaciones de poder y de la importante capacidad estatal de permanente reconducción del conflicto social.

A partir de este modo de comprensión de la relación entre movimientos sociales, Estado y gobierno, recuperamos con García Linera algunos elementos de las teorías de la acción colectiva - en particular de la teoría de las estructuras de movilización y de la teoría de los procesos enmarcadores - que le permiten al autor boliviano sistematizar tres componentes de todo movimiento social: la estructura de movilización como “sistema de toma de decisiones, de deliberación, de participación, de tareas, procedimientos, de jerarquías y mandos que le permiten llevar adelante sus acciones públicas”, incluyendo el sistema de procedimientos e instituciones que ponen en juego para conseguir respuestas a las demandas planteadas; una identidad colectiva y registros culturales “que le permitan diferenciarse colectivamente, articular experiencias pre-existentes, cohesionar a sus miembros, legitimar sus acciones, identificar a sus oponentes y definir sus demandas”; y repertorios de movilización a través de los cuales el actor colectivo “despliega públicamente su escenografía de acción colectiva para hacerse oír, lograr adherentes y lograr sus metas” (2010: 21-22).

Sobre la noción de identidad, proponemos que es en el cruce entre procesos de interpelación³ -como propuestas de identificación y de construcción de subjetividades más o menos contingentes- y de reconocimiento -en los que los sujetos podrán aceptar, rechazar y/o proponer esas propuestas- que se juega la construcción de subjetividades. Es decir, esto implica reconocer el peso de los mandatos hegemónicos sin desconocer, por otra parte, la dimensión autoconstituyente de los sujetos y la precariedad e inestabilidad de las eventuales adscripciones identitarias (Grüner, 1998).

Con respecto a la pregunta planteada para el desarrollo de este trabajo en cuanto a las acciones colectivas impulsadas por la CTEP Córdoba, las transformaciones en las subjetividades, en los modos de organización y de acción en torno al trabajo y el vínculo con el Estado desde las que emergen y se

³ En dichos procesos, profundamente ideológicos, los individuos se transforman en sujetos. Si bien reconocemos los aportes de Althusser (1970) - y su diálogo con Marx y Lacan- para pensar estos procesos, nos distanciamos de su perspectiva para construir una noción que permita reconocer también un lugar para la resistencia, rebelión y conflicto.

proyectan, partimos del supuesto de que el colectivo que agrupa la CTEP, no constituye el mismo tipo de organización de piqueteros que a comienzo del nuevo milenio reclamaba por planes de empleo, puestos de trabajo y alimentos al Estado; un espacio multiorganizacional que había atravesado importantes transformaciones políticas y culturales a lo largo de la primera década del milenio. Nos encontraríamos ante ciertos cambios en las subjetividades construidas en torno al trabajo, en las estructuras de movilización, en las demandas y en el vínculo que entablan con el Estado.

En el marco de resultados de investigaciones precedentes sobre organizaciones de desocupados y el vínculo con el Estado y de avances de nuevas líneas de indagación que estamos desarrollando, trabajamos con metodología cualitativa. Analizamos documentos primarios –principalmente publicaciones en la página web de la CTEP nacional-, noticias de diarios locales y nacionales y entrevistas a referentes de la organización, en función de tres dimensiones: estructuras de movilización, marcos de interpretación y repertorios culturales.⁴

En cuanto a las primeras, nos concentramos en indagar la organización interna de la CTEP, los modos de articulación con otros y las acciones colectivas que desarrollaron. Respecto de los marcos, analizamos los modos en que se configura la identidad colectiva, las reivindicaciones que motorizan las movilizaciones pasadas, las demandas inmediatas, los objetivos sociopolíticos estratégicos, la percepción del gobierno y del Estado. Sobre los repertorios, nos enfocamos en los métodos de lucha para conseguir los objetivos planteados, estableciendo relaciones con los empleados en la historia de las movilizaciones recientes.⁵

3. El contexto de emergencia de la CTEP

Parte de la bibliografía sobre movimiento de desocupados en Argentina ha señalado que a comienzos del 2003 se evidenciaba una reconfiguración del espacio multiorganizacional de trabajadores desocupados; un espacio que, pese a su heterogeneidad político-ideológica, desde mitad de la década del 90 y hasta entonces, había compartido estrategias de cooperación y un repertorio de acciones comunes, en enfrentamiento con el modelo neoliberal y en demanda de trabajo, planes sociales de transferencia condicionada y alimentos (Svampa, 2008; Natalucci, 2011; Massetti, 2009; Cortes, 2009; entre otros). Las organizaciones se configuraban por entonces como sujetos de demanda y disputa ante un Estado entendido como adversario –al que “arrancar” conquistas-; y, en el marco de la crisis de representatividad, los modos de concebir la política se debatían en torno a la construcción territorial desde las bases – “desde abajo”- y valorando la “autonomía” y la “independencia política” de las organizaciones sociales. Los piquetes se constituían en el formato de protesta privilegiado; las calles, los edificios públicos (municipios, legislaturas y otros) y los medios masivos de comunicación, en lugares de construcción política y visibilización.

Ya a mitad de la primera década del s. XXI el movimiento piquetero se encontraba fragmentado y con menor presencia en el espacio público callejero en un contexto de incremento de la represión entre el 2002 y comienzos del 2003⁶; la deslegitimación de los piqueteros junto con el cese de la conflictividad como temas instalados a nivel del espacio público con fuerte protagonismo de los medios masivos de comunicación concentrados; y la profundización de diferencias políticas e ideológicas entre las

⁴ Con respecto a las fuentes de información, al momento de escribir este artículo la CTEP Córdoba no disponía de página web propia ni de publicaciones locales. Se recurrió a la página web nacional, principalmente, para realizar una búsqueda intencional de noticias sobre las acciones colectivas locales y pronunciamientos nacionales. Con el mismo objetivo se realizó un rastreo de noticias publicadas por la prensa nacional y local a lo largo del 2016. Las entrevistas fueron exploratorias y semi estructuradas y se realizaron entre marzo y agosto del 2017 a integrantes de la Mesa Promotora de la CTEP Córdoba. La semi estructuración de las entrevistas y el análisis de la información se realizó atendiendo a las dimensiones de trabajo.

⁵ Al respecto, sería importante en otra instancia poder avanzar en la indagación sobre el vínculo con la policía y la represión, cuestión que no ha sido incluida para esta publicación.

⁶ Un hito importante fue la masacre del Puente Pueyrredón en la que los militantes Kosteky y Santillán fueron asesinados el 26 de junio del 2002.

organizaciones piqueteras que se expresaban en distintas lecturas acerca de la política y del nuevo contexto tras el triunfo del kirchnerismo en la presidencia.⁷ Asimismo, la decisión de algunas organizaciones de incorporarse a la construcción de un Frente Transversal impulsado por Néstor Kirchner y su inclusión en la gestión del Estado desde el diagnóstico de un espacio que se hacía cargo de las banderas y demandas que venían sosteniendo; la paulatina revalorización social del papel del Estado y de la política; el cambio de régimen de acumulación y la mejora de las variables macro económicas que se expresaban en el crecimiento de la producción, la significativa reducción de los índices de pobreza e indigencia, el aumento del empleo; la reapertura de paritarias, la recomposición salarial y el creciente protagonismo de los sindicatos en el espacio público, constituyen parte de las condiciones de transformación de este espacio organizacional (Franco, 2017).

En ese proceso, tanto los colectivos que se configuraron como oposición al gobierno de Néstor Kirchner⁸ –el Polo Obrero, el Frente Darío Santillán, el MTD de Solano, la Corriente Clasista y Combativa, entre otros– como los que decidieron incorporarse a la gestión del Estado –como la Federación Tierra y Vivienda, el Movimiento Barrios de Pie y el Movimiento Evita– desplegaron su trabajo a nivel territorial y, varios de ellos, también se abocaron a la disputa político partidaria en espacios de representación. En cuanto a los primeros, algunos se replegaron en el territorio a desarrollar proyectos productivos autogestionados; otros, además, encontraron nuevos ejes de conflictividad desde los que trabajar sus programas político partidarios. Los segundos, también ampliaron y transformaron su campo de acción a nivel territorial al tiempo que se abocaban a la implementación de programas sociales impulsados desde el Estado.

Se producía un corrimiento en los modos de autoperibirse y nombrarse, ya no como piqueteros sino como trabajadores desocupados que participaban de la gestión de un Estado en disputa; como espacio para el desarrollo de una política que atendiera a las demandas construidas “desde abajo”.⁹

Tras las dos primeras gestiones del gobierno kirchnerista se impulsaron importantes cambios en la política social y de empleo vigente, fortaleciendo políticas tendientes a la generación de empleo u orientadas en torno al trabajo y a la creación de derechos.¹⁰ Entre ellas, en el año 2010, por resolución 2476/2010, desde el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), se reconvierte el Plan Nacional de Desarrollo

⁷ Al respecto Natalucci (2011) distingue tres gramáticas desde las que es posible comprender las diferencias entre los distintos colectivos de desocupados. Por un lado, la autonomista que reivindica los mecanismos deliberativos asamblearios y horizontales y el consenso para la toma de decisiones; legitima el espacio territorial como lugar desde el que impulsar el cambio social y concibe al Estado como instrumento de dominación de la clase dominante. La gramática clasista, también comparte esta visión del el Estado pero su expectativa de cambio supone un programa de transformación revolucionaria que reorganice las relaciones entre clases sociales, generando un cambio del régimen de acumulación capitalista; su modo de organización es de una estructura vertical. Finalmente, la gramática movimientista, para la que el cambio social puede pensarse en dos etapas: una de resistencia y otra de ofensiva, siendo esta última la que alienta a la construcción de un movimiento nacional que impulse un proyecto popular en el que las organizaciones son concebidas como puentes de relación entre el pueblo y el Estado. En el caso argentino, esta última gramática tomó como referencia al peronismo y a la tradición nacional-popular.

⁸ Es importante aclarar que algunas de las organizaciones que se sumaron al proyecto de transversalidad no permanecieron en el espacio político durante el mandato de Cristina Fernández de Kirchner.

⁹ Diversos trabajos han dado cuenta de los límites que algunas de estas organizaciones encontraron en la transformación del Estado y en la participación en la toma de decisiones hacia el interior del gobierno kirchnerista. (Massetti, 2009; Perelmiter, 2009; Cortes, 2009; entre otros). Asimismo, cabe señalar que algunas organizaciones como Barrios de Pie ya habían participado de espacios de gestión a nivel municipal en algunas localidades del país antes del 2003, como fueron los Consejos Consultivos de Políticas Sociales, aunque estos espacios constituían un lugar marginal respecto de aquellos en los que se definían estas políticas y tenían funciones limitadas.

¹⁰ Para una caracterización y análisis crítico de sus distintos momentos de desarrollo y los programas que se impulsaron durante las dos primeras gestiones kirchneristas, puede consultarse Tomatis, K. y Becerra N. “Estado y Desempleo en Argentina (2003-2013). Fronteras entre las políticas económicas, sociales y laborales” Ponencia presentada en el 12 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. El trabajo en sus laberintos. Viejos y nuevos desafíos organizado por la Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET). Buenos aires, 5 al 7 de agosto de 2015.

Local y Economía Social “Manos a la obra”, dando inicio al Plan Nacional “Argentina Trabaja”¹¹.

En el contexto de la crisis del 2009, con una desocupación y subempleo inestable que se habían reducido significativamente respecto del año 2002 pero que representaban el 11,3% y del 9,2% respectivamente, el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner decidió impulsar una iniciativa desarrollada por el Movimiento Evita cuando su secretario general, Emilio Pérsico, había ocupado el cargo de Subsecretario de Comercialización de la Economía Social en el MDS a principios de 2009, el Programa Inversión Social (PRIS). Se institucionalizaba así una política de fomento de la economía social y el desarrollo local - de fortalecimiento de cooperativas, emprendimientos productivos de distintas escalas, entre otros -, recuperando una política diseñada sobre la base de una praxis social que venían desarrollando sectores sociales excluidos del mercado laboral formal, para la reproducción y la resistencia en el marco de la crisis que atravesó Argentina a fines y comienzos del nuevo milenio.

Sin embargo, esta política no logró implementarse de igual modo en todas las provincias del país ni en toda su magnitud. Córdoba fue uno de los espacios provinciales donde el programa fue escasamente desarrollado.¹²

Asimismo, señala Abal Medina (2017), que si bien el movimiento obrero en su conjunto pasó de la resistencia a la acumulación durante el ciclo político kirchnerista, el colectivo que la autora denomina como “el otro movimiento obrero” -aquel que paso del hambre a la supervivencia, de desocupado a piquetero y a trabajador de la economía popular- quedó “atrapado” en el MDS. Expresa la autora que “reconocidos como sujetos organizados ya no serían ‘los asistidos’ pero su condición de pobres solaparía la de trabajadores.” (Abal Medina, 2017: 20).

Es en el marco de estos procesos que, en el año 2011, nace la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) a nivel nacional, como organización gremial de trabajadores y trabajadoras de la Economía Popular sin representación en las organizaciones tradicionales asociadas al mundo del trabajo. En Córdoba, su lanzamiento recién se realizará dos años más tarde que a nivel nacional.

4. La CTEP Córdoba

En Córdoba, la CTEP nace el 16 diciembre del 2013 en el club Yapeyú de la ciudad capital (CBA24n, 17/12/2017). Desde entonces se han ido incorporando distintas organizaciones sociales nacionales y locales, con diversas perspectivas ideológicas y partidarias. Entre otras, la componen el Movimiento Evita, el Movimiento Campesino de Córdoba, Patria Grande, La Poderosa, la Dignidad, el Encuentro de Organizaciones, el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), la radio comunitaria La Ranchada y la Mutual Mujica, la agrupación Marta Juárez, Cartoneros Podemos, junto con otras asociaciones y cooperativas de trabajadores de la economía popular.

Su proclamación como organización gremial e independiente de los partidos políticos ha sido, a juicio de quienes la integran, una fortaleza política que le ha permitido nuclear a una heterogeneidad de organizaciones sociales con distintas trayectorias, ideologías y perspectivas políticas en torno a procesos de trabajo. Sin embargo, estas diferencias también contribuyen a complejizar la representación de un sujeto heterogéneo. Expresión de tal diversidad son las variadas lecturas sobre el contexto nacional y local en el que emerge la organización. No obstante, es posible reconocer entre algunos integrantes cierta coincidencia acerca de que frente al neoliberalismo salvaje de los 90, durante una etapa del gobierno kirchnerista se produjo un mejoramiento de los indicadores macroeconómicos y un incremento de la productividad en beneficio de las y los trabajadores pero que no se tradujo en fuentes de trabajo para todas y todos.

¹¹ El Plan Nacional Argentina Trabaja se compone de las siguientes proyectos y programas: Programa de Inversión Social (PRIS), Proyectos socio-productivos, Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo Social y Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST). Se suman, además, herramientas como el Monotributo social, el Registro de Efectores Sociales, el Compre Social y la Marca Colectiva.

¹² Sobre esta situación, hipotetizamos, pueden haber repercutido las importantes diferencias políticas entre el gobierno nacional, el provincial y el municipal.

Como parte de la estructura de movilización, la CTEP Córdoba cuenta con una Mesa Promotora de la que participan los y las delegadas representantes de las organizaciones que la componen y es el espacio local donde se construyen acuerdos sobre la política local, en sintonía con las líneas de trabajo que se definen en los plenarios nacionales.

Como parte de la CTEP nacional, la confederación tiene una doble inscripción identitaria: como organización popular que nuclea a los excluidos del mercado formal de trabajo y como organización que reivindica para sí una identidad gremial.

Se trata de trabajadores que se reconocen en la resistencia ante el embate neoliberal, recurriendo a programas sociales e inventándose actividades laborales para sobrevivir afuera del mercado formal, a través de cooperativas, asociaciones familiares, micro emprendimientos, empresas recuperadas, entre otras.

Sus integrantes comparten el diagnóstico de la CTEP nacional acerca de que el capitalismo es un sistema excluyente que no requiere de pleno empleo para reproducirse:

Hemos dicho que la Economía Popular es el sector económico que anda en chancletas. En verdad, la Economía Popular es en primer lugar la economía de los excluidos, pues está conformada por todas las actividades que surgieron como consecuencia de la incapacidad del mercado capitalista para ofrecernos a todos un trabajo digno y bien remunerado como obreros en una fábrica o trabajadores de una empresa. (Grabois & Pérsico, 2014: 31)

Desde este lugar, y frente a un discurso que, en el mejor de los casos, los interpela como desocupados -cuando no como “planeros” y/o “vagos”-, la identidad de la CTEP recupera esa negación -la exclusión del mercado capitalista- y la resignifica para hacer emerger la creatividad y la afirmación de una identidad que los agrupa y que permite la construcción de la organización: autodefinirse como trabajadores de la economía popular. Si bien ni la desocupación ni el empeoramiento de las condiciones económicas de vida generan en sí mismas organización, estas condiciones son recuperadas y resemantizadas por la confederación como fuentes de construcción de una identidad colectiva.

La organización, desde el comienzo, es concebida como una herramienta de unidad y de lucha por la ampliación de derechos que aspira a su reconocimiento gremial dentro del mundo del trabajo. Así lo expresa uno de los referentes de la CTEP Córdoba entrevistado:

(...) como Ctep aspiramos a formar el sindicato más grande de Argentina que es el sindicato de los trabajadores de la economía popular. ¿Por qué sindicato? Porque es la forma en la que se organizaron los trabajadores en la Argentina, y que hemos tenido bastante éxito (...) nos viene reconociendo la CGT, como parte de los trabajadores, y en donde cada vez que se habilita una CGT Regional, en el estatuto está que se tiene que habilitar una Secretaría de Economía Popular. Que ya nos da, digamos, cabida a nosotros, y nosotros aspiramos a tener un gran sindicato. Nosotros sabemos que hay una coordinación de agrupaciones pero en un momento tiene que ser una coordinación de ramas de trabajo. Los trabajadores de la agricultura familiar, los trabajadores de los servicios públicos, los trabajadores de la producción popular. Aspiramos a que la CTEP no sea una organización política sino que sea una organización de los movimientos populares en forma de Sindicato. No en forma de partido político, sino de un sindicato. Y por eso la gimnasia esta, en donde no importa qué identidades políticas tengas vos si estás de acuerdo con defender a los trabajadores de la economía popular y ganar conquistas para ese sector, podés ser de la Ctep (...) (PM, entrevista)

Con la perspectiva de constituirse en “el gremio de los excluidos”, las actividades laborales que los nuclean aspiran a organizarse por “ramas de trabajo”. En el discurso de las y los entrevistados se mencionan: “estructura social”, en la que se encuadran la mayoría de las cooperativas y que incluye labores en obras de infraestructura y servicios; “rural”; “producción popular” vinculada a ferias propias que se montan en barrios de la ciudad capital junto con otras más grandes de las que también participan con productos de herrería, carpintería, jardinería, entre otros; “servicios socio comunitarios”, como desmalezamiento y limpieza de canales, elaboración de alimentos y otros; “textil” y “merenderos” principalmente sostenidos por mujeres. (NA, entrevista)

La economía popular, definida por las y los integrantes de la CTEP como el conjunto de actividades laborales que el pueblo se inventó para sobrevivir, difiere respecto de la categoría de “economía informal” construida desde los espacios internacionales dominantes de producción de políticas sociales, en tanto esta última “pone el problema sobre los propios sujetos como causantes de su propia condición, así como oculta que son los propios “informales” quienes han generado prácticas económicas lo suficientemente eficientes como para resolver la cuestión del sustento” (Serra, mimeo). La economía popular aparece en los discursos de la organización como una “otra” economía subordinada; un subsistema económico que disputa al mercado puestos de trabajo -no ganancias- y que interpela al Estado para la ampliación de derechos:

(...) Nosotros disputamos trabajo. Nosotros lo que hacemos es organizar a los compañeros que se inventaron su trabajo, no para distribuir las riquezas porque no hay riqueza que distribuir, es para que unidos tengamos fuerzas para ganar derechos. Porque ese trabajo, si está ganando un poquito más, metemos a otro a laburar. Entonces la disputa hoy en día es el trabajo (...) disputarle trabajo a la economía de mercado, no volver a la economía de mercado. Para volver a la economía de mercado, tenemos que empezar a explotar a nuestros compañeros o echarlos. Porque si hay veinte compañeros, seguramente para que nos de plata, a ese trabajo lo podemos hacer con diez. Entonces todas las cooperativas nuestras dan pérdida, van para atrás. No existe la lógica de la economía de mercado. Porque apenas tenemos un poco más de plata, es para que venga otro a laburar. (PM, entrevista)

Frente a la concepción neoclásica de la economía en la que el mercado es el que define las necesidades y la acción de los sujetos se reduce a un acto de elección racional, la economía popular está guiada por una finalidad que no es la acumulación de capital sino la “reproducción ampliada de la vida” (Tomatis, 2014). La construcción de mercados, por su parte, no se realiza en torno al precio como eje central sino que predomina el sostenimiento de la vida y el reconocimiento del otro. El precio se construye, antes bien, a partir de un principio de justicia.

Si bien es posible reconocer estas particularidades en los discursos de quienes integran la CTEP, podemos sostener con Coraggio (21/09/2016) que se trata de una disputa a dar en tanto, conceptual y prácticamente, todos los trabajadores podrían ser considerados parte de la economía popular ya que conforman los hogares populares, pudiendo verse modificada su condición laboral –como asalariado, productor por cuenta propia o desocupado que depende de la asistencia social-, según el contexto y las oportunidades que se le presenten.

5. La Ley de emergencia social y de las organizaciones de la economía popular

La precariedad y falta de protección del trabajo de la economía popular y el cambio de escenario político, económico y social a nivel nacional –incluyendo el hecho de que se transformaran las relaciones que existían entre las organizaciones sociales y el MDS-, constituyen parte de las condiciones en las que la CTEP junto con Barrios de Pie y la Corriente Clasista y Combativa idearon la campaña “#EmergenciaSocialYA” con el objetivo de apuntalar un proyecto de Ley para declarar la Emergencia Social a nivel nacional. El inicio de la campaña se produjo luego de una multitudinaria marcha que partió de la Iglesia de San Cayetano a Plaza de Mayo el 7 de agosto de 2016. La movilización fue convocada por la confederación, junto con otras organizaciones sociales y sindicales, y se inscribía en un plan de lucha que unía el reclamo de “Paz, Pan y Trabajo” con el de “Tierra, Techo y Trabajo” impulsado por el Papa Francisco.

Con respecto a las condiciones que hicieron posible estas articulaciones entre organizaciones asalariadas y no asalariadas para la lucha por la sanción de la Ley, cabe preguntarse en qué medida aportó a ello el otorgamiento de la personería social a la CTEP en enero de 2016 por resolución 32/16 del MTEySS, luego del intento fallido del gobierno kirchnerista de darle la personería en diciembre de 2015.¹³

¹³ El último día del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se firmó la resolución 1727/15 del MTEySS que le otorgaba la personería. Sin embargo, la misma no fue publicada en el Boletín Oficial.

En el contexto de Campaña, se pusieron en marcha principalmente tres estrategias que implicaron repertorios distintos y que podríamos caracterizar en términos de Tilly como “proactivos” (citado en García Linera, 2010) y que -a diferencia de los “reactivos”- buscan la conquista de un derecho que antes no existía; en este caso, respecto del reconocimiento de la y el trabajador de la economía popular expresado en la Ley de Emergencia Social.

Por una parte, el trabajo parlamentario con legisladores de diversas bancadas que permitió la presentación del proyecto 3612/2016, denominado "[Ley de emergencia social y de las organizaciones de la economía popular](#)". El proyecto unificaba varios presentados desde comienzos de ese año y llevó la firma de los senadores del FPV Juan Manuel Abal Medina (Buenos Aires) y Teresita Luna (La Rioja), ambos referenciados en el Movimiento Evita, Jaime Linares (GEN-Buenos Aires) y otros. Estas acciones se desarrollaron en diálogo con las centrales sindicales -la CGT y las dos CTA-, la Pastoral Social de la iglesia y, posteriormente, en discusión con actores académicos.¹⁴ Como señala uno de los referentes de Córdoba entrevistados:

(...) por más que es todo discutible, los términos de esta democracia, pero es a través del Congreso y demás que se deciden leyes, y políticas públicas, por más que lo vetan o que tengas un gobierno... El gobierno este fue elegido por el voto, esas son las reglas del juego, y los diputados y demás, nosotros, si no tenemos espacios en el Gobierno y compañeros que nos respalden, no hay forma. Entonces a la hora de la participación política también tenemos nuestra responsabilidad, de tratar de ganar esos espacios (...) Entonces eso, bueno, fue cambiando [respecto del período previo al 2016], es una parte no menos importante. Sin esos diputados, sin esos, no sé si hubiéramos podido sacar la ley. (PM, entrevista)

Por otra parte, el trabajo en los territorios incluyó la movilización e instalación de ollas populares en la vía pública y la discusión con integrantes de organizaciones de la economía popular en distintas provincias del país, a lo largo del año 2016, incluyendo a Córdoba. Con respecto a las ollas populares, señala uno de los entrevistados:

Nosotros no teníamos, hacía ya 6 o 7 años que no hacíamos ollas populares. Que no teníamos así, merenderos (...) Pero no por una decisión, sino que, veníamos haciendo merenderos y no iba nadie a retirar la leche, porque ya tenían leche en su casa, entonces lo dejamos de hacer. (PM, entrevista)

Los años de lucha contra el neoliberalismo y, luego, el período kirchnerista habían dejado aprendizajes en las organizaciones sociales. Entre ellos, la importancia de las asambleas barriales para la discusión y toma de decisiones, el poder de la movilización social, unos repertorios -las ollas populares, el piquete- y, entre quienes participaron de la gestión del gobierno nacional entre el 2003 y el 2015, la relevancia de la institucionalización en el Estado de las transformaciones que se proponen impulsar, desde una concepción no monolítica del Estado, en particular, y del espacio público, en general.

El proyecto de ley presentado estipulaba el cambio en la denominación del "Programa Ingreso Social con Trabajo" creado en el año 2009 por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 3.182 por el de "Programa Solidario de Ingreso Social con Trabajo" y la creación de un millón de nuevos puestos de trabajo en el marco de este programa; la creación del Consejo de la Economía Popular- con la participación de las organizaciones sociales y del Estado en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- para establecer en un plazo no mayor a 180 días la creación de un Salario Social Complementario (SSC); la institución del Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP) bajo la órbita de este Ministerio, en el cual deberán inscribirse todos los trabajadores de la Economía Popular que quieran recibir el SSC; y la declaración de la Emergencia Social en el territorio nacional por el término de un año, por la cual se incrementarían un 15% mensual la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social.

La demanda de un Salario Social recupera como valor un trabajo que en su mayoría no es reconocido

¹⁴ Estos participaron de un debate el 4 de octubre en el que, señala Natalucci (2016), si bien hubo un acuerdo con la declaración de la emergencia social, "existieron diferencias respecto de la magnitud de la emergencia, de sus causas y, principalmente, cuánto de ganado había en la última década".

como actividad productiva por nuestras sociedades capitalistas:

¿Qué es un salario social? Los compañeros hacen un trabajo ya, y el Estado aporta una parte, reconoce ese trabajo. \$4000 son. Entonces, los compañeros que, por ejemplo, las compañeras de los merenderos, que cuidan niños, que hacen alguna tarea comunitaria en el barrio, nunca fue reconocida, bueno, con esta ley es reconocido su aporte. (PM, entrevista)

Este reconocimiento del trabajo como derecho que debe gozar de protecciones como el resto de los empleos, propone una diferenciación respecto de los subsidios al desempleo que se otorgan a personas por su condición de pobres o desocupadas. Pretende promover la obtención de un salario por parte de un sujeto trabajador que no recibe asignaciones sino que genera relaciones a partir de su trabajo y el Estado contribuye a que esto sea posible:

Nosotros decimos, este salario es un aporte al trabajo que hacen. No es un subsidio. Al subsidio vos lo recibís por la condición de pobre, vulnerable, o las distintas formas que le llaman. Entonces, el salario social no, es un aporte al trabajo. Los compañeros que hacen reciclado, a los compañeros que hacen alguna obra de infraestructura, a los compañeros de agricultura familiar... es un aporte al trabajo. Nosotros lo que decimos, es que hay que fortalecer el trabajo, y que el trabajo da la dignidad a los compañeros. No subsidios, planes, sino el aporte al trabajo. (PM, entrevista).

6. La CTEP en el espacio público cordobés

Hasta el año 2016, las acciones que la CTEP Córdoba impulsó como colectivo estuvieron más centradas en la formación interna, la construcción de la organización y la articulación con otros actores.

En ese camino, entre otras actividades, en el año 2014, conjuntamente con la Mesa Provincial de Trabajo por los Derechos Humanos, la Universidad Nacional de Córdoba, el Foro Sindical de la provincia de Córdoba y el Espacio para la Memoria La Perla organizó un Ciclo de formación política, social y sindical "América latina unida en la democracia popular. El desafío de los pueblos", destinado a militantes y referentes de organizaciones territoriales, políticas, gremiales que incluyó cuatro encuentros a lo largo del segundo cuatrimestre del año. Posteriormente, en marzo del 2015, Córdoba fue sede del Encuentro Nacional de Producción organizado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat Popular de la CTEP que convocó a referentes y a más de 400 representantes de organizaciones de 14 provincias del país para discutir sobre organización en torno a la tierra y la vivienda. En aquella oportunidad, ya se planteaba lo que constituía otro de los objetivos que tenía la CTEP en el corto plazo, la consecución de la personería gremial que recién consiguió un reconocimiento social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) a fines del 2015 y por resolución 1727/15. Al respecto señalaba Borello, responsable de la secretaría que organizaba el encuentro:

La CTEP lleva adelante la reivindicación clara de que seguimos siendo trabajadores. Hoy la CTEP construye un gremio, y queremos la personería gremial para la CTEP (...) no hay forma de luchar por una vivienda digna, sino luchamos por una vida digna. (CTEP Argentina, 28/05/2015)

En el discurso de las y los entrevistados, hasta el año 2016, el funcionamiento de la CTEP Córdoba estuvo más marcado por la dinámica y objetivos de las organizaciones que la componen antes que por definiciones y acciones como colectivo. Sin embargo, el nuevo escenario con el cambio de presidencia en el país, la federalización de la estructura nacional y la lucha por la sanción de una Ley de Emergencia Económica habrían constituido algunos elementos que contribuyeron a dar impulso a un trabajo más colectivo y a su aparición en el espacio público callejero.

Durante el año 2016, la CTEP Córdoba aportó a la Campaña Nacional principalmente con trabajo territorial y con movilización social y ollas populares en el espacio público callejero. La demanda principal estuvo vinculada con la sanción de la Ley y la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. En ese camino, la confederación también compartió acciones de protesta más generales, articulando demandas con actores locales y nacionales.

El 14 de julio de 2016 la confederación participó de la movilización convocada por vecinos,

organizaciones y entidades de defensa del consumidor de Córdoba “contra el tarifazo” y en repudio al “aumento desmedido de tarifas de servicio que afectan a los hogares, comercios, cooperativas y fábricas argentinas” -particularmente de gas, energía eléctrica y agua- impulsado por el gobierno nacional. En un contexto de intensificación de la protesta por el incremento tarifario a nivel nacional, también se demandó la renuncia del ministro de Energía, Juan José Aranguren, y la apertura de paritarias sociales (La Jornada, 2016).

A menos de un mes de dicha movilización, y en el marco del plan de lucha por “Paz, Pan y Trabajo”, la CTEP Córdoba convocó a una jornada de lucha con movilizaciones a la Gerencia de empleo y capacitación laboral (GECAL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la Municipalidad de la ciudad, exigiendo a los distintos niveles de gobierno recursos necesarios para mejorar las condiciones laborales de las cooperativas de trabajo. Como resultado de esta jornada, se logró un acuerdo con la GECAL para la conformación de una mesa de trabajo por el Programa de Empleo Comunitario y el Programa de Trabajo Autogestionado y la recepción por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad a quien se le presentó la voluntad de trabajar en el Programa de Servidores Urbanos y el reclamo por la regularización de ferias populares de la ciudad (Periodismo Popular, 25/08/2016). A los pocos días de esta protesta, y ante el anuncio de proyectos de viviendas en la ciudad de Córdoba, la CTEP sumó como demanda a la Municipalidad la participación en su construcción y que las mismas se levanten en lotes sociales, como modo de contribuir a solucionar problemas habitacionales y de desempleo (La Tinta, 2016).

El 5 de octubre del mismo año, bajo el lema “*Mil ollas populares por un millón de puestos de trabajo*”, las y los trabajadores de la economía popular realizaron ollas populares en Córdoba en demanda de la aprobación de la Ley de Emergencia Social y Alimentaria, en el marco de la campaña nacional que terminó en Buenos Aires, en las puertas del Congreso de la Nación (La Tinta, 2016).

El 18 de noviembre se realizó otra masiva movilización en Buenos Aires que reiteraba el pedido de aprobación de la Ley antes del receso del verano y se expresaba en contra de la posibilidad de que el Poder Ejecutivo decidiera vetarla, una vez aprobada. Córdoba participó de esa protesta que convocó a organizaciones sociales, políticas y gremiales de todo el país (Página 12, 19/11/2016).

7. La sanción de la Ley y los desafíos para el 2017

Luego de la intensa Campaña Nacional, con modificaciones respecto del proyecto originalmente presentado y con los votos del bloque de Cambiemos, la ley fue aprobada como "Ley de Emergencia Pública" N° 27345 por el Congreso Nacional el 14 de diciembre de 2016. Su sanción no fue resultante de un proceso sencillo ni corto. Parte de la fuerza política de Cambiemos había rechazado el proyecto en la cámara de senadores.¹⁵ Su reglamentación fue demorada y finalmente se realizó por el Decreto 159 el 9 de marzo de 2017, en el marco de una semana de una intensa movilización de trabajadores y organizaciones sociales y sindicales a nivel nacional. La Ley tiene por objeto:

(...) promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la economía popular, en todo el territorio nacional, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional, con fundamento en las garantías otorgadas al 'trabajo en sus diversas formas' por el artículo 14 bis y al mandato de procurar 'el progreso económico con justicia social' establecido en el artículo 75, inciso 19, ambos de la Constitución Nacional.

Un hecho novedoso respecto de los modos de intervenir sobre la emergencia social es el reconocimiento a nivel legal de la economía popular, para proteger a las y los trabajadores desocupados. Entre sus disposiciones principales, se encuentran la creación de: a) un Salario Social

¹⁵ El Senado aprobó la emergencia social por 47 votos a favor y 11 en contra, la mayoría de integrantes de la bancada de Cambiemos (PRO-UCR). (Página12, 16/11/2016)
<https://www.pagina12.com.ar/3428-el-senado-aprobo-la-emergencia-social>

Complementario al que progresivamente deberán ser transformados los programas sociales nacionales vigentes, b) un Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP), en el que se inscribirán las y los trabajadores de la economía popular, y c) un Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario (CEPSSC) en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS), con representación de un miembro por cada uno de los Ministerios nacionales de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas Públicas y tres integrantes por las organizaciones sociales inscriptas en el RENATREP.

Si bien el CEPSSC está integrado por representantes de los tres ministerios y de las organizaciones sociales, el hecho de que se encuentre en la órbita del MDS y no el MTEySS como proponía el proyecto presentado por las organizaciones sociales, invita a reflexionar sobre las implicancias de sostener dos instituciones diferentes para regular y proteger el trabajo, reproduciendo la separación entre seguridad y asistencia social como escisión conceptual imprescindible para las sociedades capitalistas entre trabajadores y pobres.

8. A modo de cierre

A través del análisis de las acciones colectivas impulsadas por la CTEP Córdoba desde su inscripción en la CTEP nacional, hemos podido reconocer continuidades y rupturas respecto de períodos recientes, en los modos de organización y de acción en torno al trabajo, en el vínculo con el Estado y en los sujetos y sentidos que se construyeron en estos procesos.

Con respecto a las subjetividades, en el discurso de las y los referentes entrevistados y las publicaciones analizadas, advertimos un corrimiento en tanto no se trata de los mismos colectivos de piqueteros de comienzo del nuevo milenio que reclamaban por planes de empleo, trabajo y alimentos. Si bien la demanda de puestos de trabajo vuelve a aparecer en el espacio público, la disputa se focaliza en su reconocimiento como trabajadores de la economía popular y para la institución de protecciones laborales a nivel del Estado, en el marco de la precariedad de sus trabajos.

En cuanto a las estructuras de movilización, resulta novedoso su anhelo de constitución como “sindicato de los excluidos”, como organización popular que nuclea a quienes quedan fuera del mercado “formal” de trabajo y de sus sistemas de representación gremial y que reivindica para sí una identidad para luchar por la mejora de las condiciones de un trabajo concebido como derecho. Hacia el interior de la CTEP Córdoba, la propuesta de ordenación de su actividad por “ramas de trabajo” evidencia cambios en la organización del trabajo ligados a las transformaciones más generales del capitalismo y de la economía en nuestro país, incluyendo el crecimiento de la pobreza junto con el autoempleo y diferentes modos de asociación para la subsistencia, con un importante papel de las mujeres en la realización de trabajos vinculados con la reproducción cotidiana de la vida.

En su vínculo con el Estado recupera aprendizajes históricos de las organizaciones en los años de lucha contra el neoliberalismo y, posteriormente, con el período kirchnerista. En particular, la importancia de las asambleas barriales para la discusión y toma de decisiones, el poder de la movilización social, ciertos repertorios –como las ollas populares– y, entre quienes participaron de la gestión del gobierno nacional entre el 2003 y el 2015, la relevancia de la institucionalización en el Estado de las transformaciones que se proponen impulsar. Al respecto cabe preguntarse si es posible o no de hablar de un proceso de institucionalización de la economía popular cuando, por una lado, la Ley queda contenida en el MDS y no en el MTEySS –como era la demanda original de las organizaciones sociales asociada a la reivindicación del trabajo como derecho– y, por otro lado, en tanto la sanción de la Ley sólo fue posible en el marco de intensas movilizaciones.

Finalmente, la irrupción de trabajadores de la economía popular en el espacio público en contra del ajuste del nuevo gobierno, reclamando la sanción de la Ley de Emergencia Social, la generación de un Salario Social y su incorporación en la gestión del Estado a través del Consejo de la Economía Popular visibiliza el reclamo de “cuenta” de una parte de los incontados (Rancière, 2007) en la definición de quienes tienen derecho al trabajo y a formar parte del diseño de políticas públicas. Esta apuesta a una ampliación democrática de lo político se produce sobre una disputa en torno al papel de los trabajadores de la economía popular y sus derechos, tensionando un régimen actual que, en términos

económicos, tiende a incrementar las filas de trabajadores desocupados.

Como pregunta para seguir indagando, nos planteamos si la articulación de la CTEP con otras organizaciones sociales y sindicales en diversas acciones de protesta a lo largo del 2016 y con un reclamo común vinculado a la modificación de la normativa estatal y a la garantía de derechos podría estar prefigurando (o no) un proceso de construcción de lo que con García Linera (2010) entendíamos como un “movimiento socio-político reivindicativo”.¹⁶

En el caso de la CTEP Córdoba, su emergencia tardía respecto de la CTEP nacional requiere de una investigación más profunda, pero podría estar dando cuenta de la complejidad de su conformación –en particular de la heterogeneidad de las organizaciones que la componen en términos de perspectivas ideológicas y trayectorias políticas– así como del magro desarrollo de programas municipales y provinciales de fomento de la economía social y de la escasa implementación en la provincia de los programas nacionales creados con este encuadre durante la última gestión kirchnerista. Su presencia en el espacio público cordobés, principalmente en el año 2016, acompañó las acciones de la Campaña Nacional al tiempo que evidencia una disputa por problemáticas locales vinculadas con el acceso a la vivienda, a loteos sociales, el incremento de la desocupación y la pobreza junto con necesidades también relacionadas con la mejora de las condiciones de trabajo en las cooperativas, como la regularización de ferias populares de la ciudad y la participación en programas nacionales y locales de empleo y trabajo autogestionado.

Bibliografía

ABAL MEDINA, P. (2017). “Los Movimientos Obreros Organizados de la Argentina (2003-2016)”. En: Abal Medina, P., Natalucci, A. y Rosso, F. ¿Existe la clase obrera? (pp.21-62) Buenos Aires: Capital Intelectual.

CORAGGIO, J. L. (21/09/2016). Una confluencia fundamental. Página 12. Consultado en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-309904-2016-09-21.html>

FRANCO, M. J. (2017). “Acción colectiva y procesos de democratización a comienzos del s. XXI en Argentina”. En: Navarra, J. y Barnes, F. (Comp.), Cuadernos TAS: Trabajo, Actividad y Subjetividad. Escritos entre pares 2016 (pp. 241-251). Córdoba, Argentina.

Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política. Bolivia: Producción Plural editores.

GÓMEZ, M. (2011). “Acerca del protagonismo político y la participación estatal de los movimientos sociales populares: juicio al paradigma normal de análisis”. En: Massetti, A. Villanueva, E. y Gómez, M. (comps). Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario (pp. 65-95). Buenos Aires: Nueva Trilce.

NATALUCCI, A. (2011). Entre la movilización y la institucionalización. En: Polis [En línea], 28 Consulta en: <http://polis.revues.org/1448>; DOI : 10.4000/polis.1448

NATALUCCI, A. (2016). Fordismo y autogestión. Del piquete a la economía popular. En: Revista Anfibia. [en línea] Consulta en: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/del-piquete-a-la-economia-popular/#sthash.2uqwoPKr.dpuf>

MASSETTI, A. (2009). La década piquetera. Acción colectiva y protesta social de los movimientos territoriales urbanos, Buenos Aires: Trilce.

PERELMITER, L. (2009). “Militar el Estado. La incorporación de movimientos sociales

de desocupados en la gestión de políticas sociales. Argentina (2003-2008)”. En: Massetti, A. Villanueva,

¹⁶ Esta afirmación no desconoce que la CTEP plantea como horizonte cambios políticos estructurales más profundos: “Nuestro sueño es derrotar al capitalismo y superarlo, construir la sociedad nueva que podemos llamar de distintas formas: socialismo criollo, justicialismo del siglo XXI o un cristianismo social, orientado al bien común, donde haya una sala clase de hombres (los que trabajan), donde ante cada necesidad exista un derecho y donde los únicos privilegiados sean los niños, los ancianos, los discapacitados” (Grabois & Pérsico, 2014b:5)

E. Y GÓMEZ, M. (comps) (2011). Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario (pp.137-156). Buenos Aires: Nueva Trilce.

PEREZ, G. (2011). "El malestar en el concepto. Ejes de un debate teórico acerca de los movimientos sociales en Latinoamérica". En: Massetti, A. Villanueva, E. y Gómez, M. (comps). Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario (pp.439-445). Buenos Aires: Nueva Trilce.

RANCIÈRE, J. (2007). El desacuerdo. Política y filosofía. Buenos Aires: Nueva Visión.

SVAMPA, M. (2008). "[Argentina: Una cartografía de las resistencias \(2003-2008\) Entre las luchas por la inclusión y las discusiones sobre el modelo de desarrollo](#)". En: Revista Osal, N° 24, pp.17-49.

SALVIA, A. (Coord.) (2017). Desarrollo Humano e Integración Social en la Argentina Urbana 2010-2016. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa.

SERRA, H. "Discusiones sobre Economía Popular: Orígenes, sujeto y perspectivas. De la liberación latinoamericana a la resistencia". Manuscrito no publicado.

TOMATIS, K. (2014). "Economía social: discusiones epistemológicas y políticas en torno a su conceptualización". En: Schujman, Mario S. y Comps. Economía social y solidaria: praxis, vivencias e intenciones (pp. 261-279). Rosario: Ediciones DelRevés

THWAITES REY, M. (2010). "El Estado en debate: de transiciones y Contradicciones". En: Crítica y Emancipación. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Año II N° 4, pp. 9-24

Abreviaturas:

Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)

Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)

Confederación General del Trabajo (CGT)

Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario (CEPSSC)

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS)

Movimientos de Trabajadores Desocupados (MTD)

Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE)

Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST)

Programa de Inversión Social (PRIS)

Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP)

Salario Social Complementario (SSC)

Fuentes consultadas:

CBA24n (17/12/2017) "Lanzamiento de la CTEP Córdoba". Disponible en: <http://www.cba24n.com.ar/content/lanzaron-la-ctep-organizacion-de-la-economia-popular> (consulta el 30/05/2017)

CTEP Argentina (28/03/2015) "[Con una multitudinaria participación ya se desarrolla el encuentro de tierra y vivienda en Córdoba](http://ctepargentina.org/con-una-multitudinaria-participacion-ya-se-desarrolla-el-encuentro-de-tierra-y-vivienda-en-cordoba/)". Disponible en: <http://ctepargentina.org/con-una-multitudinaria-participacion-ya-se-desarrolla-el-encuentro-de-tierra-y-vivienda-en-cordoba/> (consulta el 30/05/2017)

Entrevista a Juan Grabois publicada en Resumen Latinoamericano (8/2/2015): “Organizaciones sociales procedentes de diversas corrientes ideológicas y partidarias confluyen en la reivindicación de los derechos de los trabajadores excluidos.” Disponible en: <http://www.resumenlatinoamericano.org/2015/02/08/argentina-que-es-la-ctep/> (consulta el 30/05/2017)

Entrevistas a dirigentes de la CTEP Córdoba, integrantes de la Mesa Promotora.

Grabois, J. y Pérsico, E. (2014a). Nuestra Realidad. Cuadernos de formación para trabajadores, militantes, delegados y dirigentes de organizaciones populares. Buenos Aires: CTEP Ediciones.

Grabois, J. y Pérsico, E. (2014b). Nuestros Objetivos. Cuadernos de formación para trabajadores, militantes, delegados y dirigentes de organizaciones populares. Buenos Aires: CTEP Ediciones.

La Jornada (14/07/2016) “Una multitud marchó contra el tarifazo en Córdoba”. Disponible en: <http://lajornadaweb.com.ar/index.php/2016/07/14/una-multitud-marcho-contra-el-tarifazo-en-cordoba/> (consulta el 30/05/2017)

Periodismo Popular (25/08/2016). Córdoba: jornada de lucha por trabajo digno. Disponible en: <https://notasperiodismopopular.com.ar/2016/08/25/cordoba-jornada-lucha-trabajo-digno/> (consulta el 15/05/2017)

La Tinta (09/09/2016) “CTEP reclama en la Municipalidad por plan de viviendas sociales. Disponible en: <https://latinta.com.ar/2016/09/6105/> (consulta el 30/05/2017)

La Tinta (06/10/2016). Mil ollas populares por un millón de puestos de trabajo. Disponible en: <https://latinta.com.ar/2016/10/mil-ollas-populares-por-un-millon-de-puestos-de-trabajo> (consulta el 30/05/2017)

Congreso de la Nación Argentina (14 de diciembre de 2016) Ley N° 27345 Emergencia Pública. Boletín Oficial República Argentina N°33529. Buenos Aires (consulta el 30/05/2017).

Presidencia de la Nación (9 de marzo de 2017) Decreto N° 159. Reglamentación Ley N° 27345 Emergencia Pública. Boletín Oficial República Argentina N°33582. Buenos Aires.

Proyecto de Ley N° 3612 Emergencia Social y de las Organizaciones de la Economía Popular Cámara de Senadores de la Nación. 15 de setiembre de 2016. Disponible en: www.senado.gov.ar/parlamentario/parlamentaria/380981/downloadPdf (consulta el 31/07/2017).

Página 12 (19/11/2016) Una marcha para defender la emergencia social y contra el veto.

Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/3812-una-marcha-para-defender-la-emergencia-social-y-contra-el-ve> (consulta el 19/09/2016).



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

 **Reseña**



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

**Chaves, P; Paredes, A.; Rodríguez Agüero, L.
(comps.)**

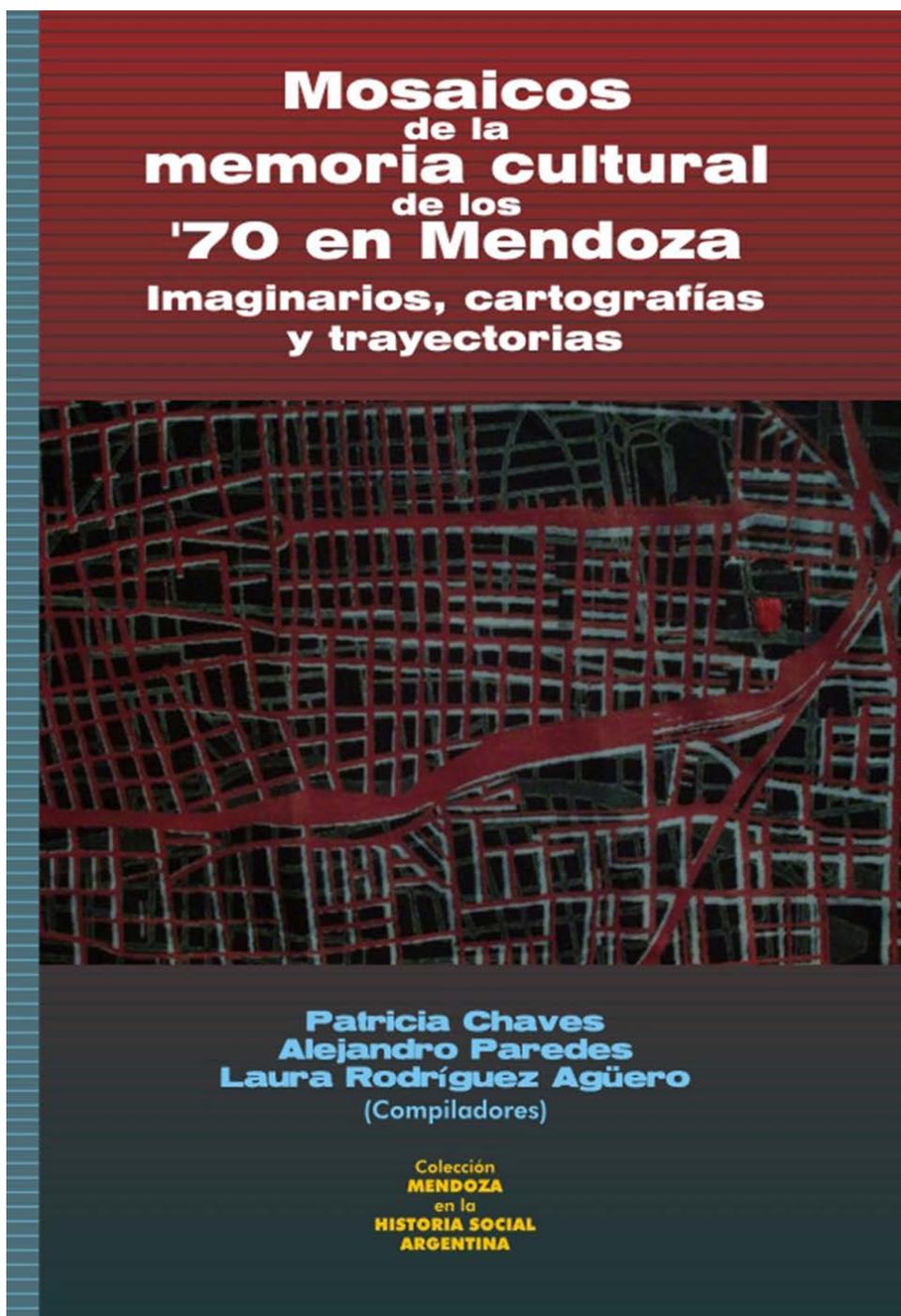
***Mosaicos de la memoria
cultural de los '70 en Mendoza.
Imaginarios, cartografías y
trayectorias.***

Guaymallén, Mendoza: Qellqasqa. 2017

Natalia S. Encinas

Universidad Nacional de Cuyo, INCIHUSA-CONICET

natisencinas@hotmail.com



Chaves, P; Paredes, A.; Rodríguez Agüero, L. (comps.). Mosaicos de la memoria cultural de los '70 en Mendoza. Imaginarios, cartografías y trayectorias. Guaymallén, Mendoza: Qellqasqa. 2017

Reseña por Natalia S. Encinas

El libro *Mosaicos de la memoria cultural de los '70 en Mendoza*, compilado por Patricia Chaves, Alejandro Paredes y Laura Rodríguez Agüero, es resultado de la consolidación de una línea de investigación que, a través de distintos proyectos radicados en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo, ha tenido como eje la reconstrucción de diferentes aspectos que tuvieron lugar durante la década de 1970 en la provincia de Mendoza. Esa línea de trabajo parte del reconocimiento de que dicho periodo constituye una “etapa crítica de la historia reciente” (p. 13) y se propone indagar en los modos en que se vivió, en esta provincia, esa época de “toma del cielo por asalto” (p. 5). Los campos desde los que se abordan procesos sociales, actores y experiencias son la historia social, la sociología histórica y la historia reciente.

En este caso, las investigaciones que conforman el libro –y cuyos/as autores/as son docentes, investigadores/as y estudiantes de la carrera de Sociología– se centran en distintos aspectos vinculados a la cultura del periodo 1969-1976. A través del abordaje de instituciones, producciones artísticas y trayectorias de actores escasamente explorados, la obra permite mapear la “atmósfera cultural” de los setenta para resignificar las cartografías urbanas del presente.

La exploración de la dimensión cultural como parte del conflicto social es concebida en la publicación como una vía de ingreso a la historia reciente. El análisis de la cultura, a través del abordaje de distintas expresiones artísticas y trayectorias de personalidades del ámbito cultural, tiene como objeto “pulsar la textura del conflicto de la época desde significados y representaciones” (p. 13). Se advierte, no obstante, que si bien las explicaciones en términos de cultura son necesarias, esto no implica desestimar la discusión en torno a los temas sociales y políticos de cada tiempo. El punto de vista teórico desde el cual se utiliza aquí la noción de “cultura” está marcado por los desarrollos de autores como R. Williams y E. P. Thompson, a partir de los cuales se la concibe no como un conjunto homogéneo sino conformada por elementos conflictivos.

En relación a la metodología, los trabajos que componen la edición se basan en el relevo de material documental y de archivo, así como en entrevistas y análisis de testimonios.

En cuanto a su estructura, el libro está organizado en cuatro partes. El primer eje reúne investigaciones que abordan experiencias que articularon de modos diversos “Arte y Política” en Mendoza. El trabajo de Patricia Chaves indaga en algunas producciones de cine de crítica social que tuvieron lugar a comienzos de los '70 y se completa con la aproximación a algunas posiciones críticas sobre la cultura identificadas en textos periodísticos publicados en la revista *Claves*. El trabajo de M. Paula Pino Villar se interesa, en tanto, por el campo artístico-visual. Su texto da cuenta de “estrategias de resistencia” que surgieron entre los/as artistas durante la dictadura e identifica espacios no propiamente artísticos que funcionaron como sitios alternativos de exposición en el marco de una situación de “censura encubierta”. Destaca asimismo, como un elemento distintivo del periodo revelado en la investigación, la alianza que se trabó entre artistas y trabajadores/as, así como la presencia de debates vinculados a la radicalización política de la cual también participaron artistas, discusiones que adquirieron visibilidad especialmente luego del Mendozazo y hasta el golpe del '76. El último texto de este eje es un trabajo de Natalia Baraldo, quien brinda un acercamiento a la obra de teatro de creación colectiva “El Aluvión”. Mediante una sistematización de dicha experiencia la autora propone una aproximación a la relación entre teatro y militancia, recuperando los modos de intervención y metodologías de trabajo de elencos comprometidos con conflictos barriales y sindicales.

En el segundo eje, “Discursividades y trayectorias”, se profundiza en el recorrido vital de personajes relevantes del campo cultural local del periodo. Alejandro Paredes presenta una reconstrucción de la biografía del arquitecto italiano Enrico Tedeschi y sus aportaciones a la educación e investigación arquitectónica en Mendoza. Por otro lado, Laura Rodríguez Agüero indaga en torno a la figura del periodista y escritor Antonio Di Benedetto y su rol como subdirector del diario *Los Andes* durante el periodo previo al golpe de Estado. Su trabajo se basa en el supuesto de que la detención del escritor estuvo vinculada a la sistemática publicación de noticias sobre la violencia paraestatal previa al golpe y brinda un pormenorizado análisis de las notas que causaron tanto malestar al interior de las fuerzas armadas y las consecuencias políticas de su publicación. Por último, Sofía Calderón y Tamara Garay exploran sobre ciertas búsquedas de innovaciones en el campo de la danza folclórica en Mendoza y abordan, en relación a ello, las trayectorias de tres figuras destacadas: Elba Zimmermann, Jesús Vera Arenas y Gladys Ravalle.

El tercer eje, “Memorias”, está constituido por entrevistas a algunas personalidades destacadas del campo cultural de los '70, con la finalidad de que constituyan fuentes o insumos para futuras investigaciones. Allí se incluyen las entrevistas que Cecilia Daneri realizó a la bailarina y coreógrafa Vilma Rúpolo y al escritor Luis Alfredo Villalba, ambas centradas en el desarrollo del Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia en relación con el contexto político y cultural de la época. También se presentan entrevistas que Camila Pessino y Elira Magistrocci realizaron a los escultores Chalo Tulián y Luis Quesada con el objeto de acceder, a través de sus memorias, a parte de la trama cultural en épocas del Mendozazo.

Finalmente, el cuarto eje se centra de modo específico en las “Cartografías culturales”. M. del Rosario Zavala reconstruye la inauguración del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza así como los emplazamientos que el mismo fue ocupando y sus relaciones con las instituciones estatales del periodo. Por último, Laura Nudelman presenta algunos mapas integradores de los procesos analizados en cada eje del libro.

Cabe añadir que los mapas constituyen un elemento distintivo de la publicación y aparecen no sólo en el último capítulo sino también a lo largo de los distintos trabajos, permitiendo identificar en la geografía urbana sitios abordados en cada texto. Estos mapas actúan como elementos significantes ofreciendo una cartografía a través de las cuales es posible acceder a parte de la trama cultural y artística del periodo, re significar los espacios urbanos y reconstruir, a través de ellos, ciertas relaciones de poder que cristalizan en la distribución y relaciones espaciales. Tal como señala Laura Nudelman en el libro, se puede entender al espacio como un campo de disputa constituido por distintos actores a partir de la conflictividad y el consenso. Destaca, en el recorrido por esos espacios que la publicación permite mapear, que muchos de esos sitios estuvieron vinculados a organizaciones sindicales que abrieron sus puertas para la circulación cultural. Estos datos permiten enriquecer también las memorias de las luchas populares.

Por otro lado, cabe señalar que los vínculos entre arte y política, si bien se abordan de modo específico en la primera parte, constituyen un eje que recorre y articula gran parte del texto. A lo largo de las páginas se va develando cómo, en el periodo analizado, las relaciones entre arte y política constituyeron un horizonte relevante de discusión en ciertos circuitos del campo artístico local. Las distintas experiencias, representaciones y prácticas abordadas dan cuenta que los debates en torno al rol del arte en la transformación social que marcaron la escena nacional en las décadas del '60 y '70 fueron también modulando los tópicos centrales de la cultura y el arte de la época en Mendoza.

Por lo señalado, es posible sostener que este libro constituye un apreciable aporte en tanto revela algunos de los modos en que el campo artístico de los '70 en Mendoza se mostró como una esfera no ajena a lo social y no exenta de responsabilidad crítica. Si bien existe bibliografía disponible sobre la historia cultural reciente y la historia del arte de Mendoza, esta publicación se distingue, a nuestro entender, porque propone una clave de lectura que se centra en la indagación de experiencias y prácticas generalmente solapadas, veladas o invisibilizadas por los relatos dominantes y que se caracterizaron por tensar algunas de las representaciones, imaginarios y metodologías dominantes en distintos espacios del quehacer artístico y cultural.



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

BASUALDO, Eduardo y colaboradores

***Endeudar y Fugar: Un análisis
de la historia económica
argentina. De Martínez de Hoz
a Macri***

Siglo XXI Editores. 2017

Lisandro Julio Espejo
Universidad Nacional de Cuyo
lisandroespejo@gmail.com

ENDEUDAR Y FUGAR

un análisis de la historia económica argentina,
de martínez de hoz a macri

eduardo basualdo

editor

mariano barrera / leandro bona / mariana gonzález
pablo manzanelli / andrés wainer



 **siglo veintiuno**
editores

BASUALDO, Eduardo y colaboradores. Endeudar y Fugar: Un análisis de la historia económica argentina, de martínez de hoz a macri. Siglo XXI Editores. 2017

Reseña por Lisandro Julio Espejo

En su último trabajo titulado: “Endeudar y Fugar: un análisis de la historia económica argentina, de martínez de hoz a macri”, los integrantes del Área de Economía y Tecnología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), se propusieron hacer un análisis del comportamiento económico argentino a partir de 1976 y hasta la actualidad, tomando como eje el endeudamiento externo y la fuga de capitales utilizando un mismo marco conceptual y metodológico.

La dictadura militar de 1976 fue el punto de partida, en la medida en que esta tuvo como principal objetivo, iniciar un cambio estructural en la estructura económica de la Argentina. Fue un antes y un después, debido a que las políticas instauradas en este periodo, terminaron con el patrón de acumulación anterior, sustentado en la industrialización por sustitución de las importaciones (ISI) y dio lugar a un nuevo patrón de acumulación donde la ganancia se daba por vía de la valorización financiera. Desplazando de esta forma a la industria como eje ordenador de la economía.

En el primer capítulo se aborda la dinámica que adquirió el endeudamiento externo del sector privado no financiero, en la medida en que este sirvió como un mecanismo que usaron los grandes grupos económicos para multiplicar su patrimonio a través del proceso de valorización de capital al mismo tiempo que les permitió tener una masa de divisas disponible para fugar al exterior. Es importante destacar que el endeudamiento externo privado le impuso el ritmo que al endeudamiento estatal y en relación a esto, la valorización financiera dio lugar a un problemática de largo plazo que es la dolarización de la economía argentina.

En el segundo capítulo se analiza la caída del régimen de Convertibilidad durante el gobierno de la Alianza y el agotamiento de la valorización financiera. De este período serán destacables los intentos de salvar la convertibilidad a través de negociaciones y adquisiciones de nuevos préstamos externos conocidos como Blindaje y Megacanje. Intentos que serán infructuosos debido a la masiva fuga de capitales que se generó durante el periodo, especialmente en el 2001. Este hecho sumado a la recesión que el país tenía desde 1998, dio lugar al colapso de la economía argentina.

El tercer capítulo introduce la salida de la crisis y el agotamiento del patrón de acumulación que comenzó en 1976 y terminará abruptamente con la crisis del 2001. La nueva etapa inaugurada tras la Megadevaluación del 2002, tendrá como objetivo recuperar la centralidad de la industria y de la economía central como eje articulador. A fines de caracterizar los trece años del período, los autores dividieron el proceso en dos ciclos, uno que abarca desde el 2003 hasta el 2008 donde se priorizará la recuperación post - crisis, las principales medidas que tomará el gobierno será la cancelación de la deuda con el FMI, el congelamiento de las tarifas y la búsqueda de superávits gemelos. En una segunda etapa (2008-2014) que para los autores será conocida como etapa la etapa “nacional y popular”, el gobierno buscará profundizar a través de la política económica, la industrialización y se buscará neutralizar la influencia del capital extranjero. La compra del paquete accionario de YPF, la AUH, la estatización de las AFJP, serán medidas que tendrán como fin profundizar el nuevo patrón de acumulación. Sin embargo a partir a 2008, primero producto de la crisis desatada con los sectores más tradicionales del bloque hegemónico y posteriormente con el impacto que tendrá la crisis financiera internacional, al mismo tiempo que se desata el conflicto con los fondos buitres, el gobierno se verá limitado a la hora de financiarse con divisas, inconveniente que desembocará en la devaluación del 2014. A pesar de los esfuerzos del gobierno kirchnerista para revertir la “pesada herencia” dejada por los gobierno neoliberales, los cambios estructurales en los 80 y 90, jugarán un papel decisivo a la hora de limitar el accionar del gobierno. La fuga de capitales vuelve a ser central a partir del 2011, al mismo tiempo que vuelve a limitarse la entrada de divisas y reaparece el problema de la restricción externa, derivada de la caída del comercio internacional (producto de la crisis) y por otro lado, el escaso acceso al crédito internacional que tendrá el gobierno producto del conflicto con los “fondos buitres”.

En cuarto capítulo tratará sobre las decisivas negociaciones que tuvieron lugar durante los años del kirchnerismo para lograr acuerdos con los bonistas que habían entrado en default en el 2002 y de esta manera, reducir drásticamente el endeudamiento externo. En este sentido será importante entender los cambios que se dieron en el sistema financiero internacional en donde el papel de prestamista de los organismos internacionales se fue reduciendo para pasar a ser los “compradores individuales” de bonos los principales deudores en los países emergentes y en donde organismos como el FMI pasaron a cumplir el rol de intermediarios entre los gobiernos y los bonistas. Las reestructuraciones fueron exitosas, en gran parte por el apoyo de organismos internacionales y el gobierno de EEUU para que

Argentina saliera del default, así como también el apoyo interno que recibió el gobierno de parte de los grupos económicos con el interés de salir del default para recuperar el acceso al crédito internacional. Este proceso fue en gran parte exitoso, pero a partir del 2013 producto de las presiones ejercidas por los denominados “fondos buitres”.

En el quinto capítulo, los autores analizan la persistencia de la fuga de capitales y el conflicto con los fondos buitres. A pesar de los intentos del gobierno kirchnerista, la fuga de capitales durante el período fue central debido a la cantidad de recursos girados al exterior. El impacto económico de este proceso es analizado por Basualdo (2017: 13):

El análisis de la fuga de capitales es central en el estudio de la economía argentina en la medida en que, además de tener efectos sobre el sector externo y la recaudación -dado que una gran parte de esos recursos no están declarados-, impacta negativamente en la inversión productiva.

En la última parte del capítulo se aborda el conflicto con los fondos buitres y el impacto que tuvieron en la macroeconomía, así como también se hace un análisis de los distintos grupos y sectores acreedores.

Por último, en el capítulo 6, se termina analizando el primer año de la gestión de Cambiemos al frente del ejecutivo nacional. En donde se vislumbra el crecimiento del endeudamiento externo y la fuga de capitales a la vez que esta se da en un contexto de recesión económica y crecimiento de la pobreza e indigencia. En resumidas cuentas, empieza a experimentarse un regreso a la valorización financiera tradicional. Sin embargo, más allá de los datos económicos, los autores analizan la composición social de la nueva administración en donde a diferencia de lo acontecido en otros períodos, la conducción del bloque hegemónico la tiene los sectores financieros que han logrado subyugar a los conglomerados nacionales y a los sectores empresarios más tradicionales, provocando el aumento de las contradicciones secundarias entre los grupos que componen el bloque hegemónico. Para los autores, uno de los fines de esta administración es la idea de instalar un bipartidismo que bloquee o impida el retorno al ejecutivo de movimientos políticos de corte “nacional y popular”.

Para concluir, creemos que la lectura y comprensión de las temáticas planteada por los autores del libro resulta esencial para comprender nuestro presente y hacia dónde nos dirigimos como sociedad. El patrón de acumulación vía valorización financiera sigue vigente a pesar de las crisis y contramarchas. Su instauración y consolidación ha provocado un crecimiento inaudito de la pobreza y su continuidad genera un aumento de la desigualdad social y de la distribución de la riqueza, asuntos que cada vez se encuentran excluidas de la agenda política y mediática dominante.



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965

Instrucciones a los autores

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

Presentación / Sobre Estudios Sociales Contemporáneos

Estudios Sociales Contemporáneos es una revista científica fundada por el Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (IMESC) que publica en medio electrónico trabajos científicos inter y multidisciplinarios, teóricos, metodológicos y de investigación aplicada de carácter inéditos inscritos en el campo de conocimiento de las ciencias sociales.

La Revista Estudios Sociales Contemporáneos busca: Promover la producción académica en temas referidos a las ciencias sociales. Plantear y difundir el análisis crítico, la interpretación y la generación de propuestas alternativas para abordar y enfrentar los problemas vinculados con la sociedad actual y pasada. Impulsar la interdisciplinariedad mediante el tratamiento y el enfoque de los artículos publicados. Trabajar una perspectiva latinoamericana de las temáticas en el marco de los escenarios de la globalización.

La Revista Estudios Sociales Contemporáneos tiene como destinatarios a: académicos e investigadores de las ciencias sociales interesados en las problemáticas socio-productivas, política, territoriales e históricas, así como estudiantes de pre y posgrado; gobernantes y funcionarios, organizaciones no gubernamentales, consultores, comunidades y personas interesadas en la producción actual de las ciencias sociales, en sus diferentes ámbitos, en América Latina.

La Revista es publicada dos veces al año (en junio y diciembre) por el Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos, Nodo Mendoza de la Unidad Ejecutora en Red del CONI- CET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina), Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI).

Política de acceso abierto: Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente investigación al público, apoya a un mayor intercambio de conocimiento global.

Estructura editorial

Editada por el Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos Nodo Cuyo de la Unidad Ejecutora en Red de CONICET, Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

Proceso de Dictamen

El Comité Editorial, con el apoyo de un Comité Académico Internacional aprueba los trabajos para su publicación publicados son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no expresan la opinión del Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos (IMESC), ni del Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI-CONICET), ni de la Universidad Nacional de Cuyo.

El proceso de arbitraje por pares académicos (especialistas) es anónimo y se encuentra basado en el criterio doble ciego que contempla que dos árbitros evalúen el trabajo luego de efectuada una preselección por el Comité Editorial de la revista. Este Comité se reserva el derecho de no enviar a evaluación de pares aquellos trabajos que no cumplan con todas las indicaciones señaladas en las Normas para la Publicación de la Revista. La aceptación del trabajo como artículo para su publicación requiere de la decisión favorable de ambos árbitros, cuya colaboración con la revista está regida por las normas de arbitraje. En caso de que uno de estos dos evaluadores no lo considere publicable, el artículo será enviado a un tercer árbitro, quien dirimirá el caso. El Comité Editorial notificará el resultado de las evaluaciones oportunamente al interesado, y en caso afirmativo, procederá al procesamiento del texto para su publicación. En caso de rechazo, se notificarán al autor los motivos que impiden la publicación de su trabajo. En caso de que los árbitros consideren que el artículo

necesita ajustes, el Comité Editorial presentará al autor las sugerencias correspondientes así como los plazos de realización.

El equipo editorial decide la APROBACIÓN definitiva de los trabajos para un número caso por caso y de acuerdo con el resultado de la evaluación de los árbitros, el estricto cumplimiento de la totalidad de las normas aquí presentadas, la relación del trabajo con el tema convocado para la edición y/o con el ámbito temático de la Revista, así como por razones de coyuntura.

Los autores son responsables por el contenido científico y los puntos de vista expresados.

La Revista Estudios Sociales Contemporáneos se encuentra incluida en el Sistema Regional Iberoamericano de Información en Línea de Revistas Científicas LATINDEX.

La revista se reserva los derechos de autor o difusión de los contenidos de los artículos y reseñas publicados. Por tal motivo, se solicita a los autores la firma de una Carta de Exigencia de Originalidad del Trabajo (se adjunta modelo en página web del Instituto) y de que el mismo no ha sido divulgado ni publicado con anterioridad en ningún medio gráfico ni electrónico.

Modalidades de publicación

Los trabajos publicados se inscribirán dentro de una de las siguientes modalidades:

Artículo: de temáticas libres (convocatoria permanente) y reunidos en dossier. En el primer caso, el artículo debe tratar un tema relevante en el campo de conocimiento que aborda la Revista, constituir un aporte y estar sustentado en resultados originales, parciales o finales, de una investigación. La segunda modalidad, consiste en la colaboración en un dossier abocado a alguna problemática específica de interés para la Revista y cuya convocatoria se realiza oportunamente. En ambos casos, los trabajos son sometidos a arbitraje por parte de pares académicos.

Reseña bibliográfica: presenta una exposición objetiva sobre el contenido de un artículo o libro publicado en relación con temas del campo de conocimiento que aborda la Revista y debe hacer, en forma explícita, un análisis crítico sobre el mismo. Puede ser solicitada por el equipo editorial de la Revista y, en caso contrario, éste evalúa y decide sobre su publicación.

Colaboraciones en lengua extranjera: se aceptan trabajos escritos en inglés, francés o portugués, que serán evaluados y seleccionados bajo los mismos parámetros con que se juzgan aquellos que son presentados en español. Su publicación se hará en el idioma original, con resumen en español, inglés y portugués.

Normas para la presentación de trabajos

Para garantizar la calidad de los trabajos que publica en ambos soportes, éstos deberán presentarse a la Revista bajo los siguientes parámetros:

Originales. El documento debe ser un trabajo original, inédito y no enviado a otros medios de publicación. Una vez RECIBIDO en la Revista, éste no podrá ser retirado del proceso ni remitido a otros editores. El texto debe ser remitido en un archivo en formato Word en idioma castellano, inglés, portugués, italiano o francés. Se recomienda revisar cuidadosamente la ortografía y la puntuación, y evitar los errores tipográficos.

Asimismo, el autor debe adjuntar en archivo independiente en formato PDF la Carta de Exigencia de Originalidad del Trabajo. La misma deberá presentar el siguiente contenido: "Yo (Nosotros) nombre del autor o autores, declaro (amos) que el artículo título del artículo presenta resultados originales, que no ha sido publicado ni está siendo considerado para publicación en otra revista, y que se ajusta a normas éticas internacionales de propiedad intelectual y autoría". Para garantizar la veracidad de la información se solicita incluir firma electrónica o firma escaneada y número de identificación nacional de cada uno de los autores.

Para obtener el estatus de RECIBIDO, el trabajo se someterá a una revisión referente al estricto cumplimiento de estos requerimientos y de los relativos a la extensión, luego de la cual se informará al (los) autor(es) al respecto.

Cuadros, Figuras y gráficos. Aparte del texto solo existirán cuadros, figuras y gráficos. Estos serán los estrictamente necesarios y deberán explicarse por sí solos (sin tener que recurrir al texto para su comprensión); no deben incluir abreviaturas, deben indicar las unidades de medición y las fuentes completas correspondientes.

Respecto a los cuadros y gráficos, deben estar adecuadamente sintetizados. Cada uno deberá encabezarse con la expresión Cuadro o Gráfico y, en la línea siguiente, el título, ambos en minúsculas. Al final se indicará la fuente de la información; si es propio se indicará: Elaboración propia. El título y la fuente se ubicarán fuera del recuadro principal. Su formato deberá ser una hoja de cálculo de Excel. Se numerarán correlativamente con cifras arábigas. Siempre habrá que aludir a ellos explícitamente en el texto (Cuadro 1).

Con la denominación figuras se incluyen esquemas, mapas y fotografías. Cada figura debe encabezarse con la expresión Figura y, en la línea siguiente, el título, ambos en minúsculas. Al final se indicará la fuente de la información; si la fotografía es propia se debe indicar. El título y la fuente se ubicarán fuera del recuadro principal. Su formato debe ser JPG, en tonos de grises, con una resolución mínima de 300 DPI. Se numerarán correlativamente con cifras arábigas. Deberá aludirse a ellos explícitamente en el texto (Figura 1).

Los artículos que no cumplan con estas condiciones no serán aceptados.

Cuadros y figuras deberán enviarse de forma separada, en el formato que se indica, y serán incluidos solo si el autor menciona en el texto la ubicación exacta, entre el título y la fuente respectiva. En todos los casos se debe considerar, para la correcta comprensión de la información gráfica, que la versión impresa de la Revista se publica en escala de grises, mientras que su versión digital es en color.

Extensión. Los trabajos deben tener una extensión de hasta 10.000 palabras, y aquellos que correspondan a reseña bibliográfica, tendrán una extensión máxima de 1.500 palabras. El texto debe ser escrito en Word, presentado en formato de página tamaño carta, con márgenes inferiores y superiores de 2,5 cm e izquierdas y derechas de 3 cm, en fuente Times New Roman a 12 puntos, interlineado de 1,5, sin espaciado adicional. Los títulos y subtítulos deben estar numerados jerárquicamente y las páginas tener numeración.

Título. Debe ser breve -máximo ocho palabras-, puede tener un subtítulo de menor extensión, y debe incluir la respectiva traducción al inglés. En caso de artículos en idioma castellano debe incluirse una traducción del título al inglés, bajo el título de Title. En caso de artículos en idioma inglés, la traducción del título debe ser al castellano. En caso de artículos en otro idioma, debe enviarse la traducción en castellano e inglés.

Una nota a pie de página debe indicar la procedencia del artículo (investigación financiada, tesis, etc.)

Palabras clave. Se incluirán de tres a cinco descriptores separados por comas en orden jerárquico, que indiquen la orientación temática del artículo y que preferiblemente no repitan las palabras del título. En caso de artículos en idioma castellano, debe enviarse la traducción de las palabras clave al inglés, bajo el título de Keywords. En caso de artículos en idioma inglés, la traducción de las palabras clave debe ser al castellano. En caso de artículos en otro idioma, debe enviarse la traducción en castellano e inglés.

Información del (los) autor(es). En el texto, en el nombre y propiedades de los archivos, NO debe aparecer referencia alguna a la identidad de su(s) autor(es) o a su filiación. Esto corresponde a la aplicación del sistema doble ciego que consiste en resguardar el anonimato entre el (los) autor(es) y los árbitros, e incluso entre estos últimos, a fin de evitar posibles sesgos en la evaluación. Dicha información deberá enviarse en archivo Word a modo de resumen académico con un máximo de 80 palabras, que será incluido en la publicación. El mismo deberá contener: nombre completo, E-mail, teléfonos, centro o departamento al que se encuentra adscrito laboralmente, dirección postal, ciudad y país.

Resumen analítico del trabajo. Al comienzo del texto debe aparecer un resumen de su contenido

inferior a 200 palabras, sin notas a pie de página. En caso de que el artículo sea en idioma castellano, el resumen debe estar redactado en español e inglés (abstract). Los artículos en idioma extranjero deben estar acompañados de un resumen en su idioma, en castellano y en inglés. Se recomienda que en el resumen se incluyan los siguientes aspectos: pregunta a la que se responde en el texto; marco o perspectiva teórica asumida; metodología empleada; principales hallazgos, conclusiones y relevancia.

Notas a pie de página. Deben ser las imprescindibles. Son ÚNICAMENTE de carácter aclaratorio y contienen comentarios y ampliaciones. Tienen numeración sucesiva y se sitúan al final de cada página. No se deben incluir notas de carácter bibliográfico pues éstas van dentro del texto siguiendo el estilo APA de citación.

Citación en el texto. Las citas deben insertarse simplificadas en el propio texto, de acuerdo con las normas APA: (apellido(s) del (los) autor(es), año de publicación: página). La indicación de página es opcional excepto en el caso de citas textuales, que cuando tengan una extensión inferior a 40 palabras se incluyen dentro del párrafo entre comillas. Si la extensión de la cita textual es superior a 40 palabras, debe incluirse en párrafo independiente, con sangría, un punto menor en el tamaño de la fuente y sin comillas.

Referencias bibliográficas. Deben incluirse ÚNICAMENTE las obras citadas en el texto y deben aparecer completas al final del artículo, ordenadas alfabéticamente por autor y, para cada autor, en orden cronológico, de más antiguo a más reciente. En el caso de publicaciones de un mismo autor y año, se deben usar letras en orden alfabético al lado de la fecha para diferenciarlas, tanto dentro del texto como en las referencias. Las referencias bibliográficas deben seguir las normas APA (American Psychological Association) de la siguiente manera:

Las referencias bibliográficas se presentan al final de cada trabajo, con un máximo de 25 referencias estructuradas de acuerdo con las normas APA.

Libro:

BOURDIEU, P. (2002). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.

RAPOPORT, M. y colaboradores (2007). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Buenos Aires: Ediciones Emecé.

Capítulo de libro:

LEVITT, P. (2010). "Más allá de los estereotipos: desafíos en torno al estudio de las familias migrantes". En: *Familias, niños, niñas y jóvenes migrantes. Rompiendo estereotipos*. Madrid: Grupo Interdisciplinario de investigadoras migrantes, IEPALA.

Artículo de revista:

SARAVÍ, Gonzalo (2004). "Segregación urbana y espacio público: los jóvenes en enclaves de pobreza estructural". En: *Revista CEPAL* (83), 33-48.

World Wide Web (www) y textos electrónicos:

PINERO, F. J. (2004). *El modo de desarrollo industrial Fordista-Keynesiano: Características, Crisis y reestructuración del capitalismo*. En: *Contribuciones a la economía*. Revista Académica Virtual. Consultado en: <http://www.eumed.net/ce/2004/fjp-ford.pdf>

Para conocer más sobre las Normas APA, puede consultarse: <http://www.docstyles.com/apalite.htm#Top> (punto 6: Citations ft References).

Abreviaturas, acrónimos o siglas. Su listado se incluye después la bibliografía.

Todos los archivos solicitados (texto del artículo, gráficos, resumen académico del autor) deben ser enviados vía correo electrónico (e-contemporaneos@uncu.edu.ar) conforme al formato explicado.

Responsabilidad de los autores. Los trabajos enviados deben estar completamente finalizados. No obstante, previo a la publicación, el texto será sometido a corrección de estilo, sin afectar su contenido. La inclusión consciente de datos fraudulentos o inexactos supone un comportamiento falto de ética e implicará el rechazo automático del trabajo.

Para citar un artículo de la Revista Estudios Sociales Contemporáneos

Apellido e iniciales del autor o autores y año de publicación. Título del artículo. Revista Estudios Sociales Contemporáneos IMESC, Nc, páginas primeras y última del artículo.

Código de Ética

El presente código reconoce públicamente el compromiso ético de todas las partes involucradas en el proceso de elaboración intelectual de Estudios Sociales Contemporáneos, esto es, los autores/as, los pares evaluadores/as y la propia institución, representada por el editor y el comité editorial.

Este código fue elaborado en base a la Best Practice Guidelines for Journal Editors http://publicationethics.org/files/u2/Best_Practice.pdf, del Committee on Publication Ethics (COPE), reconocido internacionalmente.

Deberes del editor

Decisión sobre la publicación de artículos. El editor es responsable del proceso de decisión sobre cuáles de los manuscritos enviados a la revista serán publicados. Para ello se guiará por las normas de publicación de la revista y podrá consultar a los miembros del comité editorial al momento de tomar esta decisión. Los manuscritos serán evaluados únicamente por su mérito intelectual y originalidad sin importar la raza, sexo, orientación sexual, creencia religiosa, grupo étnico, ciudadanía, pertenencia institucional o filiación política del autor.

Confidencialidad. Ni el editor ni ningún otro miembro del cuerpo editorial deben proveer información sobre los manuscritos recibidos a otros individuos o instituciones que no sean el autor o autores correspondientes, árbitros, potenciales árbitros, otros miembros del cuerpo editorial o la propia institución.

Conflictos de interés. Durante el proceso de publicación, la información que contiene el manuscrito inédito no debe ser utilizada para ningún fin por nadie que tenga acceso al manuscrito, a menos que cuente con un permiso manifiesto del autor.

Plagios. El editor debe aplicar herramientas de software gratuitas para la detección de plagios previo al envío de los manuscritos a la revisión de los árbitros.

Deberes de los árbitros

Arbitraje. El proceso de arbitraje consiste en ayudar al editor al momento de tomar decisiones, así como también ayudar a los autores para mejorar la calidad de sus manuscritos. Todo árbitro que no se sienta calificado para revisar el manuscrito asignado o que se sienta incapaz de ofrecer una revisión en tiempo y forma del manuscrito debe notificar esto al editor y excusarse del proceso de revisión y arbitraje.

Confidencialidad. La información e ideas obtenidas por el privilegio de arbitrar el manuscrito deben ser mantenidas en confidencialidad y no ser utilizadas para provecho personal.

Pautas de objetividad. Los arbitrajes deben ser llevados a cabo de manera objetiva e imparcial. No deben contener críticas personales a los autores. Los árbitros deben expresar de manera clara sus opiniones, comentarios u observaciones pertinentes al manuscrito, así como explicitar sus fundamentos.

Reconocimiento de fuentes. Los árbitros están a cargo de identificar obras relevantes sobre el tema que no hayan sido citadas por los autores. Cualquier afirmación que haya sido constatada en una publicación u obra anterior debe estar acompañada por su cita correspondiente. El árbitro también debe anunciar al editor si el manuscrito tiene similitudes medulares con otras obras de las que tenga conocimiento.

Conflicto de interés. Los árbitros no deben arbitrar manuscritos en los que interfieren conflictos de interés que resulten de relaciones de competencia o coautoría o por ningún otro tipo de relación con los autores o instituciones relacionadas con los manuscritos.

Deberes de los autores

Acceso a los datos. Los autores deben estar dispuestos a ofrecer acceso público a los datos originales de su trabajo de investigación. Deben asimismo estar preparados para permitir el acceso a tales datos incluso luego de haber sido publicado el manuscrito.

Originalidad y Plagio. El envío de un manuscrito para su publicación supone que el mismo es completamente original y el autor declara bajo juramento este carácter en la "carta de exigencia de originalidad". Las citas textuales de partes de obras que pertenecen a otros autores deben ser explícitamente reconocidas en el texto a través del mecanismo correspondiente de cita de la bibliografía. Representa una grave inmoralidad intelectual la reproducción de obras ajenas presentadas como propias y será considerada como plagio.

Publicaciones duplicadas. En general, el autor no debe enviar manuscritos que traten esencialmente del mismo tema y con el mismo enfoque a más de una revista o publicación similar.

El envío de un mismo manuscrito a más de una revista constituye una práctica deshonestas y es, por ende, inaceptable.

Reconocimiento de fuentes de información. En todos los casos el autor debe reconocer explícitamente el trabajo de otros y citar las publicaciones que por su naturaleza han sido influyentes en el trabajo realizado.

Autoría del manuscrito. La autoría se limita a aquellos que han contribuido de manera sustancial en la proyección, esbozo, realización o interpretación de la investigación. Quienes han contribuido de esta manera deben ser listados como co-autores. También debe ser reconocida la colaboración de otros individuos que han contribuido de otra manera.

Correspondencia. Uno de los autores debe encargarse de la comunicación con la revista. Este debe asegurarse de que todos los co-autores han sido incluidos en el documento "información del (los) autor(es)", también debe asegurarse de que ningún individuo inapropiado se presente como co-autor. Finalmente, debe asegurarse de que todos los co-autores están de acuerdo con la publicación del manuscrito en su versión final.

Reconocimiento de fuentes de financiamiento. Las fuentes de financiamiento de la investigación de la que da cuenta el artículo deben ser reconocidas.

Conflicto de intereses. Los autores también deben explicitar cualquier otra fuente de financiamiento personal que pueda intervenir en la interpretación de los datos o en la discusión del manuscrito. Todas las fuentes de financiamiento del proyecto deben ser nombradas.

Errores importantes en los manuscritos. Cuando un autor descubre un error grave en un trabajo propio, es su obligación notificar al editor a la brevedad, así como ayudar al editor para la rectificación del error cometido.



Mendoza - Diciembre de 2017
IMESC-IDEHESI

Editada por el Instituto de Estudios Sociales
Contemporáneos
Nodo Cuyo de la Unidad Ejecutora en Red de CONICET

Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.



CAICYT

CONICET



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO


FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



REVISTA
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 2451-5965